

Revista Saber, Ciencia y Libertad

En Germinación

REVISTA DE SEMILLEROS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE - CARTAGENA

VOLUMEN 11 - JULIO DE 2018 ISSN 2011-8562

SOCIOLOGÍA, EDUCACIÓN Y DERECHO

LA DESERCIÓN ESCOLAR: UN PROBLEMA QUE AFECTA EL FUTURO DE LA SOCIEDAD
Sebastián Llanos Fernández

JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA, DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, MULTICULTURALISMO, JUSTICIA ANCESTRAL Y COMUNITARIA

ANÁLISIS A LA LEY 1881 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017, ALTERNATIVAS DE PAZ EN TIEMPOS DE GUERRA
Nicolai Moreno Pérez

ANÁLISIS DE SENTENCIAS RELACIONADAS CON LOS DELITOS SEXUALES
María José Cuevas Flórez

ANÁLISIS HISTÓRICO AL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO: DESDE LOS USOS DE LA MEMORIA Y BAJO UN ENFOQUE DE GÉNERO
Carolina Morales Machacón

ANÁLISIS JURÍDICO DEL ABORTO EN COLOMBIA
Sandra Liliana Acevedo Castro

COLAPSO DEL SISTEMA DE SALUD POR CRISIS HUMANITARIA EN VENEZUELA
María Jesús Guzmán Rodríguez

DEMOCRACIA Y PODER PÚBLICO EN COLOMBIA
Andrea Carolina López Jiménez

LA GRAN IMPORTANCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
Yohana Margarita Torres Barreto

SOCIOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

¿QUÉ MEDIDAS JURÍDICAS TOMA LA ALCALDÍA DE CARTAGENA FRENTE A LA CALIDAD DEL AIRE?
Ana Camila Méndez Herrera

¿VIOLENCIA PRODUCTO A UNA GUERRA MUNDIAL?
Iván Leonardo Rodríguez Lara

"EL GROOMING" O ENGAÑO PEDERASTA ES UN PROBLEMA GRANDE PARA LOS MÁS PEQUEÑOS
Keyla Carolina Díaz Romero

CRISIS HUMANITARIA EN LA GUAJIRA, PRUEBA FENACIENTE DE LA CORRUPCIÓN
Berena Paola Arroyo Mendoza

CRISIS SOCIAL Y DESIGUALDAD ECONÓMICA EN CARTAGENA
María José Díaz Cohen

EL ABORTO ¿EN QUE CASOS ES CORRECTO ABORTAR?
Daniela Rosales Muñoz

EL PRINCIPIO DEL FIN
Silvana María Rodríguez Negrete

GUERRA CIVIL EN SIRIA, POTENCIAS MUNDIALES IMPULSORAS DEL CONFLICTO, PAPEL DE LA ONU
Natalia Carolina Barrios Cruz

LA EUTANASIA EN COLOMBIA
Natalia Torres De Agua

LA VERDADERA FANTASTICA, CARTAGENA
Alejandro Valencia Soenz

LA VULNERABILIDAD DE LOS MÁS PEQUEÑOS
Ana Isabel Acevedo Salas

LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN COLOMBIA
Angélica Paola Beñito Rangel

NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA
Santiago Serrano Camacho

NARCOTRÁFICO: CAPOS Y CARTELES EN COLOMBIA
Carlos Enrique García Herrera

FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL

ADOPCIÓN POR PARTE DE PAREJAS HOMOSEXUALES
Kerhim Jiménez González Rubio

PÁRAMOS: ¿NUESTRO ECOSISTEMA EN RIESGO?
Ana Sofía Escobar Boscan

RESPONSABILIDADES DE LAS PUBLICACIONES EN LAS REDES SOCIALES DE ACUERDO A LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
Isabella Bocci Cabrera

SEXTING, MODALIDAD ERÓTICA ENTRE LOS ADOLESCENTES
Didier Arroyo Ortega

ORGANIZACIÓN Y CULTURA

EL ROL DEL ADMINISTRADOR Y LA IMPORTANCIA DE LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL
Juan Sebastián Torres Villa, Juan José Caro, Shamir Ramirez y Ronald Suárez

LA IMPORTANCIA DEL LIDERAZGO EMPRESARIAL Y SU TIPOLOGÍA EN LAS ORGANIZACIONES
María José Cabeza y Lucía León

LOGÍSTICA Y GESTIÓN INTERNACIONAL

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL EN LAS EMPRESAS
Isabella Peralta Larduy, Sheyla Gómez Salinas, María José Arias, Laura Martínez

LA CULTURA DE LA MOVILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN CARTAGENA
Jessica Larrea Arciniegas, José Díaz García, Juan Pablo Olivera Manguao, Simón Vidal Lozano, Stephanie Lello López

GESTIÓN CONTABLE

LA IMPORTANCIA DE LOS SOPORTES DE CONTABILIDAD EN UNA EMPRESA
Ángela María Vanegas, Laura Alcaza, Emily Montes, Roger López, Robert Romero y Stephanie Polanco

MARKETING

LA INFLUENCIA DEL PERSONAL BRANDING EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL
Breiny Leineth Botet Rodríguez, Gissel Paola Suárez Pájaro, Brian Javier Andrade, Ángela Arellano

MARKETING DIGITAL COMO HERRAMIENTA DE POSICIONAMIENTO PARA EMPRENDEDORES
David Andrés Uribebarren Trespalacios



UNIVERSIDAD LIBRE
SEDE CARTAGENA



Revista
**Saber, Ciencia
y Libertad**
「 En Germinación 」

Volumen 11. Julio de 2018
Cartagena de Indias - Colombia

Universidad Libre, Sede Cartagena

SABER, CIENCIA Y LIBERTAD

En Germinación

Autores Varios

ISSN: 2011-8562

Asistente Editorial

María José Cuevas Flórez
Ana Sofía Escobar Boscan

Diagramación:

Diana Alvis Alzamora
divaal@hotmail.com

Impresión:

Alpha Editores
Bosque, Tv. 51 # 20-109
Tels.: 57-5 672 2518
E-mail: comercial@alpha.co
www.alpha.co

Cartagena de Indias, Bolívar, Colombia

La obra está amparada por las normas que protegen los derechos de propiedad intelectual.

Se autoriza su reproducción total o parcial de su contenido citando la fuente.

Los artículos son de responsabilidad exclusiva de sus respectivos autores y no comprometen a la Revista ni a la Universidad Libre.

La remisión de los artículos a la Universidad y/o al Editor implica la cesión de derechos y su lectura debe hacerse bajo la perspectiva de su condición de semilleristas.

Impreso en Colombia
2018

Consejo Editorial

Antonio Barrera Carbonell
Damaso Rodríguez Portillo
Martín Alonso de Mares Salas

Editores

Oswaldo Ortíz Colón (Derecho)
Teofilo Omar Boyano Fram (FACEAC)

UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTIVOS NACIONALES 2018

Presidente

Jorge Alarcón Niño

Rector

Fernando Dejanon Rodríguez

Censor

Ricardo Sopo Méndez

Decano Facultad de Derecho

Carlos Arturo Hernández

Decano Facultad de Contaduría

Clara Inés Camacho Roa

DIRECTIVOS SECCIONALES 2018

Presidente - Delegado Rector

Antonio Barrera Carbonell

Secretario General

Luis María Rangel Sepúlveda

Director Administrativo y Financiero

Arturo Rincón Ortíz

Decano de la Facultad de Derecho

Dámaso Rodríguez Portillo

Secretario Académico Facultad de Derecho

Efraín Bohórquez Ruiz

Decano de la Facultad de Ciencias

Económicas, Administrativas y Contables

Martín de Mares Salas

Coordinadora Administración de Empresas

Rosario Cuadrado Álvarez

Directora Centro de Investigaciones

Zilath Romero González

CONTENIDO

EDITORIAL	11
------------------	----

SOCIOLOGÍA, EDUCACIÓN Y DERECHO

LA DESERCIÓN ESCOLAR: UN PROBLEMA QUE AFECTA EL FUTURO DE LA SOCIEDAD	15
<i>Sebastián Llanos Fernández</i>	

JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA, DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, MULTICULTURALISMO, JUSTICIA ANCESTRAL Y COMUNITARIA

ANÁLISIS A LA LEY 1861 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017, ALTERNATIVAS DE PAZ EN TIEMPOS DE GUERRA	21
<i>Nicolai Moreno Pérez</i>	

ANÁLISIS DE SENTENCIAS RELACIONADAS CON LOS DELITOS SEXUALES	25
<i>María José Cuevas Flórez</i>	

ANÁLISIS HISTÓRICO AL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO: DESDE LOS USOS DE LA MEMORIA Y BAJO UN ENFOQUE DE GÉNERO	35
<i>Carolina Morales Machacón</i>	

ANÁLISIS JURÍDICO DEL ABORTO EN COLOMBIA	41
<i>Sandra Liliana Acevedo Castro</i>	

COLAPSO DEL SISTEMA DE SALUD POR CRISIS HUMANITARIA EN VENEZUELA	49
<i>María Jesús Guzmán Rodríguez</i>	

DEMOCRACIA Y PODER PÚBLICO EN COLOMBIA	52
<i>Andrea Carolina López Jiménez</i>	

LA GRAN IMPORTANCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA	57
<i>Yohana Margarita Torres Barreto</i>	

SOCIOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

¿QUÉ MEDIDAS JURÍDICAS TOMA LA ALCALDIA DE CARTAGENA FRENTE A LA CALIDAD DEL AIRE?	63
<i>Ana Camila Mendez Herrera</i>	

¿VIOLENCIA PRODUCTO A UNA GUERRA MUNDIAL? <i>Iván Leonardo Rodríguez Lara</i>	67
“EL GROOMING” O ENGAÑO PEDERASTA ES UN PROBLEMA GRANDE PARA LOS MÁS PEQUEÑOS <i>Keyla Carolina Díaz Romero</i>	75
CRISIS HUMANITARIA EN LA GUAJIRA, PRUEBA FEHACIENTE DE LA CORRUPCIÓN <i>Berena Paola Arroyo Mendoza</i>	81
CRISIS SOCIAL Y DESIGUALDAD ECONÓMICA EN CARTAGENA <i>María José Díaz Cohen</i>	84
EL ABORTO ¿EN QUE CASOS ES CORRECTO ABORTAR? <i>Daniela Rosales Muñoz</i>	89
EL PRINCIPIO DEL FIN <i>Silvana María Rodríguez Negrete</i>	93
GUERRA CIVIL EN SIRIA, POTENCIAS MUNDIALES IMPULSADORAS DEL CONFLICTO, PAPEL DE LA ONU <i>Natalia Carolina Barrios Cruz</i>	96
LA EUTANASIA EN COLOMBIA <i>Natalia Torres De Agua</i>	100
LA VERDADERA FANTASTICA, CARTAGENA <i>Alejandra Valencia Saenz</i>	104
LA VULNERABILIDAD DE LOS MÁS PEQUEÑOS <i>Ana Isabel Acevedo Salas</i>	107
LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN COLOMBIA <i>Angélica Paola Beleño Rangel</i>	111
NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA <i>Santiago Serrano Camacho</i>	114
NARCOTRÁFICO: CAPOS Y CARTELES EN COLOMBIA <i>Carlos Enrique García Herrera</i>	117
FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	
ADOPCIÓN POR PARTE DE PAREJAS HOMOSEXUALES <i>Kerhim Jiménez González rubio</i>	125
PÁRAMOS: ¿NUESTRO ECOSISTEMA EN RIESGO? <i>Ana Sofía Escobar Boscan</i>	129

RESPONSABILIDADES DE LAS PUBLICACIONES EN LAS REDES SOCIALES
DE ACUERDO A LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA 133
Isabella Bacci Cabrera

SEXTING, MODALIDAD ERÓTICA ENTRE LOS ADOLESCENTES 137
Didier Arroyo Ortega

ORGANIZACIÓN Y CULTURA

EL ROL DEL ADMINISTRADOR Y LA IMPORTANCIA DE LA SOSTENIBILIDAD
EMPRESARIAL 143
Juan Sebastián Torres Villa, Juan José Caro, Shamir Ramírez y Ronaldo Suárez

LA IMPORTANCIA DEL LIDERAZGO EMPRESARIAL Y SU TIPOLOGÍA EN
LAS ORGANIZACIONES 149
María José Cabeza y Lucía León

LOGÍSTICA Y GESTIÓN INTERNACIONAL

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA LOGÍSTICA
INTEGRAL EN LAS EMPRESAS 157
Isabella Peralta Lorduy, Sheyla Gómez Salinas, María José Ariza, Laura Martínez

LA CULTURA DE LA MOVILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE
TRANSPORTE MASIVO EN CARTAGENA 161
*Jessica Larrea Arciniegas, José Díaz García, Juan Pablo Olivera Mongua, Simón Vidal
Lozano, Stephanie Lelio López*

GESTIÓN CONTABLE

LA IMPORTANCIA DE LOS SOPORTES DE CONTABILIDAD EN UNA EMPRESA 169
*Ángela María Vanegas, Laura Alcaza, Emily Montes, Roger López, Robert Romero y
Stephanie Polanco*

MARKETING

LA INFLUENCIA DEL PERSONAL BRANDING EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA
VIDA PROFESIONAL 177
*Breiny Leineth Botet Rodríguez, Gissel Paola Suárez Pájaro, Brian Javier Andrade, Ángela
Arellano*

MARKETING DIGITAL COMO HERRAMIENTA DE POSICIONAMIENTO PARA
EMPRENDEDORES 183
David Andrés Uribarren Trespalacios

EDITORIAL

Una nueva producción de la Revista Saber, Ciencia y Libertad en Germinación, se edita en favor de la academia nacional e internacional ya que los contenidos de artículos publicados pueden ser consultados en la denominada “Aldea Global”, a través de internet.

Nos dice el Boletín Camino a la Excelencia, editado este año por la Universidad, a través de nuestra Presidencia Nacional, en cabeza del Doctor Jorge Alarcón Niño que “la investigación como función sustantiva de la educación superior es una prioridad para la administración de la Universidad.”

Producto de lo anterior se identificó por parte de la Presidencia Nacional como prelación, la solución integral para la gestión de la información de la Universidad Libre, que incluye el servicio de investigaciones, cuyo logro principal está encaminado a la atención de los más altos lineamientos definidos en el campo nacional e internacional. Igualmente prevaleció por iniciativa de la Presidencia Nacional, la inclusión de redes de colaboración científica para apoyar la gestión académica y mantener en la excelencia a Docentes y Estudiantes en un marco de pertinencia local, nacional y global, a través de un soporte tecnológico que apoye los procesos del área con visión multicampus.

Por su parte, nuestro Rector Nacional, Doctor Fernando Dejanón Rodríguez, afirma en el mencionado boletín, entre otros, que el fortalecimiento de las condiciones de calidad de la investigación en la academia, ha permitido nuestra visibilidad ante la comunidad científica y la coherencia con la misión y visión institucional.

En consonancia con el quehacer funcional académico y de investigación de nuestras directivas nacionales y con el apoyo incondicional y racional de la actual Presidencia Delegada - Rectoría de nuestra sede, que hoy regenta el Expresidente de la Corte Constitucional, Doctor Antonio Barrera Carbonell, hemos logrado una edición más de la Revista Saber, Ciencia y Libertad en Germinación, que esta vez trae consigo a través del Grupo de Investigación Justicia Constitucional y Desarrollo Humano, la iniciativa y anhelo de estudiantes semilleristas, principalmente de primer y segundo año de Derecho, que ansiosos por libar de las mieles de la academia y la investigación, aunado al impulso de nuestra Dirección de Investigaciones, que orienta la Doctora en Educación, Zilath Romero González, publican la mayoría por primera vez y otros repiten su hazaña en su franco despertar por la investigación, siendo nuestra revista la plataforma del cumplimiento parcial de sus sueños académico-investigativo.

Podemos entonces deleitarnos en la presente edición de la Revista Saber, Ciencia y Libertad en Germinación de una variedad de temas históricos, jurídicos, culturales y otros, de actualidad. Unos

reflejos de proyectos de investigación de nuestros semilleristas, otros, fruto de consultas realizadas en clases por estudiantes y que, motivados por dichos argumentos, broto de ellos la iniciativa por la escritura que hoy se ve reflejada en nuestra Revista como parte de sus propios primigenios esfuerzos académicos y de investigación.

Cabe aclarar nuevamente, que la lectura que se hace de los artículos debe estar en consonancia y apreciación en su condición de estudiantes semilleristas, que, si bien no tienen el acervo propio de eruditos escritores, el impulso institucional y de la Coordinación de Semilleros, por la visión y misión de nuestra universidad, seguirá promoviendo la incitación de semilleristas a la escritura, coadyuvando sus iniciativas de publicación.

Invitados están para próximas ediciones, estudiantes semilleristas de otras universidades, para lo cual ya se están haciendo las gestiones de publicidad al efecto. Solo resta decirles a los escritores semilleristas de la actual edición de la Revista Saber, Ciencia y libertad en Germinación, gracias por su contribución a la edición de la misma y bienvenidos a un nuevo amanecer de oportunidades de una incipiente escritura científico académica.

OSWALDO ENRIQUE ORTIZ COLÓN
Coordinador Editorial

SOCIOLOGÍA, EDUCACIÓN Y DERECHO

LA DESERCIÓN ESCOLAR: UN PROBLEMA QUE AFECTA EL FUTURO DE LA SOCIEDAD

Sebastián Ilanos Fernández¹

RESUMEN

En este artículo se expone críticamente el problema del abandono escolar que afecta a toda una sociedad, especialmente a la población de los niños y jóvenes, los cuales tienen la educación por derecho fundamental; primeramente se analizan las leyes que cobijan el derecho a la educación, y los principales responsables de que este derecho se lleve a cabo, garantizando la permanencia del estudiantes en el sistema educativo, además, también se analizan las causas y las consecuencias de esta problemática social.

PALABRAS CLAVE

Deserción escolar, educación, derechos, niños, jóvenes, pobreza, trabajo infantil, embarazo adolescente, familia, estado.

ABSTRACT

This article critically exposes the problem of school dropout that affects an entire society, especially the population of children and young people, who have education by fundamental right; Firstly, the laws that protect the right to education are analyzed, and the main responsible for ensuring that this right is carried out, guaranteeing the students' permanence in the educational system. In addition, the causes and consequences of this social problem are also analyzed.

KEYWORDS

School desertion, education, rights, children, young, poverty, child labor, teenage pregnancy, family, state.

INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho que se le debe impartir a cada ser humano, específicamente a los niños y jóvenes, una sociedad que eduque a sus nuevas generaciones, es una sociedad que tiene un futuro próspero, lleno de desarrollo. La educación es un importante elemento para frenar índices de contra-productiva que imposibilitan el desarrollo en una sociedad, como la delincuencia, las drogas, las pandillas etc... lastimosamente en nuestra sociedad colombiana la educación no se está cumpliendo en su totalidad, dando lugar a las situaciones antes mencionadas, por estas razones es necesario acabar con esta problemática del abandono escolar, y es deber del estado y la familia, velar por que el derecho a la educación se cumpla en los niños y jóvenes, para que las tasas de deserción escolar reduzcan y los niños construyan su futuro y su proyecto de vida a través de las sendas de la educación.

¹ Estudiante de primer año del programa de derecho de la Universidad Libre sede Cartagena, perteneciente al semillero cultura sin fronteras, artículo orientado por el docente Oswaldo Enrique Ortiz Colon.

El abandono escolar es un problema que refleja una sociedad desestructurada, en donde los jóvenes no van a clases debido a otras causas sociales preocupantes como el trabajo infantil, la criminalidad en jóvenes, las drogas, la falta de recursos, el embarazo a temprana edad etc... es necesario que el estado acerte medidas para que el estudiante se desarrolle como persona en la educación; accediendo a esta y manteniéndose, además, el estado se debe concientizar de que detrás de la deserción escolar existen aún más problemáticas sociales que deben tener en cuenta.

MARCO LEGISLATIVO

Empecemos por que cada persona tiene derecho a la educación; y el estado, la sociedad y la familia son los principales responsables de que se cumpla este derecho, el artículo 67 de nuestra constitución política lo contempla, pero a nivel social se le da mayor énfasis a los niños y jóvenes, debido que ellos son el presente y el futuro de la sociedad, y por ende hay que educarlos en todos los aspectos, para que afronten en un futuro las problemáticas sociales y no sean personas sin futuro y sin proyecto de vida, en el artículo 44 de la constitución política señala la educación como derecho fundamental de los niños, además, especificando nuestro tema en los niños y jóvenes; en el artículo 28 del código de la infancia y la adolescencia, se vuelve a resaltar el derecho a una educación de calidad hacia los niños, niñas y adolescentes, y también resalta que el estado debe velar por que este derecho se cumpla a cabalidad. El decreto 289 de 2009 establece criterios administrativos como el tema del transporte para el acceso a la educación y permanencia del sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes en Bogotá; en el artículo 7 de la ley 115 de 1994 señala que la familia es responsable por la educación de sus hijos hasta la mayoría de edad, o hasta que ocurra cualquier otra clase de emancipación, a la familia le corresponde matricular a sus hijos en instituciones educativas para que estos reciban una educación de calidad.

A pesar de todo este marco legal y toda esta protección a la educación, podemos ver niños y

jóvenes en deserción escolar. Es necesario que el estado se concientice de la magnitud del problema, y comience a crear planes para que todos los niños y jóvenes tengan acceso a la educación y tengan permanencia en este, el abandono escolar de un niño y un joven es inconcebible, por ende, es necesario traer a colación los motivos, las consecuencias y las posibles mejoras del abandono escolar.

CUSAS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR

Son varias los factores por las cuales se da la deserción escolar; uno de los principales es la falta de recursos por parte de los padres, esta falta de recursos provoca que los padres no matriculen a sus hijos en las instituciones educativas; o por lo menos no costeen por completo el estudio de sus hijos, faltando con el transporte, merienda, libros, cuadernos etc...

Otro factor encaminado al ámbito económico es el trabajo infantil; muchos niños y jóvenes por falta de recursos de los padres, se ven obligados a salir a trabajar para poder aportar económicamente al hogar y de esta forma poder subsistir, dejando los estudios a un segundo plano.

El embarazo prematuro es otra causa de abandono estudiantil, esta causa afecta especialmente a las jóvenes, quienes se ven obligadas a abandonar la institución educativa producto de un embarazo no deseado, esta es otra problemática muy preocupante a nivel social, debido que los sueños de estos adolescentes se truncan, considerando que tienen que velar económicamente por otra criatura, y además tienen que formarla en valores y principios, cosa que ellos aún por su temprana edad, no tienen completamente formado. (DANE, 2015) "cada día nacen en Colombia 408 hijos de padres adolescentes (10 a 19 años)"

Otro factor es la violencia y la delincuencia, los jóvenes que se encuentran en pandillas y en delincuencia, por lo general no asisten a ninguna institución educativa, son jóvenes que, por el contexto socioeconómico, pierden el interés en los estudios y se vinculan a grupos delictivos o a la delincuencia en general. Las drogas también

entran a jugar un papel importante en este factor, jóvenes que crean dependencia por las drogas y adicción; por lo general también desertan de la educación. También, aunque menos concurrido puede entrar la violencia por parte del maestro hacia los estudiantes o la misma violencia entre compañeros, gracias a este ambiente de violencia intraescolar también puede abandonar el estudiante la educación.

Por último, tenemos un factor muy peculiar, y es que algunos estudiantes dejan la institución educativa, debido al traslado de ciudad de los padres por sus trabajos, estos padres trasladados a otra ciudad, pierden el interés en matricular a sus hijos en el nuevo sitio de residencia, o también por falta de cupo por parte de la institución.

CONSECUENCIAS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR

Es inadmisibles que un joven y mucho menos un niño quede sin educación, si se da esto podemos ver que una sociedad está desestructurada, esta es la principal consecuencia, y además podemos ver que el estado no tiene en cuenta y no reflexiona que la educación es la reducción de la corrupción, una sociedad que se preocupe por la educación de los niños, niñas y adolescentes es una sociedad que tiene un futuro positivo lleno de cambios sociales.

Una consecuencia personal es que el alumno que abandona la educación deja su etapa estudiantil de joven para dedicarse a una vida adulta con responsabilidades, tales como el trabajo infantil para la subsistencia de su familia, la responsabilidad de algún niño o niña producto de un embarazo no deseado etc...humanitariamente no disfruta una juventud natural si no una juventud alterada por las responsabilidades adultas.

Una consecuencia económica, es que la falta de educación evita el rompimiento del círculo de la pobreza, como bien sabemos, la educación abre puertas laborales, el que tiene educación puede aspirar a una mejor calidad de vida y a un empleo digno; un elemento importante para romper la pobreza en una sociedad, es educan-

do a todos los ciudadanos, especialmente, a los niños y jóvenes.

Una consecuencia social, es que el joven o niño que este por fuera de la educación, es una persona que no está encausada, es decir, que no tiene un norte y un proyecto de vida hacia dónde ir, por ende, puede caer en el camino de la delincuencia, de las drogas, de las pandillas etc...

ESTRATEGIAS ESTATALES PARA REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR

El estado debe velar por que el derecho a la educación se cumpla, y debe garantizar la permanencia del estudiante en la institución educativa. Es por este motivo el cual el ministerio de educación nacional dio a conocer a través del periódico altablero², diseño una serie de estrategias para la reducción del abandono escolar:

Como primera estrategia, el ministerio busca que las escuelas ofrezcan el ciclo completo de educación; muchos estudiantes abandonan la escuela debido que no ofrecen el ciclo completo, es decir, del año 0 a undécimo; por ende, min educación busca ofrecer escuelas con todos los años, para evitar que el estudiante se retire por falta de capacidad de la escuela.

El ministerio de educación, como segunda estrategia, busca implementar planes de mejoramiento en cada institución educativa, es decir, cada recinto educativo debe proponer un plan de mejoramiento hacia el futuro, toda escuela debe superarse cada día, en pedagogía y resultados, para de esta forma mejorar la calidad de la institución y el ambiente escolar; también en esta estrategia el ministerio busca destinar más recursos al mejoramiento de cada institución educativa.

Como tercera estrategia, el ministerio de educación busca concientizar a los niños y jóvenes, para que estos accedan al mundo del conocimiento y se den cuenta que el futuro está en la educación.

² Cuatro estrategias Contra la repitencia y la deserción, Altablero (2003)

Como cuarta y última estrategia se busca una flexibilización en cada sistema educativo, es decir, que cada modelo educativo se adapte al contexto de la región y a la necesidad del niño.

blog-colombia-digital/item/5691-que-provoca-la-desercion-escolar.html

CONCLUSIONES

en la actualidad nos topamos con un problema social muy lamentable, y es el abandono de instituciones educativas por parte de jóvenes y niños, este tema invita a reflexionar, debido que la niñez y la juventud es el presente y el futuro de la sociedad, se hace necesario educar absolutamente a todos los jóvenes y niños de un país, para que estos desde muy temprana edad adquieran un sentido crítico sobre las problemáticas sociales; muchas son las leyes que cobijan la educación, pero a pesar de la cantidad de leyes en nuestro país, estas no son suficientes y no se ve una totalidad de educación para niños y jóvenes; esta problemática nos lleva a estudiar las causas, consecuencias y posibles alternativas estatales para mejorar la deserción escolar, también, es necesario mencionar la responsabilidad del estado y la familia para que estos menores de edad que están en deserción se encausen e ingresen al mundo del conocimiento. Es inconcebible que un menor de edad este sin educación, que tenga responsabilidades como el trabajo infantil o el embarazo no deseado, que prefieran encaminarse al mundo de la delincuencia y de las drogas, este problema debe ser analizado a profundidad, y tratar de erradicarlo para que la sociedad colombiana mejore.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Constitución política de Colombia de 1991
2. Código de la infancia y la adolescencia
3. Ministerio de educación nacional. (2003). Recuperado de <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87969.html>
4. ¿Qué provoca la deserción escolar?, Colombia digital, (2013). Recuperado de <https://colombiadigital.net/opinion/blogs/>

**JUSTICIA CONSTITUCIONAL
Y ADMINISTRATIVA,
DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES,
MULTICULTURALISMO,
JUSTICIA ANCESTRAL Y
COMUNITARIA**

ANÁLISIS A LA LEY 1861 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017, ALTERNATIVAS DE PAZ EN TIEMPOS DE GUERRA.

Nicolai Moreno Pérez¹

RESUMEN

Después de una breve introducción de contextualización respecto al panorama que vive Colombia desde siempre, continuaremos con una reseña histórica de lo que fue el reclutamiento en Colombia desde tiempos remotos, pasando por la evolución que tuvimos como nación en materia legislativa de guerra y finalmente aterrizaremos en lo que tenemos hoy día en cuanto a ley de reglamentación del servicio militar obligatorio y las modificaciones que tuvo respecto a la ley anterior, haciendo énfasis a los cambios positivos y significativos, con enfoque social.

PALABRAS CLAVES

Colombia, violencia, conflicto, armas, militarización, vida, servicio, obligatorio.

ABSTRACT

After a brief introduction of contextualization on the panorama living Colombia always, continue with a historical review of what was the recruitment in Colombia since ancient times, through evolution that we had as a nation in legislative matters of war and finally land into what we have today day in terms of law of regulation of compulsory military service and modifications that had on the previous law, emphasizing positive and significant changes, with social aproche.

KEYWORDS

Colombia, violence, conflict, weapons, militarisation, life, service, mandatory

INTRODUCCIÓN

La cultura de la guerra en Colombia es casi que el pan de cada día, en el país no hubo después de la independencia un periodo de paz por lo menos de 10 a 15 años, con nueve guerras civiles durante el siglo XIX, uno de los hechos históricos más importantes en la historia nacional como lo fue el Magnicidio de Jorge Eliecer Gaitán que dio como consecuencia el Bogotazo y posterior a esto desencadenó lo que hoy se conoce como La Violencia En Colombia, toda esta violencia desencadenó en el año 1964 con el nacimiento de las FARC-EP un conflicto armado, el cual perduró hasta 2016, cuando en Junio de 2017 dejó las armas, no obstante, en el país siguen haciendo presencia actores armados del conflicto como el ELN y el EPL desde la insurgencia, por otro lado se encuentran grupos de crimen organizado o BACRIM.

Todo esto nos muestra que en más de 200 años de independencia el país ha vivido en tiempos de guerra y no es extraño que muchos jóvenes quieran ir a la guerra debido a esta cultura en la que estamos inmersos; por otra parte, se encuentran los jóvenes campesinos y/o de escasos recursos que

¹ Estudiante de Segundo año del programa de Derecho de la Universidad Libre Sede Cartagena. Artículo orientado por el Docente Oswaldo Enrique Ortiz Colon. Semillero SIDEMAT.

a causa de no contar con los medios necesarios para ingresar a una universidad optan por la vida militar

LÍNEA DE TIEMPO DEL RECLUTAMIENTO EN COLOMBIA (Ejército Nacional De Colombia, 2017)

El primer antecedente de reclutamiento fue por parte del libertador Simón Bolívar en busca de liberar el territorio del yugo español, mediante la ley marcial del 28 de julio en la que convocaba a todos los hombres que estuvieran entre los 15 y los 40 años; el 28 de agosto de 1821 el congreso modificó la edad de reclutamiento con una edad de entre 16 y 50 años; en 1923 los artículos 185, 186, y 187 de la constitución de 1886 se contempló la obligatoriedad del servicio militar para los varones entre 19 y 45 años, edad la cual como lo podemos ver fue aumentando conforme se reglamentaban; se expide la ley de servicio de reclutamiento en 1945 y es reglamentada con el decreto N2200 de 1946, esta es modificada por la ley 48 de 1993 por la cual se rige el servicio de reclutamiento del ejército nacional y es reglamentado mediante decreto 2048 del mismo año

LEY 1861 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017

El congreso de la república aprobó la ley que modifica el servicio militar obligatorio y esta fue sancionada por el presidente de la república y en esta el servicio militar obligatorio se define en el artículo 4 de la ley 1861 del 04 de agosto de 2017 (Congreso De La Republica De Colombia, 2017):

“El servicio militar obligatorio es un deber constitucional dirigido a todos los colombianos de servir a la patria que nace al momento de cumplir su mayoría de edad para contribuir y alcanzar los fines del estado encomendados a la fuerza pública”

Es muy importante resaltar cuan significativo son los dos párrafos de este mismo artículo pues el primer párrafo define el papel que cumple la mujer dentro de la fuerza pública respecto a la figura del servicio militar:

Parágrafo 1: “La mujer podrá prestar el servicio militar de manera voluntaria y será obligatoria cuando las circunstancias del país lo exijan y el gobierno nacional lo determine, y tendrá derecho a los estímulos y prerrogativas que exige la ley”

Aparentemente se puede observar que las mujeres tienen ciertos privilegios cuando de reclutamiento se trata, no obstante, debemos observar que son las mujeres las más afectadas con el conflicto armado puesto que son aquellas madres de escasos recursos, mujeres campesinas que paren hijos para la guerra, en la cual mueren sus hijos y esposos dejándolas aún más en estado de vulnerabilidad, según el director de la Unidad Para Las Víctimas Alan Jara, las mujeres representan el 49.73% de las 8.347.566 víctimas, es decir, 4.151.416 de mujeres han sido víctimas del conflicto armado entre desplazamiento; feminicidios; amenazas; desaparición forzada; pérdida de bienes muebles e inmuebles; actos terroristas; atentados; combates; hostigamientos y víctimas de violencia sexual (Unidad Para Las Víctimas, 2017)

El siguiente párrafo pone fin a las batidas o brigadas de reclutamiento, que era la manera convencional con la cual el ejército reclutaba, la cual consistía en llegar a un lugar público pidiendo documento de identidad y todo mayor de 18 años era ingresado voluntariamente o por la fuerza al camión que posteriormente los transportaría hasta la base militar para que “definiera su situación militar” lo que se traduce a la prestación del servicio militar obligatorio

Parágrafo 2: “por ningún motivo se permitirá a la fuerza pública realizar detenciones ni operativos sorpresa para aprehender a los colombianos que a ese momento no hubieran presentado o prestado el servicio militar obligatorio”

¿POR QUÉ EL SERVICIO MILITAR ES OBLIGATORIO?

Pues bien según el artículo 11 de la (Ley 1861 Del 04 De Agosto Del 2017) la cual menciona que todo varón colombiano debe definir su si-

tuación militar en el momento en que cumple los 18 años hasta los 50 años y a que se refieren con definir su “situación militar” bueno, se refiere básicamente a lo siguiente

Prestar el servicio militar, el cual tendrá una duración de un año y medio como lo contempla el artículo 13 de la (Ley 1861 Del 04 De Agosto Del 2017), y no de dos años como lo contemplaba la anterior ley de servicio militar obligatorio la (LEY 48 DE 1993), entre las modificaciones hechas por la actual ley se encuentran la remuneración que con la (LEY 48 DE 1993) era de 100.000 pesos y ahora con la (Ley 1861 Del 04 De Agosto Del 2017) será el 30% del salario mínimo mensual vigente tal como lo indica el artículo 44 de la presente ley, es decir a salario mínimo de 2018 que es de \$781.242 según el decreto (Presidencia De La Republica, 2017), el 30% que recibirán los conscriptos durante la prestación del servicio militar sería de \$234.372.6 pesos exactamente. como una nueva modificación también fue eliminada la distinción entre soldado bachiller, soldado campesino y soldado regular, lo cual traería los mismos beneficios para los conscriptos que están prestando el servicio militar²

1. La alternativa a no prestar el servicio militar es prestar el servicio militar es comprar la famosa libreta militar, formalmente conocida como libreta militar de revista de segunda clase, la cual no podrá exceder el 15% de un salario mínimo, es decir, que no supera los \$117.186.3 pesos, como quien dice que estamos condicionados a pagar un dinero con el que generalmente las personas de escasos recursos no contamos, o ir a la guerra muchas veces en contra de nuestra voluntad

EXONERACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Este artículo en particular y uno del que más adelante hablaremos son de suma importancia y atención por parte de las personas que no vemos en nuestro futuro la vida militar

² (RCN NOTICIAS, 2017)

Artículo 12 de la (Ley 1861 Del 04 De Agosto Del 2017): están exonerados de prestar el servicio militar obligatorio, cuando hayan alcanzado la mayoría de edad en los siguientes casos:

- A. El hijo único, hombre o mujer.
- B. El huérfano de padre o madre que atienda con su trabajo a la subsistencia de sus hermanos incapaces de ganarse el sustento.
- C. El hijo de padres Incapacitados para trabajar o mayores de 60 años, cuando éstos carezcan de renta, pensión o medios de subsistencia, siempre que dicho hijo vele por ellos
- D. El hermano o hijo de quien haya muerto o adquirido una inhabilidad absoluta y permanente en combate, en actos del servicio o como consecuencia del mismo, durante la prestación del servicio militar obligatorio, a menos, que siendo apto, voluntariamente quiera prestarlo.
- E. Los hijos de oficiales, suboficiales, soldados e infantes de Marina profesionales, agentes, nivel ejecutivo y de la Fuerza Pública que hayan fallecido, o que los organismos y autoridades médico - laborales militar o de policía hayan declarado su invalidez, en combate o en actos del servicio y por causas inherentes al mismo, a menos que, siendo aptos, voluntariamente quieran prestarlo.
- F. Los clérigos y religiosos de acuerdo a los convenios concordatarios vigentes. Asimismo, los similares jerárquicos de otras religiones o iglesias dedicados permanentemente a su culto.
- G. Los casados que hagan vida conyugal
- H. Quienes acrediten la existencia de unión marital de hecho legalmente declarada.
- I. Las personas en situación de discapacidad física, psíquica, o sensorial permanente.
- J. Los indígenas que acrediten su integridad cultural, social y económica a través de certificación expedida por el Ministerio del Interior
- K. Los varones colombianos que después de su inscripción hayan dejado de tener el componente de sexo masculino en su registro civil

- L. Las víctimas del conflicto armado que se encuentren inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
 - M. Los ciudadanos incluidos en el programa de protección a víctimas y testigos de la Fiscalía General de la Nación.
 - N. Los ciudadanos objetores de conciencia
 - O. Los ciudadanos desmovilizados, previa acreditación de la Agencia Colombiana para la Reintegración
 - P. El padre de familia.
4. FARC-EP. (s.f.). *Quiénes somos y por qué luchamos*. Obtenido de <https://www.farc-ep.co/nosotros.html>
 5. OFICINA DEL EL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ. (2017). OFICINA DEL EL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ. Obtenido de <http://www.altocomisionado-paralapaz.gov.co/Prensa/Paginas/2017/Septiembre/onu-finaliza-dejacion-armas-entrega-cifras-consolidadas-armamento-recibido-inhabilitado.aspx>
 6. Presidencia De La Republica. (2017). Decreto 2269 De 2017.
 7. RCN NOTICIAS. (2017). *Presidente Santos sancionó ley que modifica el servicio militar obligatorio*.
 8. Unidad Para Las Víctimas. (2017). *Unidad Para Las Víctimas*. Obtenido de <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/en-colombia-42-millones-de-victimas-del-conflicto-armado-son-mujeres-alan>

CONCLUSIÓN

De manera empírica hemos aprendido que en este conflicto tan absurdo quienes ponen los muertos es el pueblo, y en definitiva ningún bando gana pues todos los actores del conflicto pierden compañeros, camaradas, amigos y el pueblo lleva sin duda la peor parte pues en un conflicto que empezó en 1964 hasta la actualidad hay más de 8 millones de víctimas, madres, padres, hijos, hermanos y en definitiva colombianos, jóvenes que fueron obligados de una u otra manera a hacer parte de la guerra, jóvenes que pudieron cumplir sus metas, siendo deportistas, artistas, médicos, abogados, en fin esas son las secuelas de la guerra, la tarea hoy consiste en tomarse el presente y mirar al futuro, pasar la página y procurar hacer de este país un país mejor, necesitamos más grupos culturales y menos batallones, más escuelas y menos bases militares, más sueños y esperanzas y menos rencores del pasado, más oportunidades y menos servicio militar obligatorio.

BIBLIOGRAFÍA

1. Congreso De La Republica De Colombia. (1993). LEY 48 DE 1993.
2. Congreso De La Republica De Colombia. (2017). Ley 1861 Del 04 De Agosto Del 2017.
3. Ejercito Nacional De colombia. (2017). *Comando de reclutamiento*. Obtenido de <https://www.reclutamiento.mil.co/?idcategoria=221592>

ANÁLISIS DE SENTENCIAS RELACIONADAS CON LOS DELITOS SEXUALES

María José Cuevas Flórez¹

RESUMEN

En este artículo se analizan diferentes sentencias sobre los delitos sexuales más representativos, que han sido trascendentales para el derecho penal en materia sexual y que tocan los bienes jurídicos de la integridad, formación y libertad sexual. Podemos ver de fondo y de manera breve, estas decisiones.

PALABRAS CLAVES

Libertad, Formación, Integridad, URI, Sentencia, Corte Suprema, Derecho Penal.

ABSTRACT

Different sentences are analyzed, important on sexual crimes. Cases that have been transcendental for the criminal law in sexual matters and that touch the legal rights of integrity, formation and sexual freedom. We can see these decisions in depth and in a short way.

KEYWORD

Freedom, Formation, Integrity, URI, Sentence, Supreme Court, Criminal Law.

INTRODUCCIÓN

Es importante conocer las sentencias en referencia porque marcan un antes y un después en cada uno de los delitos que abarcan. Estas sentencias muestran los planteamientos utilizados por la Corte Suprema de Justicia, sala Penal, para decir sobre cada uno de los casos que son diferentes y abarcan delitos distintos.

Proceso N.º 25743. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal

Magistrado ponente: Álvaro Orlando Pérez Pinzón, 26 de octubre del 2006. “Caso de la bicicleta”.

Hechos:

En la mañana de junio del 2005 en la ciudad de Bogotá la Srta. Diana Marcela Diaz Gonzales caminaba por una calle de la ciudad y fue tocada en los glúteos, vagina y senos por Víctor Alfonso García quien se desplazaba en su bicicleta, metros después fue detenido por un policía bachiller alertado por los gritos de auxilio de la Srta. Diaz.

¹ Estudiante de tercer año derecho de la Universidad Libre sede Cartagena. Perteneciente al semillero de investigación “Fuerzas Raíces”. Trabajo presentado al profesor Álvaro Salgado Gonzales para la materia Tutela Penal.

Decisión primera instancia:

12 horas después de capturado se puso a disposición del juez 48 penal municipal de Bogotá con función de control de garantías, realizo las audiencias preliminares de legalización de captura, formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento. El 7 de julio, la Fiscalía presento escrito de acusación que le formulo al señor García, se celebró la audiencia de acusación el 19 de agosto/2005 se indicó que procedía por el delito de acto sexual violento. El día 1 de diciembre/2005 el juez anuncio que la sentencia seria absolutoria, el 14 de diciembre se sítio con objeto de dar lectura al fallo.

Decisión segunda instancia:

La fiscalía interpuso el recurso de apelación que dio lugar a revocatoria mediante fallo del 21 de febrero del 2006 donde se declaró responsable al señor García del delito de acto sexual violento y lo condeno a 48 meses de prisión e inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas; concedió prisión domiciliaria.

Decisión de la Corte Suprema de Justicia:

La corte resuelve así: 1. No casar la sentencia del 21 de febrero del 2006, adoptada por el Tribunal Superior de Bogotá.

2. De oficio, casar la sentencia mencionada. En consecuencia.

2.1. Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la audiencia de formulación de imputación, inclusive.

2.2. Ordenar la libertad inmediata e incondicional del señor VÍCTOR ALFONSO GARCÍA, en razón de este proceso.

2.3. Por el A quo, remitir las diligencias a la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, para que sean asignadas a un fiscal delegado ante los jueces penales municipales de la misma ciudad, para que se rehaga la actuación.

La corte se pronuncia de esta forma al analizar y dar sus siguientes razones:

Primero se dedican a explicar porqué el delito no es un acto sexual violento, y para eso entran a analizar la relación entre la violencia y el acto sexual, para la corte la violencia es esa acción que el agente despliega sobre la victima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de oposición o resistirse a la agresión que se le ejecuta. Para que se pueda hablar de acto sexual a debido existir una fuerza previa que en consecuencia lleve al comportamiento sexual, sin esta fuerza no se lograría y debe existir un nexo causal entre el acto y la violencia. También, sale a relucir que la verdadera acción que se presentó en la comisión del delito fue la sorpresa, la cual no significa violencia ya que esta no hay fuerza o intimidación. Con esta última acción (Sorpresa) no es posible hablar de un acto sexual violento.

Segundo se ubican en que el delito por el cual tuvo que haber sido juzgado era la injuria por vía de hecho. Todo esto por lo que se atacó la integridad de esta persona con el accionar de García, atento contra su integridad moral, el honor y honra.

En lo personal comparto la decisión de la Corte en cuanto a casar la decisión del tribunal superior, comparto las razones dadas para explicar por qué no era un acto sexual violento, ya que lo primero que se espera en la comisión de este delito es la utilización de la fuerza para así poder doblegar la voluntad de la víctima. Cuando se están leyendo los hechos se entiende que fue una acción fugaz, que por la sorpresa de esta hizo que la víctima perdiera el equilibrio y se apoyara en una maya, todo esto llevo a que gritara dando alerta a la policía. Se evidencia que la acción en ningún momento llevo la fuerza para así poder atacar a la víctima y cometer tal acto, de igual manera sucedió en tan poco tiempo que no dio lugar a la utilización de esta.

En cuanto a que el delito sea una injuria por vía de hecho no concuerdo. Si, el accionar ataca la integridad moral de la persona mediante otros medios, pero si lo encasillamos en este delito

creo que queda por fuera la integridad sexual de la víctima, que no entra a debatirse y no la veo dentro de la injuria por vías de hecho. Entonces, creo que no hubo una solución a este caso y que el delito no existe, ya que no se encuentra tipificado en el código penal, tampoco se encuentra en el código nacional de policía y convivencia, se debe crear un delito que pueda acaparar la integridad moral e integridad sexual para que casos como este, pocos, no queden al aire, con decisiones que no protejan en totalidad los bienes jurídicos vulnerados.

Proceso N.º 29117. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal

Magistrado ponente: Alfredo Gómez Quintero, 2 de julio del 2008. “Caso del tendero”.

Hechos:

Ciro Antonio Mora llevo a la hija de la señora Dilma Rosa Riaño al interior de la tienda, al lavamanos que se encontraba detrás de un congelador, beso a la menor en la boca introduciendo su lengua. Días anteriores, le había cogido los glúteos e igualmente besado. La menor en ese momento contaba con 9 años.

Decisión de primera instancia:

La fiscalía acusó al Sr. Mora por el delito de actos sexuales abusivos con menor de catorce años, se celebró el juicio oral y público en el juzgado Trece Penal del Circuito de Bogotá, en esta se declaró condena por la misma conducta el 30 de julio de 2007.

Decisión de segunda instancia:

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá confirmó en su integridad la condena proferida en primera instancia, se da el 4 de octubre de 2007.

Tanto la decisión de primera y segunda se basan en parte al evidenciar rastros en el comportamiento que dan cuenta al trato que fue sometida la menor. Su decisión tiene en cuenta a la perito

psicóloga que daba fidelidad de que lo contado en los relatos de la menor era verídico.

Decisión de la Corte Suprema de Justicia:

1. No casar la sentencia del 04 de octubre de 2007 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con base en la demanda formulada.

2. De oficio, casar la sentencia mencionada. En consecuencia:

2.1. Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la audiencia de formulación de la imputación, inclusive.

2.2. Ordenar la libertad inmediata e incondicional del señor CIRO ANTONIO MORA RIVERA, en razón de este proceso, de no ser requerido por otra autoridad judicial.

2.3. Por el *A quo*, remitir las diligencias a la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, para que sean asignadas a un fiscal delegado ante los jueces penales municipales de la misma ciudad, para que se rehaga la actuación.

La corte se pronuncia de esta forma al analizar y dar sus siguientes razones:

La corte se enfoca en tres aspectos, el primero es que el testimonio de la perito psicóloga carece de plena credibilidad, ella se basaba en los sentimientos de tristeza y temor que la menor reflejaba, estos eran signo de menores que han sido sometidos a abusos. Segundo, la sale hace una crítica a la defensa por la aportación de un perito que hace una valoración al Sr. Ciro donde dictamina que este carece de comportamientos de un pedófilo. Tercero, hacen una crítica al testimonio de la víctima, este, no es válido al ser esta (La víctima) menor de 10 años y que estos testimonios normalmente están viciados, esto se refuerza por que la menor mostro algunas contradicciones en el testimonio presentado.

La corte se promulga con una injuria por vía de hecho, ya que con el accionar del Sr, Ciro ataco

la integridad moral de la menor, no solo ataca el bien jurídico, también ataca la honra y el honor de la menor.

Salvamento de voto del magistrado Sigifredo Espinosa Pérez:

El magistrado explica durante su salvamento diferentes aspectos, entre esos que en reiteradas ocasiones la Corte Constitucional y la sala penal han expresado, que cuando la víctima sea menor de catorce años así estas hayan dado su consentimiento, se presume el daño y que evidencias que vayan encaminadas a demostrar la experiencia sexual o que esta tenga conocimientos previos en él tema, esto para evitar una segunda victimización. También hace énfasis que es una obligación por parte del gobierno y de sus instituciones velar por la protección de los menores de edad, esto debido a los diferentes acuerdos internacionales a los que Colombia se ha acogido a través de los años. Tampoco ve válido la injuria por vía de hecho, ya que este es un delito que cuenta con una menor sanción y se trata de que la víctima es un menor de edad, el estado ha debido garantizar una sanción ejemplar para este individuo.

Opinión personal:

No comparto que el delito sea una injuria por vía de hecho ya que estamos hablando de una menor de edad, veo claramente un acto sexual abusivo en menor de catorce años, la corte a la hora de proferir su sentencia deja de lado que la formación sexual de la menor, que se vio afectada por lo cometido. Esto se evidencia en los relatos de la perita al mencionar el temor y miedo que esta acción generó en la menor. Comparto el salvamento de voto en todos sus aspectos, es deber del estado, debido a los acuerdos internacionales a los que se sujeta, proteger los bienes jurídicos de los menores de edad. Y en este caso la corte no cumple con este objetivo.

Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal

Magistrado ponente: Fernando E. Arboleda Ripoll, 26 de septiembre del 2000. “Caso del motel Hawái”.

Hechos:

Elkin Alfredo Cano Arroyo va en busca de una estudiante de 13 años que estudia en el INEM de la ciudad de montería, la convence de ir al motel Hawái, ubicado en frente al aeropuerto de la ciudad, dentro de la habitación proceden a tener relaciones sexuales y salir después de dos horas del establecimiento, la menor días después le cuenta a su prima de 12 años quien da a conocer el hecho.

Decisión de primera instancia:

Al Sr. Cano se le acusa por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, el día 9 de diciembre de 1996 el juzgado 6to penal del circuito de montería condeno a el Sr. Cano, como pena principal, un año de prisión y la accesoria la interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo termino. Todo esto como autor del delito imputado.

Decisión de segunda instancia:

Revocó integralmente la sentencia impugnada y en su lugar absolvió al procesado.

El tribunal se basa en que, en su opinión, el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años admite la presunción *jure est tantum*, esta admite prueba en contrario. En este caso la joven concia lo relacionado en cuanto a materia sexual, esta no era una incapaz. Para llegar a esta conclusión el tribunal se basa en las respuestas que da la menor en el interrogatorio, el tribunal hace una mala interpretación de estas, sugiriendo que en sus respuestas esta da a entender conocimientos en los acontecimientos que se dieron con el Sr. Cano. Detalles como la utilización de condones, como estaba equipada la habitación, el pago de la estadía y el tiempo transcurrido en el motel. Para ellos, la menor es una mujer entera por cómo se desenvolvió en el motel.

Decisión de la Corte Suprema de Justicia:

1. CASAR la sentencia impugnada.

2. CONFIRMAR en todas sus partes el fallo de primera instancia.

La corte se pronuncia de esta forma al analizar y dar sus siguientes razones:

Uno de los errores del tribunal fue considerar que el acceso carnal consentido con menor de 14 años se continuaba sancionando como delito de violación. Omitían que para estos se debe ejercer una fuerza que doble la voluntad de la víctima. El tribunal presume que en todos los delitos que atentan contra la integridad sexual van acompañados de violencia. Lo que realmente presume es la incapacidad del menor de 14 años para determinarse y actuar libremente en el ejercicio de la sexualidad debido a la madurez con la que cuenta en ese momento.

La presunción *juris et de jure* no admite prueba en contrario. Se excluye la prueba de un hecho considerándolo verdadero, es decir, no permite probar que el hecho o situación que se presume es falso.

También sale a relucir la distorsión que se le hace al testimonio de la menor, mal interpretando todo lo dicho por esta durante el interrogatorio, se logra aclarar lo cambiado para el acomodo del tribunal. La menor tenía conocimiento frente a la utilización de condones debido a las múltiples campañas realizadas por el gobierno nacional y las diferentes entidades que promueven el uso de este, cosas que se imparten también en las aulas de clase. El hecho de que se mencionara la ausencia de un televisor en la habitación, el tribunal interpretando esto como que la menor ya había ingresado a otros establecimientos y que resalto la tv porque falta, se aclara que algunas de las preguntas en el interrogatorio, que no fueron grabadas, pero si escritas, se le señalan ciertas cosas a las que la menor tenía que responder si y no, y que incluyo dentro de su relato. El tiempo y dinero pagado, fue a la capacidad de observación de la menor y no porque esta supiera los costos y tiempos que se establecía en los moteles, cabe resaltar que la menor en su inocencia y su poco conocimiento sobre el tema no sabía diferenciar entre un motel y un hotel

ya que esta se refería a este lugar como Hotel. Además, el tribunal solo valoro el testimonio de la menor, dejando de lado las declaraciones y pruebas siniestradas por el demandante. Esto se dio por que el material señalaba que la menor no era una persona experimentada como estos dieron a entender y por el contrario era una adolescente normal, con un comportamiento acorde a su edad.

Opinión personal:

Concuerdo con lo sentenciado en primera instancia y lo dicho por la corte, esto debido a lo que se ha impartido en clases, al leer los hechos enseguida pude encasillar el delito como un acto sexual abusivo con menor de 14 años, esto debido a lo relatado por la menor que a pesar de esta haber dado su consentimiento para que dicho acto se diera, ella por la incapacidad en la que se encontraba en ese momento, esto lleva a que no se admita prueba en contrario. Lo realizado por el tribunal superior, en mi opinión ha sido una total aberración, el irrespeto a las pruebas y testimonios suministrados, tergiversar el testimonio de la menor para hacerla ver como una persona completamente enterada lo sexual, no conocer la ausencia de violencia en estos casos y su poco conocimiento frente a la *juris et de jure* y *juris tantum* son un agravio a la profesión que se estudia.

Proceso N.º 36570. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal

Magistrado ponente: Sigifredo Espinosa Pérez, 8 de junio del 2011. “Favores sexuales”.

Hechos:

Durante los años 2005 y 2006 el Doctor Luis Alberto Villamarín Acevedo se aprovecho de su investidura para solicitar favores sexuales a las mujeres que tenían procesos en la oficina judicial que estaba bajo su cargo, estos favores los solicitaba directamente o a través de familiares.

Decisión de primera instancia y segunda instancia:

Se le acusa por la comisión del delito concusión en concurso homogéneo sucesivo en calidad de autor. Se ordeno que se cerrase la investigación de los delitos de prevaricato por acción, prevaricato por omisión y prolongación ilícita de la privación de libertad. Pero la unidad de fiscalía delegada ante la corte, en la resolución del 3 de abril de 2008 anulo la acusación y se dispuso a que se calificara el mérito sumario por todos los delitos objeto de cierre de instrucción. El 16 de mayo del 2008, se calificó otra vez el método sumario y se acusó por el delito de concusión en concurso homogéneo sucesivo y se precluyó la investigación por los otros delitos anteriormente mencionados. En decisión de segunda instancia proferida el 22 de agosto de 2008, la Unidad de Fiscalías Delegada ante la Corte, confirmó en su integridad lo decidido por el A quo (Para la toma de la decisión se recurre a el juez del tribunal superior). Una vez fue ejecutoriada la acción de acusación, el Tribunal Superior de Ibagué recibe el proceso y da paso a la audiencia preparatoria. La audiencia pública de juzgamiento tuvo lugar el 3 de febrero de 2009. Por último, el 10 de marzo de 2011, se profirió el fallo de primera instancia, objeto de apelación oportuna por la defensa.

Todo esto se da por la intervención del A quo, la intervención comienza con un juez penal del circuito, pero pasa a intervenir, durante el transcurso de esta, el tribunal superior, que, leída la sentencia proferida, se encarga de estudiar a profundidad los testimonios suministrados por los acusadores. Buscando total transparencia en el caso.

Se condena al acusado a la pena principal de noventa (90) meses de prisión, multa de 62.45 salarios mínimos legales mensuales e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por un lapso de 8 años. Sentencia proferida el 10 de marzo de 2011, todo lo anterior por el delito de concusión, en concurso homogéneo y sucesivo a título de autor.

Decisión de la Corte Suprema de Justicia:

CONFIRMAR la providencia objeto de apelación, con la siguiente modificación: se reduce la pena de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas a 6 años y 3 meses.

La corte se pronuncia de esta forma al analizar y dar sus siguientes razones:

Lo que hace la corte es desestimar todos los alegados presentados por el apoderado del Sr. Villamarín, la corte presenta los argumentos necesarios para que desestimar que contra el imputado hubiere un complot. Se analiza el testimonio presentado por cada una de las víctimas, y se les da valides a estos, explican que dadas a las investigaciones pertinentes del C.T.I se daba la relación de las víctimas con el despacho y que estas personas no se conocían con anterioridad. Desechan completamente las afirmaciones de la defensa en cuanto que lo realizado por el imputado eran coqueteos que ellas no supieron entender y que ellas fueran las que llevaron al juez a la propuesta de los beneficios por los favores sexuales.

Opinión Personal:

Concuerdo con las consideraciones dadas por la corte suprema de justicia, ya que con simpleza y facilidad desecha los argumentos dados por la defensa y todo esto refiriéndose a la evidencia testimonial presentada por las víctimas, y admiro como fueron tomadas cada una de estas y entradas a analizar, cosa que no se hizo en una sentencia anteriormente tratada. También concuerdo en que se le imputara el delito de concusión homogéneo sucesivo, ya que esto es con varias conductas vulnere varias veces el mismo tipo penal y esto ocurre en diferentes momentos y fechas, lo cual se da porque todo esto ocurrió en el transcurso de un año. La concusión se ve evidenciada al este por la investidura que poseía pedía esos favores y claramente estamos ante un delito consumado ya que se consume al momento de el por sus atribuciones promete ciertos favores si se hacían ciertos favores hacia su persona.

Proceso N.º 24096. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal

Magistrado ponente: Edgar Lombana Trujillo, 6 de abril del 2006. “Fiscal de la URI”.

Hechos:

La menor Jenny Lorena Arboleda Suaza acude junto a su madre a las oficinas de la URI para denunciar los abusos sexuales cometidos por el padre de esta, fueron atendidas por el Fiscal Hernán Capintero Virguez, ella procedió a relatarle lo sucedido y le pregunto que si antes había tenido relaciones sexuales porque a él le parecía que sí, contestándole esta que sí, hacia un año que su padre había abusado, para el corroborar esto, como le dice a la menor y su madre, se dispone a realizar un examen en la vagina de la menor, está en un principio se reusó pero él decía que era parte del proceso accedió y la vio, le dijo que para tener un mejor examen se acostara en el sillón, a esta reusarse le pidió colaboración a la madre y le pido que cerrara la puerta, le introducción los dedos en la vagina, se los olio y después se limpió la mano con la cortina, una vez en medicina legal la padre pregunto que si lo hecho por el fiscal era correcta y le respondieron con negativa.

Decisión de primera instancia:

La fiscalía le imputo al sindicado el delito de abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto, cual el acepto acogiéndose a sentencia anticipada. En la audiencia de formulación de cargos se encuadra el delito en el cargo anteriormente mencionado, ya que no había animo lubrico por parte del Fiscal. Así se envió el expediente a la Sala penal del Tribunal Superior de Cundinamarca.

Decisión de segunda instancia:

En el tribunal se decreto la nulidad de la sentencia anticipada por que el Fiscal omitió atribuir al proceso el delito de acceso carnal con persona en incapacidad de resistir e investigar el delito de falsedad ideológica en documento público.

Un magistrado disidente opina que no debe encuadrar en el delito de acceso carnal con persona en incapacidad de resistir porque el imputado en ningún momento tenía la intención de satisfacer la libido y menos bajo la vigilancia de la madre, además la menor no podía estar incapacitada a resistir porque contaba con la presencia de la madre y que esta tenía todos los conocimientos y sabría si algo estuviera ocurriendo frente al proceso. Pero el magistrado disidente acepta que el accionar del imputado no fue el correcto porque él no debía someter a la menor a ningún examen ya que se debía tener ciertos conocimientos técnicos los cuales solo los tenían los médicos legistas. Lo proferido anteriormente era el salvamento de voto de un magistrado. La Sala Penal del Tribunal superior del Distrito Judicial de Cundinamarca declaro la nulidad de lo actuado a partir del acta de formulación y aceptación de cargos para sentencia, por error en la calificación jurídica.

Decisión de la Corte Suprema de Justicia:

CONFIRMAR la decisión apelada, en razón a los argumentos atrás expuestos, salvo en relación con la inexistencia del delito de falsedad ideológica en documento público, disponiéndose revocar la orden de compulsación de copias para su investigación.

La corte se pronuncia de esta forma al analizar y dar sus siguientes razones:

La corte confirma la nulidad del proceso ya que la fiscalía se equivoca en la calificación jurídica de la conducta ligada al proceso y que se le imputaron al procesado. Todo esto se hace porque fueron vulneradas las garantías fundamentales del proceso y se da para evitar que se violente contra el derecho a la defensa del sindicado. Cabe señalar que si se tratase de que la casación fuera dirigida a encasillar los delitos cometido como acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir la corte daría como favorable la comisión de este delito ya que explica como el fiscal coloco a la menor en ese esta, además toca que la víctima no puede rechazar la acción no por la violencia fisica o moral que en ella se

ejercía sino por la incapacidad de comprender lo que se estaba dando debido a la inferioridad psicológica que fue puesta por el Fiscal. La conducta siempre esta orientada a agredir la libertad sexual de la menor ya que el examen realizado por este, según médicos legistas, no comprende que se introduzca dedos en la vagina de la menor, el examen es completamente visual y este no contaba con los cocimientos para la realización del examen.

Salvamento de voto por Álvaro Orlando Pérez Pinzón:

El magistrado salva el voto porque no está de acuerdo que haya concurso de delito entre el sexual y el que atenta contra la administración pública, debido a que el delito sexual desplaza al otro por la subsidiariedad, para él la única adecuación típica es la respectiva al delito sexual.

Opinión personal:

Estoy de acuerdo con el salvamento de voto, el delito que se refleja es el sexual y debido al principio de subsidiariedad. Conuerdo con lo dicho por la corte para que se entendiera que lo cometido por el fiscal ya que este puso a la menor en inferioridad valiéndose de la confiada deposita en él y que no es admisible que un fiscal con 11 años de experiencia practique exámenes que, sabiendo el esto, corresponden únicamente a medicina legal.

Proceso N.º 36327. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal

Magistrado ponente: Sigifredo Espinosa Pérez, 6 de abril del 2006. “Hotel Éxito”.

Hechos:

Jesús Antonio Echeverri Jaramillo aprovecho que la menor estaba sola en la habitación del hotel para tocamientos en su órgano sexual y acariciar sus senos, fue sorprendido por el padre de la menor y esta corrobora los hechos.

Decisión de primera instancia:

Se le imputa la comisión del delito de acto sexual abusivo con menor de 14 años. Se condenó al Sr. Echeverri por la pena principal de 108 meses de prisión y a la accesorio de inhabilitación en el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso por el delito anteriormente mencionado.

Decisión de segunda instancia:

El Tribunal Superior de Bucaramanga revoco la condena del procesado basándose en que primero la menor le hizo creer al indiciado que tenía una edad mayor a la de ella, diciéndole que tenía entre 14 y 15 años, esto se lo declaro a su padre y lo corrobora, el imputado no dudo de estas afirmaciones ya que la menor contaba con total libertad en el hotel dada por los padres. Así pues, estamos hablando de que existía un error de tipo sobre la edad de la menor.

Decisión de la Corte Suprema de Justicia:

INADMITIR la demanda de casación presentada por la Fiscal Primero Adscrita a la Unidad de Delitos Sexuales de Bucaramanga, por las razones expresadas.

La corte se pronuncia de esta forma al analizar y dar sus siguientes razones:

La corte decide no seleccionar la sentencia por que el mecanismo especial menciona que a los 5 días siguientes a la notificación de la providencia se debe presentar la demanda de casación, acción que no fue realizada en el plazo establecido. Señala que la solicitud puede hacerse ante el ministerio público o ante un magistrado que haya salvado el voto o ante el magistrado que no haya intervenido en la discusión.

Opinión personal:

Conuerdo con la decisión del tribunal superior, en todos sus aspectos ya que de manera clara explican por qué toman la decisión y que nos encontramos frente a un error de tipo invencible,

ya que el sindicato cayo en el error debido a lo dicho por la menor de edad, el realizo su acci3n en base a lo dicho, sabiendo que si era menor de edad incurr3a en la comisi3n de un delito, por eso a esta le pregunto la edad con la que contaba. La consecuencia de la invencibilidad del error resulta en la exclusi3n de responsabilidad penal, el error de tipo recae sobre los elementos de la descripci3n t3pica (elementos del tipo penal).

Proceso N.º 24955. Corte Suprema de Justicia – Sala de casaci3n Penal

Magistrado ponente: Alfredo G3mez Quintero, 27 de julio del 2006. “Caso del Sex3logo”.

Hechos:

La Sra. Sandra Patricia Bello Tolosa acude a las oficinas de Profamilia para una cita que ten3a con el Sex3logo Jos3 Álvaro Poveda Carillo por la aversi3n que esta le ten3a al sexo y el temor al fallo. El Dr. la incentivo a tocar su miembro y posteriormente a tener relaciones sexuales esto para ayudarla con el problema que esta ten3a.

Decisi3n de primera instancia:

El 17 de agosto de 2001 se le impugna al Sr. Poveda el delito de acceso carnal violento. En 2004 fue variada la acusaci3n por el delito de acceso carnal abusivo con incapaz de resistir agravado acorde al numeral segundo del art 306 “2. *Si el responsable tuviere cualquier car3cter, posici3n o cargo que le d3 particular autoridad sobre la v3ctima o la impulse a depositar en 3l su confianza.*”. Se absuelve al Sr. Poveda de los cargos que fueron formulados en su contra.

Decisi3n de segunda instancia:

La decisi3n tomada por el Tribunal Superior fue confirmar la sentencia emitida en primera instancia

Decisi3n de la Corte Suprema de Justicia:

1º. CASAR el fallo impugnado.

2º. En consecuencia CONDENAR al acusado JOS3 3LVARO POVEDA CARRILLO a la pena principal de cincuenta y un (51) meses de prisi3n como autor responsable el delito de acceso carnal abusivo con incapaz de resistir.

3º. Condenar al acusado JOS3 3LVARO POVEDA CARRILLO, a la pena accesoria de inhabilitaci3n para el ejercicio de derechos y funciones p3blicas por el mismo per3odo de la pena principal.

4º. Condenar al acusado JOS3 3LVARO POVEDA CARRILLO al pago de una suma equivalente a cincuenta (50) salarios m3nimos legales mensuales por concepto de perjuicios de 3ndole moral en favor de Sandra Patricia Bello Tolosa.

5º. No conceder a JOS3 3LVARO POVEDA CARRILLO subrogado penal alguno ni sustituirle la pena privativa de la libertad por prisi3n domiciliaria. Por tanto, ordenar su captura.

La corte se pronuncia de esta forma al analizar y dar sus siguientes razones:

Se toma en cuenta para decretar tal providencia por el delito de acceso carnal abusivo, la psiquis de la Sr. Bello. Se demostr3 con la informaci3n entregada por los peritos que esta contaba con una psiquis inferior y que esto la llevo a acceder a las peticiones que le hacia el Dr., la infracci3n cometida fue encaminada a satisfacer los deseos sexuales, se aprovech3 de la enfermedad y temor de la v3ctima, haci3ndole creer que era parte del proceso las acciones que este realizaba.

Salvamentos de voto:

3lvaro Orlando P3rez Pinzo: Este considera que la v3ctima no estaba en incapacidad de resistir, por que al momento de los hechos ella era consciente de su realizaci3n. Para el, el acusado no coloco a la v3ctima en esta de incapacidad y que esta no se encontraba en ese estado.

Salvamento parcial de voto:

Sigifredo Espinosa P3rez: Concuerta con lo dicho por el salvamento de voto anterior y que

la víctima no padecía ninguna forma de incapacidad que la dejara imposibilidad para tener control sobre sus actos o los que sobre ella se ejercían.

Opinión personal:

No comparto lo expresado por los salvamentos de voto y si lo hago con respecto a la Corte Suprema de Justicia, esto porque la víctima si presentaba un deterioro en su psiquis que no le permitía comprender que las acciones que sobre ella recaían no eran el procedimiento normal en caso relacionados, además esta confía en que el profesional de la salud que la está atendiendo en eso está capacitado y que lo que realiza va relacionado al tratamiento correspondiente.

CONCLUSIÓN

Podemos entonces apreciar lo trascendental de estas y como las decisiones de la corte influyo en decisiones posteriores, erradas o no, dejaron su impacto en el derecho penal colombiano. Los estudios de estas han ayudado a los estudiantes de derecho a tener una idea más clara sobre la composición del delito hablado en esta sentencia, y como se muestra de manera clara, en algunas, el delito a tratar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Proceso N.º 24955. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal.
2. Proceso N.º 36327. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal.
3. Proceso N.º 24096. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal.
4. Proceso N.º 36570. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal.
5. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal, Magistrado ponente: Fernando E. Arboleda Ripoll, 26 de septiembre del 2000.

6. Proceso N.º 25743. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal.
7. Proceso N.º 29117. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Penal.

ANÁLISIS HISTÓRICO AL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO: DESDE LOS USOS DE LA MEMORIA Y BAJO UN ENFOQUE DE GÉNERO

Carolina Morales Machacón¹

RESUMEN

El siguiente trabajo no intenta más que analizar históricamente los efectos que el conflicto armado en Colombia les generó a distintos actores sociales dentro de las comunidades más vulneradas del territorio nacional. Entre los afectados podemos encontrar desde minorías étnicas, hasta campesinos, jornaleros, etc. Pero los intereses del presente ensayo se centrarán con mayor énfasis en el papel de la mujer y sobre cómo, a través de políticas de protección para la Violencia de Género, intentaron reivindicar sus derechos y mantuvieron viva la memoria colectiva de su pueblo.

PALABRAS CLAVES

Conflicto, Paz, Historia, Impacto.

ABSTRACT

The following work is only intended to analyze historically the effects that the armed conflict in Colombia generated on different social actors within the most vulnerable communities of the national territory. Among those affected we can find from ethnic minorities, to peasants, day laborers, etc. But the interests of this essay will focus more on the role of women and how, through protection policies for gender violence, they tried to claim their rights and kept the collective memory of their people alive.

KEYWORDS

Conflict, Peace, History, Impact.

INTRODUCCIÓN

Desde los albores de la república, Colombia ha tenido pocos momentos de calma y paz. (Red de Estudios de Espacio y Territorio, RET, 2004, pág. 13) Y sólo hasta la década de los sesenta del siglo XX el tema del conflicto fue expuesto a los ojos de la comunidad académica con el trabajo de Umaña, Fals y Guzmán; señalando cuáles habían sido las causas del conflicto, y mostrando la falsedad que imperaba desde el discurso oficial. (Schuster, 2010, pág. 33)²

Así pues, en esta disertación el propósito no es otro sino analizar históricamente el conflicto armado en Colombia, y cómo ha tenido impacto el mismo en los usos de la memoria, ello bajo un enfoque de género.

¹ Estudiante del programa de Derecho de La Universidad Libre sede Cartagena. Artículo orientado por el docente Oswaldo Enrique Ortiz Colón.

² Schuster, S. (2010). Colombia: ¿País sin memoria? Presente y pasado de una guerra sin nombre. Revista de Estudios Colombianos.

Aproximaciones históricas a la realidad conflictiva colombiana:

El siglo XIX colombiano, culminando bajo el proyecto político liderado por Rafael Núñez, y conocido como la Regeneración, pretendió poner fin a un siglo identificado dentro de nuestra historiografía como de guerras civiles.

No obstante, el siglo XX inicia con la guerra de los Mil días; la pérdida de Panamá; y el Quinquenio revista, evento este último que posibilita la reconfiguración de los actores políticos principales –liberales, conservadores y en menor medida republicanos-. Así las cosas, estos actores políticos ya no recurrían a las guerras civiles –recurso característico del periodo decimonónico– para hacerse al poder, sino que por el contrario abanderaron las “libertades civiles y políticas”. (Posada Carbo, 2015, pág. 17) ³

Ahora bien, con el trasegar de los años, el bipartidismo tomó fuerzas dentro del plano político, y en palabras de Eduardo Posada Carbo:

“(…) liberales y conservadores lograron consolidar y expandir sus bases durante un periodo ahora sí de hegemonía de los últimos, hasta 1930, si bien limitada por la importante presencia liberal en el Congreso y en los cuerpos de representación en algunos municipios y departamentos, así como en la prensa y en el creciente movimiento obrero.” (2015, pág. 59)

Paralelo a lo que ocurría en el plano político, en el plano económico Colombia atravesaba por una fase de desarrollo primario exportador, el cual tiene raíces decimonónicas. (Ocampo, 2010, pág. 133)

El café se convierte entonces en el motor de la economía colombiana y le permite posicionarse en los mercados mundiales. Lo anterior posibilita que tanto liberales como conservadores dejen de lado sus diferencias para concentrar esfuerzos en procura de una política que permita sacar

³ Posada Carbo, E. (2015). “Las claves del periodo 1880-1930”. En América Latina en la historia contemporánea.

el máximo provecho a ese modelo agroexportador. (Arias Trujillo, 2013, pág. 15)⁴

Una vez consolidado el café como el motor de la economía colombiana durante este periodo, es menester señalar que, para la década del 30, y teniendo en cuenta las dos grandes confrontaciones bélicas a nivel mundial, el país entra en una crisis que debilita el dogma del librecambismo y pone a “tambalearse” la hacienda cafetera. (Palacios, 2011, pág. 99)

Ante dicho panorama, Colombia se enfrenta a dos proyectos de sociedad, ambos de raigambre capitalista; uno afianzado en la valoración de la propiedad de la tierra, y el otro basado en la construcción de una economía nacional apoyada en los desarrollos industriales. (Fajardo, 2014, pág. 4)⁵

Surge en este periodo una importante arremetida liberal, teniendo en cuenta que desde 1930 este partido había recuperado la presidencia con Olaya Herrera a la cabeza; y durante los años comprendidos entre 1932 y 1936 alcanza tal arremetida su cenit, con lo que sería la Ley 200 de 1936⁶. No obstante, en lo sucesivo, las políticas de reforma agraria y tenencia de la tierra implementadas desde el partido liberal, empezarían su declive y pasarían a un régimen más regresivo; que en palabras de Darío Fajardo: “generalizaron las masacres, en particular contra los gaitanistas (...) la cuales (sic) tomaron incluso su vida y abrieron la vía a la guerra civil”. (Fajardo, 2014, pág. 5)

Ante este panorama de crisis mundial, tal y como lo afirma Marco Palacios (2011, pág. 106) se desacreditó el liberalismo económico, y para Colombia las consecuencias de ello consistieron en el desprestigio del latifundismo:

⁴ Arias Trujillo, R. (2013). Historia de Colombia contemporánea. Bogotá: Universidad de los Andes.

⁵ Fajardo, D. (2014). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana.

⁶ Esta Ley, en términos de Alejandro Reyes Posada significó una pauta de apropiación territorial que aprovechaba la actividad colonizadora de los campesinos, para luego concentrar, y titular la propiedad en manos de hacendados ganaderos. (2014, pág. 48)

“Primero, en el frente laboral se cuestionó el carácter de los contratos de trabajo en las haciendas cafeteras, asimilados a contratos civiles privados en los que nadie podía inmiscuirse, salvo las partes contratantes. Segundo, pareció inaceptable el acaparamiento de baldíos y la formación de enormes latifundios improductivos que cerraban, inclusive mediante la coacción, el libre acceso de miles de colonos.” (Palacios, 2011, pág. 106)⁷

Es entonces como la apropiación, uso y tenencia de la tierra empiezan a convertirse en uno de los motores que generarían las oleadas de violencia que ha atravesado el país. Para Darío Fajardo: (2014, pág. 6)

“Debido a las formas de apropiación de la tierra derivada de las épocas coloniales y agravadas luego de las reformas de mediados del siglo XIX, las formas de apropiación monopólica y excluyente de la tierra se impusieron sobre esta estructura de la propiedad agraria, restringiendo el desarrollo de la mediana y la pequeña propiedad”

Para los años 40 del siglo XX, la lucha partidista empieza a jugar un papel crucial en la política nacional, tan es así que ello termina explotando con el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán, lo que da pie a los acontecimientos ocurridos el 9 de abril de 1948, mejor conocidos como “El Bogotazo”. Esta confrontación bipartidista durante la década de los 50 se caracteriza por ser un conflicto predominantemente económico. Tales diferencias entre liberales y conservadores “culminan” sólo hasta la caída de la dictadura militar de Rojas Pinilla, y la instauración del Frente Nacional –como una vía política de poner fin a las hostilidades-. (Schuster, 2010, pág. 31)

No obstante, para la década de los sesenta se mantenía dentro de la población colombiana, y especialmente dentro del campesinado cierto

malestar, producto de las directrices impartidas desde el gobierno. Como lo afirma Darío Fajardo (2014, pág. 24)

“no se trataba de una ‘guerra entre las elites’ (...) sino un escenario en el que el Estado confrontaba la resistencia cada vez más organizada y masiva de sectores populares”. Así es como surge el fenómeno del “bandolerismo”, ampliamente analizado por Gonzalo Sánchez y Donny Meertens.

Instaurado el Frente Nacional, y bajo una política de amnistía, se da la desmovilización de la mayoría de los bandoleros, aunque en algunos enclaves rurales –de ideología marxista- surgen las repúblicas independientes o autodefensas campesinas, las cuales resistieron las políticas gubernamentales y fueron combatidas militarmente en el conocido “bombardeo de Marquetalia”. Lo anterior contribuyó a la formación de grupos insurgentes tales como las Farc. Aunque en cierta medida este periodo puso fin a una violencia, al mismo tiempo fue el punto de partida de las múltiples formas de violencia actuales (Schuster, 2010, pág. 31), ya que la generalización de ciertas prácticas de “guerra de guerrillas” empujó a muchos hacendados a vender la tierra a los narcotraficantes, y estos a su vez a proteger por la fuerza sus nuevos territorios, por su seguridad y la de sus negocios, dando como resultado el fenómeno del paramilitarismo como nuevo modelo de seguridad y consolidación del dominio territorial. (Reyes Posada, 2014, pág. 49)⁸

Finalmente, para concluir este acápite, es necesario señalar que el desarrollo del conflicto armado colombiano ha tenido etapas diferenciadas en su intensidad, en su geografía y en las particularidades de los marcos políticos. (Fajardo, 2014, pág. 4)

Pero un elemento en común que encontramos presente –ya sea como una continuidad, si se quiere del siglo XIX- en el discurrir histórico/conflictivo de la nación colombiana, gira en

7 Palacios, M. (2011). ¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930.

8 Reyes Posada, A. (2014). Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia. Bogotá: Norma.

torno a la tierra. Tal cuestión es explicativa del surgimiento de los grupos insurgentes y contra-insurgentes, que han dejado miles de víctimas a su paso.

Los (NO) usos de la memoria en el conflicto armado colombiano:

Consideramos totalmente acertada la afirmación de Portelli cuando señala que no nos sirve tanto la memoria consolidada de libros, celebraciones y museos (muy útiles, por otra parte), sino sobre todo aquella más subterránea e inaprensible que pasa por las familias, por las narraciones privadas y personales; en otras palabras, la historia oral. (2013, pág. 4)

En ese contexto es dable preguntarnos si en Colombia ha existido una política de apropiación de la memoria por los sectores más vulnerables de la población, y que en las últimas décadas lastimosamente han engrosado las altas cifras de víctimas que ha dejado el conflicto descrito en líneas anteriores.

Una hipótesis, aceptada por nosotros la expone Sven Schuster, al sostener que “La Violencia”⁹ ha dejado muy pocas huellas en la memoria histórica; que a diferencia de otras sociedades como la alemana, donde existe un amplio consenso acerca de la interpretación del Tercer Reich que da pie a un boom de la memoria, en Colombia este periodo de la historia no ha recibido la atención debida. (2010, págs. 30,31)

Ahora bien, recordemos que una de las salidas políticas al periodo de la violencia de los años 40 y 50 del siglo XX, fue la creación del Frente Nacional, como una alianza y alternancia política en el poder, por parte de los partidos liberal y conservador. Dentro de sus estrategias por superar las confrontaciones, se adoptó una política de olvido, ya que la importancia de olvidar el pasado era por el bien de todos. (Schuster, 2010, pág. 32)

⁹ Entiéndase como el periodo que va desde los hechos del Bogotazo en abril del 48, hasta la conformación del Frente Nacional.

En ese “pacto de olvido”, las voces de los sectores subalternos se encuentran lejos de poder expresarse mediante los canales institucionales; y es así como a través de la “contra memoria” se puede desarrollar un discurso crítico alternativo, aunque sometido a presiones y amenazas; aunque dichas representaciones de esa contra memoria generalmente son promovidas desde la élite y mediante el cine, el arte o la literatura. (Schuster, 2010, pág. 32)

¿Qué ocurre en Colombia para que se haya impuesto un discurso totalizador del pasado, sin tener en consideración la memoria de esos sectores que tan duramente han sido golpeados por la violencia? Inicialmente debemos señalar que la memoria histórica de la violencia está demasiado fragmentada, y que con pocas excepciones no han existido intentos por recuperar ese pasado; de allí que Gonzalo Sánchez acertadamente hable de “memorias prohibidas”. (Schuster, 2010, pág. 32)

Como hemos mencionado al inicio, uno de los primeros trabajos por intentar ejercer actos de contra-memoria, y de poner en la lupa los episodios de violencia en Colombia ha sido el de Guzmán Campos, Umaña Luna y Fals Borda; pero tristemente y como lo reconoció uno de sus autores, lejos de establecer un aprendizaje político, lo que ocurrió fue que una vez aminorada la tormenta político-literaria, el país volvió a adoptar su actitud indiferente ante el más grave problema que ha tenido en los últimos tiempos. (Schuster, 2010, pág. 33)

Una de las estrategias utilizadas por la clase política dirigente, para “olvidar” el pasado violento ha sido llevar ese olvido a las universidades y escuelas; y así pues, como lo describe Gonzalo Sánchez, muchos de los documentos que reposaban en el Archivo Nacional fueron destruidos por parte de los funcionarios del gobierno; privando con ello a toda una generación de historiadores –profesionales o aficionados- de poder analizar críticamente esta época de la historia nacional. Literalmente borrarón esa época de la memoria histórica, representada en los archivos. (Schuster, 2010, pág. 34)

No obstante, con el nacimiento de la llamada “Nueva historia” para finales de la década del 70, los resultados de la historia empiezan a reflejarse en los manuales escolares, y la violencia se presenta como un conflicto multidimensional, dentro de su contexto histórico y con protagonistas concretos. (Schuster, 2010, pág. 35)

Finalmente, hemos de observar que, en Colombia, los (no) usos de la memoria han predominado en la palestra pública y en las agendas de los gobiernos nacionales, es por ello recurrente la frase cliché de “Colombia país sin memoria”; ya que tan sólo hasta el año 2011 es que desde el Estado se reconocen las dimensiones sociales del conflicto, ello a través de la Ley 1448 de la citada anualidad, que busca respaldar a las víctimas y garantizar los procesos de restitución de tierras.

Las mujeres en el conflicto y sus apropiaciones de la memoria:

Como bien señalamos al inicio, una de las aristas de este trabajo consiste en incluir la variable de género dentro del análisis del conflicto armado, y las apropiaciones de la memoria que se han tenido dentro del mismo. Para nadie es un secreto que las mujeres conforman parte de la población –junto con la niñez– más vulnerable cuando se encuentran inmersas dentro de un conflicto armado. Así lo ha reconocido la Corte Constitucional en el Auto 098 de 2008. En sus análisis, la Corte indica que las mujeres víctimas del desplazamiento forzado son sujetos de especial protección y están expuestas a un mayor grado de vulnerabilidad; y ello se encuentra justificado en los siguientes artículos de la Constitución: 1. Art. 1 que define a Colombia como un estado social de derecho; 2. Art. 2 que señala como uno de los fines del estado la protección a todas las personas; 3. Art. 5 que establece la primacía de los derechos inalienables de la persona; 4. Art. 13 que establece el derecho a la igualdad; 5. Art. 22 el cual nos indica que la paz en Colombia es un derecho fundamental; y 6. Art. 43 el cual le otorga a la mujer un estado de protección especial. Adicionalmente a la normatividad interna, en este tipo de temas es requisito sine qua non

revisar la normatividad internacional y las obligaciones que surgen para el estado colombiano a raíz de ello; así pues, tenemos que son de obligatorio cumplimiento a través del artículo 93 de la constitución, el cual establece el “ius cogens” las normatividades relativas al Derecho internacional de los Derechos humanos (DIDH) y del Derecho internacional humanitario (DIH). Para el primero –el cual es aplicable en todo tiempo– tenemos: 1. La declaración de los DDHH; 2. El pacto internacional de los derechos civiles y políticos; 3. La convención americana de DDHH; 4. La convención sobre eliminación de formas de violencia contra la mujer; y 5. La convención interamericana para erradicar la violencia contra la mujer, y en materia de DIH –el cual sólo es aplicable en tiempos de guerra– tenemos los Convenios de Ginebra con sus respectivos protocolos, los cuales en términos generales expresan dos principios a saber: 1. El principio de distinción, el cual proscribe la violencia en contra la población civil; y 2. El principio humanitario, el cual promueve el respeto por la garantías fundamentales.

Finalmente, la Corte termina estableciendo a través de 13 puntos, acciones y derroteros concretos que el estado colombiano debe asumir para poner fin a esta situación.

Es así como la Corte Constitucional hace el llamado a la construcción de políticas públicas que permitan los usos y apropiaciones de esa memoria colectiva, para que las mujeres víctimas puedan ver resarcidos sus derechos; ya que el conflicto armado que hemos venido describiendo, como bien lo ha expresado Javier Juárez, se ha sustentado en las bases de un sistema de hermetismo entorno a la vulneración permanente de los derechos de las mujeres, el cual se ha agudizado en las últimas décadas. (2014, pág. 259)

Y desde la sociedad, en vez de construir lazos de apoyo y solidaridad para con estas víctimas, lo que se hace es culpabilizarlas, lo cual ha facilitado la proliferación del fenómeno y su posterior silenciamiento. (Juárez Rodríguez, 2014, pág. 261)¹⁰

10 Juárez Rodríguez, J. (2014). Las mujeres como objeto

No obstante, el trabajo que se ha venido ejerciendo para con esta problemática –aunque poco– ha sido significativo, toda vez que, desde la Naciones Unidas, a través de sus informes, se resalta la participación de mujeres y colectivos como pilar del proceso de construcción de una directriz; y tal directriz para Naciones Unidas debe ser un instrumento para transversalización del enfoque de derechos y el enfoque diferencial de género, que debe estar presente en todas las instituciones del estado. (Naciones Unidas-ACNUR, 2009)¹¹

Aunque realmente la labor de recuperación y usos de la memoria viene siendo incentivado en su mayoría por asociaciones privadas, e investigadores sociales, muestra de ello tenemos los trabajos de Riaño Alcalá y Baines (2012) y del mismo Javier Juárez (2014). No obstante, aún queda mucho por contar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Arias Trujillo, R. (2013). *Historia de Colombia contemporánea*. Bogotá: Universidad de los Andes.
2. Fajardo, D. (2014). *Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. Comisión histórica del conflicto y sus víctimas*. Universidad Externado de Colombia.
3. Juárez Rodríguez, J. (2014). *Las mujeres como objeto sexual y arma de guerra en espacios de conflicto armado de México y Colombia y el papel de los medios de comunicación*.
4. Naciones Unidas-ACNUR. (2009). *Violencia de género y mujeres desplazadas*. Organización de las Naciones Unidas.
5. Ocampo, J. A. (2010). *Un siglo de desarrollo pausado e inequitativo: la economía colombiana 1910-2010*. En M. T. Calderón, *Colombia 1910—2010*.
6. Palacios, M. (2011). *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*. México-Bogotá: Fondo de Cultura Económica y Universidad de los Andes.
7. Portelli, A. (2013). *Sobre los usos de la memoria: memoria-monumento, memoria involuntaria, memoria perturbadora*.
8. Posada Carbó, E. (2015). “La vida política”. En *América Latina en la historia contemporánea*.
9. Posada Carbó, E. (2015). “Las claves del periodo 1880-1930”. En *América Latina en la historia contemporánea*.
10. Red de Estudios de Espacio y Territorio. RET. (2004). *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
11. Reyes Posada, A. (2014). *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Norma.
12. Riaño Alcalá, P., & Baines, E. (2012). *Cuando el archivo está en el testigo: Documentación en escenarios de inseguridad crónica. Análisis político*.
13. Schuster, S. (2010). *Colombia: ¿País sin memoria? Presente y pasado de una guerra sin nombre*. *Revista de Estudios Colombianos*.

sexual y arma de guerra en espacios de conflicto armado de México y Colombia y el papel de los medios de comunicación.

11 Naciones Unidas-ACNUR. (2009). *Violencia de género y mujeres desplazadas*. Organización de las Naciones Unidas.

ANÁLISIS JURÍDICO DEL ABORTO EN COLOMBIA

*Sandra Liliana Acevedo Castro*¹

RESUMEN

Actualmente estamos hablando del tema del aborto, teniendo en cuenta que esta práctica es antigua, es motivo de discusión la aprobación o no de esta ley en Colombia, analizando factores como, la vida del feto, el derecho que ejerce la mujer hacia su cuerpo, la disminución de muerte por este método y las medidas que toma la corte para llevar a cabo una decisión viable para la problemática que se vive en la actualidad frente a este tema.

PALABRAS CLAVES

Aborto, La vida del feto, El derecho de la mujer, La corte constitucional

ABSTRACT

Nowadays we are speaking about the topic of the abortion, bearing in mind that this practice is ancient, it is a motive of discussion for seeing if it is approved or not this law, in which two factors see the life of the fetus and the right that the woman exercises towards his body and the decrease of death for this method in Colombia, which measured takes the court to carry out a viable decision for the problematics that is lived at present.

KEY WORDS

Abortion, The life of the fetus, The women's right, The constitutional court

INTRODUCCIÓN

El tema con más controversial y desacuerdo en los últimos tiempos es el aborto. A pesar que no es una práctica nueva, este es motivo debate entre los que están en contra de su legalización y aquellos que están a favor, en el cual se ve implicado la vida de un feto y el derecho de la mujer sobre su cuerpo.

A lo largo del tiempo se ha establecido diferentes motivos que justifiquen esta práctica, como son los argumentos socioeconómicos, que obstaculizan la crianza del niño, también en los que se detecta deformidad en el feto, cuando el feto es hecho por situaciones de violación u otros motivos.

Lingüísticamente podemos decir que “la palabra aborto proviene del término latino (abortus), ab: privación, y ortus: nacimiento. Su traducción sería: sin nacimiento.” (¿Qué es el aborto?, s.f).²

Por lo tanto, “el aborto es la interrupción del desarrollo del embrión durante el embarazo, cuando aún no ha alcanzado la madurez fetal, o capacidad suficiente para vivir por fuera del útero” (¿Qué es el aborto?, s.f).

En cambio, “según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en los países donde las mujeres

¹ Estudiante del programa de Derecho de la universidad Libre de Cartagena. Artículo orientado por el Docente Oswaldo Ortiz Colón.

² ¿Qué es el aborto? S.f

tienen acceso a servicios seguros, la probabilidad de muerte como consecuencia de un aborto o interrupción es de 1 por cada 100.000 procedimientos” (¿Qué es el aborto?, s.f).

Actualmente en Colombia la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) se encuentra despenalizado por el código penal en 3 casos (violación, deformación del feto y riesgo de salud de la madre) desde el año 2006 como consecuencia de inconstitucionalidades que generaron la sentencia C-355 para modificar el código penal colombiano.

SENTENCIA C-355

Mónica del Pilar Roa López, Pablo Jaramillo Valencia, Marcela Abadía Cubillos, Juana Dávila Sáenz y Laura Porras Santillana demandaron 3 artículos del código penal, “en los cuales se establece que la mujer que se practique el aborto o el que lo practique incurrirán en prisión de 1-3 años (art. 122), el que cause un aborto sin consentimiento pagará una pena de 4-10 años (art. 123) y si el embarazo es resultado de una violación o inseminación artificial se reduce la pena en tres cuartas partes” (Sentencia C-355, 2006).

CASO DE MARTHA SULAY

La principal causa de la sentencia C-355 fue el caso de Martha Sulay González. “A pesar de haberse practicado una ligadura de trompas para no tener más hijos, en el 2005 Martha quedó embarazada por cuarta vez. En la cuarta semana de embarazo le realizaron exámenes y detectaron que tenía cáncer de cuello uterino, para salvar su vida era necesario realizar quimioterapia y por esta razón solicita la interrupción del embarazo. Al ser negada esta solicitud, Martha da a luz a su cuarta hija y el 11 de junio de 2007 fallece dejando su precedente para la legalización del aborto” (sentencia t-627/12, s.f.).

ORGANIZACIONES QUE PRACTICAN EL IVE

En Colombia las entidades que realizan este proceso de una manera legal son generalmen-

te de difícil acceso para las mujeres y el costo económico es alto. Existen dos principales que aseguran realizar el IVE de manera segura en Colombia: Profamilia y Oriéntame.

PROFAMILIA

“Es una organización privada sin ánimo de lucro que realiza interrupción del embarazo en los dos primeros casos estipulados por la ley colombiana siempre y cuando no supere las 12 semanas de gestación. Además, el aborto se puede solicitar en las EPS o en un hospital público, está incluido en el POS (plan obligatorio de salud) y solo será realizado en los 3 casos estipulados” (¿Que es profamilia?, s.f.).³

ORIENTAME

“Es una organización que realiza abortos legales en Colombia en los 3 casos estipulados (incluyendo la salud mental) mientras se tengan menos de 19 semanas de gestación. Para solicitarlo solo se debe pedir una consulta gratuita, si se debe continuar, se hace una valoración donde se decide de qué manera se realiza la IVE y posteriormente se realiza el procedimiento. Se ofrece una cita de control post-aborto” (¿Que es orientame?, s.f.).⁴

LA PROCURADURÍA CONTRA EL ABORTO

En el año 2012, Mónica del Pilar Roa López y otras 1279 mujeres interpusieron una acción de tutela en contra del Procurador Alejandro Ordóñez, la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, Ilva Hoyos, y la Procuradora Delegada para la Función Pública, María Eugenia Carreño porque sostienen que sus derechos son vulnerados.

La sentencia con la cual la Corte Constitucional de Colombia despenalizó el aborto en tres situaciones sigue teniendo múltiples tropiezos para su puesta en práctica.

³ ¿Qué es profamilia? S.f

⁴ ¿Qué es orientarme? S.f

El 10 de mayo de 2006, mediante la sentencia C-355, la Corte Constitucional en Colombia fue precisa con respecto a la interrupción voluntaria del embarazo en el país.

En la norma se establecieron tres situaciones en las que las empresas prestadoras de servicios de salud deben practicar el aborto de manera legal y sin objeción.

Aunque esta sentencia cumplió 10 años (10 de mayo de 2016), lo primero que podría decirse es que no ha sido fácil que las personas involucradas (mujeres en edad reproductiva, profesionales de la salud y empresas prestadoras de servicios de salud) la comprendan y apliquen” (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).⁵

SE CALCULA QUE EN COLOMBIA TIENEN LUGAR ALREDEDOR DE 400.000 ABORTOS POR AÑO Y SOLAMENTE UN PROMEDIO DE 3.400 SE LLEVAN A CABO DE MANERA LEGAL.

Lo más preocupante es que buena parte de esos 400.000 casos cumplen con las causales estipuladas por la Corte para la interrupción del embarazo. No obstante, la mayoría de mujeres sigue abortando en la clandestinidad.

“En Colombia, prácticamente todos los abortos son ilegales, a pesar de que existe un marco legal que cobija un amplio espectro de razones para hacerlo”, explica Carolina Melo, politóloga que se desempeñó como coordinadora de La mesa por la vida y la salud de las mujeres, colectivo conformado en 1993” (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.)

En otros países, la despenalización del aborto ha traído un acceso inmediato de las mujeres al servicio. ¿Qué ha pasado, entonces, en Colombia? Esto es lo que ha sucedido con cada una de las causales establecidas en la sentencia para practicarse un aborto legal:

“En primer lugar, tenemos cuando la continuación del embarazo constituye un peligro para

la vida o la salud de la mujer, debido a que se considera que prima el derecho a la vida de la mujer. Esta situación debe estar certificada por un médico.

Esta ha sido una de las causales más difíciles de entender porqué no solamente contempla los riesgos que pueda correr la salud física de la mujer, sino también cómo afecta ese embarazo no deseado sus ámbitos emocional, afectivo y social.

Sin embargo, muchos profesionales de la salud consideran que la sentencia solamente se refiere a cuando la vida de la mujer está en peligro de muerte” (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

Según Edgar Iván Ortiz, presidente de las federaciones colombiana y latinoamericana de ginecología, la sentencia contempla cualquier caso que, por cuenta de un embarazo no deseado, afecte el bienestar y la salud mental y emocional de la mujer. Esas son razones suficientes para interrumpir el embarazo.

“Contrario a lo que algunos profesionales de la salud dicen, la sentencia no tiene vacíos, sino que ellos no están de acuerdo en que sea tan amplia y les permita a tantas mujeres acceder a este servicio”, señala Laura Gil, ginecóloga

De hecho, esta creencia se ha convertido en una de las principales barreras para la interrupción voluntaria del embarazo. “Les dicen a las mujeres que solicitan el servicio, que no están lo suficientemente enfermas o que deben esperar a que tenga lugar una junta médica para tomar una decisión sobre su caso”, añade Gil (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

Sin embargo, la sentencia establece que esas juntas no son necesarias. En los casos donde hay riesgo para la vida o la salud, el único requisito que la Corte fijó fue la presentación de una certificación médica que, incluso, no tiene que ser de un especialista, sino que puede ser de un médico general.

⁵ Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.

Por otro lado, cuando existe una grave malformación del feto que haga intransitable su vida. Debe estar certificada por un médico.

Esta causal se refiere a malformaciones del feto que son incompatibles con la vida. Es decir, que una vez esté fuera del útero, no tendrá posibilidades de vivir (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.)

Para certificar que una malformación es incompatible con la vida, no se requiere pasar por un “comité de expertos”, es suficiente con que un médico expida un certificado.

El problema, explica Melo, es que muchas se detectan cuando el embarazo está muy avanzado: en la semana 28 o 30. Y así la sentencia no haya establecido límites en la edad gestacional para su interrupción, esta situación termina convirtiéndose en un obstáculo porque los profesionales de la salud no suelen hacer estos procedimientos después de la semana 25.

Por otra parte, agrega, aunque la sentencia de la Corte no contempla malformaciones que sean compatibles con la vida, estas también representan un riesgo para el bienestar de la mujer (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

FINALMENTE ES ELLA QUIEN TENDRÁ QUE CONVERTIRSE EN LA CUIDADORA VITALICIA DE ESE SER.

“Si ella se muere, ¿qué va a pasar con ese niño? En ese sentido, sería justo preguntarle a esa mujer si quiere esa vida”, completa Melo.

Según explica, es injusto que por el hecho de ser mujeres no tengan otra alternativa a escoger, mientras que los hombres tienen más posibilidades.

También cuando el embarazo es resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consenti-

das, o de incesto (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

Presentando la denuncia por abuso sexual, la mujer tiene derecho a la interrupción voluntaria de su embarazo. Ni los médicos ni demás profesionales de la salud pueden poner en tela de juicio si el embarazo es o no resultado de una violación.

El problema es que en Colombia solamente se denuncia el 30 por ciento de los actos de violencia sexual. El 70 por ciento queda oculto porque muchas veces el agresor es cercano a la víctima. “El mayor porcentaje de los casos de violencia sexual ocurre en círculos familiares, lo que implica denunciar a un tío, hermano o padrastro. Entonces las mujeres prefieren no hacerlo”, afirma Carolina Melo.

Si una mujer, agrega, manifiesta que la violaron pero que por miedo prefiere no denunciar, los profesionales de la salud deberían saber que así no lo haga, tendría derecho a acceder a un servicio de interrupción del embarazo (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

PASÓ A PASO

En teoría, lo único que una mujer necesitaría para cumplir con lo previsto en la sentencia de la Corte Constitucional es acudir al médico y ser valorada por éste.

Con el certificado que el profesional de la salud le entregue o con la denuncia en casos de abuso sexual, la mujer podrá solicitar la interrupción del embarazo ante el sistema de salud. En un plazo de cinco días deberá recibir la atención correspondiente (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

Sin embargo, aunque eso es lo que dice la norma, en la vida real muchas mujeres encuentran barreras para llevar a cabo el procedimiento.

El asunto se complica si viven en zonas rurales o en medio del conflicto armado. Según Mónica

Roa, de Women's Link Worldwide, una mujer que vive en una ciudad capital, normalmente puede acudir a su empresa promotora de salud (EPS) o institución prestadora de salud (IPS) para recibir información y, eventualmente, recibir el servicio.

De hecho, buena parte de las mujeres con recursos económicos ni siquiera acude a su EPS o IPS sino a médicos privados. "Son las mujeres en las circunstancias más vulnerables, las que no tienen garantizado el acceso. Muchos de los recursos que existen de asesoría y acompañamiento, están concentrados en las ciudades principales", sostiene Roa (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

Sin embargo, en términos generales, la mayoría encuentra barreras. Incluso en algunos casos donde logran que el aborto legal se practique, reciben un trato indigno. De ahí que muchas mujeres prefieran seguir arriesgándose a hacerlo en sitios clandestinos, en lugar de solicitarlo al Estado.

En últimas, las mujeres que quieren interrumpir su embarazo están sujetas a la suerte de quedar en manos de un profesional de la salud bien informado, respetuoso de los derechos y que no tenga impedimentos para actuar. "En ocasiones el médico conoce muy bien la sentencia pero la IPS donde trabaja establece los obstáculos", afirma Gil (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

Así, mientras una mujer se ve obligada a pasar de oficina en oficina solicitando el servicio, transcurren varios días. Y la sentencia establece que el tiempo límite para prestar la atención es de cinco días.

"Entonces, si la mujer no llega muriéndose, los prestadores de servicios de salud deciden que su vida no corre peligro. Ponen en tela de juicio que el embarazo sea producto de una violación y, si hay dudas en que la malformación del feto es incompatible con la vida, la decisión termina resolviéndose en contra de la mujer", sostiene Melo (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

Y la razón de esto, agrega Edgar Iván Ortiz, es que todavía hay resistencia por parte de los profesionales de la salud en acatar la sentencia. Esto puede estar relacionado con desconocimiento de la misma y por creencias culturales y religiosas. "Mezclan sus convicciones personales con su deber constitucional de garantizar el acceso al derecho a la salud", dice Melo.

En esto también influye que para muchos de estos profesionales no fue fácil entender que de un día para otro el aborto dejó de ser un delito para ser un derecho. Antes del 11 de mayo de 2006, los médicos que lo practicaban podían ir a la cárcel (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

LA BARRERA MAYOR

A las dificultades presentadas, se suma un procurador general de la nación que se opone a los derechos sexuales y reproductivos.

"A pesar de que su cargo le implique garantizar los derechos reconocidos por la Constitución, el procurador Alejandro Ordóñez no solamente ha hecho caso omiso de lo que la Corte Constitucional garantizó, sino que además ha usado su poder para disuadir a funcionarios públicos de que cumplan la sentencia", afirma Mónica Roa (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

Justamente por esto, el 21 de septiembre de 2011 Roa, junto con otras 1.279 mujeres, interpusieron una acción de tutela en donde expresaban que varios de sus derechos fundamentales estaban siendo vulnerados por el procurador Ordóñez, Ilva Myriam Hoyos, procuradora delegada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia y, María Eugenia Carreño, procuradora delegada para la función pública.

Las 1.280 mujeres señalaban que estos funcionarios al emitir continuamente pronunciamientos que incluyen información inexacta o tergiversada sobre los derechos reproductivos de las mujeres, generan confusión y desinformación

(Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

LA CORTE CONSTITUCIONAL LES DIO LA RAZÓN Y MEDIANTE LA SENTENCIA T- 627 DE 2012 LE ORDENÓ AL PROCURADOR RETRACTARSE.

Ordóñez lo hizo a medias y posteriormente presentó una solicitud de nulidad de dicha sentencia que está próxima a discutirse en la Corte Constitucional. Por su parte, en 2011, el partido conservador presentó un proyecto de ley para modificar la Constitución de manera que el artículo 11 incorpore que el derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte natural. Ese mismo año, el proyecto se hundió en el Congreso.

No obstante, las barreras contra la interrupción voluntaria del embarazo no quedaron ahí. Más adelante, algunas personas buscaron convocar a un referendo para que fuera la ciudadanía la que decidiera si está o no de acuerdo con la despenalización del aborto en los casos en que la Corte lo aprobó.

El 9 de septiembre de 2014, la Registraduría informó que de las firmas presentadas para convocar a dicho referendo, solamente el 47 por ciento resultaron válidas. Por tanto, el proceso no continuó.

A pesar de que la sentencia está cerca de cumplir diez años, todavía hay sectores que intentan desmontarla. Recientemente, a propósito de una campaña liderada por Profamilia que dice “398.000 abortos no debieron ser clandestinos. La decisión es tuya”, algunas personas expresaron su descontento argumentando que esta publicidad “promueve el aborto” (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

Para completar, las facultades de medicina, explica Carolina Melo, se resisten a incorporar en sus currículos una adecuada formación jurídica o legal sobre estos temas. Por esto, muchas veces los médicos salen a ejercer su profesión sin mayor contexto en cuanto a derechos y deberes

en asuntos como la interrupción voluntaria del embarazo.

Sin embargo, señala Ortiz, las mujeres que encuentran barreras pueden elevar su queja ante la Superintendencia o Ministerio de salud, con la certeza de que quienes no apliquen la sentencia, corren el riesgo de ser sancionados (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.). Según Gil, en los diferentes casos en los que vía tutela se le ha negado el aborto a una mujer y el caso ha llegado a la Corte Constitucional, allí se ha considerado que se le han vulnerado sus derechos (Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006?, s.f.).

EN OTRA POSTURA EL ABORTO EN COLOMBIA EN EL ÁMBITO RELIGIOSO

La Conferencia Episcopal de Colombia elaboró un documento en el que deja claro que la mujer es una víctima más del aborto.

Ninguna circunstancia, por grave que parezca, puede justificar ni convertir en legal o moralmente aceptable el hecho de causar intencionalmente la muerte de un ser humano inocente, dice el documento elaborado por la Conferencia Episcopal de Colombia, el cual fue presentado este jueves en compañía de la Fundación Provida. En el documento la iglesia deja claro que la mujer es una víctima más del aborto y que este no es un derecho y menos de rango fundamental: no existe ningún tratado internacional en materia de derechos humanos que le reconozca tal cualidad

Por eso, no es posible exigir a ningún Estado la legalización del aborto. El pronunciamiento surge como respuesta a la iniciativa legislativa impulsada por los representantes a la Cámara Germán Navas (Polo) y Alfonso Prada (Partido Verde), quienes pretenden regular los tres casos en los cuales el aborto es permitido en el país. De ser aprobado el proyecto, el artículo 11 de la Constitución Nacional quedaría así: El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte. La interrupción voluntaria del embarazo podrá realizarse en los casos autorizados por la ley. El

temor de la Iglesia Católica y de quienes se oponen al aborto es que esta modificación le abra la puerta a esta práctica, en cualquier caso. Por eso, tanto los obispos como Provida han dejado claro que se oponen al aborto y que no lo aprueban bajo ninguna circunstancia.

En los países donde el aborto es penalizado, existe una alta tasa de natalidad se vive en la pobreza, y los abortos son realizados en hospitales clandestinos (Iglesia dice que el aborto no es un derecho y mucho menos fundamental, 2012).

Este es motivo de debate entre los que están en contra de su legalización y aquellos que están a favor, El argumento más utilizado para apoyar la práctica del aborto es en el cual la mujer tiene el derecho decidir sobre su cuerpo.

La libertad de cada persona es irremplazable. Por lo tanto, si la mujer no desea tener un hijo, aunque ya esté embarazada, el Estado debe garantizar ese derecho y por lo tanto darle la atención necesaria para llevar a cabo el aborto.

Por ello, permitir el aborto, es respetar la libertad de cada mujer decidir por su cuerpo.

Otra de las razones expuestas es que el feto, en la primera etapa del embarazo, no forma un ser humano todavía. Por tanto, al tomar la decisión de cortar con su vida, en realidad no se viola el derecho a la vida

Quienes están en contra del aborto, nos hablan que más importante el derecho a la vida que el derecho de la mujer que tiene sobre su cuerpo, ya que se trata de proteger la vida de un ser.

Tenemos que tener en cuenta también existe otro factor fundamental la educación y debemos implementar la educación sexual como una materia para que los jóvenes, puedan obtener el conocimiento necesario para conocer que métodos de anticonceptivos puedan utilizar para evitar el embarazo a temprana edad, en Colombia los jóvenes comienza con su vida sexual a los 9 años y por esta razón la gran mayoría de las mujeres mueren por esta práctica, porque lo hacen

de manera clandestina y si se da la legalización del aborto, el Estado le prestaría el servicio adecuado para llevar a cabo esta práctica y disminuiría la muerte de la mujeres colombianas.

- En Colombia abortan anualmente 400.000 mujeres. Solo 13% de ellas lo hacen de manera segura. La mayor parte de las mujeres colombianas comienzan su vida sexual a partir de los 9 años. La mayoría de los casos por violación.
- El 85% de las mujeres colombianas nunca han recibido educación sexual de calidad y desconocen el uso de los métodos anticonceptivos.
- Ninguno de los métodos de anticonceptivos femeninos tiene 100% de efectividad y todos tienen efectos secundarios que deterioran la salud de la mujer.
- El 80% de los abortos realizados en Colombia son clandestinos y el 55% son realizados por menores de edad.
- Negar el aborto como derecho constitucional es impedir la construcción individual del significado de mujer. Ser mujer no significa ser madre.
- El aborto es una realidad. Esconderlo nos vuelve cómplices de millones de muertes a nivel mundial. Muchas mujeres mueren al año por abortos mal practicados. Al legalizarse y ofrecerse en centros de salud como un servicio más, se garantiza la seguridad del procedimiento, las muertes se reducen.

CONCLUSIÓN

Actualmente se habla sobre la problemática del aborto, teniendo en cuenta que este método se lleva dando desde hace tiempo, en Colombia no han llegado a un acuerdo si están a favor o en contra del aborto, en la cual se ve dos factores el derecho de la madre y la vida del feto.

Existen diversos argumentos que justifican este método, pero en Colombia solo se puede dar el aborto en tres causas: violación, deformación del feto y riesgo de salud de la madre, estas se encuentran en el código penal y la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en Colombia.

Las entidades que realizan este proceso de una manera legal son generalmente de difícil acceso para las mujeres y el costo económico es alto. Existen dos principales que aseguran realizar el IVE de manera segura en Colombia: Profamilia y Oriéntame.

Por otro lado, también tenemos la postura de la iglesia católica frente a esta problemática, la cual no está de acuerdo con la legalización o moralmente aceptable el hecho de causar intencionalmente la muerte de un ser humano inocente, sin importar las circunstancias que se encuentre la persona que lleve el feto en su vientre. En Colombia son muchas las mujeres que mueren diariamente por practicar este método de manera ilegal, al darle el paso a su legalización disminuiría la muerte de las mujeres en el país e implementar la educación sexual como una materia para poder orientar a los jóvenes que son los más afectados, por no tener el conocimiento suficiente para esta práctica y así evitar las muertes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Aborto en Colombia, ¿qué ha pasado desde 2006? Recuperado de: <http://sentiido.com/aborto-en-colombia-que-ha-pasado-desde-2006/>
2. Iglesia dice que el aborto no es un derecho y mucho menos fundamental. Recuperado de: <http://www.elpais.com.co/colombia/iglesia-dice-que-el-aborto-no-es-un-derecho-y-mucho-menos-fundamental.html>
3. Oriéntame. Recuperado de: <http://www.orientame.org.co/quienes-somos/>
4. Profamilia Recuperado de: <http://profamilia.org.co/aborto/que-es-el-aborto/>
5. ¿Qué es el aborto? Recuperado de: <http://profamilia.org.co/aborto/que-es-aborto/>
6. Sentencia T-627/12
7. Sentencia C-355/06

COLAPSO DEL SISTEMA DE SALUD POR CRISIS HUMANITARIA EN VENEZUELA

María Jesús Guzmán Rodríguez¹

RESUMEN

El siguiente artículo examina la creciente problemática del colapso del sistema de salud gracias a la crisis migratoria de personas venezolanas que se extiende por todo el país y expone con detalle cada una de situaciones de que se están presentando en Colombia como consecuencia de dicha crisis, de la misma forma pretende analizar la posición del Estado describiendo cada una de las soluciones que propone como respuesta a la crisis humanitaria.

PALABRAS CLAVES

Crisis, Gobierno, Hospital, Enfermedad, Frontera.

ABSTRACT

The next article examines the growing problema of the callapse of the health system thanks to the migratory people crisis of the Venezuelans that extends all over the country and expose with detail every situation that are presenting in Colombia as a consequence of the crisis, as the same way it pretends to analice the position of the state describing each one of the solutions proposed as an answer of the humanitarian crisis.

KEYWORDS

Crisis, Government, Hospital, Disease, Frontier.

INTRODUCCIÓN

Colombia, un país donde el flujo migratorio de venezolanos ha aumentado considerablemente a lo largo de los últimos 3 años, fenómeno que ha causado que dicha llegada afecte notoriamente no solo el sistema de salud, también incluyen problemas como la inseguridad y el desempleo, solo basta con salir a las calles para entender y darse cuenta que nuestro país aún no esté preparado para atravesar y afrontar las consecuencias crisis venezolana.

Debido a la cercanía fronteriza entre Colombia y Venezuela es motivo para que cualquier problema económico y social que atraviere un país, afecte al otro. Y esa es la realidad que hoy estamos atravesando. En primera instancia están los colombianos que un día partieron a Venezuela y hoy regresan nuevamente a Colombia y por otra parte se encuentran los venezolanos que hoy vienen a Colombia en busca de una oportunidad. Hasta el año anterior unas 600.000 personas procedentes del vecino país llegaron a Colombia y diariamente ingresan alrededor de 35.000 personas ingresa solo por el puente Simón Bolívar ubicado en Cúcuta.

¹ Estudiante de Primer año de Derecho de la Universidad Libre de Cartagena, Orientado por el Profesor Oswaldo Enrique Ortiz Colon.

CRISIS HOSPITALARIA

Según el principio de protección al migrante, todo extranjero que no tenga seguro deberá ser atendido en los hospitales públicos o privados y le corresponden los gastos al país, lo anterior ocurre en Colombia, pero en este caso se trata de una migración masiva con demandas no solo de salud también de alimentos, educación y trabajo. Para nadie es un secreto la crisis hospitalaria que atraviesan cada uno de los departamentos de nuestro país, y a lo anterior se le suma que hoy en día es común para los hospitales atender diariamente una gran cantidad de personas provenientes de Venezuela, solo en el atlántico alrededor de 20.000 pacientes son venezolanos y la gran mayoría de ellos con enfermedades potenciales, que le está costando a Colombia entre 200 y 220 millones de pesos al año.

La crisis Venezolana está tocando la puerta de cada uno de los hospitales del país, tanto públicos como privados, pero es el hospital Erasmo Neos de Cúcuta que ha sido el encargado de velar por salud de los cucuteños y de los cientos de venezolanos que llegan en busca de atención médica, Andrés Eloy Galvis director del hospital, dice que están llegando muchos pacientes con todo tipo de heridas, debido a de los altos índices de criminalidad en Venezuela a eso se le suman también pacientes con cáncer, VIH, y algunos buscando tratamiento para los síntomas de la malaria, otra enfermedad que se ha disparado en algunas regiones de ese país. “Acá todos somos hermanos y nos damos una mano”, dice el médico de urgencias. Pero agrega que, si la crisis económica en Venezuela empeora y los pacientes venezolanos siguen cruzando la frontera para buscar tratamiento en Colombia, su sala de urgencias podría llegar a “un punto de colapso”.

MINISTERIO DE SALUD

Si bien, el cierto el gobierno nacional está en búsqueda de un plan de ayuda humanitaria que acoja a cada uno de los venezolanos que entran al país, y brindarles la ayuda como respuesta a la crisis. Por lo anterior el ministerio de salud hizo

el llamado a cada hospital y EPS a extender su ayuda y fortalecer las acciones de salud pública para así beneficiar a cada uno de los venezolanos. El ministerio también pidió expresamente que los hospitales tienen la obligación de atender las urgencias que se presenten y de la misma forma cada una de las EPS deberá cobijar en su sistema de salud a quienes tenga la cedula de extranjería. Lo importante es que debe ser una solución rápida, porque el problema se está extendiendo no solo en los departamentos de cercanía fronteriza, si no que se expande por todo el territorio colombiano.

Sin embargo cada hospital le está costando una suma potencial atender a cada extranjero, el gobierno nacional planteo la propuesta de pagar a cada hospital fronterizo con el fin de extender la ayuda solidaria, las cuentas de cobro van desde 10 hasta 20 millones de pesos, pero Colombia no cuenta con la capacidad económica sostenible para brindar ayuda mientras disminuye el problema, señala el presidente Juan Manuel Santos que la llegada de venezolanos era el problema más serio que tenía Colombia en la actualidad, el mandatario señalo que “Colombia ha podido manejar la situación”. Hasta el momento, pero día a día llegan más y más y que por ello hay más presión financiera y la capacidad del Estado absorber tanta gente disminuye. (Santos, 2017)

Individualmente, cada departamento del país está implementando el plan de atención básico para atender a cada inmigrante que según el ministerio de salud y protección deberá contener plan de vacunación, control prenatal y atención a urgencias.

ENFERMEDADES EXPORTADAS

La crisis ha desencadenado un déficit de agotamiento de las vacunas importantes de salud preventiva en Venezuela, desde el 2015 en Colombia se encontraba libre de cierto tipo de virus y enfermedades, pero debido a las condiciones humanitarias de la crisis migratoria que han dispuesto el resurgimiento del enfermedades altamente contagiosas provenientes del vecino país, entre ellas se encuentra el Sarampión que

se presenta en primera instancia con brotes en la piel y fiebre alta, primer caso fue reportado en Medellín y confirmado por el Instituto Nacional de Salud (INS) por un menor de 14 meses de edad proveniente de Caracas y a este se le unen otros 4 casos más que fueron reportados los últimos 2 meses.

Debido a las precarias condiciones de salud no solo sarampión está invadiendo el territorio colombiano a este se le suman enfermedades como el dengue, y la tuberculosis que no se han demorado en aparecer en las zonas fronterizas de Colombia, por lo anterior es sumamente necesario tomar medidas preventivas debido a la facilidad de propagación de dichas enfermedades y a él gran número de personas que día ingresan a el país.

No solo se conocen los virus mencionados anteriormente, ya el gobierno informo sobre el aumento de enfermedades de transmisión sexual entre ellas la gonorrea y el VIH, que en su mayoría se está reportando en personas de nacionalidad Venezolana dedicadas a la prostitución “Es una situación sumamente complicada, muchas personas están infectadas con VIH y no están tomando retroviral, porque en Venezuela, no hay el medicamento, Llegan a la frontera y están en la necesidad de ofertar su servicio sexual y aparte están infectados con VIH, entonces esto es una bola de nieve que se está creciendo y la necesidad está premiando. (Juan Carlos Archila, 2017)

CONCLUSION

La crisis humanitaria de Venezuela está trascendiendo sus problemas a cada una de las fronteras que comparte con Colombia, cientos de venezolanos están llegando a el país, la mayoría de veces en busca trabajo y atención médica urgente. El estado colombiano le ha abierto sus brazos y le ha extendido la ayuda a nuestros vecinos, ha planteado alternativas y soluciones que no perjudiquen a los colombianos y sus ves, ayude a los venezolanos. Cada hospital y EPS del país tiene la obligación de atender a cada inmigrante que lo solicite y es el Estado el encargado de

suplir los gastos correspondientes pero el índice aumenta rápidamente y los recursos se están agotando. Las enfermedades por el flujo de personas en el país no se han hecho espera, y su facilidad de contagio preocupa y alarman a los colombianos.

Nuestro país ha tenido las puertas abiertas siempre, poniendo a disposición de los inmigrantes albergues, ampliando el cupo hospitalario, ofreciendo empleo lo más importante brindarles la oportunidad de comenzar nuevamente.

BIBLIOGRAFÍA

1. Blue radio. (03 de 05 de 2017). blue radio. Recuperado el 15 de 03 de 2018, de <https://www.bluradio.com/salud/atencion-venezolanos-cuesta-colombia-mas-de-3-mil-millonnes-en-1-ano-minsalud-139573>
2. Colombia abre sus puertas a venezolanos. (06 de 02 de 2018). *El sol de mexico*. Recuperado el 01 de 03 de 2018, de <https://www.elsoldemexico.com.mx/mundo/colombia-abre-sus-puertas-a-venezolanos-883991.html>
3. Juan Carlos Archila. (07 de 08 de 2017). *Caracol Radio*. Recuperado el 7 de Abril de 2018, de http://caracol.com.co/emisora/2017/08/09/cucuta/1502282933_887800.html
4. Redaccion salud. (02 de 02 de 2018). *El espectador*. Recuperado el 01 de 03 de 2018, de <https://www.elespectador.com/noticias/salud/colombia-tendra-plan-de-salud-para-inmigrantes-articulo-738853>
5. Santos, J. M. (8 de 9 de 2017). Crisis Humanitaria en venezuela. *w radio*, pág. 1.
6. Suarez, R. (17 de 07 de 2017). *El tiempo*. Recuperado el 3 de Abril de 2018, de <http://www.eltiempo.com/vida/salud/atencion-en-salud-a-venezolanos-en-colombia-109750>

DEMOCRACIA Y PODER PUBLICO EN COLOMBIA

Andrea Carolina López Jiménez¹

RESUMEN.

La democracia y el poder público, son lo más importante que tiene el estado social de derecho y son los primeros artículos de nuestra columna vertebral del mundo de la jurisprudencia, es decir, la Constitución Política. La corrupción está presente en ambas, tanto como en las ramas del poder público, que viene arraigado de la democracia participativa que tiene nuestro país. Los puntos de vista o el concepto fundamental de Kelsen y hohfeld nos dan a tender que en la corrupción encontramos ciertos elementos que hacen parte de un esquema del delito, y que eso es un mal, un veneno en la sociedad.

PALABRAS CLAVES.

Democracia, Poder Público, Constitución, País, Fundamental, Corrupción, Delito.

ABSTRACT.

The democracy and the public power, they are the more important thing that has the social condition of right and are the first articles of our vertebral column of the world of the jurisprudence, that is to say, the Political Constitution. The corruption is present in both, so much like in the branches of the public power, which comes established from the participative democracy that has our country. The points of view or Kelsen's fundamental concept and hohfeld give us to stretch that in the corruption we find certain elements that do part of a scheme of the crime, and that it is an evil, a poison in the company.

KEYWORDS.

Democracy, Public Power, Constitution, Country, Fundamental, Corruption, Crime

INTRODUCCIÓN

En el siguiente escrito, podremos analizar la relación que existe entre el poder público y la democracia, y como la corrupción surge de esta. Para iniciar un poco, la democracia es el poder del pueblo, la capacidad que tiene este de elegir a las personas que los gobiernan y el poder público, es meramente las personas que gobiernan que son elegidos por la democracia, divido en tres ramas las cuales son la ejecutiva, legislativa y judicial establecidos por la constitución de 1991. La relación entre estas, es que son dos de los tres elementos que hacen posible el Estado Social y democrático de Derecho del que tanto estamos orgulloso consagrado en la Carta Política Actual.

EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CORRUPCIÓN DEL PODER PÚBLICO, ANALIZADO DESDE LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE KELSEN² Y HOHFELD³

En Colombia, desde hace unos 10 años, se vienen desarrollando corrientes, sociales y democráticas, encaminadas al reproche de los actos de corrupción, que se han venido manejando en todas

¹ Estudiante de segundo año de Derecho de la Universidad Libre de Cartagena, Orientado por el profesor Oswaldo Ortiz Colon.

² Jurista y filósofo Austriaco

³ Jurista americano, autor de *Fundamental Legal Conceptions as Applied in Judicial Reasoning And Other Legal Essays*.

las esferas del poder público en Colombia, en este orden de ideas, analizando la corrupción en que se ha envuelto el país durante las últimas décadas, se analizara a la luz de los conceptos jurídicos de Kelsen (Hecho Ilícito o Antijurídico, Sanción, Deber Jurídico, Derecho Subjetivo, Sujeto de Derecho o Persona Jurídica y Responsabilidad Jurídica), así como desde el punto de vista del Jurista Hohfeld.

Para Kelsen, un positivista nato, este determinaba la necesidad de establecer prerrogativas jurídicas encaminadas a regular los fenómenos jurídicos positivos y negativos socialmente, con el fin de afianzar unos y evitar los otros, en ese orden de ideas, si analizamos la corrupción en Colombia durante estos años, con base en los conceptos jurídicos de Kelsen, encontraríamos que la corrupción es:

- Un hecho Ilícito y Antijurídico; claramente si observamos el ordenamiento jurídico actual, la corrupción en sí misma no es una trasgresión jurídica, sin embargo, las conductas que componen la corrupción son actos socialmente reprochables y legalmente prohibidas, ejemplo de estos los denominados delitos contra el patrimonio público.
- Sanción; en cuanto a la sanción, claramente el código penal colombiano, deja entrever que la multitud de conductas antijurídicas, denominadas comúnmente como corrupción son sancionadas con penas principales como Reclusión en centro carcelario y multa, y penas accesorias como los impedimentos para contratar con el estado.
- Deber jurídico; el deber jurídico desde la perspectiva de Kelsen, surge en una obligación positiva encaminada al cumplimiento de las normas socialmente dispuestas para una convivencia pacífica, en este caso una correcta administración del poder público.
- Derecho Subjetivo; quizá la brillante de Kelsen en este punto, es muy alta, pues este entendía que el derecho subjetivo tenía dos vías, en primer lugar la vía de

recepción del derecho y en segundo lugar, la obligación de cumplimiento del mismo, es decir, Kelsen entendía dicha doble vía, ejemplificada así: Mi derecho a la vida es inversamente proporcional a mi obligación de respetar la vida de los demás, aplicado al tema central, es el derecho que tienen los funcionarios públicos corruptos a recibir sus retribuciones del estado por el pago de sus impuestos y la obligación que tiene este desde su posición de funcionario público.

- Sujeto de derecho; los derechos en algunos casos tienen una triple persona, el estado siempre es una de las personas del mismo y los usuarios son las otras dos personas, pues como bien se sabe el ejercicio inadecuado de un derecho, puede traer consigo una consecuencia jurídica amplificada que afecte a los demás, claramente entendido desde el punto de vista de la corrupción, como la acción que en ejercicio del derecho que tiene como funcionario público, este ejerce en detrimento de la sociedad.
- Responsabilidad Jurídica: Claramente, digamos que este es el segundo punto más importante de los conceptos jurídicos de Kelsen, pues para este era necesario entender que cuando se realizara algún daño a los bienes jurídicamente protegidos por la sociedad, el mismo debía ser reparado por aquel que tuviese subjetivamente la responsabilidad de haber causado el daño.

En este orden de ideas, debemos entender la Corrupción como un daño social, generado por aquellas personas que en uso de sus facultades legales abusa del derecho, sin embargo, a la luz de Kelsen, la responsabilidad debería ser proporcionalmente superior al daño causado, situación que claramente en Colombia, no se ve reflejada, pues los procesos y las mismas sanciones que se dan a aquellos que ejecutan la corrupción, son unos muy lentos y otros muy laxos, en el sentido de que los procesos tardan mucho en resolverse y las sanciones son inferiores y realmente, el tema de la responsabilidad jurídica no se llega a cumplir.

Ahora bien, si vemos, este fenómeno desde la visual de Hohfeld, este en su análisis de los fenómenos jurídicos privados en la perspectiva del derecho anglosajón, claramente prefiere un enfoque mucho más casuístico o de campo.

Desde la perspectiva del mismo, se debe entender que para él la vinculación de las condiciones personales de cada individuo no merece la enmarcación de la consecuencia jurídica de una norma objetiva.

Sin embargo, si en Colombia se llegase a denotar un aparato judicial y una normativa sancionatoria de este tipo, los jueces que conozcan de dichos casos, serían fácilmente corruptibles, lo cual haría que claramente las situaciones presentadas de archivos de procesos judiciales e investigaciones a políticos importantes, proliferara a las provincias.

Es decir, la solución al fenómeno jurídico negativo de la corrupción desde la vista de Hohfeld conllevaría a una incertidumbre jurídica, que, para el caso actual, propiciaría el espacio preciso para un aumento en la corrupción del poder público.

En este orden de ideas, aunque no se afiance correctamente el modelo Kelsen ano, de Hecho, Ilícito y Consecuencia Jurídica, el mismo es la única medida garantista en favor de la protección del contrato social.

RELACIÓN ENTRE LA DEMOCRACIA Y EL PODER PÚBLICO

Este subtítulo es un puente entre los dos tópicos que tratamos el día de hoy, así como lo dicho en la introducción, una depende de la otra. Colombia es un país democrático debido a que ellos votan, pero, esto es una cascara vacía, a pesar de que hagamos uso y ejerzamos nuestro derecho consagrado en el artículo 258 de la constitución, pero, como decía Mandela, los problemas esenciales no tienden a solucionarse sino a empeorarse, la pobreza, ignorancia y corrupción son la respuesta a porque nunca elegimos candidatos buenos, y todos estos, de casualidad, tienden a delinquir.

“Si no hay comida cuando se tiene hambre, si no hay medicamentos cuando se está enfermo, si hay ignorancia y no se respetan los derechos fundamentales de las personas, la democracia es una cascara vacía, aunque los ciudadanos voten y tengan Parlamento”⁴

¿DEMOCRACIA?

Actualmente e inclusive en tiempos anteriores, la democracia se ha mostrado como un tema de suma importancia en la política y lo que concierne a la toma de decisiones de un pueblo para su plena organización, hecho que se hace confiriendo legalidad a sus representantes por medio de la participación ciudadana, pues con ella se representa la forma definitiva de un gobierno. Sin embargo, hoy en día las personas no comprenden la importancia y el poder que la democracia les otorga, es por eso que se hace necesario el planteamiento de la pregunta

¿EN QUÉ CONSISTE REALMENTE LA DEMOCRACIA?

En primer lugar, es necesario reconocer que la democracia se inició en la Grecia Clásica quizás con un enfoque diferente al que actualmente estamos acostumbrados, pero, para saber realmente en qué se basa y se fundamenta la democracia, es importante resaltar que esta se cimienta en dos teorías; la teoría empírica que busca responder a la pregunta ¿qué es y cómo funciona la democracia?, permaneciendo en su principal enfoque como lo es el saber cuál es la manifestación de la democracia en la sociedad, sus diferentes funcionamientos, personas relacionadas con la misma, las instituciones y por supuesto los condicionamientos objetivos. De igual manera, encontramos la teoría normativa, la cual busca responder al interrogante ¿qué debería ser la democracia?, enfocándose en las normativas y principios que debe seguir la democracia para llamarse como tal.

Por otra parte, encontramos tres modelos importantes en lo que se refiere a la función democrática

⁴ Del Águila, R. (1997). La democracia. (Documento guía

tica. En primera instancia se aprecia el modelo liberal-protector el cual define la democracia como un régimen político que permite la protección de los ciudadanos de las acciones de otros individuos y de todos ellos respecto a las acciones realizadas por el estado, esto con el objetivo de buscar la libertad de cada uno. Dicho modelo existe con el fin de controlar el poder y evitar la tiranía y sus usos políticos, pues lo consideran como extremadamente peligroso, tanto es su interés por controlar el poder, que se relaciona con diferentes organismos como la representación en el Estado de los intereses ciudadanos, el control de los representantes, el consentimiento de los que gobiernan, el control de lo legal, las divisiones territoriales del poder, la división de poderes y los derechos civiles del pueblo. Hoy en día ya no está en funcionamiento dicho modelo, pues se enfocaban en la exclusión del sufragio y de otros derechos políticos como la asociación.

En cambio, el modelo democrático-participativo se acerca a una similitud de lo que hoy se llama participación extensiva, la cual busca mejorar la calidad de la democracia en los diferentes ámbitos de participación ciudadana, esto con el fin de que los ciudadanos estén más involucrados en la toma de decisiones de cualquier organización, ya sea en sus trabajos, junta de acción comunal, ciudad, escuela e inclusive en diferentes asociaciones que lo requieran, esto con el fin de que haya un mejor manejo y control en las elecciones de los representantes que serán o han sido elegidos por la comunidad. En efecto, este modelo también busca que los diferentes ciudadanos fuesen partícipes en las decisiones políticas, esto con el resultado de formar una ciudadanía comprometida con la democracia y con todo lo relacionado con la misma como un autogobierno.

En tercera instancia, está el modelo pluralista competitivo, el cual afirma que para que haya democracia no se hace necesario la participación de los ciudadanos en el gobierno, sino más bien, haciendo sus aportes, aspiraciones e intereses para con la comunidad a sus respectivos gobernantes; en realidad, la democracia en este modelo consiste en la lucha competitiva de los

diferentes partidos aspirantes para tratar en lo máximo de conseguir el voto del pueblo, y está determinado por ser un sistema para elegir élites preparadas y de igual manera autorizar gobiernos, también por permitir la competencia entre dos o más grupos políticos, y finalmente por permitir al pueblo que elija a sus representantes, los cuales serán los que deliberen y tomen decisiones políticas.

CONCLUSIÓN

En conclusión, la democracia siempre ha sido fundamental tanto en la política como en la vida social, pues la democracia se relaciona con diferentes particularidades y culturas sociales, algo que hoy llamamos pluralidad, las cuales pueden ser de intereses, valores, ideologías, poder, riqueza, pobreza, prestigio, pluralidad nacional, cultural, social, religiosa, sexual, entre otras. Ahora bien, para que haya democracia, es necesario que también haya un control de las decisiones que se tomen en el gobierno por parte de las élites elegibles por el pueblo, élites que deben ser elegidos de tiempo en tiempo por la ciudadanía, de igual manera, para que existe una verdadera democracia, debe ser permitido el voto por todos los adultos de una comunidad, los cuales también tienen derecho a postularse para un cargo gubernamental en cualquier élite política, los ciudadanos también tendrán derecho de expresar sus opiniones y si es el caso, también tienen derecho a crear grupos de presión; sin pasar por alto, que también todos aquellos que hayan sido elegidos por una comunidad, pueden gobernar sin interferencias u oposiciones de otros cargos públicos no elegidos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFIA

1. Urueña-Sánchez M. I. El positivismo de kelsen y hart en el derecho internacional contemporáneo: una mirada crítica (2017) Recuperado de: revistas.javeriana.edu.co/index.php/internationallaw/article/download/19730/15752
2. Constitución P. Art. 258

3. Del Águila, R. (1997). La democracia. (Documento guía) Recuperado de: <http://www.vanguardia.com/historico/10291-icolombia-es-un-pais-democratico>
4. Heinz D. S. Poder público y democracia real (2003) Recuperado de: <https://www.aporrea.org/actualidad/a3793.html>

LA GRAN IMPORTANCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

Yohana Margarita Torres Barreto¹

RESUMEN

Desde hace tiempo se viene observando un deterioro global en el medio ambiente, situación que es también evidente en nuestro país, por lo cual, en este artículo se encontrarán las razones por las cuales la biodiversidad en Colombia merece ser protegida y respetada. Asimismo, se analizará si por vía de la naturaleza podremos pasar de un país pobre a un país estable en todos los sentidos, con la participación de los jóvenes, siempre con el propósito de concientizar a las personas de la problemática que actualmente vivimos.

PALABRAS CLAVE

Medio ambiente, Deterioro, Recursos Naturales, Jóvenes, Colombia, Impunidad.

ABSTRACT

For some time now we are seeing a global deterioration in the environment which is worrisome because our country is clearly included so in the following article you will find the importance of taking care of our nature, because it is what gives us all to meet our basic needs, we will also see the reasons why biodiversity in Colombia deserves to be protected and respected.

Finally we will realize if by nature we can move from a poor country to a stable country in every way, we will also evaluate the participation of young people and the benefits that entails in the country.

Always with the purpose of making people aware of the problems that we currently experience.

KEYWORDS

Environment, Deterioration, Natural Resources, Youth, Colombia, Impunity

INTRODUCCION

El medio ambiente es importante simplemente por el hecho de que genera vida, entonces porque no lo respetamos?, las circunstancias en el mundo te invitan a hacerlo, sino será demasiado tarde, el cambio climático está modificando todo lo que conocemos y seguirá así si no hacemos algo que mejore la situación y donde viene el cambio climático?, muchos dicen que es un cambio natural pero en realidad la causa es la contaminación nuclear, el efecto invernadero y muchas otras razones causadas por la avaricia del hombre de querer tener dinero y por ende poder sin tener en cuenta el daño enorme que le hace al planeta.

¿Qué debemos hacer?, cuidar lo más que se pueda nuestro entorno, comenzar desde abajo para ver la diferencia, más interés en el tema por parte del estado, si todos ayudan es posible ver el cambio, solo debemos intentarlo.

¹ Estudiante de primer año del programa de derecho de La Universidad Libre sede Cartagena, Artículo Orientado por el profesor Oswaldo Enrique Ortiz Colón.

¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA?

El medio ambiente, en nuestros tiempos se ha convertido en un tema donde hay poner explícita atención, porque su deterioro, nos afectaría a todos.

En Colombia se ha visto una evolución increíble en el medio ambiente, pero desgraciadamente no me refiero a una evolución positiva, sino a una evolución negativa, y es que día a día salen noticias cada una peor que la anterior sobre la situación del ambiente en nuestro país, y no es para más, sabiendo que cada vez hay más personas que no le dan el valor que se merece a la naturaleza, lo cual es algo egoísta de parte de nosotros teniendo un país tan completo en todos los sentidos posibles como el nuestro, y es evidente que muchas otras personas que en sus países no tienen lo que nosotros tenemos querrieran vivir acá y estoy más segura que apreciaran más nuestro país de lo que nosotros lo hacemos y no me malentiendan no trato de decir que todos los colombianos no valoramos todo lo que nos rodea, sin embargo, también hay que aceptar que hay muchas personas que no les interesa saber por poner un ejemplo, si un bosque se quema o hay un derrumbamiento en algún lugar del país, claro hablo de forma no natural.

Si queremos encontrar un culpable para el deterioro del mundo, claramente seríamos nosotros y nuestra codicia, lo que siempre hemos obtenido de la naturaleza es el sustento para poder sobrevivir, pero al cabo de los años, nuestra población ha crecido descomunemente, por lo que se requiere más y más de la naturaleza, tanto así que hay muchas cosas que nosotros extinguimos porque nos centramos en obtener y no reponer lo que tomamos, también en producir mediante cualquier práctica sin importarnos las consecuencias.

Y es que gracias esas prácticas, tenemos al mundo entero puesto sobre una amenaza inminente y es nuestra propia destrucción, para las personas que no crean, los invito a buscar noticias en el mundo para que vean y formulen su propia opi-

nión al respecto, y es que el cambio de 80 años al día de hoy es gigantesco, por eso cada país está tomando sus propias medidas para proteger el generador de vida que es la naturaleza, ahora imagínate la responsabilidad que tienen Brasil y Colombia al ser los dos países que conforman el pulmón del mundo.

Centrándonos en Colombia encontraremos las razones por las cuales nosotros debemos cuidar nuestro país.

La primera razón radica en que gracias a nuestra diversidad topográfica somos un país rico en todo tipo de recursos naturales, somos muy ricos en petróleo, carbón, oro, níquel, plata, platino, gas natural, esmeraldas y demás gemas, también nuestra tierra es propicia a la ganadería, agricultura, y pesca.

Otra razón son la flora y fauna que tenemos, en cada rincón de Colombia contamos con centenares de paramos, ríos, lagunas, bosques gigantes, muchas especies de plantas, frutas, verduras, distintas especies entre vertebrados, mamíferos, anfibios, peces, y reptiles, somos el primer país en diversidad de especies de aves.

Las razones anteriormente mencionadas me parecen pertinentes para querer conservar lo que nosotros tenemos, pues otros países no tienen ni siquiera la posibilidad de disfrutar lo que menciono.

En Japón para poder comer sandía, tienen que esperar hasta el verano, y es muy costosa por lo que solo es una sandía por familia, ¿ves?, estamos privilegiados al poder comer sandía todo el año.

¿EL MEDIO AMBIENTE ES UN METODO PARA ENRIQUECER EL PAIS?

La mayoría de las personas se preguntan si además de sacar provecho de la naturaleza para fines de sobrevivir, también podríamos sacarle provecho económico, y si podemos hacerlo pero con responsabilidad, lo digo porque en Colombia una fuente económica es el petróleo, pero

gracias a la extracción se han contaminado muchos ríos, se han manchados peces e incluso se han perdido árboles

El principal problema de Colombia es que exporta los recursos puros y no procesados, es decir no es lo mismo que Colombia venda crudo a que venda gasolina, la diferencia es notoria, nosotros a pesar de ser ricos en recursos, seguimos siendo un país pobre y violento.

Pero si aprovechamos de una manera positiva dichos recursos, la historia sería distinta y no tendríamos casos como estos:

*“El pasado 2 de marzo, particularmente, se derramaron 550 barriles de crudo en las quebradas La Lizama y caño Muerto, así como en aguas del río Sogamoso, algo así como tres camiones. Por este episodio, 6.001 árboles y 2.442 animales (la mayoría peces) terminaron con una mancha negra y espesa a cuestras. Todavía no se conoce a ciencia cierta la raíz del incidente”.*²(Pardo, 2018)

Hay que actuar con responsabilidad, pues está en juego el bienestar de la naturaleza y el de los seres humanos, es de suponer que por esos lugares viven personas, personas que el estado les debe asegurar lo siguiente estipulado en el Artículo 79 de la Constitución política de Colombia.³

*“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.*³(Constitución Política, 1991)

Entonces quien les responde a las víctimas de dichos “accidentes” que cobran más de una vida?, ¿El estado?, claramente nunca se soluciona ni se encuentra un culpable para casos como estos y ni hablar de los incendios forestales que

se llevan hectáreas tras hectáreas de diversas plantas, cultivos e incluso animales, en este país nadie tiene la culpa, nadie se responsabiliza por sus acciones y a pocos les interesa el medio ambiente, ¿Por qué se da esto?, sencillo tenemos una cultura desinteresado por lo que pase a nuestro alrededor que no tenga relación con nosotros mismos, somos intolerantes e incluso somos ignorantes en muchas medidas.

Yo sí creo que con el medio ambiente nuestra situación mejorara, claro está, recalcando la responsabilidad con la que tenemos que lidiar porque no es sencillo, pero tampoco imposible, si podemos aprovechar al máximo los recursos que tenemos y mejorar nuestra economía, porque como he mencionado en todo mi artículo y es importante recalcarlo aún más, nosotros somos ricos en todo.

PUNTO DE VISTA DE LOS JOVENES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

Hoy en día es importante mencionar que la mayoría de jóvenes e incluso niños se interesan por muchas situaciones en nuestro país, ya sea políticamente, económicamente o ambientalmente, el punto es que ya no solo es preocupación de adultos, sino también de los jóvenes, lo cual es muy crucial porque los jóvenes siempre serán una voz muy fuerte tanto que se usan en muchos medios para hacer llegar la información, y uno de ellos son las redes sociales en donde nos brinda la capacidad de promulgar información acerca de la situación ambiental en Colombia, que cada día como ya sabemos va mal, hay muchos grupos enfocados en la protección del ambiente, se ve también como servicio voluntariado donde muchos jóvenes se integran y comparten problemáticas, uno de ellos es La red nacional de jóvenes de ambiente creada por el ministerio ambiental, lo cual es muy bueno porque incentiva a participar por el medio ambiente.

CONCLUSIÓN

El medio ambiente es un tema que no merece ser ignorado, Colombia debe tomar medidas para

² En Colombia se han derramado 3,7 millones de barriles de crudo, Tatiana Pardo Ibarra, 22/04/2018. ELTIEMPO

³ Artículo 79 de la Constitución política de Colombia.

prevenir todo tipo de problemas que puedan causarnos daño, la participación de las ciudadanas es progresiva, cada vez más se vinculan muchas más personas porque es notable que nuestro país y el resto del mundo están en alerta roja.

Además, también se rescata que el medio ambiente además de ser el generador de vida, podemos sacarle provecho económico, pero de una manera positiva sin afectar a nadie y a nada.

Se pide más responsabilidad de parte del estado, más compromiso con sus ciudadanos, que se hagan cargo de sus dichos accidentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Importancia del medio ambiente Recuperado de <https://www.importancia.org/medio-ambiente.php>
2. Recursos Naturales Recuperado de <https://www.colombia.com/colombia-info/informacion-general/recursos-naturales/>
3. Flora y Fauna Recuperado de <https://www.colombia.com/colombia-info/informacion-general/flora-y-fauna/>
4. *En Colombia se han derramado 3,7 millones de barriles de crudo* (Pardo, 2018), Recuperado en <http://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/cifras-de-derrames-de-crudo-en-colombia-en-los-ultimos-anos-207664>
5. Constitución política de Colombia (1991), Artículo 79, Título II, De los Derechos, Garantías y los Deberes Recuperado de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-3/articulo-79>
6. Jóvenes de Ambiente/ Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, Recuperado de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/148-plantilla-ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina-10>

SOCIOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

¿QUÉ MEDIDAS JURÍDICAS TOMA LA ALCALDIA DE CARTAGENA FRENTE A LA CALIDAD DEL AIRE?

Ana Camila Mendez Herrera ¹

RESUMEN

El siguiente artículo busca informar al lector sobre las medidas jurídicas que toma la ciudad de Cartagena frente a la Calidad del Aire y con qué Entes trabaja esta.

PALABRAS CLAVES

Medio Ambiente, Calidad del Aire, Entidades Ambientales.

ABSTRACT

The following article seeks to inform the reader about the legal measures taken by the city of Cartagena in the face of the quality of the air and with which entities it works.

KEYWORDS

Environment, Air quality, Environmental entities.

INTRODUCCIÓN

La alcaldía de Cartagena de acuerdo a sus funciones para velar por el bienestar de la población Cartagenera, tienen dentro de sus entidades principales el EPA (Establecimiento Publico Ambiental), Es una autoridad ambiental la cual tiene las mismas funciones ambientales que las corporaciones autónomas regionales (CAR) la cuales se encuentran tipificada en la Ley 99 de 1993, esta es una entidad descentralizada de orden distrital, este es descentralizado porque es autorizado por la ley 768 del 2002. Esta entidad tiene como misión (EPA CARTAGENA, 2016)² "Ser una entidad pública del orden distrital encargada de administrar y orientar el ambiente y los recursos naturales renovables que propicia acciones que propenden por la conservación, restauración y desarrollo sostenible, propendiendo por una mejor calidad de vida y el aseguramiento del desarrollo sostenible garantizando así la participación de la comunidad y los criterios de equidad y participación ciudadana".

El Epa trabaja con unos Objetivos Institucionales los cuales son los siguientes:

1. Iniciar un proceso de fortalecimiento institucional, orientado a la consolidación del EPA-Cartagena como A.A.U. del distrito.
2. Realizar constante monitoreo y control de la Calidad Ambiental de la Ciudad.
3. Recuperar Ecosistemas Estratégicos localizados dentro del perímetro urbano de la ciudad.
4. Difundir y desarrollar las Políticas Sectoriales del MAVDT, en Cartagena.
5. Implementar un plan de Educación Ambiental orientado a la información y sensibilización de la comunidad respecto a la importancia de construir un medio ambiente sano, de forma tal que

¹ Estudiante del programa de Derecho de La Universidad Libre sede Cartagena. Artículo orientado por el docente Oswaldo Enrique Ortiz Colón.

² EPA Cartagena. (2016). EPA CARTAGENA.

se constituya en un apoyo a las actividades operativas del EPA.

El Epa-Cartagena en el marco de sus estrategias, programas, proyectos y plan de acción, tiene dentro de sus objetivos el constante seguimiento, control y vigilancia al uso sostenible de los recursos naturales de su jurisdicción, en especial el recurso aire. (Tirado, 2017)³

No es raro ver en Cartagena buses viejos botando humo y camiones o tractomulas generando material particulado en las carreteras, afectando la calidad del aire en la ciudad. Es el pan de cada día y pese a que la norma exige estar en regla con la revisión técnico-mecánica, es una problemática que muy poco se ha podido controlar.

Hace dos semanas se declaró la alerta roja en Medellín y el Valle de Aburra (Antioquia), por la alta contaminación atmosférica que ponía en evidente riesgo a grupos sensibles como las personas de la tercera edad, niños y mujeres embarazadas. Ante el panorama tuvieron que tomarse una serie de medidas, como el pico y placa, la restricción a la circulación de volquetas y transporte de carga y la suspensión de las actividades físicas al aire libre.

Pero, ¿puede suceder un hecho similar en Cartagena? ¿Qué tan buena es la calidad del aire en la ciudad? ¿Sobrepasan los niveles permisibles? **Eluniversal.com.co** habló con el Establecimiento Público Ambiental (EPA) y con expertos en el tema. Esto fue lo que encontramos.

ASÍ SE MIDE LA CALIDAD DEL AIRE

Desde el 2014, el EPA cuenta con el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire que está conformado por 3 estaciones semi-automáticas (La Bocana, Cuartelillo de Olaya Herrera y Cardique, en El Bosque), 2 automáticas (Base Naval y Zona Franca La Candelaria) y 1 móvil.

“En estas estaciones medimos las variables de material particulado menor a 10 micras (PM 10), PM 2.5 y ozono. En un futuro, tenemos

³ Tirado, E. (13 de abril de 2017). ¿Qué tan puro es el aire que se respira en Cartagena?

proyectado ampliar el número de parámetros a medir”, señaló la directora de la entidad, María Angélica García Turbay.

En las estaciones de Cardique, Zona Franca y Base Naval, se mide el PM 2.5, el más dañino para la salud humana por su fácil ingreso a las vías respiratorias.

La calidad del aire, explica el ingeniero ambiental Jader Ozuna Navarro, encargado del Sistema de Vigilancia, se mide de forma permanente. Los lunes, miércoles y viernes se recogen los filtros de los equipos de medición- que arrojan la cantidad de contaminantes en microgramos- y se lleva al laboratorio para comparar el resultado con la normativa estándar y establecer si la calidad de aire es buena, moderada (alerta amarilla), dañina para grupos sensibles: mujeres embarazadas, adultos mayores y niños (alerta naranja) y dañina para la población en general (alerta roja).

¿QUÉ ESTÁN HACIENDO LAS AUTORIDADES?

Mensualmente, el Establecimiento Público Ambiental (EPA), en compañía de entidades como el Datt, la Guardia Ambiental, la Policía y Secretaría del Interior, realiza operativos de control a fuentes móviles y fuentes fijas.

En el 2016, se les suspendió la actividad económica a 17 empresas de la zona industrial y otros sectores de la ciudad (Tirado, 2017) por generar gases contaminantes y material particulado.

Asimismo, fueron sancionadas 7 obras de construcción, 4 parqueaderos del corredor de carga y 2 hoteles y restaurantes por no tener los ductos y chimeneas adecuados. En total, 26 fuentes fijas fueron multadas.

En lo que concierne a las fuentes móviles, es decir, vehículos, fueron sancionados 80. En muchos casos, no se inmovilizan los carros de carga pesada porque el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (Datt) no cuenta con grúas ni parqueaderos para guardarlos.

ACCIONES DE PREVENCIÓN

Construir vías suficientes previendo el crecimiento del parque automotor y de la población, educar a la ciudadanía para que sea responsable con el uso del vehículo y disposición de residuos, y fortalecer los sistemas de medición, son los lineamientos que expertos recomiendan seguir en aras de evitar que aumenten los niveles de concentración de contaminantes en Cartagena.

El ambientalista George Salgado opina en el mismo sentido, debe reducirse el tráfico vehicular, la construcción exponencial de obras públicas y privadas, evitar el arrojado indiscriminado de escombros, la quema de basuras y el uso de carbón para comidas estacionarias.

Más allá de monitorear constantemente la calidad del aire-dice el científico Jesús Oliveros- deben reubicarse las estaciones en puntos críticos donde el flujo vehicular de carga pesada es alto, como en El Bosque.

Según la Agencia Internacional de Energía, cada año mueren en el mundo 6.5 millones de personas por problemas relacionados con la contaminación del aire. En un informe, la entidad advierte que, si no se cambia la forma en la que el mundo produce y consume energía, la cifra desastrosa de la contaminación atmosférica sobre la vida humana se va a incrementar.

El Epa, cuenta con unas herramientas para velar por el recurso aire, entre estas se encuentran el sistema de vigilancia de la Calidad del aire (SVCA) Esta es fundamental ya que es la encargada de dar a conocer el estado de la calidad del aire en las ciudades mediante mediciones de parámetros meteorológicos y contaminantes atmosféricos, tales como material particulado y ozono troposférico. (Cartagena, E. 2015).⁴

Según la Ley 23 de 1973, Por medio de esta se establece el control de la contaminación del medio ambiente y se establecen alternativas y estrategias para la conservación y recuperación de los recursos naturales, para la salud y el bien-

estar de la población. Es decir que es de carácter obligatorio su cumplimiento, ya que esta ley junto al artículo 79 y artículo 80 de la Constitución Política de Colombia de 1991 buscan darle al ciudadano cada día un mejor entorno donde puedan gozar de un ambiente sano y crecer sanamente sin ningún tipo de enfermedad por mal ambiental de la vivienda o sector donde se encuentran habitando.

CONCLUSIÓN

El anterior artículo fue con el fin de dar a conocer al lector las medidas de seguridad que toma la alcaldía de Cartagena de Indias frente a la Calidad del Aire. Informar al lector cuales son las medidas y sanciones trabajan que manejan las Entidades Ambientales como el EPA junto con la Alcaldía de Cartagena para proteger cada día la calidad del aire de la ciudad.

Todo lo anterior es importante ya que la Ciudad de Cartagena como parte del Estado Colombiano debe garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos consagrados en la Constitución Política de 1991, sobre todo los que se encuentra en el título II, capítulo 1 (Derechos Fundamentales) y capítulo 3 (Derechos colectivos y del Ambiente). Además de esto la Ciudad de Cartagena es un distrito turístico del Estado Colombiano, por lo cual es de suma importancia mantener un medio ambiente sano para el goce y disfrute tanto de locales como de extranjeros que visitan la ciudad; Es por esto que la Ciudad de Cartagena debe implementar las medidas ambientales (sobretudo establecidas y de ser posible buscar alternativas que mejoren aún más las condiciones ambientales de esta ciudad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. CARTAGENA, E. (2015). EPA CARTAGENA. Obtenido de EPA CARTAGENA: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/gestion-ambiental/calidad-ambiental/sistema-urbano/calidad-del-aire/>
2. EPA CARTAGENA. (2016). EPA CARTAGENA. Obtenido de EPA CARTAGENA:

⁴ CARTAGENA, E. (2015). EPA CARTAGENA

<http://epacartagena.gov.co/nosotros/mision-y-vision/>

3. Tirado, E. (13 de abril de 2017). ¿Qué tan puro es el aire que se respira en Cartagena? El Universal.
4. Ley 99 de 1993
5. Ley 768 de 2002
6. Ley 23 de 1973
7. Artículo 79
8. Artículo 80
9. Constitución Política 1991

¿VIOLENCIA PRODUCTO A UNA GUERRA MUNDIAL?

Ivan Leonardo Rodriguez Lara¹

RESUMEN

Todos los países tercermundistas siempre han estado estratégicamente aliados con “superpotencias”. Colombia no es la excepción, nuestro país durante la Segunda Guerra estuvo aliado con Estados Unidos que es considerada como una superpotencia de todos los tiempos.

Sin lugar a dudas esto genero consecuencias en Colombia como fue la apertura económica ya que durante la guerra Colombia tenía restricción en Europa para comercializar. También el flagelo de violencia aumento ya que el país venia de una lucha bipartidista, Colombia siempre ha ido por el lado de su “superpotencia” lo cual podríamos considerar como tipo de esclavitud ya que para el lado que vaya Estados Unidos allá va Colombia y la mayoría de países latinoamericanos.

PALABRAS CLAVES

Segunda Guerra Mundial, ONU, Superpotencia, Decreto 2643 de 1943, Apertura económica, Decreto 3950 de 1950.

ABSTRACT

Third world countries have always been strategically allied with “superpowers”. Colombia is no exception, our country during WWII he was allied with United States of America that it is considered as a superpower of all of time.

Without a doubt this generate consequences in Colombia as it was the economic opening since the war, Colombia had restriction in Europe to market. Also the scourge of violence increase and the came from a bipartisan fight, Colombia has always gone by the side of its “superpower” which we might consider as a type of slavery and for the side that go United States there is Colombia and the majority of Latin American Countries.

KEYWORDS

Second World War, ONU, Superpowers, 2643 Decree of 1943, Opening economic, 3950 Decree of 1950.

INTRODUCCION

Cuando hacemos referencia a la palabra “guerras” siempre a nuestra mente se viene conflicto de armas, ¿cuántas vidas cobró dicho conflicto?. Si bien todo tipo de guerras dejan consecuencias nefastas nunca nos ponemos a ver las influencias ideológicas que estas dejan en los diferentes países que entran en contacto. La Segunda Guerra Mundial sin duda alguna fue la que más vida cobró pero me permito dejar esta pregunta ¿Qué repercusiones dejo la participación de Colombia en esta guerra?

¹ Estudiante de primer año de derecho de la Universidad Libre, sede Cartagena. Artículo guiado por el profesor Oswaldo Ortiz Colon

Colombia como la mayoría de países tercermundistas siempre apoyó todas las guerras a nivel mundial ya que siempre hemos dependido de una potencia mayor en todo sentido en comparación con nosotros.

COLOMBIA DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

Cuando el Tercer Reich alemán Adolf Hitler invadió Polonia el 1 de Septiembre de 1939 con lo que se da el inicio a la Segunda Guerra Mundial que en mi opinión ha sido de los conflictos a nivel mundial que más vidas ha cobrado que dejó a madres sin hijos, esposas sin esposos, hijos sin padre etc. Y que dio paso también al genocidio más grande que la historia ha podido conocer como lo fue el Holocausto Nazi, donde aproximadamente 6 000 000 de judíos fueron asesinados y 11 000 000 de personas con diferentes ideologías y diferentes grupos étnicos.

Con el estallido de la guerra Colombia rompió relaciones con las Naciones del Eje (Alemania, Japón, Italia) y de este modo fortaleció su relación con Estados Unidos, con lo que podemos corroborar que Colombia históricamente siempre ha apoyado la posición ideología norteamericana. Esta guerra coincidió con el gobierno del entonces presidente Eduardo Santos Montejó (1938-1942) el cual conto con el apoyo de los Liberales moderados y los conservadores opuestos a la revolución.

Eduardo Santos permitió que Washington adelantara operaciones en el territorio Colombiano a cambio de ayuda militar. En consecuencia al ataque de Pearl Harbor Estados Unidos opero con toda libertad en el territorio colombiano.

El principal objetivo en este momento de Estados Unidos era mantener el control del Canal de Panamá. Con el hundimiento en el Mar Caribe de las goletas las goletas colombianas Resolute, Roamar y Ruby a manos de submarinos nazis provoca que Colombia declare el “estado de beligerancia” contra Alemania el 27 de noviembre de 1943. Ya en 1942 se había expulsado a los ciudadanos del Eje de las costas del país y las ri-

beras del río Magdalena. (Redacción el Tiempo 2010). (Tiempo, 2010)²

En el decreto 2643 de 1943 el gobierno dice lo siguiente, “el Gobierno por virtud de repetidos actos de agresión, reconoció el estado de beligerancia del Reich Alemán contra la República; que residen en territorio colombiano nacionales alemanes que, por las especiales circunstancias presentes, deben estar bajo un régimen excepcional de vigilancia y control de sus actividades, que garantice plenamente la seguridad de la Nación y una recta cooperación a la seguridad de las naciones que combaten contra Alemania; que ese régimen de vigilancia, control y confinamiento de extranjeros, nacionales de un país enemigo de Colombia, lo mismo que todas las demás medidas que se consideren necesarias para la adecuada defensa nacional, imponen gastos extraordinarios al Tesoro Público ocasionados por los actos de agresión mencionados, y que deben ser objeto de reparaciones por parte del país agresor”.³

Este decreto consta de 8 Artículos en los cuales se establecen el modo de vida que iban a tener los alemanes residentes en Colombia en 1943. Las acciones violentas que luego se tornaron en crímenes por parte del Tercer Reich dificultaron la vida de los alemanes en el mundo, pero en este caso específicamente en Colombia. En esta época estaba PROHIBIDO hablar alemán en sitios públicos e hizo que se concentraran alrededor de 150 alemanes, italianos y japonés en el hotel Sabaneta en Fusagasú, y otros 10 más en una casa en Cachipay. (Tiempo, 2010)

El Decreto emitido por Colombia, dio a conocer la posición que nuestro país tomo en ese momento, y que en definitiva marcaría las determinaciones futuras, es decir, estuvo del lado de Estados Unidos y así ha continuado por 75 años. En la época en el cual el nazismo tuvo su mayor época de apogeo, donde grupos de alemanes

2 Redacción El Tiempo (2010), Colombia ante la Guerra Mundial(1942-1944), El Tiempo

3 Decreto 2643 de 1943

abandonaron su patria en busca de una mejor condición de vida para sus familias, algunos de ellos llegaron a Colombia junto con italianos y japoneses y en nuestro les toco pasarla mal por una guerra, por una ideología, y por unos delitos que quizás ellos no habían cometido.

Estos algunos Artículos establecidos en el Decreto 2643 de 1943 son los siguientes:

- **“Artículo 1º.** El Gobierno Nacional, por resoluciones posteriores, establecerá lugares de residencia fija para aquellos nacionales alemanes que en su concepto deban ser objeto de una vigilancia especial, en sitios que garanticen su aislamiento.

Se impuso una residencia fija a los alemanes que fueran considerados como peligrosos pero lejos de la sociedad Colombiana, para evitar cualquier acción que aumentará la violencia que el país estaba viviendo en aquella época.

- **Artículo 3º.** Los alemanes residentes en Colombia, cualquiera que sea su condición, no podrán dirigir ni mantener bajo su responsabilidad establecimientos de educación.

Los alemanes residentes en Colombia para poder tener CUALQUIER establecimiento de educación tenían que tener a un colombiano por encima de ellos que les hiciera control y manejara.

- **Artículo 4º.** Los alemanes residentes en el país, cualquiera que sea su condición, no podrán asociarse a clubes, organizaciones deportivas o de cualquier otro carácter a menos que dichas asociaciones sean de colombianos y que sus miembros sean colombianos, en su mayoría.

- **Artículo 7º.** La dirección General de la Policía podrá proceder a la expulsión de aquellos extranjeros, especialmente alemanes, que en su concepto no puedan ser eficazmente vigilados en el interior del país, o que hayan incurrido en las causas de expulsión indicadas en los decretos respectivos. Las autoridades tenían el po-

der de expulsar aquellos extranjeros pero puntual a los alemanes que hayan recurrido en casuales de expulsión que básicamente era la violación a las actividades que eran establecidas por el director de la Policía Nacional y las otras condiciones que son impuestas en este Decreto tales como: el manejo de establecimiento de educación, la membresía a clubes sociales y deportivos (al menos de que la mitad fueran colombianos) Etc. (Decreto 2643 de 1943)

Los alemanes durante esta guerra los que alcanzaron a huir de Alemania, huir porque las políticas del Tercer Reich eran muy fuertes como el servicio militar obligatorio de los jóvenes, y con su afirmación “Alemania para los Alemanes”. Hitler buscaba la conservación de su raza esta fue una de las razones por las que muchos alemanes se quedaron encarcelados en su nación, muchos quizás por amor a su patria y otros porque no tuvieron la oportunidad de no salir de su país y otros quizás murieron en el intento.

La posición de Colombia durante la Segunda Guerra Mundial marco la participación de esta, Colombia nunca se vio directamente involucrada en esta guerra, su posición no fue neutral, su posición apoyando a los Estados Unidos lo que ideológicamente significa que estaba apoyando el sistema capitalista, apoyando a la superpotencia que en TODOS los conflictos a nivel internacional quiere participar como mediador pero en vez de mediar en los conflictos, siempre ayuda a que estos aumenten, su posición de mediador en realidad pasaría a ser una posición de policía internacional. Es decir Colombia indirectamente dicto un precedente a las demás naciones de América del Sur y fue que “Todo o nada con Estados Unidos”. No fue algo que el presidente de turno en esta época (Eduardo Santos) dijo en un discurso, dijo en viva voz, fue un mensaje que Colombia le mando a América del Sur, a Estados Unidos y al resto del mundo.

“Pero lo que muy pocos sabían o quizás hoy en día ignoramos, es que en Colombia en esta época en la que estalló la guerra, fue una época de muchos conflictos en Colombia.

Cuando esta guerra termina con la Conferencia de Yalta en la que Iósif Stanlin (Jefe de Gobierno de Italia), Winston Churchill (Primer Ministro de Inglaterra), Franklin D. Roosevelt (Jefe de Gobierno de Estados Unidos). Se reunión del 4 de Febrero al 11 de Febrero de 1945 la cual fue realizada en Yalta (Crimea) Donde estas tres potencias las que habían ganado la guerra se reunieron a definir el nuevo orden mundial, temas tales como el destino de Alemania, Polonia, Yugoslavia y Japón y la posterior creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)” (Alarcon, 2015) la cual vendría a remplazar la fallida Sociedad de las Naciones creada en la Conferencia de Yalta después de la Primera Guerra Mundial (1914-1918).⁴

Todo esto dio antesala para la creación ONU.

EN LA FUNDACION DE LA ONU

Colombia hizo parte de los países fundadores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha hecho valiosos aportes como: La redacción y posterior firma de la carta de la ONU Hasta el envío de tropas a diferentes sitios del mundo, “Colombia siempre ha estado atenta a la demandas de la Organización y su participación ha sido reconocida a nivel internacional.⁵ (ONU en Colombia, 2016)

Participó junto con los demás países miembros fundador de la ONU que fue: Estados Unidos Esta guerra estalló durante la Guerra Fría (1914-1991) duro aprox. 77 años, en este periodo fue una Guerra entre las dos superpotencias de ese entonces que eran Estados Unidos y la URSS (Unión de Republica Socialistas Soviéticas) eran dos ideologías las que se estaban en enfrentamiento el capitalismo del hemisferio occidental y el comunismo del lado oriental, durante esta guerra se dieron otras guerras las cuales historiadores llaman guerras periféricas tales como: la Crisis de Berlín (1948-1949), la Guerra de Corea (1950-1953); Crisis Cubana (1962), la Guerra de Vietnam (1955-1975).

⁴ Julio Martin Alarcón (2015), Conferencia de Yalta: Los tres Grandes y el nuevo mundo, El mundo.

⁵ Organización de Naciones Unidas

PARTICIPACION EN LA GUERRA DE KOREA

“El 28 de julio de 1950 Colombia fue citada para colaborar enviando tropas a la Guerra de Corea del Sur, ya que ellos tenían la ayuda incondicional de Estados Unidos. Y ese año se dio quizás el golpe a la democracia más importante de los últimos 100 años en Colombia. El primer gobierno de Laureano Gómez Castro que era ultra derechista ofreció una unidad naval a las fuerzas aliadas y dos semanas más tarde agregó a su compromiso un batallón de infantería, que aún no existía. Aceptadas ambas unidades, la fragata Almirante Padilla zarpó de Cartagena hacia la base naval de San Diego California, bajo el mando del capitán de corbeta Julio César Reyes Canal, con el fin de adelantar reparaciones y adecuación de su equipo para la misión de guerra y un período de entrenamiento para su tripulación. En cuanto al cuerpo de infantería, el Decreto 3927 de diciembre de 1950 creó el Batallón de Infantería N° 1 Colombia, con destino al ejército de las Naciones Unidas en Corea. Zarparon a navegar por el mar Pacifico más de 1080 hombres. Cada una de estas personas que iban a pelear por una guerra que no les pertenecía iban para poder darle una comida a su familia y lo peor es que cada uno de ellos darían su vida por esta guerra entre soviéticos y estados unidos, (capitalismo y comunismo). Los colombianos al llegar a de inmediato se instalaron en más de un centenar de carpas que podían albergar cómodamente a diez y ocho hombres. Próxima a la unidad estaban las tropas etíopes.

Se inicia un intensivo entrenamiento que se harán las siguientes seis semanas del “Colombia”. El 16 de junio del 51, se hizo realidad el destino; se acababa el tour a través del cálido pacífico. Era un ambiente frio, como el que se vivía en la Boyacá. Una vez en Corea se dieron cuenta de cuál era su objetivo, no era demostrar todo con lo que se habían reído más de un mes en altamar, era demostrar quienes eran, lo que estaban dispuestos a hacer con tal de defender la libertad de un pueblo, de un pueblo que por siempre será un pueblo hermano.

Fueron días duros para cada soldado colombiano, y noches frías, y fue durante una de esas noches donde la realidad de otra ideología los atacó. Fue un primer combate muy desanimado, se sufrieron muchas bajas... pero se iban dando cuenta de que era posible defenderse y dejar el nombre en alto y volver a Colombia como valiente. Aunque muchas veces perdían la esperanza de regresar a su país, pero muchos de ellos nunca perdieron la esperanza, muchas veces nos rendimos pero el coraje y las ganas de vivir del ser humano son tan grandes que se vuelve la ilusión más poderosa y verdadera de sobrevivir y luchar por su vida. Murieron en el batallón de Colombia 639 que se dieron de bajas en el combate (un poco más del 15% de los efectivos) distribuidas entre 163 muertos en acción, 448 heridos, 28 prisioneros que fueron canjeados y 47 desaparecidos.

Al día de hoy, es conocido por todos, que los colombianos se caracterizaron por demostrar un gran valor en combate. Además demostraron que ese ideal de libertad e igualdad que defendían valió la pena o no porque pelearon por cosas sin sentido que son ideologías tan discriminativas con el ser humano que los hace morir y como tal no les da sentido a su vida y dejó destrozado un país que hoy por día está en miseria con gobernadores autoritaritas.

Hoy Corea es una de las naciones más prósperas en el mundo, y todo esto con la ayuda de nuestros padres y abuelos en donde quedan más de 22 de ellos viviendo en Colombia.” (García, 2013)

DECRETO 3950 1950 (DICIEMBRE 28)

Este fue un Decreto que fue dictado en el gobierno de Laureano Gómez fue presidente conservador durante el periodo del Frente Nacional. Fue un decreto ordinario. En el cual se establece una condecoración especial a los militares por sus actos de valor, servicio distinguido y virtudes militares que han servido para engrandecer la República. Tiene 10 Artículos. Donde se destacan el Artículo 1 y el 8 que dicen lo siguiente:

- **“Artículo 1°** Créase la Orden al Mérito General José María Córdoba, con destino a señalar y recompensar a los miembros del Ejército que se hayan destacado por sus actos de valor, conducta intachable, virtudes militares, servicios eminentes y compañerismo.

Artículo 8° Integran el Consejo de la Orden al Mérito General José María Córdoba, el Presidente de la República, el Ministro de Guerra, el Jefe del Estado Mayor General, el Director General del Ejército, los Generales en servicio activo, el Secretario General del Ministerio de Guerra, quien a su vez hará las funciones de Secretario del Consejo, y el Jefe de la Oficina de Personal de la Dirección General del Ejército. El Consejo se reunirá en sesiones ordinarias en los diez (10) últimos días del mes de mayo de cada año. Para estudiar las adjudicaciones y en sesiones extraordinarias a juicio del Presidente del Consejo o por solicitud del Jefe del Estado Mayor General. El Consejo podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros. De cada sesión el Secretario levantará el acta correspondiente. La Oficina de Personal de la Dirección General del Ejército, llevará un libro registro de las condecoraciones que vayan siendo adjudicadas.⁶ (Decreto 3950 1950, 1950)

Estas conmemoraciones son las siguientes: Gran cruz, Gran Oficial, Comendador, Oficial, Caballero, Compañero. Estas conmemoraciones son concedidas a los soldados del ejército nacional que hubiesen actuado con heroísmo (en caso de conflicto armado) que decidan favorablemente el desarrollo de una acción militar, concedida a civiles colombianos y extranjeros. Se establece el 1 de Junio como el Día del Ejército, en el cual cada año se entregan estas conmemoraciones.

PENSAMIENTO ADQUIRIDO DURANTE LA II GUERRA MUNDIAL

Colombia en su marco histórico siempre ha estado a estuvo en una lucha entre conservadores y

⁶ (Decreto 3950 1950, 1950)

liberales, en la época de la II guerra Mundial, el país afrontaba una crisis bipartidista que se llevó a cabo entre los liberales y conservadores, los cuales tuvieron dos periodos en donde gobernaron individualmente ambos partidos, y hubo un Frente Nacional donde se alternaron el poder ambos partidos (liberales y conservadores).

En este periodo el fascismo tuvo una aceptación en un gran sector de la población del país y en especial admiración por Mussolini pero esta simpatía se estaba dando entre la izquierda y derecha. Lo cual empezaría a marcar una diferencia entre las ideas de derecha e izquierda, democracia y comunismo. Pero el país como en esta guerra estaba aliada con Estados Unidos estaba en la misma posición ideológica que Estados Unidos, si Estados Unidos era capitalista Colombia era capitalista, ya que si en Estados Unidos hay un problema a Colombia le causa un problema.

Es decir el pensamiento adquirido en esta época en Colombia básicamente fue el comunismo y el socialismo pues era en lo que se basa la ideología de Mussolini y Hitler pero esto fue adquirido muy parcialmente ya que esto género la doctrina que venía en Colombia se fortaleciera más el cual es (afirmo que es porque a mi parecer Colombia sigue teniendo esta doctrina) el capitalismo y democracia. Aunque hoy por hoy hay muchos movimientos de izquierda en Colombia la derecha sigue vigente.

CONSECUENCIAS

Las consecuencias no fueron del todo negativas porque a raíz de la segunda guerra mundial ya que el país tuvo una gran apertura económica ya que como la mayoría de países que participaron en la segunda guerra mundial quedaron con escasa materia prima y Colombia empezó a vender las materias primas como el café como más importante ya que en ese tiempo hubo una gran bonanza cafetera en Colombia. Pero durante toda la Segunda Guerra Mundial tuvo restricción en los mercados Europeos por razones que esta guerra estaba enmarcando.

Esto por lo económico, ahora quiero enfocarme en la parte social y política en Colombia. En este periodo Colombia estaba atravesando por nada más y nada menos que las luchas bipartidas que fue uno de las grandes deudas de sangre que tiene de nuestro país, y la consecuencia que esto causo fue que se armaran en el campo para defenderse de la guerrillas liberales surgieron los paramilitares (las guerrillas de los campesinos), en este periodo surgieron las FARC como medio de defensa de los interés del pueblo y después las FARC fue adquiriendo el carácter que hoy se conoce. Y tres años después de que concluyera la segunda guerra mundial es asesinado el caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán en los que se conoce como “El Bogotazo”.

¿VIOLENCIA PRODUCTO A LA II GUERRA MUNDIAL?

Para poder el conflicto armado en Colombia tenemos que irnos a sus bases que dieron origen si bien esta no fue una consecuencia a largo plazo del apoyo que le dio a Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial. Afirmo que a largo plazo por que como antes ya había dicho tres años después de haber llegado a fin la guerra es asesinado el caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán el cual era aspirante a la presidencia. Hecho que intensificó la violencia a nivel de partidos en Colombia y detonó la violencia generalizada.

Con hechos tales como el surgimiento de grupos insurgentes en TODO el país pero con mayor connotación en las zonas rurales. La guerrilla liberal que tiempo después dio origen a las FARC que sin lugar a dudas ha sido de los grupos que más actos violentos han cometido, no hablemos de la extinta UP o del M-19, el ELN, los paramilitares, Griselda Blanco con el Cartel de Medellín, Pablo Escobar, El Cartel de Cali, las bacrin, el clan usuga y el clan del golfo.

La violencia empezó a dejar de ser una cuestión de luchas entre partidos la gente del común, el campesino inicio a armarse en respuesta a la violencia que se estaba viviendo en nuestro territorio lo cual era una cosa horrorosa y al parecer actualmente a llegado a los núcleos familiares

que han acabado con muchas de estas. Y quizás muchas de estas personas del común se empezaron a armar en defensa propia en defensa de sus propios interés o ambición personal esta última fue la razón de muchos narcotraficantes colombianos o el caso de los grupos insurgentes fue la defensa del pueblo, muchos de ellos tenían el discurso “Defendemos al pueblo” pero después vino la idea de empezar a comercializar drogas.

Todo esto fue producto de la polarización vivida (que en nuestros días se ve pero “muy discreta”) entre los partidos más tradicionalistas de Colombia que llegaron a ser muy pero muy extremistas a tal punto de matarse los unos a los otros, ¿Y así pretendíamos ejercer control sobre los alemanes con el Decreto 2643 de 1943? Yo creo que los que necesitaban control y autoridades por encima de ellos eran los partidos, y sumándole la llegada de las ideas de Mussolini en otras palabras la entrada del comunismo pero que fue bloqueada de una manera u otra por la fortaleza y extremismo que la derecha manejaba en ese momento lo que genero mayor violencia.

Todos estos eventos no son justificación a las conductas criminales de los grupos de crímenes organizados, o el surgimiento de grupos insurgentes, o que se hayan levantado narcotraficantes, o los crímenes de lesa humanidad, o la toma sangrienta del palacio de Justicia; todos estos capítulos tristes y dolorosos o negros.

NO es momento de reflexionar y entender que esto fue producto de las diferencias entre partidos en ese entonces que era casi IMPOSIBLES de solucionar que quizás se pudieron solucionar de cualquier forma menos generando violencia que término en más violencia, que llevo a un conflicto mayor y a una guerra contra la violencia que no ha terminado y que al parecer se ha extendido y se ha vuelto uno de los canceres de nuestra sociedad.

Pero este flagelo anteriormente expuesto ha evolucionado a tal punto de no solo destruir una propiedad, acabar con la vida de una persona o todos estos capítulos negros de nuestra historia antes citados, si no que la violencia ha llegado a

tal punto de que se empiece hablar en las cortes colombianas, en el congreso e inclusive en los medios de comunicación de feminicidio el cual las cifras son muy alarmantes, violencia intrafamiliar no hace más que prender el Tv o el radio y escuchar en el noticiero tanta violencia.

Las cortes deben empezar a legislar y deben sentar jurisprudencia y precedente sobre estos casos que ya si bien como me permito explicar anteriormente fueron producto de mucha violencia en nuestra historia pero que deben empezar a tener un freno y un fin.

CONCLUSIONES

Colombia participó en la II Guerra Mundial como aliado de Estados Unidos afirmo que aliada por que estuvo en la guerra indirectamente ya que hubieron alemanes que vinieron a Colombia y en respuesta esto se dio el Decreto 2643 de 1943 por presión de Washington.

El flagelo de violencia que se estaba dando a Colombia fue más detonado en este tiempo ya que se empezó a introducirlo las ideas de Mussolini que eran similares a las de Hitler lo que generó una mayor violencia. Colombia como país tercermundista siempre ha apoyado a una gran superpotencia y esta gran superpotencia es Estados Unidos. Por ende aunque Colombia es un país con soberanía, libertad de decisión, autonomía política siempre va a tener una fuerte tendencia a la dominancia e influencia ideológica, política, económica de esta superpotencia.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alarcon, J. M. (2015). *El mundo*. Obtenido de <http://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2015/02/04/54d1eb99e2704e97388b4574.html>
2. *Decreto 2643 (1943)* . (30 de Diciembre de 1943). Obtenido de [http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/1475635?fn=document-frame.htm\\$f=templates\\$3.0](http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/1475635?fn=document-frame.htm$f=templates$3.0)

3. *Decreto 3950 (1950)*. (28 de Diciembre de 1950). Obtenido de [http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/1539128?fn=document-frame.htm\\$f=templates\\$3.0](http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/1539128?fn=document-frame.htm$f=templates$3.0)
4. García, M. A. (2013). *Catedra* . Obtenido de <http://www.redjbm.com/catedra/index.php/social/79-la-participacion-de-colombia-en-la-guerra-de-corea>
5. *ONU en Colombia*. (2016). Obtenido de <http://nacionesunidas.org.co/onu-en-colombia/historia-en-colombia/>
6. Tiempo, R. e. (2010). *El Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7765960>

“EL GROOMING” O ENGAÑO PEDERASTA ES UN PROBLEMA GRANDE PARA LOS MAS PEQUEÑOS

Keyla Carolina Díaz Romero

RESUMEN

Vivimos una época en que los niños están totalmente arraigados y dependientes a la era digital que usan y conocen la tecnología desde temprana edad, los riesgos de seguridad que hace tiempo existen también podrían afectarlos a ellos, convirtiéndose en blanco de criminales. La llegada de internet abrió las puertas a un mundo donde la comunicación e interacción con las personas es mucho más fácil, las redes sociales han revolucionado en este mundo en donde sobre todo los menores de edad intercambian contenido de todo tipo sin dimensionar las consecuencias que esto podría traer, ya que el constante progreso tecnológico que experimenta la sociedad también va de la mano con la evolución en las formas de delinquir, dando aparición de nuevos actos ilícitos que por consiguiente hacen imperturbable cada momento que un niño o niña está detrás de una pantalla. Es así como cada vez toma más fuerza uno de los tantos peligros que existen en Internet, el delito del “grooming”.

PALABRAS CLAVES

Acoso sexual, inocencia, vulnerabilidad, imágenes eróticas, seducción, engaño y chantaje.

ABSTRAC

We live in a time when children are fully rooted and dependent on the digital age who use and know technology from an early age, the security risks that exist long ago could also affect them, becoming the target of criminals. The arrival of the Internet opened the doors to a world where communication and interaction with people is easier, social networks have revolutionized in this world where especially minors exchange content of all kinds without adding the consequences that these have an impact on their lives, since the constant technological progress that society experiences also goes hand in hand with the evolution in the forms of committing crimes, giving possession to the appearance of new illicit acts that consequently make imperturbable every moment that a girl is behind a screen. . Empowering more often one of the many dangers that exist on the Internet, the crime of “grooming”.

KEYWORDS

Sexual harassment, innocence, vulnerability, erotic images, seduction, deception and blackmail.

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se estudia la incidencia y problemática del delito “grooming” que viven día a día los niños y adolescentes por medio de la internet y todo lo que concierne a lo que abarca el peligro de este crimen en la vivencia y desarrollo del niño.

Desde el inicio de la humanidad el ser humano ha buscado la manera de explotar todo lo que tiene a su alcance, hoy en día esa tendencia se desarrolla sobre todo en el mundo de la tecnología, donde se han hecho grandes avances, pero, como el ser humano por naturaleza trae consigo un lado oscuro,

muchos han utilizados estos avances para hacer daño, cometer fraudes, deshonrar a las personas etc. El progreso, la evolución y transformación desdibujada de la tecnología permite la apertura de un sin número de redes informáticas que traspasan fronteras territoriales, instaurando un mundo globalizado; ya nada es imposible, ya todo está al alcance de nuestras manos gracias a un simple click. Aunque la tecnología nos ha brindado grandes regalos, no debemos dejar atrás que el que la manipula es el ser humano, y es allí donde aparecen los desasosiegos “Somos exageradamente inteligentes, pero inconscientemente deshonestos”. El problema surge cuando esta curiosidad se mezcla con avaricia, maldad y engaño, y es donde se refleja un espacio lleno de crímenes. Al pasar del tiempo la evolución del mundo tecnológico está acompañada insaciablemente de causar daño a las demás personas, y para nadie es un secreto que aprovechándose de la debilidad de estas alcanzan sus objetivos.

CONDICIÓN NECESARIA PARA EL ACECHO SEXUAL EN LA RED

Cualquier acto de acecho sexual se hace factible porque el acosador conoce a cabalidad su víctima, estas solicitudes suelen consistir en el envío de fotos íntimas de los niños, resaltando que es mucho más fácil realizar acosos por medio de las redes sociales, ya que los menores desconocen estos temas, son propensos a caer en engaños y manipulaciones, complaciendo los deseos sexuales de los depredadores sin estar conscientes de lo que está sucediendo. La víctima es guiada y controlada, por lo que existen diversas maneras de cometer este delito; imágenes, videos, información personal, los niños tienen una mente tan inocente y no piensan en las consecuencias que puede tener, teniendo en cuenta que estos acosadores no empiezan su “juego” de inmediato, llevan tiempo y se ganan la confianza completa de estos, se vuelven sus amigos, su apoyo y encuentran problemas que tienen los menores de edad y es mucho más fácil aprovecharse de ellos. Si hay proximidad pueden llegar a solicitar un encuentro personal con el grave riesgo que ello implica y que el pederasta proce-

da a un acto de abuso sexual. En muchos casos no es supremamente necesario que el pederasta utilice elementos de fuerza, solo con el simple hecho de tener en la mira a su víctima, jugar con sus sentimientos y sobre todo es la insistencia y pericia del acosador la que crea la manera en cómo aprovecharse de su objetivo haciéndolos creer la existencia de la persona con la que supuestamente están estableciendo una conversación. Tanto adolescentes como personas adultas pueden caer en la trampa de un acosador y ser víctimas de este chantaje, sin embargo existe mayor vulnerabilidad en los menores que se ven incapaces de sortear esta complicada situación, los que los sitúa a sumisos del acosador.

¿QUÉ ES EL GROOMING?

El Grooming es una forma en que se manifiesta el acoso sexual en la Red hacia los menores, pero no es la única. Se puede hablar de grooming cuando se produce un acecho sexual donde previamente ha habido una estrategia de acercamiento y engatusamiento, con el fin de ganarse la confianza del menor por parte del depredador sexual (Flores, 2011)

El acoso a los menores de edad es una trágica problemática que se presenta mundialmente, cada día se presencian noticias de este tema tan desagradable, que por sus trágicas consecuencias se ha convertido en un nuevo tipo de problema relativo a la seguridad de los menores en Internet, consistente en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con un niño o niña en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro sexual (Garzon, 2013)

Expuestas las consecuencias de esta práctica y su creciente popularidad, las acciones de los padres sobre los niños puede ser decisiva, los límites y las prevenciones son la clave para evitar cualquier tipo de abuso que pueda desembocar en perjuicios psicológicos y sociales para el menor. En la actualidad, los padres suelen ser permisivos con el uso de las tecnologías por parte

de sus hijos, sin tener en cuenta que desde juegos en línea, ventanas emergentes hasta anuncios publicitarios pueden ser la llave que abra la curiosidad de los niños hacia la sexualidad infantil, convirtiéndose los menores en huérfanos digitales.

Resulta más sencillo para un pederasta ganar la confianza de un niño en línea, que en un encuentro cara a cara. Cuando se establece una conversación con un desconocido se toman en cuenta características semióticas dentro del acto comunicativo, algunos indicios que revelan las intenciones de la persona. Sin embargo, las conversaciones virtuales eliminan la parte semiótica de la comunicación, imposibilitando la interpretación de factores físicos que lleven a una conclusión más acertada sobre el receptor. Los niños, al tener poca experiencia en las relaciones interpersonales no tienen gran capacidad para establecer análisis semióticos, pero la falta de este factor puede ser determinante al momento de establecer una relación significativa con un extraño.

¿QUE LEY PROTEGE A LOS NIÑOS CONTRA EL GROOMING EN COLOMBIA?

La ley 679 de 2010. Esta ley (2001) tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

EL GROOMING COMO DELITO

En todos los casos, el objetivo de estas acciones es mantener un encuentro real con el menor o adolescente para abusar sexualmente del mismo. Por este motivo el grooming se ha convertido en uno de los fenómenos más preocupantes que se propagan en las redes sociales, por afectar uno de los bienes jurídicos más sensibles, cual es la integridad sexual de los menores de edad, en nuestro país Colombia cuenta con una legislación procesal penal integral y de efectiva

penalización (Ley 1273 y Ley 906) para abordar los delitos cibernéticos. Además este crimen ha sido reconocido en varios países (Reino Unido, Australia, Estados Unidos, Canadá y Alemania, entre otros). Tal es el caso de Argentina, siendo el grooming un delito desde diciembre de 2013, donde se incorpora al código penal a través de la norma 26.904 en el capítulo II de los delitos en contra la integridad sexual previstos por el art 131.

Y de la misma forma en España entró en vigencia una reforma del Código Penal que endurece las penas por el acoso a menores con fines sexuales a través de Internet. Así en el artículo 183 podemos leer:

El que a través de Internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de trece años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 178 a 183 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño. (Santos, 2015)

CASO DE GROOMING EN ARGENTINA

Caso de Micaela Ortega, primera condena en Argentina por un caso de grooming seguido de muerte.

El crimen ocurrió el 23 de abril de 2016 cuando Micaela desapareció de su casa y un mes después, el 28 de mayo, fue encontrada estrangulada en las afueras de la ciudad de Bahía Blanca. Los investigadores llegaron a Luna luego de determinar que se había contactado con la víctima a través de la red social Facebook tras hacerse pasar por una chica de su misma edad. El fiscal a cargo de la causa determinó que el acusado tenía

cuatro cuentas de Facebook, y a través de una logró organizar y concretar un encuentro con Micaela. Así fue como tras el encuentro, según pudo establecer el fiscal en la investigación, la niña y Luna caminaron unos 9 kilómetros hacia un descampado donde él intentó abusar de ella, le robó y la mató (infobae, 2017)

CONSECUENCIAS PRODUCE EL GROOMING

En la actualidad el grooming es un delito frecuente y día a día cobra sus víctimas, lamentablemente según distintos estudios, el grooming solo es denunciado en un 1% de los casos, y la cifra de casos crece a pasos agigantados en los últimos años. Con la llegada del boom de las redes sociales los cibercacosadores lo tienen cada vez más fácil para contactarse con los menores. Según Salguero (2015) las consecuencias más comunes que sufren los niños son:

- Daños psicológicos en la víctima: depresión infantil, descenso de la autoestima, desconfianza, cambios de humor repentinos y bruscos, bajo rendimiento académico, aislamiento, alteraciones del sueño y de la alimentación, ideas e intentos de suicidio...
- Daños físicos en la víctima: heridas, traumatismos o lesiones derivadas de los actos sexuales denigratorios que el cibercacosador lleva a cabo sobre la víctima violaciones, vejaciones, etc.
- Daños a nivel familiar: falta o empeoramiento de las relaciones y de la comunicación a nivel familiar, chantajes a la propia familia por parte del acosador, etc.

PREVENCIÓN COMO SOLUCIÓN

La prevención empieza por la educación...

El grooming es un tema que tiene gran relevancia e importancia en la actualidad puesto que los jóvenes han integrado las tecnologías en su día a día como algo natural y cotidiano, es preocupante que aún muchas personas no conozcan a fondo todos los riesgos que pueden llegar a sufrir por medio de este espacio si no se conoce el ade-

cuado manejo de esta, por tal motivo es primordial buscar soluciones adecuadas para disminuir este tipo de delitos, como primer paso se debe establecer un conocimiento de dicha problemática, concientizando a toda la población sobre los incontables peligros que tiene navegar en la red sin los cuidados necesarios. Llevando a cabo la implementación de campañas educativas o proceso formativo en donde los menores realizan gran parte de sus actividades cotidianas y para que aprendan a no estar desprotegidos en la web. Hoy en día son pocos los adultos que saben acerca del Grooming, ellos como ejemplo, educación principal y autoridad, deben establecer límites adecuados para el uso correcto de esta herramienta y sobre todo generar lazos de confianza que favorezcan e impulsen las prevenciones apropiadas para el goce de los niños en la web.

Según cifras de la Policía Nacional, en Colombia se producen diariamente un promedio de 24 casos de pornografía digital infantil y delitos en la web, es decir uno cada hora.

La organización protegerles ha elaborado el siguiente decálogo de consejos para prevenir el grooming. (faros, 2016)

1. No aceptar solicitudes de amistad en redes sociales enviadas por personas desconocidas.
2. Evitar enviar fotografías y/o videos de contenido erótico o sexual.
3. Pedir ayuda a padres o personas adultas y responsables que sean de confianza.
4. Revisar políticas de seguridad y bloquear contactos que estén intimidando a los menores.
5. Denunciar oportunamente y no ceder ante chantajes

CONCLUSIÓN

El grooming es una problemática social que asecha a los niños y que se está dando muy a menudo hoy en día y en cualquier lugar de la sociedad. Poniendo en riesgo la integridad, la seguridad, la inocencia y la niñez de los meno-

res. Existen muchas causas que originan esta problemática, pero la más significativa es que no tomamos medidas preventivas al estar en la red, mucho menos nos informamos como es debido para mantenernos a salvo de este delito que es el pan de cada día de muchos pederastas y el tormento de muchos niños en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Crimen y justicia*. (2017). Obtenido de infobae: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2017/10/19/caso-micaela-ortega-primera-condena-en-argentina-por-un-caso-de-grooming-seguido-de-muerte/>
2. *Faros*. (2016). Obtenido de faros: <http://faros.hsjdbcn.org/es/articulo/como-evitar-menores-sufran-grooming-acoso-sexual-internet>
3. Flores, J. (2011). *calameo*. Obtenido de calameo : <https://es.calameo.com/read/00189561056b40185f2bc>
4. Garzon, J. (2013). *scribd*. Obtenido de scribd: <https://es.scribd.com/document/140887870/Ensayo-Sobre-El-Grooming>
5. Ley 679 . (2001). Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. Colombia: Diario Oficial.
6. *que no te la den* . (2013). Obtenido de <https://www.quenoteladen.es/>
7. Salguero, E. (2015). *blogger*. Obtenido de blogger: <http://salgueroestrella.blogspot.com.co/2015/05/que-consecuencias-produce-el-grooming.html>
8. Santos, M. J. (2015). Proteger al menor, tarea de todos. *el mundo* .



CRISIS HUMANITARIA EN LA GUAJIRA, PRUEBA FEHACIENTE DE LA CORRUPCION

Berena Paola Arroyo Mendoza

RESUMEN

Es motivo de preocupación e indignación nacional la mortandad de niños wayuu en el departamento de la Guajira debido al poco y, en muchos casos, nulo acceso al agua potable. Lo que conlleva a la escasa salud alimentaria y saneamiento básico, apreciándose de manera palpable, la vulneración de los derechos humanos, debido a un factor que no es ajeno a la vida de nadie; la corrupción.

PALABRAS CLAVE

Guajira, crisis humanitaria, vulnerabilidad, desnutrición, corrupción.

ABSTRACT

The death toll of Wayuu children in the department of La Guajira is cause for concern and national indignation due to the little and in many cases, the lack of access to drinking water, which leads to poor food health and basic sanitation, here we can clearly see the violation of human rights. All this due to a factor that is not foreign to the life of any; the corruption.

KEYWORDS

Guajira, humanitarian crisis, vulnerability, malnutrition, corruption.

INTRODUCCION

La Guajira es uno de los departamentos más septentrionales que encontramos en nuestro país, conformado por quince municipios: Uribía, Maicao, Manaure, Fonseca, Villanueva, barranca, Dibula, Albania, distracción, el molino, la jagua del pilar, Hatonuevo, san juan del cesar, Urumita, y su capital Riohacha.

Los wayuu son un pueblo indígena que habitan en esta península, una comunidad de estructura matriarcal que se ha tenido que adaptar a las inclemencias climáticas de un desierto frente al mar caribe. Más del sesenta por ciento de los habitantes pertenecen a esta etnia y a pesar de formar parte de un mismo pueblo, cada ranchería (conjunto de cuatro o cinco viviendas) es sumamente individualista. Desde hace un largo periodo de tiempo la comunidad ha estado viviendo situaciones que ponen turbia las condiciones de calidad de vida, en un territorio donde la probabilidad de lluvias es muy baja, por consiguiente; la fauna y flora de la misma está extinguiéndose de manera exorbitante, dejándolos envueltos en la escasez y la hambruna.

Pero no solo la falta de agua es uno de los factores que inciden en este fenómeno, sino que debido a la situación estratégica que posee se ha convertido en la ruta de las mafias, corrupción, y la falta de presencia del estado. Acosta Medina (2017) aseguró que: “espero que esta situación se supere lo más pronto posible, para que no se vea avocada a lo que en un momento planteé, y es que

La Guajira estaría en riesgo de convertirse en un departamento fallido”. Esto, debido a que la corrupción hace presencia en todos los sectores, tanto en los funcionarios públicos, la ciudadanía, la clase política, como en el sector privado, donde la ilegalidad es el pan de todos los días en una comunidad que sufre y está siendo devastada, por otro lado, su dirigencia política debe atar algunos cabos sueltos sobre a las millonarias regalías que se le imparten al departamento para la mejoría de su situación pero que no se han visto materializadas.

Caballero Argaéz (2016) afirmó: “El problema allí no es de falta de plata, sino al contrario: abundancia de recursos”. Ya que sus dirigentes políticos se dejan llevar por un sentimiento de ambición, de ilegalidad, donde la corrupción es la materia prima de toda la problemática que suscita en este territorio; porque no se justifica como la Guajira que contiene tantas riquezas se vea en tal estado de crisis donde sus pobladores no tienen las necesidades básicas resueltas. Cabe resaltar que, aunque es evidente que los wayuu son las víctimas más afectadas de este aprieto quienes conocen su cultura también les atribuyen parte de la responsabilidad. A algunos equipos de ayuda humanitaria que intentan sacar a los niños de sus rancherías para que sean atendidos en un centro de salud les toca llevar un carro cisterna cargado de agua hasta donde el niño reside y pagarle a un médico tradicional de allí para que dicte que el niño realmente está enfermo para su posterior traslado; el presidente de una IPS indígena dice que una de las razones de que este tipo de hechos ocurran es debido a la cultura de esta etnia, ya que son muy reacios a separar hijos de madres.

Dice la procuraduría que las medidas que se están tomando para contrarrestar la crisis humanitaria en la guajira no están funcionando, “no están generando resultados para garantizar la seguridad alimentaria, salud y acceso al agua potable”. Los integrantes de la comunidad wayuu siguen muriendo de hambre, y es algo entendible debido al mal manejo de los recursos y el flagelo de la corrupción que se acentúa cada vez más en la guajira.

Por otro lado, la directora general del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), Karen Abudinen Abuchaibe, lidera un grupo para llevar a cabo una gran movilización en pro de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias de la Guajira, los cuales entregaran a cada una de las familias agua potable, bienestarina líquida además de un ejercicio de caracterización de las familias que permitirá tener una atención continua en las zonas visitadas.

Debido a la gran crisis humanitaria que se ha convertido ya en una realidad inminente, no se tardó en pronunciar la corte interamericana de derechos humanos (CIDH):

RESOLUCION 3/2017

MEDIDA CAUTELAR N°. 51-151

Ampliación de beneficios a favor de las mujeres gestantes y lactantes de la comunidad indígena wayuu en los municipios de Manaure, Riohacha, y Uribía respecto de Colombia.

26 de enero de 2017.

Y el 28 de Julio de 2010, a través de la resolución 64/292, la asamblea general de las naciones unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. “el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna”.

CONCLUSIÓN

Estas medidas cautelares y reconocimientos de la crisis llevan tiempo de haberse efectuado pero los wayuu aún siguen siendo atormentados por el fantasma de la miseria, la escasez, la hambruna, y en este contexto se están vulnerando muchos de sus derechos humanos como es el derecho al agua anteriormente referido, el derecho a la vida, a la dignidad humana, a la salud, a la seguridad alimentaria y nutricional. Derechos que nuestro ordenamiento jurídico consolida como “inviolables” pero no es esa a la realidad

que nos enfrentamos y que muchos críticos consideran utópico. A causa del estado que hemos venido cultivando hace tiempo, donde no existen más que las injusticias y donde las personas de escasos recursos son las que viven la cruda realidad que otros más ricos y corruptos han generado a través de sus mandatos e influencias, pero no debemos hacer que recaiga toda la culpa en hombros de estos corruptos, claro que no, porque somos nosotros los primeros ignorantes que aun conociendo y en muchos casos infortunadamente viviendo las crisis y problemáticas que existen en la sociedad, seguimos votando por los mismos o por quien nos compre el voto. Desde allí sabremos cual será el devenir político, económico, y socio-cultural que tendremos si continuamos aportando directa o indirectamente a el creciente flagelo de corrupción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Caracol radio (2017). Medidas para superar crisis en La Guajira no están dando resultados: Procuraduría. Recuperado de: http://caracol.com.co/emisora/2017/03/15/riohacha/1489587399_207121.html
2. Comisión interamericana de derechos humanos (2017). Recuperado de <http://oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/3-17MC51-15-CO.pdf>
3. Grandas, M. (2014). ¿Qué sucede en la Guajira que no llega el agua? Las 2 orillas. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/que-sucede-en-la-guajira/>
4. ICBF (2018). Operación Guajira. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-pone-en-marcha-operacion-guajira>
5. El Tiempo. (2016). Las plagas que están desangrando a la Guajira El tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16522306>

CRISIS SOCIAL Y DESIGUALDAD ECONÓMICA EN CARTAGENA.

María José Díaz Cohen¹

RESUMEN

En las siguientes líneas se hará énfasis sobre distintos campos y sectores sociales vulnerados por la desigualdad económica y social. Como contexto a analizar, tomaremos a la sociedad cartagenera entre los años 1980 hasta los últimos días del siglo XXI, bajo un aspecto perfilado entre lo económico y lo social. La investigación se llevará a cabo a partir de ciertos ejemplos y momentos del transcurrir social que aluden a la realidad detrás de un desarrollo social inequitativo.

PALABRAS CLAVES

Desigualdad económica, Pobreza, Vulnerabilidad ambiental, Marginación.

ABSTRACT

In the following lines it focuses on fields and social sectors damaged by economic and social inequality. As a context to analyze, we will take Cartagena society from the 1980s to the last days of the 21st century, under a profiled aspect between the economic and the social. The investigation is carried out from certain examples and moments of the social passage that allude to the reality behind an inequitable social development.

KEYWORDS:

Economic Inequality, Poverty, Environmental vulnerability, Marginalization.

INTRODUCCIÓN

Cartagena de Indias, desde el proceso de su independencia y aun hasta nuestros republicanos días del siglo XXI, ha contado con grandes desafíos para su fortalecimiento y desarrollo, y ha pasado por periodos de crisis en los que se ha visto afectada una considerable parte de la vida de sus ciudadanos. El cuestionado y lento ritmo del desarrollo social y las desigualdades tanto económicas, como sociales y culturales, han alimentado la perdurabilidad de una de las mayores crisis humanas e institucionales que hasta nuestros días nos corroe.

Detrás de un progreso que merodea como fantasma por la ciudad, se ha estancado una de las más notorias desigualdades sociales de larga duración ocurridas en el país colombiano. Dicha desigualdad avanza en función de un desarrollo ilusorio por toda la Heroica; un desarrollo incompleto, difícil de percibir. Y ni hablar de la *exclusión social* y la *vulnerabilidad ambiental*, dos elementos que también estimulan e intensifican éste corrupto y adulterado panorama.

Ahora bien, parte de la historiografía local y regional de la ciudad se ha encargado de hacer señalamientos y llamados de atención sobre la dimensión e intensidad que han adquirido las distintas vicisitudes que hasta los últimos lustros de nuestra historia han dificultado la vida del ciudadano car-

¹ Estudiante de Derecho de La Universidad Libre sede Cartagena. Artículo orientado por el docente Oswaldo Ortiz Colon.

tagenero de clase media y baja. En las siguientes líneas se hará énfasis sobre distintos campos y sectores sociales vulnerados por la desigualdad económica y social. Como contexto a analizar, tomaremos a la sociedad cartagenera entre los años 1980 hasta los últimos días del siglo XXI, bajo un aspecto perfilado entre lo económico y lo social. La investigación se llevará a cabo a partir de ciertos ejemplos y momentos del transcurrir social que aluden a la realidad detrás de un desarrollo social inequitativo. Por ello, entre los objetivos del siguiente trabajo se encuentra el intento por describir y traer a colación una breve compilación hecha sobre las distintas investigaciones que se han encargado de denunciar mediante la labor académica el dudoso devenir del bienestar del Corralito de Piedras.

RECOPILACIÓN

Empezando por el caso de la investigación hecha por el profesor Aarón Espinosa, quien en su trabajo sobre Desarrollo Humano y las desigualdades en Cartagena de Indias para el periodo comprendido entre 1980-2015, esboza un plan de desarrollo urbano significativo justificándose en el hecho de que la ciudad es una urbe que en poco más de doscientos años de vida republicana se ha convertido en la quinta ciudad más poblada de Colombia. Afirma que “superará en el 2015 el umbral del millón de habitantes en el principal centro manufacturero de sustancias químicas y en importante destino turístico, con una dinámica urbana y económica, propulsada por el sector de la construcción, sin parangón en la historia reciente” (Espinosa, 2015, p. 220).² El autor añade que Cartagena es una ciudad que durante muchos años ha vivido de los servicios públicos y a esto se debe la gran demanda de hoteles con los que se ha contado y que generan ingresos a la ciudad. Esta práctica se remonta un poco a las dinámicas de la colonia cuando Cartagena era el puerto donde el flujo de extranjeros era permanente en la ciudad. Pero hablando un poco de la economía del *corralito*, cabe resaltar que Cartagena es una ciudad que no produce

ningún producto o posee industria alguna. Se puede decir que con los planes de la refinera de Cartagena se tendrá ésta en cuenta como una industria. Pero ese toque de “modernización” que ha caracterizado a estas empresas han tomado un rumbo muy desequilibrado y esto ha dado paso a una fuente de ingresos que ha mantenido a Cartagena durante un gran periodo, ha sido el turismo.

Posteriormente nos muestra una serie de normativas explicando conceptos en los que encontramos la representación de la libertad como eje fundamental de los Derechos Humanos para entender la desigualdad social y económica de la ciudad, lo que conlleva también a reconocer los índices de pobreza. Diserta sobre el cambio demográfico y la expansión urbana; en el caso de Cartagena lo conforman tres localidades. En efecto, la primera: “Localidad Histórica y del Caribe Norte asienta gran parte del patrimonio arquitectónico, la población (39% del total) y las actividades comerciales” (Espinosa, 2015, p. 224); la segunda: “Localidad Virgen y Turística, se ha convertido en los últimos veinte años en la principal zona de expansión urbana y de servicios turísticos, territorio con gran parte de los cuerpos de agua y vulnerabilidad costeros, asiento de población afro y de múltiples tensiones” (Espinosa, 2015, p.224); Y por último, la tercera: “Localidad Industrial y de la Bahía, franja sobre la cual se desarrolla gran parte de las actividades industriales y portuarias de la ciudad” (Espinosa, 2015, p.224). Continuando con este orden de idea de los planteamientos que el autor hace en su trabajo nos habla de seis tendencias que han ayudado a entender los procesos de desarrollo y desigualdad en la ciudad de Cartagena en los últimos años (1985-2015).

En la primera tendencia encontramos la “desru-ralización” que es básicamente las proyecciones de crecimiento poblacional en Cartagena y la diferenciación entre los centros urbanos y los centros rurales. En la segunda tendencia se habla de la expansión poblacional esto debido al envejecimiento de la ciudad ya que para el siglo XX se notaba una población un poco envejecida y esto se debe al mayor flujo que tenía la ciudad en esa

2 Aarón Espinosa Espinosa “Desarrollo Humano Y Desigualdades En Cartagena De Indias 1980-2015” (2015, p220)

época por el desplazamiento forzado. La tercera y cuarta parte van a ir conectadas a la segunda en relación con la población y los cambios que traía por el fenómeno del desplazamiento en Colombia. Y también toman fuerza el tema de las viviendas de la ciudad como se notaba un cambio en los planos urbanísticos en donde se mostraba que la ciudad iba expandiéndose rápidamente por las zonas de Ternera, Olaya Herrera y el Pozón. La quinta y sexta parte nos muestra las transformaciones del desarrollo económico de Cartagena en los últimos años esto nos da a deducir que el crecimiento económico no ha permitido dar paso a la igualdad en la ciudad.

Espinosa anota que es un trabajo que ayuda a construir un dinámico cambio de paradigma de la Cartagena que hemos estudiado a lo largo de la historiografía, “Ha documentado algunos de los principales procesos de transformación de Cartagena durante el período 1980-2015, a fin de ofrecer una base de información sobre el avance del desarrollo humano y la naturaleza de las desigualdades” (Espinosa, 2015, p. 238).

Esto refleja el hecho de que aun en el marco de un embellecimiento infraestructural, de un modesto impulso en materia económica con la industria energética, y de una inversión destinada a estimular el flujo de capital derivado del *turismo* y sus múltiples expresiones, la brecha de *desigualdad* y *exclusión social* no disminuye; si bien, aumenta. Aquí, el trabajo de los profesores Adolfo Meisel y Jhorland Ayala sobre la Exclusión Social en la ciudad, considera la existencia de un periodo de auge en el que se vieron inmiscuidos tres alas de la economía de la ciudad ya mencionadas: industria, turismo y la actividad portuaria. No obstante, aclara que este alto ingreso no se ha traducido a un mayor bienestar en toda la población.

Básicamente, Meisel y Ayala en su trabajo describen y analizan la situación socioeconómica actual de Cartagena, considerando aspectos como la pobreza, la desigualdad, la exclusión social, la cobertura de servicios públicos básicos y la educación. En su diagnóstico socioeconómico trae a colación un dato relevante: “el

26,2% de los cartageneros vivían en condiciones de extrema pobreza, nivel únicamente superado por Cúcuta con un 32,9%, siendo el promedio de las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas de un 15,4%” (Meisel y Ayala, 2016, p. 6).³ Pero aclara que lo anterior no es problema de ingresos puesto que el PIB per cápita en 2014 fue el tercero más alto entre las 13 principales ciudades, solo por debajo de Bogotá y Bucaramanga únicamente. Tristemente los beneficios de esa generación de ingresos no se han visto reflejados en una mejoría significativa de los indicadores de pobreza relativos.

Diversos factores se asocian a la elevada proporción de pobreza en la ciudad. Uno de ellos es el bajo nivel educativo. “Para 2015 solo el 13,6% de los jefes de hogar contaban con una educación universitaria completa, frente a un 25% en Pasto o a un 19,8% en Bogotá” (Meisel y Ayala, 2016, p. 9). Otro factor se asocia al bajo porcentaje que en materia de cobertura de servicios públicos básicos padece la ciudad: Agua Potable (98,6%); Alcantarillado (87,7%); Gas (96,75) y Recolección de basuras (99,3%). Bajo otra mirada, la ciudad es una de las menores en ofrecer ingresos monetarios a sus habitantes, a pesar de ser considerada una de las que posee mayor costo de vida; en promedio, el ingreso laboral de un empleado en la ciudad fue de un 20,3% más bajo que la de un empleado en Bogotá, cifra altamente alarmante. Y, por si fuera poco, a raíz de la mezcla entre la alta pobreza y el auge turístico de la ciudad se origina el fenómeno del *turismo sexual* y el *turismo sexual infantil*; en 2008 cerca de 1500 niños eran explotados sexualmente según cifras del DANE.

Al igual que en el trabajo de Espinosa, en éste estudio también se hallan análisis sobre distintos planes de desarrollo que se han intentado llevar a cabo en la ciudad. Sin embargo, al igual que concluye Espinosa, “la falta de recursos ha impedido que al día de hoy se hayan ejecutado las obras necesarias para cumplir con los pro-

3 Adolfo Meisel y Jhorland Ayala, “La exclusión en los tiempos del auge: el caso de Cartagena”, en Documentos de trabajo sobre Economía Regional, No. 246, Cartagena, Banco de la República Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER), 2016, p. 6

pósitos, lo que se traduce en un aumento considerable de la población en riesgo combinado con mayores eventos y fenómenos ambientales adversos” (Meisel y Ayala, 2016, p. 26).

El plan de desarrollo urbano analizado por Meisel y Ayala refiere al Plan 4C: Cartagena Competitiva y Compatible con el Clima, cuyas estrategias van desde la adaptación de los barrios al *cambio climático*; la protección del *patrimonio históricos*; la adaptación de la ciudad basas en *ecosistemas*; el turismo comprometido con el *cambio climático* y la compatibilidad de puertos e industrias con el *clima*.

También se han encontrado diferencias significativas dentro del nivel de vida de quienes se auto reconocen como pertenecientes a una minoría étnica con el resto de la población, en términos de ingreso y educación. En los barrios aledaños a la Ciénaga de la Virgen y en los barrios de la zona suroccidental es donde también se presenta el mayor número de homicidios en la ciudad; zonas con el mayor índice de población afrodescendiente.

En éste orden de ideas, en la historiografía cartagenera de los últimos años se ha visto marcada la representación de los actores populares como una clase culturalmente activa. Por ejemplo, en Cartagena, ciudad considerada patrimonio turístico y cultural, por muchos años su dimensión cultural no fue estudiada como en realidad se muestra ahora, es por ello que la autora Gina Ruz Rojas, en su trabajo titulado *Fiestas de Independencia: El tambor que no calla*, su preocupación se inclina hacia demostrar la importancia que tiene el imaginario de las festividades que se realizan en conmemoración al 11 de noviembre que es la fecha de independencia de la ciudad. Para ello parte de un episodio ocurrido en los primeros años de la República donde hace referencia, para el año de 1815, a la suspensión de las fiestas de independencia a causa del sitio de la ciudad por el general Pablo Morillo. En ese momento la ciudad presentaba una gran crisis económica y fiscal a causa de la independencia, lo que dio paso a que se tuviesen que dejar de lado un poco los bailes y la música

de los tambores. Para la comunidad cartagenera estas fiestas han sido un referente histórico ya que ellas permiten de una u otra manera reivindicar todo ese proceso de dominación española en unos tambores desahogando todo lo vivido, por esta razón algunas prohibiciones surgieron en marco de esta celebración.

“Si bien el gobierno colonial español auspició y legalizó la constitución de cabildos, en más de una ocasión el cabildo municipal prohibió que los esclavos negros se reunieran a cantar y a bailar por las calles de Cartagena acompañados de tambores” (Ruiz, 2015, p.451).⁴ También la iglesia era exactica a estas celebraciones, pues, consideraba las manifestaciones de música y danza de negros e indígenas como pecaminosas” (Ruiz, 2015, p.451). En este orden de ideas se puede notar que básicamente esta era una fiesta donde quienes eran los personajes principales eran los negros es decir el pueblo popular. “Pero las fiestas tenían tal arraigo en la ciudad, que era frecuente que duraran no solo lo que establecía el programa oficial, sino que se extendieran por uno, dos y hasta tres fines de semana más, y su organización corría por cuenta de quien solicitaba las prórrogas, programando bailes, desfiles de coches adornados, bandas, concurso” (Ruiz, 2016, p.453). En el siglo XX la autora hace referencia a que estas fiestas se van a ver marcada por una transformación social económica y política de la ciudad ya que está en un proceso de urbanización, y abriendo paso a la industrialización.

A lo largo del siglo xx, sectores de las élites locales han impulsado una distorsión valorativa de expresiones y representaciones culturales con el fin de reforzar su autoimagen cultural y su poder social. “Al tiempo que han pretendido disminuir la importancia social de las manifestaciones populares o de creadores independientes que han asumido la cultura desde la multiculturalidad, no solo como creación y reflexión, sino como visión de la vida urbana y la historia local” (Ruiz, 2016, p.454).

⁴ Gina Ruz Rojas “Fiestas De Independencia El Tambor Que No Calla” en Alberto Abello Vives y Francisco Flórez Bolívar, Los desterrados del paraíso: Raza, Pobreza y Cultura en Cartagena de Indias, Cartagena, Maramágnum, 2015, P. 451

En conclusión, la organización de las fiestas de independencia de la ciudad durante muchos años las ha tomado la clase dirigente donde presentan sus intereses en particular, como ha sido el referente del concurso Nacional de Belleza donde se escoge la reina de Colombia, esto se realiza en marco de las celebraciones de 11 de noviembre de la ciudad, opacando las representaciones de la herencia africana y dejando de lado el imaginario colectivo e histórico de la ciudad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Aarón Espinosa Espinosa “Desarrollo Humano Y Desigualdades En Cartagena De Indias 1980-2015” en Alberto Abello Vives y Francisco Flórez Bolívar, *Los desterrados del paraíso: Raza, Pobreza y Cultura en Cartagena de Indias*, Cartagena, Maremágnum, 2015, P. 220
2. Adolfo Meisel y Jhorland Ayala, “La exclusión en los tiempos del auge: el caso de Cartagena”, en *Documentos de trabajo sobre Economía Regional*, No. 246, Cartagena, Banco de la República Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER), 2016, P. 6
3. Gina Ruz Rojas “Fiestas De Independencia El Tambor Que No Calla” en Alberto Abello Vives y Francisco Flórez Bolívar, *Los desterrados del paraíso: Raza, Pobreza y Cultura en Cartagena de Indias*, Cartagena, Maremágnum, 2015, P. 451

EL ABORTO ¿EN QUE CASOS ES CORRECTO ABORTAR?

Daniela Rosales Muñoz¹

RESUMEN

El aborto es el tema más polémico que tiene el mundo de la medicina, el derecho y es considerado una problemática social entre jóvenes y adultos de cualquier clase social. El aborto se produce por motivos sociales o médicos, bien sea, no tener para mantener a la criatura de forma monetaria, o la madurez suficiente para ser el ejemplo a seguir de alguien. Evitar el rechazo de la sociedad o de tus padres por un primero, o hasta incluso, segundo embarazo no deseado, pero no todo es por cuestiones sociales, también existe el aborto por razones médicas, ya sea producto de incesto o inseminación artificial. También si es producto de un delito como el acceso carnal violento o sin consentimiento. Es correcto abortar para no traer un bebé al mundo que a futuro, pueda presentar problemas de todo tipo.

PALABRAS CLAVES

Aborto, problemática, Rechazo, Delitos, Jovenes

ABSTRACT

Abortion is one of the most polemic topics in the world of medicine and law. It is considered a problem between young people and adults of any social class. Abortion is produced for social or medical reason, for example, not being able to keep the creature for monetary reasons, not having enough level of maturity to be an maternal figure, avoid rejection from society, even from the parents themselves because of a first, or even second unwanted pregnancy. However, not everything is about social issues, abortion could happen because of medical issues as well, we can mention cases of incest or it can product of an artificial insemination. Also, if its product of a crime as violent carnal access without consent. To finish, abortion is right only when the fetus that can be brought to the world, in the future can cause problems of all types.

KEYWORDS

Abortion, problematic, Rejection, Offenses, young people

INTRODUCCION

En este trabajo, veremos como una problemática social ha revolucionado totalmente el mundo del derecho, y como este mismo se relaciona con otras ciencias tales como la medicina. El aborto es la interrupción del desarrollo del embrión durante el embarazo, cuando aún no ha alcanzado la madurez fetal, o capacidad suficiente para vivir por fuera del útero, pero también, existe el IVE, el cual es la Interrupción Voluntario del Embarazo, o aborto legal, el cual es un procedimiento que busca terminar de manera consciente, un embarazo en curso.

También la podemos la siguiente manera: “(...) *La noción medica del aborto, según la cual esta*

¹ Estudiante de Primer año de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Cartagena, Orientado por el profesor Oswaldo Enrique Ortiz Colon.

consiste en la interrupción del embarazo por expulsión natural o provocada del feto, cuando todavía no es viable, no resulta útil, porque al exigir la no viabilidad del feto restringe el alcance del delito, y al incluir la hipótesis del aborto espontáneo lo rebasa.” (Duque Ramirez, págs. 309-310)

Para comenzar a tocar el tema del aborto, tenemos que hablar acerca de que personas realizan esta acción, y en este trabajo nos enfocaremos en las menores de edad las cuales tienen un embarazo no deseado. En Colombia, hay una gran cantidad de jóvenes de bajos recursos los cuales no pueden recibir una educación apropiada, y aquí es donde radica el problema, no están bien informados con charlas sobre protección sexual las cuales evitarían estos embarazos no deseados y por ende, los abortos ilegales.

El problema radica tanto a nivel social, debido a que son niñas o adolescentes las cuales quedan en embarazo a temprana por no tener la adecuada educación con base a estos temas, como nivel médico y jurídico, debido a que son los médicos los que realizan este procedimiento, y está en el nivel jurídico, ya que el aborto es ilegal, exceptuando algunos casos específicos los cuales veremos más adelante.

Sin más, hablaremos acerca de porque se presentan los embarazos no deseados, porque razones se da el aborto, y si es correcto abortar en todos los casos.

¿POR QUÈ SE PRESENTAN EMBARAZOS NO DESEADOS?

Esta es la columna vertebral de nuestro ensayo, la pregunta, tiene muchas respuestas, desde la no protección durante el acto sexual hasta accesos carnales violentos y sin consentimiento, pero aquí, hablaremos acerca de la primera causa de los embarazos no deseados, la no protección durante el acto sexual en adolescentes.

Un estudio realizado por la página www.salud180.com, nos da ciertas estadísticas de embarazos no deseados en los jóvenes, y por con-

siguiente, explicaremos cada una de ellas. La primera es la edad en la que se produce el embarazo, va aproximadamente desde los 14 hasta los 19, esto se debe a que a esa edad, la persona se encuentra en la etapa de la adolescencia y apenas está descubriendo y sintiendo sus instintos sexuales, esto va de la mano con la segunda, es que el 60% de las mujeres que se embarazan en la adolescencia, no han asistido en una escuela, por ende, nunca han dado clases de educación sexual, por lo consiguiente, no saben evitar un embarazo. Si bien es cierto, el sentido común serviría, o hasta incluso los consejos de los padres, pero la hora de la verdad, en la práctica se ve una cosa diferente. Otro de los factores, los cuales impulsan a los jóvenes a tener relaciones sexuales apresuradas es la presión social, los amigos contando sus experiencias y obligando a los demás a entrar a ese mundo. Pero no es solo por la presión social, también tiene un factor el cual produce tener relaciones sexual, y es el consumo de alcohol y drogas en exceso, que hacen que jóvenes mayores, tengan relaciones sexuales sin consentimiento con niñas inexpertas en esos temas.

En resumen, muchos son los factores de estos embarazos no deseados, ya sea por la falta de conocimiento acerca del tema, o la presión social del círculo social, bajo la influencia de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas. Una vez cometido el acto sin protección, hay una gran posibilidad de que la mujer, quede embarazada, y esto nos da pie a nuestro segundo subtema el cual es:

¿POR QUÈ RAZONES SE DA EL ABORTO?

Sabiendo porque se dan los embarazos no deseados, ahora procederemos a hablar acerca de las razones por la cual se dan los abortos. La razón en sí, es muy personal, depende de cada persona y va ambientado en todos los ámbitos. Una de las principales razones por la cual se produce el aborto, es que la madre, en este caso una adolescente, no estaría preparada para poder darle un buen estilo de vida a esa criatura que está por nacer, suponiendo que es una persona de escasos recursos. Pero si se produce del otro

lado de la moneda, es decir, en una familia con buenas posibilidades económicas, si se podría dar una vida digna, pero de todas formas, es la familia pudiente se produce otro razón para que el aborto se use, y es la aceptación y crítica de la sociedad y de los mismos familiares. Si una niña de aproximadamente 17 años de edad, llegase a quedar embarazada, lo último que querrá esta es el rechazo de su familia y de la sociedad, lo cual la lleva a buscar el aborto ella sola, o junto al padre de la criatura.

Estas dos razones anteriores se producen en el ámbito social, bien sea, por no tener recursos o sentirse preparada para criar una vida, hasta llegar a la aceptación social y familiar, el qué dirán de ti.

Otra razón de carácter social, puede ser que ya la niña o adolescente, haya quedado en estado de embarazo y decidiera tener a la criatura, pero quede embarazada otra vez, y sienta rechazo de su familia, o no tenga como mantener a dos bebés en su vida. Por estas y más razones se produce el aborto, pero hay casos, en que el aborto es permitido por la corte constitucional, bien sea en el ámbito médico o penal, y los analizaremos ahora.

¿EN QUE CASOS ES PERMITIDO EL ABORTO?

Existen muchas más casos para abortar, los trataremos en este subtema debido a que la Corte Constitucional, aprueba el aborto en estos casos, casos que se presentan en la vida cotidiana y van desde el ámbito médico y penal. La misma corte se pronuncia en la sentencia c-355/06 diciendo: *“Cuando el embarazo sea resultado de una conducta, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo, o de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentidas, así como de incesto, es preciso que el hecho punible haya sido debidamente denunciado ante las autoridades”*²

Como podemos ver, existen muchos otros casos de aborto permitidos por la Corte, los cuales tie-

nen algo de razón. Comencemos por el Incesto, el cual nos lleva al mundo del derecho penal y la medicina. Este es el intimar con una persona con grado de parentesco ya sea ascendente, descendente, hermano, hermana, primo, entre otros. El derecho penal entra aquí, debido a que este mismo, es un delito tipificado en el código penal. Y el ámbito médico, debido a que, el fruto de una relación sexual entre familiares, puede causar anomalías en el feto, y problemas para la vida de este si llegase a nacer. Si es de primer grado, bien sea padres e hijos, o hermanos, tienen un 50%, de que los genes del niño salgan con anomalías. Si se produce en segundo grado, el cual sería tío-sobrino, tía-sobrino, primos-hermanos o cuando los novios poseen un abuelo en común, tienen un riesgo del 5 al 10% y el tercer grado es cuando poseen un abuelo en común, y este riesgo es del 3% (Mateo Cabrera, 2011). No obstante, también la Corte permite esto, es por el futuro del bebe que está a punto de nacer, si nace con estas anomalías, podría sufrir de acoso o el famoso bullying, y esto le acusara a él y a los familiares problemas.

Nuestro segundo delito, es el acceso carnal sin consentimiento o violento, primero que todo, para que el aborto sea legal y posible, se debe denunciar previamente la conducta.

Pero bien, ¿por qué sería legal en este caso?

Hay muchas razones por la cual, el embarazo que provenga de una conducta tipificada pueda ser interrumpido, pero esto tiene una repercusión personal en la mujer afectada, ya que no creo que alguien quiera tener un hijo de una persona desconocida o un violador. Esto va más que todo en el pensamiento de la mujer, puede decidir tenerlo, en caso de que quede embarazada, un hijo de una persona la cual, tuvo una noche por que no estaba en sus cinco sentidos, sin saber su procedencia ni volverlo a ver más, pero tiene la vía libre a no tenerlo. Hay muchas críticas en contra de esto, comentan que puede tenerlo y darlo en adopción pero, todo va en los genes, si es fruto de un acceso carnal, no creo que nadie quiera el hijo de un violador, debido a que puede salir con los mismos genes que su

2 C-355/06

progenitor, pero como lo he replantado en varias veces.

¿ES CORRECTO ABORTAR EN TODOS LOS CASOS?

Para terminar el cuerpo de trabajo, en este trabajo estamos de acuerdo con el aborto en todos los casos, ya sea por lo que la Corte Constitución dice o por algún otro motivo externo. No abortar tiene repercusiones a futuro, pueden ser una vida no digna para el niño que está por nacer, o si incluso, se da en adopción, puede que cuando ya esté grande, eso le cause problemas psicológicos.

En el artículo 43 dice: “(...) Durante el embarazo y después del parto gozara de especial asistencia y protección del estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada (...)” (Gómez Sierra, 2017, pág. 86)

Esto nos quiere decir, que por mandato constitucional, la menor, puede recibir un pequeño subsidio, para así poder sacar adelante los primeros meses a su criatura, en caso de que no tenga el apoyo ni la asistencia de su familia. Aun así, es correcto abortar en todos los casos, siempre y cuando, para la persona que está por nacer, no se le espere una vida digna y prospera, que a futuro no se presenten problemas psicológicos al descubrir que en tal caso, se dio en adopción, y no presente anomalías en sus genes.

Para traer una persona al mundo, se requiere mucha madurez y conciencia ciudadana, ser el ejemplo para alguien es difícil, teniendo en cuenta que eres el modelo a seguir de esta personita que está por nacer. Si la mujer, la niña en este caso, y su padre, que podría ser o no un joven de su edad, no están preparados para traer una persona al mundo, lo mejor es que requieran a la adopción, o en su peor caso el aborto, para que así no tengan que recurrir al aborto no legal, con otros medios un poco más clandestinos, y evitar que la vida de la niña-madre, corra peligro.

CONCLUSIÓN

Para concluir, el aborto es un tema muy polémico, pero las cosas como son, hay muchos niños desamparados y viviendo mal en Colombia, y esto es motivo de la no legalización del aborto como en otros países. Si bien es cierto, la legalización de este medio de detención del embarazo, puede traer consigo, más embarazos no deseados para los adolescentes, ya que saben que en caso que la mujer quede en cinta, pueden recurrir a este aborto el cual es legal, pero para esto se necesita la intervención del estado, y que eduquen sexualmente a los jóvenes tanto de altos como bajos recursos, para así poder evitar estos hechos los cuales son infortunios para los jóvenes, ya que pueden traer trauma psicología por acabar con una vida, y esto puede llevar hasta el suicidio.

Mi solución a esto es la legalización del aborto, y que los padres y el estado ayuden y guíen a los jóvenes con los temas sexuales, ya que en algunas casas esto se considera un tabú.

BIBLIOGRAFÍA

EL PRINCIPIO DEL FIN

Silvana María Rodríguez Negrete¹

RESUMEN

El derecho fundamental más polémico de los colombianos: derecho a la muerte digna, hoy a través del procedimiento médico conocido como eutanasia, cuenta con despenalización y regulación tanto en adultos como en menores, haciendo de Colombia el único país en Latinoamérica con procedimiento definido para la aplicación en adultos, y tercero en el mundo, después de Holanda y Bélgica, en despenalizar y regular dicho procedimiento en menores de edad, que padezcan de enfermedades terminales.

PALABRAS CLAVE

Muerte digna, Eutanasia, Legalización, Regulación, Adultos, Niños.

ABSTRACT

The fundamental right more controversial of Colombians: right to dignified death, today through the medical procedure known as euthanasia, decriminalization and regulation in both adults and children, making Colombia the only country in Latin America with a procedure defined for the application in adults, and the third in the world, after the Netherlands and Belgium, to decriminalize and regulate this procedure in children, suffering from terminal illnesses.

KEYWORDS

Dignified Death, Euthanasia, Legalization, Regulation, Adults, Children.

INTRODUCCIÓN

Una vida que no se pueda vivir no es un privilegio, es un castigo. Por el motivo que sea, saber que no puedes desarrollar tu vida, al modo que se desea es probablemente el peor evento que te puede ocurrir. En Colombia hay quienes están condicionados a una vida de dolor y quizás prefieren morir antes de seguir sufriendo, pero existen algunos principios que se lo impiden, como la fuerte creencia que sólo Dios quita la vida porque sólo él es quién la da, o simplemente el miedo a sufrir demasiado. De esto sale una nueva forma de evitar el dolor y de dignificar los últimos instantes de vida, la eutanasia, que desde sus inicios ha sido tanto criticada como apoyada por muchos. Las definiciones de eutanasia muy muchas y cargan con la postura de quién las realiza, según la Organización Mundial de la Salud, la eutanasia es “acción del médico que provoca deliberadamente la muerte del paciente”. Quienes lo critican dicen que no sólo va contra la ética, ya que una persona no tiene tanto poder sobre su vida como para quitársela y que no representa una muerte digna, sino que va contra el Artículo 11 de la Carta Política. El derecho a la vida es inviolable. En un país como Colombia la moral social tiene mucho peso a la hora de la toma de decisiones, cuestión que nos mantiene en círculo sin progreso, sin embargo, esta práctica está legalizada y reglamentada.

¹ Estudiante de primer año del programa de derecho de la Universidad Libre sede Cartagena. Artículo orientado por el docente Oswaldo Enrique Ortiz Colon. Semillero SIDEMAT.

DE LA DISCUSIÓN A LA LEGALIZACIÓN

Cuando la discusión sobre si estaba moralmente bien o no aplicar la eutanasia terminó, empezó otra: la eutanasia en niños. No da lo mismo que un adulto quiera morir dignamente a que un niño lo quiera. Es cierto que el niño no goza de plena capacidad de ejercicio, y esto nos lleva a la interminable discusión sobre las cosas en las que los niños pueden decidir y en las que no, de la cual no venimos a hablar hoy, porque mientras tanto, muchos niños luchan contra con la muerte gracias a una enfermedad terminal y/o otros casos, y muchas madres no soportan ver sufrir de esa manera a sus hijos. ¿Qué pasa si en una EPS se solicita de acuerdo al derecho de morir dignamente, la aplicación de esta? Por falta de legislación las EPS se abstienen de llevarla a cabo.

Es importante mencionar que, el pensamiento de un colombiano promedio es que, aún en las adversidades, morir por voluntad propia, no es la solución a nada, esto viéndolo desde la Ética, pues se debe luchar hasta el último minuto, para que la muerte no sea en vano. Viéndolo entonces desde la Religión, tú vida no te pertenece, es Dios quién te la ha dado, y ha de ser él, quién te la quite, por eso nadie tiene el derecho a quitarse la vida (y bajo este argumento también se hace frente a otras problemáticas). Pero sin importar todas las perspectivas que se le dé al asunto, no debe confundirse, porque se trata de la vida de una persona, y es esta quién debe decidir cuándo y cómo morir. No estamos hablando de un producto, hablamos de una persona, de la existencia en este mundo de alguien, y nadie tiene ninguna clase de poder sobre alguien como para decidir su destino.

MUERTE DIGNA COMO DERECHO FUNDAMENTAL

Hagamos memoria y vayamos al 1997 cuando surge por primera vez el derecho a la muerte digna. En Colombia la muerte digna ya estaba legalizada desde la sentencia C-239/97, donde se estableció el derecho a morir dignamente como fundamental y que ningún derecho es absoluto. Dice la sentencia que *“El homicidio*

por piedad, según los elementos que el tipo describe, es la acción de quien obra por la motivación específica de poner fin a los intensos sufrimientos de otro”. El derecho a la vida cede ante la autonomía personal y la dignidad, pero no había consiente de esto, pues en un país como Colombia, esta práctica no está bien vista, pues atenta contra los principios conservadores fuertemente adheridos al pueblo, además de esto la falta de reglamentación provocaron que no se solicitara la aplicación de eutanasia y cuando sí se solicitó, las EPS se negaron.

Fue entonces que, en 2012, Julia, una colombiana, quién sufría de cáncer de colon en su fase terminal, tras tratamientos que poco efecto le estaba resultando, la accionante le solicitó al médico tratante que le practicara la eutanasia, la respuesta obtenida fue negativa. Por lo que Julia solicitó, mediante la acción de tutela, que se le amparara su derecho a la vida y muerte dignas, pidiendo al juez que fijase la fecha y hora para el procedimiento.

Bajo este antecedente la Corte Constitucional se expresó con la Sentencia T-970/14, estimó que existió una violación a los derechos fundamentales de Julia por parte de la EPS, así como de los médicos tratantes. Y en misma amplía los conceptos que hay considerar sobre eutanasia y se reglamenta el procedimiento definido para aplicarla. Lo que representa un paso importante para el desarrollo de nuestra sociedad, pero hasta entonces sólo se hablaba de la eutanasia en adultos, posteriormente surge la inquietud de la aplicación de esta en niños, cuestión que dispara las opiniones conversadoras.

EUTANASIA EN NIÑOS

El viernes 9 de marzo del 2018, el Ministerio de Salud expidió la resolución 825 del 2018, a tendiendo a la toda esta atmósfera que se venía creando por la falta de regulación para aplicar la eutanasia en los niños, por lo que esta resolución establece los requisitos para la aplicación. Lo primero que se establece, y que es un punto que preocupó mucho a la ciudadanía, es la edad del menor.

Los mayores de 14 años podrán “solicitar este procedimiento sin autorización de los padres, siempre y cuando tengan una enfermedad o condición en fase terminal”.

Para los menores entre 6 y 12 años “para garantizar que la manifestación de voluntad fuera informada e inequívoca” se establecieron criterios más fuertes y que “el psiquiatra infantil que conozca el caso debe identificar un desarrollo neurocognitivo y psicológico excepcional”.

En los niños entre 12 y 14 años se “debe tener en cuenta la voluntad del menor de edad para efectuar el procedimiento, pero el consentimiento de los padres es obligatorio”.

Por supuesto hay mucha polémica alrededor de esto, pues hay quienes no consideran que los niños comprendan realmente de qué se trata este procedimiento, eso es cuestionable, pero también hay que recordar que estamos hablando de casos excepciones en donde los menores presentan enfermedades en fase terminal, y con esta resolución queda todo excelentemente regulado.

CONCLUSIÓN

Ahora, tampoco es asunto de nadie, interferir cuando alguien desea acabar con su vida, porque no hay razón para aceptar una forma de vida limitada. Una persona que, por el motivo que sea, no desarrolla su vida como le gustaría, y por esto se siente condicionado, es una persona en toda su libertad de pedir que le apliquen la eutanasia. Si se sufre demasiado, y su estilo de vida no le satisface (casos específicos) no hay obligación para seguir haciéndolo, es total decisión de la persona adulta. Y ahora en la legislación colombiana hemos dado un gran paso y también es decisión de los menores, bajo sus regulación claro está, con esto Colombia se convierte en el tercer país en el mundo en despenalizar y regular la eutanasia en niños.

Finalmente, cuando la elección de alguien sea ponerle fin a su existencia, por la razón que sea, no se puede decir que es una mala elección o una buena, porque las elecciones no son buenas ni malas; son distintas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Sentencia C-239/97. Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-239-97.htm>
2. Sentencia T-970/14. Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-970-14.htm>
3. EL TIEMPO (9 de marzo de 2018). “Minsalud establece condiciones para la eutanasia en menores de edad”. Disponible en <http://www.eltiempo.com/vida/salud/resolucion-sobre-eutanasia-para-ninos-en-colombia-192074>
4. Resolución 825 de 2018.
5. El País (11 de marzo de 2018) “Colombia reglamenta la eutanasia para niños y adolescentes” Disponible en https://elpais.com/internacional/2018/03/10/colombia/1520696972_962348.html

GUERRA CIVIL EN SIRIA, POTENCIAS MUNDIALES IMPULSADORAS DEL CONFLICTO, PAPEL DE LA ONU

Natalia Carolina Barrios Cruz¹

RESUMEN

En el presente artículo vamos a conocer el origen de la guerra en Siria, los factores que llevaron a desatar la guerra, y el principal factor que es la dictadura del presidente Bashar Al-Assad, lo que llevo al pueblo a tomar medidas ante las injusticias cometidas por las fuerzas de seguridad de dicho gobierno, y qué papel juega la ONU o en este caso el agente encargado es el consejo de seguridad.

PALABRAS CLAVES

Guerra Civil, Fuerzas de seguridad, Derechos fundamentales, Responsabilidad Jurídica, Grandes Potencias.

ABSTRACT

In this article we will know the origin of the war in Syria, the factors that lead unleash to the war, and the main factor that is wich is the dictatorship of President Bashar Al-Assad, who led the people to take action, against the injustices committed by the security forces of said government, and that the role plays the UN or in this case the agent in charge that is the security council.

KEYWORDS

Civil War, Security Forces, Fundamental Rights, Legal Responsibility, Great Powers.

INTRODUCCIÓN

Lo que comenzó como un levantamiento pacífico contra el presidente Bashar al Asad en marzo de 2011 se convirtió en una brutal y sangrienta guerra civil que ha arrastrado a potencias regionales e internacionales. Según el Observatorio Sirio para los Derechos Humanos, organización que ha proporcionado los datos más recientes, entre marzo de 2011 y el mismo mes de 2018 han muerto entre 353.593 y 498.593 personas.

La guerra además ha provocado la huida de más de 5 millones de personas, según cifras del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), uno de los mayores éxodos en la historia reciente.

ANTECEDENTES

En el año 2011 -al calor del triunfo de la Primavera Árabe en Túnez, Libia y Egipto comienzan las primeras manifestaciones en Siria en contra del régimen instaurado por el presidente Bashar Al-Assad, quien a su vez había heredado el poder de su padre, Hafez Al-Assad. Éste, en la década de los

¹ Estudiante de primer año del programa de derecho de la Universidad libre. Artículo orientado por el doctor Oswaldo Ortiz Colon

años setenta, había instaurado por la fuerza un sistema autocrático; marco que, a pesar de las promesas de su actual presidente, se sigue manteniendo. El 6 de marzo del mismo año, comenzó el actual conflicto armado cuando un grupo de jóvenes dibujaron al sur del país unos grafitis en contra del régimen represivo de Al-Assad (Gutiérrez 2015).

Quien iba a pensar que este pequeño acto iba a darle apertura a lo que se conoce hoy como el conflicto interno en Siria, estos jóvenes fueron arrestados y torturados por las fuerzas de seguridad, violándole sus derechos fundamentales, lo que fomentó que el pueblo empezara a tomar represalias ante la situación, e hicieron unas protestas que terminaron extendiéndose por todo el país, esto provocó que las fuerzas de seguridad respondieran prendiendo fuego ante los manifestantes. Todo esto puede entenderse como la gota que rebasó el vaso, los habitantes de Siria ya venían quejándose por alta tasa de desempleo, la corrupción, la falta de libertad política que presentaba el país y la represión del gobierno del presidente Al Assad.

La guerra estalló en el momento en que los opositores del dicho gobierno decidieron implementar armas para defenderse de las fuerzas de seguridad. El presidente tomó esto como terrorismo y decidió enfrentarse a ellos, convirtiéndose en la gran guerra que hoy conocemos.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La complejidad actual del conflicto sirio viene predeterminada por la situación geopolítica y social, pero también por la influencia de la mencionada Primavera Árabe. La República Árabe Siria -donde conviven ramas del islam como drusos, chiitas, suníes o alauitas- ha experimentado, en los últimos años, un aislamiento diplomático internacional como consecuencia de un discurso provocador hacia las grandes potencias internacionales, y un acercamiento hacia los grupos islamistas más radicales. Aun así, Siria continúa siendo un socio

clave para Rusia e Irán; vínculo que mantiene y fomenta gracias a la compra de armamento (López-Jacoiste, 2015).

La intervención de las potencias internacionales inició cuando Estados Unidos mandaba a Siria armamento y equipo a los opositores del gobierno de Al Assad. Luego el 14 de abril del 2018 envió 58 misiles a Siria a respuesta de un ataque químico por este país, y más tarde este 18 de abril del 2018 con ayuda del gobierno francés y británico realizó otra operación similar en respuesta de otro supuesto ataque químico a la ciudad de Douma a unas instalaciones que se dice que se dedican a la fabricación y almacenamiento de armas químicas.

Pero es incomparable la intervención de Estados Unidos con la intervención que hizo Rusia, el cual se responsabiliza de haber cambiado el rumbo de la guerra, en 2015 Rusia envió un apoyo aéreo al gobierno de Al Assad para que pudieran recuperar tierras tomadas por los opositores lo que ha hecho que Estados Unidos le “declare la guerra” no solo a Siria sino a Rusia e Irán que es el otro aliado de Siria.

Por otra parte, Arabia Saudita que es el principal rival de Irán también ha enviado armamentos y equipos de apoyo a los rebeldes, lo que puede tomarse como si Arabia fuera un aliado de Estados Unidos en esta guerra.

Siguiendo el derecho internacional vigente y el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas², el Consejo de Seguridad puede intervenir cuando considere un conflicto como una fuerte amenaza para la seguridad internacional y el mantenimiento de la paz, pues así queda recogido en el artículo 39 del capítulo mencionado: “El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”. Por ende, y a pesar de

² Capítulo VII: “Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”

las argumentaciones de abstención de China y Rusia, una intervención autorizada del Consejo de Seguridad –como principal agente encargado de mantener la paz– con el objetivo de paralizar los enfrentamientos y salvaguardar la población civil hubiese sido legal (López 2015).

No me parece necesario que se haya tenido que esperar tanto la resolución del consejo de seguridad para que se pueda permitir la entrada de alimentos y ayuda a esta gente que muere de hambre y que permanece en tan pésimas condiciones de vida, viviendo diariamente con la angustia y el temor de ser bombardeados, durante más de 6 años el consejo de seguridad a abandonado su responsabilidad en siria, pero ahora la resolución ha sido aprobada después de tanto tiempo, el Consejo de Seguridad debe llevarla adelante y garantizar que terminan los ataques contra la población civil y se proporciona acceso ilimitado sin demora a la ayuda humanitaria.

Debido a que ninguna de las partes es capaz de infligir una derrota decisiva contra la otra, la comunidad internacional concluyó hace mucho que la única forma de poner fin a la guerra es con una solución política. El Consejo de Seguridad de la ONU pidió la implementación del Comunicado de Ginebra de 2012 en el que se contempla un organismo de gobierno de transición con amplios poderes ejecutivos “formado sobre la base de consentimiento mutuo”. Pero las conversaciones de paz de 2014, conocidas como Ginebra II, se interrumpieron y la ONU responsabilizó al gobierno sirio por rehusarse a discutir las demandas de la oposición. En enero de 2016, Estados Unidos y Rusia persuadieron a los representantes de las partes en guerra para que asistieran a conversaciones de acercamiento” en Ginebra y discutir una ruta de paz del Consejo de Seguridad, que incluía un cese del fuego y un período de transición que llevara a elecciones³

Al final nunca se llega a ningún acuerdo, no se concluyen, o no tienen éxito porque el gobierno de siria se rehúsa a cumplirlas y a respetar los acuerdos, o se ve interrumpido el proceso y no se llega a nada.

La posición de la ONU frente este conflicto no es de gran ayuda, ni siquiera llevan a cumplir las pocas resoluciones que, si se aprueban, para poner un alto a este interminable abuso, y violaciones de los derechos humanos.

Las grandes potencias que intervienen solo aportan numerosos motivos más para continuar la guerra, alargando más el conflicto porque al final solo les importa los intereses de sus naciones mientras mueren miles y millones de personas. Vemos diariamente en las noticias y en las redes sociales imagen incluso videos impactantes de esta gran guerra, vemos como miles de niños sufren, que no tienen ni idea de lo que está pasando ni de cuantos derechos se les está violando, vemos a la nación de siria viviendo en condiciones de pobreza bastante extremas, donde la mayoría no tienen ni siquiera el acceso a agua potable, pero nadie vela por ellos para cumplir sus derechos.

CONCLUSIÓN

Podemos ver claramente que uno de los factores que ha alargado la guerra civil en siria ha sido la intervención de las grandes potencias con su apoyo militar, financiero y político, como lo que es Estados Unidos y Rusia, lo que conforma una guerra de intereses. Lo que más llama la atención es la gran cifra de muertos de estos 7 años que ha durado la guerra, la gran violación de los derechos fundamentales y el desinterés de la ONU por darle fin a este conflicto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. BBC mundo (15 abril de 2018) 7 preguntas para entender la guerra en Siria <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37451282>
2. Comunicación social en conflictos bélicos (2016) <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/48298/LA%20COMUNICACION%20SOCIAL%20EN%20CONFLICTOS%20B%20LICOS.pdf?sequence=1>

3. Derecho PUCP (2014) <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/11308/11817>
4. Amnistía internacional (24 de febrero de 2018) <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/siria-el-consejo-de-seguridad-debe-asegurarse-de-que-la-poblacion-civil-de-la-guta-oriental-recibe/>

LA EUTANASIA EN COLOMBIA

Natalia Torres De Agua¹

RESUMEN

En este artículo se busca entender los cuestionamientos y debates nacidos alrededor de la eutanasia mediante las diferentes conceptualizaciones que han girado en torno a esta práctica. La muerte como principal protagonista dentro de este procedimiento despliega numerosos debates en los distintos entornos económicos, sociales, políticos, religiosos y culturales, suscitando diversidad de pensamientos y puntos de vista en quienes están en contra y a favor de ella. Para el desarrollo del tema se especificaron las diversas nociones que han rodeado esta práctica; entre las concepciones que se tuvieron en cuenta se determinaron el origen, la posición de la Iglesia Católica respecto a esta técnica, los derechos que giran alrededor de la eutanasia y otros conceptos que han sido de gran debate en el transcurso de su historia.

PALABRAS CLAVES

Muerte, Muerte digna, Práctica eutanasia.

ABSTRACT

This article seeks to understand the questions and debates born around euthanasia by the different conceptualizations that have revolved around this practice. Death as a major player in this process unfolds numerous debates in the different economic, social, political, religious and cultural backgrounds, giving rise diversity of thoughts and views on those who are against and in favor of it. For the development of the item the point was about the various notions that have surrounded this practice; between the conceptions that took into account the origin, the position of the Catholic Church on this technique, the rights revolve around euthanasia and other concepts that have been of great debate in the course of its history were determined.

KEY WORDS

Death, Dignified death, Euthanasia practice, Life

¿MEJOR MORIR Y NO SUFRIR?

Este escrito aborda un análisis sobre la práctica de la eutanasia, su legalidad ante la ley humana y ante la de Dios, plantea los siglos que lleva está efectuándose y los problemas que esta ha traído consigo, los pros y contra del porqué si y porqué no de esta actividad.

La eutanasia “no es un asesinato” sino una manera de evitar sufrimiento, según el diccionario de la Real Academia Española (RAE)², la eutanasia es la acción u omisión que acelera la muerte de un paciente desahuciado, con la intención de evitar sufrimiento y dolor (2001).

¹ Estudiante del programa de Derecho de la universidad Libre de Cartagena. Artículo orientado por el Docente Oswaldo Ortiz Colon

² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2001). La eutanasia. [Material en la red, consulta realizada en septiembre de 2014].

La eutanasia pretende evitar el dolor del paciente y la prolongación de la vida artificial, ya que al acceder a este procedimiento se impide el sufrimiento tanto para la persona enferma como para la familia con los trastornos y complicaciones que se generan por causa de la enfermedad que padece, pero aun si ¿Dónde queda el valor de la vida? ¿Dónde está el respeto y amor por lo que Dios te dio? ¿Es primero tu voluntad que la de Dios?

La eutanasia es causada por otra persona a petición expresa de la persona que va morir, debido a que es decisión autónoma de la persona determinar si está dispuesto a soportar o no, el proceso y las consecuencias que puede tener los procedimientos médicos a los cuales debe someterse. En Madrid, España se dio un caso de eutanasia de una mujer que sufrió de distrofia muscular degenerativa por 20 años y murió al momento en que los médicos le retiraron su respirador artificial para “evitar” que siguiera padeciendo; la mujer estuvo en el Hospital durante 15 años y había tenido el respirador por 9 años y tuvo que presentar una petición para que el respirador fuese retirado y causar así la muerte.³(Catholic News Agency, 2010).En el fondo de las discusiones sobre la legalidad de la práctica de la eutanasia y el respeto a la vida y a Dios, existen ideas básicas como el derecho de determinar el momento de la propia muerte por una exaltación sin límites del principio bioético de la autonomía del paciente⁴(Fenigsen, 1989).

El término eutanasia se popularizó a partir del siglo XVII y se usó ampliamente para designar diversas formas de muerte tranquila y natural. A partir del siglo XIX, se refiere a todas las formas de muerte permitidas o provocadas en el paciente. Ahora se clasifica la eutanasia en voluntaria, cuando es a petición del doliente, e involuntaria cuando no lo es; en activa, cuando se procura o encauza una acción a facilitar la muerte del doliente, y pasiva cuando se re-

nuncia a seguir suministrando medicamentos o a prolongar artificialmente la vida; en directa, cuando deliberadamente se provoca la muerte, e indirecta cuando resulta efecto secundario de un acto. Claro, los linderos no son precisos y esta clasificación plantea problemas éticos. Una eutanasia involuntaria, activa directa puede encubrir un asesinato. Desde el punto de vista de la ética y de la ley esta práctica es condenable. En cambio, la voluntaria, pasiva e indirecta ha sido tolerada y moralmente validada.

De esta manera, esta acción ha estado en la frontera del suicidio, el homicidio y la eutanasia. (QUESADA, 2001)Según Mazuelos Pérez⁵, la eutanasia hace referencia siempre al acto de poner fin a la vida de una persona enferma, pero desde una motivación particular: piedad, amor, compasión, etc. No es el odio, la envidia, el resentimiento, ni el interés egoísta lo que mueve, son las consideraciones humanitarias las que entran en juego cuando se plantea esa peculiar forma de morir (1999), y es allí donde se entra a cuestionar ¿será válido para Dios esta justificación?

No obstante, en el código penal colombiano la eutanasia es llamada Homicidio por Piedad ya que, aunque obra con un gran sentido altruista, no se desconoce el derecho fundamental a la vida pues la conducta sigue siendo antijurídica⁶ (Corte Constitucional, 1997). A demás que limita la esperanza de vida, se actuaría en contra de las leyes

de Dios al privar la vida de alguien y para la iglesia es condenado como asesinato. Sin embargo, el Senado de la República aprobó en primer debate un proyecto de ley que reglamenta la práctica de la eutanasia en Colombia ya que la comisión primera dio vía libre a la iniciativa⁷ (Benedetti, 2012); y según el Ministerio de

3 CATHOLIC NEWS AGENCY. (2010). Debate de la eutanasia. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014].

4 FENIGSEN, R. (1989). El debate sobre la eutanasia y la medicina actual. [Material en la Red, consulta realizada en octubre de 2014].

5 MAZUELOS, J (1989). El debate sobre la eutanasia y la medicina actual. [Material en la Red, consulta realizada en octubre de 2014].

6 CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (1997). Sentencia C-239/97. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014].

7 BENEDETTI, A (2012). Eutanasia en Colombia. El Espectador. Bogotá, 9 de octubre 2012. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014].

Salud⁸, los pacientes tienen derechos específicos que protegen su dignidad en situaciones de vulnerabilidad (2012).

Desde el punto de vista del ordenamiento jurídico colombiano el derecho a una muerte digna fue analizado por la corte constitucional la cual demandó inconstitucionalidad del artículo 326 del código penal que dice que el homicidio por piedad es un delito.

Antes el tema de interponer una ley como inconstitucional o en otros términos, la legitimación activa en el proceso de inconstitucionalidad era competencia expresa de la corte constitucional, pero ahora cualquier ciudadano puede hacerlo, notable cambio adquirido en la constitución de 1991.

Uno de los casos más impactantes, es el caso de John Quintero que mostraron en especiales Pirry, puesto que tenía los mejores argumentos para que le practicasen la eutanasia. El proceso de John Quintero fue algo muy trágico puesto que él era una persona común y corriente, pero a sus 28 años, tuvo una enfermedad llamada la ELA (esclerosis lateral amiotrofia) la cual consiste en hacer perder movilidad y fuerza a los músculos, dejándolo postrado en una cama, hasta al punto de que solo podía mover los músculos de los ojos. John Quintero se quejaba de dolor severo día y noche, dependía de su mamá y su hermana, ya que postrado en la cama no podía hacer nada, él no podía hablar, la única manera de comunicarse era por medio de su amigo que le entendía. John Quintero quería practicarse la eutanasia, pero por creencias religiosas de su familia no lo podía hacer, hasta que a la edad de 33 años le pidió el favor a su familia de poder practicarse la eutanasia y aunque su familia no estaba de acuerdo, respetaron su decisión y lo dejaron cumplir su deseo. (2013)

Si hubiera estado en el lugar de John, no me practicaría la eutanasia ya que para mí la vida es sagrada y solo depende de Dios el quitarla o dar-

la, y no estoy de acuerdo con lo que John hizo, si lo hizo por calmar su dolor, existen muchas formas de apaciguarlo

La eutanasia es una práctica que tiene siglos efectuándose, con el fin de ayudar a los enfermos que sufren a causa de alguna enfermedad degenerativa, irreversible y mortal y libera a las personas de la cárcel que se torna sus vidas al adquirir alguna condición fatal, esto no es una justificación justa para decidir acabar con la vida.

Desde un punto de vista personal la práctica de la eutanasia sea cual sea su justificación es para mí un asesinato, tal vez busque evitar el sufrimiento o se practique por piedad y haya leyes que lo aprueben, pero es Dios y solo el quien determina nuestro fin y destino, es su voluntad la que rige nuestro vivir y acabar con ella es una ofensa, pues es el, el único que dispone de cada una de nuestra vida, porque ni siquiera somos dueños de esta. ese “principio de la sociedad democrática”.

CONCLUSIÓN

La práctica eutanásica es un método utilizado única y exclusivamente en pacientes en estado terminal, es decir, personas que no tienen ninguna otra salida más que la muerte. Por medio de este acto se busca evitar padecimientos físicos y psicológicos en el enfermo, dejando como resultado la terminación de su ciclo vital.

La eutanasia ha presentado numerosos debates en el transcurso de la historia, desplegando diferentes concepciones en ámbitos políticos, religiosos, académicos y culturales. Se determinó que la vida y la dignidad humana como derechos fundamentales de cada Estado, representan el eje esencial para la resistencia contra el procedimiento eutanásico. A pesar de esto, hay que resaltar que la eutanasia día a día va alcanzando mayor entereza dentro de nuestra sociedad, convirtiéndose en una práctica fácil de asimilar. El acto médico y la eutanasia presentan cierto grado de similitud, dado que ambas nociones tienen como fin aliviar el dolor del paciente en

8. MINISTERIO DE SALUD NACIONAL. (2012). Eutanasia un debate por el derecho a decidir. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014].

estado terminal. De igual forma, ostentan una gran diferencia; dentro del primer entendido se establece una relación médico-paciente y consiste en aliviar el dolor utilizando los medios necesarios con el propósito de preservar la vida de la persona, no obstante, en el acto eutanásico, la muerte se convierte en la solución a los insoportables dolores que manifiesta el paciente. Diferentes Estados han conseguido legalizar la eutanasia al igual que el suicidio asistido. No obstante, hay países que se encuentran en total desacuerdo con esta práctica rechazando todo acto que vaya en contra de la vida; por el contrario, existen otros interesados en incluir este método dentro de su normatividad. En Colombia se formalizó el acto eutanásico gracias a la Resolución 1216 del 20 de abril de 2015, estableciendo una serie de requisitos para que esta se realice. Se pudo evidenciar que poco a poco esta técnica va materializándose dentro de la normatividad constitucional como un derecho fundamental a “morir dignamente”. Finalmente, se deben acabar los tabúes que rodea el proceso eutanásico. El hecho de tratar llanamente con la muerte, no significa que vaya en contra de los principios constitucionales que protegen los derechos de las personas, ni mucho menos los mandamientos morales y religiosos que pesan sobre ellas. Hay que concientizar a la sociedad de las ventajas que puede aportar esta práctica al paciente en estado terminal, es decir, aquel que se encuentra próximo a sucumbir, protegiendo su derecho a morir dignamente evitándole sufrimientos innecesarios que igualmente lo llevarán a la muerte.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFIA

1. BENEDETTI, A (2012). Eutanasia en Colombia. El Espectador. Bogotá, 9 de octubre 2012. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014]. Disponible en <http://www.elspectador.com/noticias/politica/eutanasia-colombia-aprobada-senado-primer-debate-articulo-380224>
2. CATHOLIC NEWS AGENCY. (2010). Debate de la eutanasia. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014]. Disponible en http://www.catholicnewsagency.com/news/woman_at_center_of_euthanasia_debate_in_spain_dies_after_respirator_disconnected/
3. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (1997). Sentencia C-239/97.
4. FENIGSEN, R. (1989). El debate sobre la eutanasia y la medicina actual. [Material en la Red, consulta realizada en octubre de 2014]. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/argsrevis/article/viewFile/93798/142187>. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/172/12.pdf>
5. MAZUELOS, J (1989). El debate sobre la eutanasia y la medicina actual. [Material en la Red, consulta realizada en octubre de 2014]. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/argsrevis/article/viewFile/93798/142187>
6. MINISTERIO DE SALUD NACIONAL. (2012). Eutanasia un debate por el derecho a decidir. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014]. Disponible en <http://confidencialcolombia.com/es/1/103/2764/eutanasia-un-debate-por-el-derecho-a-decidir-eutanasia-senado-colombia-morir-dignamente.htm>
7. QUESADA, 2001 F MAZUELOS, J (1989). El debate sobre la eutanasia y la medicina actual. [Material en la Red, consulta realizada en octubre de 2014]. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/argsrevis/article/viewFile/93798/142187>.
8. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2001). La eutanasia. [Material en la red, consulta realizada en septiembre de 2014]. Disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=eutanasia>

LA VERDADERA FANTASTICA, CARTAGENA

Alejandra Valencia Saenz¹

RESUMEN

Cartagena ciudad soñada para visitar por turistas, rodeada de playas y calles históricas, tras de esa belleza se esconden diversos problemas que afectan a todos los cartageneros haciendo que se escondan una de sus caras, la inseguridad, la falta de educación y el ambiente son uno de los problemas mas comunes dentro de la ciudad que como cartageneros debemos luchar para que esos fenómenos sean remplazados por el arte, el deporte y la cultura, así poder salir adelante, y luchar para que la ciudad crezca generando conciencia ciudadana y no vivir tras las sombra de políticos.

PALABRAS CLAVES

Cartagena, Inseguridad, Cultura, Educación, Ambiente, Conciencia ciudadana.

ABSTRACT

Cartagena city dreamed to visit by tourists, surrounded by beaches and historic streets, behind that beauty are hidden several problems that affect all Cartagena making hide one of their faces, insecurity, lack of education and the environment are one of the most common problems within the city, that as Cartagena we must fight so that those phenomena are replaced by art, sports and culture, so we can move forward, and fight for the city to grow generating citizen awareness and not live after the shadow of politicians.

KEY WORDS

Cartagena, Insecurity, Culture, Education, Environment, Citizen awareness.

INTRODUCCION

Cartagena conocida como la heroica o la fantástica, ciudad turística bordeada de murallas y playas, con calles llenas de tradición que hacen parte de la historia de Colombia y que atraen a muchos turistas; en este artículo quiero resaltar a los cartageneros, el esfuerzo de muchos por salir adelante, los problemas más comunes dentro de la ciudad y si los gobernantes hacen algo por esta, Teniendo en cuenta que Cartagena no es solo turismo y que la mayoría de los habitantes de la ciudad tienen necesidades extremas y quiero promover la cultura y la conciencia ciudadana.

Un domingo, al sonido del pick up, una champeta de algún cantante cartagenero, El estilista o barbero que a las orillas de la acera hace cortes exclusivos, mientras algunas mujeres se hacen trenzas, un grupo de hombres jugando domino con sus “frías” y los niños jugando futbol con porterías improvisadas en las calles del barrio, podríamos decir que esto hace parte de la cultura Cartagenera, cultura que perdura en nuestras raíces y que a medida que pasa el tiempo recordamos, pero estos mismos cartageneros viven en un nivel de pobreza extremo, según informe dado por el periódico el universal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Cartagena está ubicado en

¹ Estudiante del programa de Derecho de la universidad Libre de Cartagena. Artículo orientado por el Docente Oswaldo Ortiz Colón.

segundo lugar después de Quibdó como ciudad con un alto porcentaje de pobreza monetaria, con unos índices de desempleo que alcanzó el 9,0 %. De igual manera la tasa de informalidad se ubicó en el 54,4% (valderamar, 2017).²

Teniendo en cuenta esto la pobreza trae consigo otros fenómenos entre estos la inseguridad y para nadie es un secreto que azota la ciudad y da intranquilidad a todos los habitantes, hay identificadas 55 pandillas en Cartagena las cuales hacen parte 613 personas aproximadamente en 20 barrios según informe de Cartagena como vamos (vamos, 2016)³ en consecuencia de estas existen numerosas muertes y atracos en la ciudad, problema que todos los cartageneros esperan solución.

¿Qué se puede hacer para solucionar estos problemas de inseguridad? El gobierno debe empezar mejorando la educación e incentivar a la cultura y diríamos que este también sería un problema de la ciudad, muchos de los desempleados, que no tienen títulos ni ven oportunidades de salir adelante con un trabajo digno deciden optar por la delincuencia, si esta situación fuera diferente seguramente los índices cambiarían.

La educación es un factor clave que para que los jóvenes se mantengan ocupados y así mismo obtengan un buen futuro en la ciudad falta todavía mucho apoyo a los jóvenes, pues muchos de estos dejan el colegio tanto para irse a trabajar, o para integrarse a pandillas las cuales los pueden llevar a la drogadicción y el alcoholismo, los centros culturales y deportivos deben ser primordiales ya que estos ayudarían a los jóvenes a salir de estos problemas, aproximadamente hay 30 bibliotecas públicas en la ciudad, 235 escenarios deportivos, los cuales no todos son utilizados y se ve poca participación en los jóvenes. Los centros musicales, democráticos, de literatura y todo el arte como tal deben incrementarse en la ciudad debidamente pues, Cartagena es una ciudad cultural y el gobierno no proporciona los centros adecuados para que los jóvenes

lo desarrollen de la mejor manera y que no se vuelva un arte callejero, sin reconocimientos.

Otro fenómeno importante que no es muy reconocido pero que es fundamental, es el ambiental, los cartageneros debemos empezar a crear conciencia y dejar de hacer cosas tan sencillas que afectan tanto, como tirar basura en la calle, esto está causando problemas como las alcantarillas rebosadas por estar llenas de basura, así como los cuerpos de agua insignias de la ciudad y los caños, deberíamos aprender a proteger el ambiente en donde vivimos y respiramos, pues gracias al daño que le causamos existen muchas enfermedades.

Los cartageneros somos gente que queremos salir adelante y eso se ve reflejado cada mañana cuando madruga el vendedor ambulante, las palenqueras, los vendedores de tinto, el del chance, el embolador, el que se rebusca arreglando cosas, entre otros trabajos honestos los cuales mucha veces no son reconocidos, ni bien remunerados, la ciudad también es de ellos, Cartagena no es solo de la elite, pues por pensar que la ciudad es de pocos, muchos no salen adelante, y viven dentro de la ignorancia detrás de los políticos.

La Conciencia ciudadana es un principio que debemos implementar cada día, empezar por nosotros mismos y no esperar a que el gobierno haga algo, es por el esfuerzo de cada uno que vamos a salir adelante sin pensar en lo que pueda hacer el otro.

Si bien sabemos que a la ciudad aun le falta crecer en muchos aspectos, pero somos nosotros mismos los que debemos empezar por hacer las cosas bien, pensando en el bien común, trabajar por los adolescentes para que en un futuro salgan adelante y no se dejen llevar por la delincuencia, que estos utilicen los espacios culturales y deportivos, haciendo que el arte y el deporte en la ciudad crezca y disminuya la violencia

En conclusión la invitación es que si eres cartagenero te sientas orgulloso de esta ciudad y que también todos así como tenemos en cuenta sus

2 Valderamar, z. (27 de marzo de 2017). En pobreza extrema hay más de 50 mil cartageneros: DANE. el universal.

3 Vamos, c. (2016). calidad de vida 2016. Cartagena.

problemas, también ayudemos a crear un ambiente de conciencia, respeto, sentido de pertenencia y tolerancia con los demás habitantes, incentivar al gobierno a que haga su trabajo, tomar un buen uso de las participaciones democráticas para que tengamos nuevos y buenos gobernantes, y es hora de que todos abramos los ojos, luchemos para que esta ciudad mejore.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Valderamar, z. (27 de marzo de 2017). En pobreza extrema hay más de 50 mil cartageneros: DANE. *el universal*
2. Vamos, c. (2016). *calidad de vida 2016*. cartagena.

LA VULNERABILIDAD DE LOS MAS PEQUEÑOS

Ana Isabel Acevedo Salas¹

RESUMEN

En el siguiente artículo se trata de la realidad que viven los niños en Colombia y como estos pequeños tienen que afrontar un país que no los protege de física, psicología ni mentalmente desde el nacimiento hasta las diferentes etapas de desarrollo a si mismo también la falta de cumplimiento frente a las normas impuesta que están destinada a la vigilancia y protección del menor. Además de esto la falta de compromiso y ayuda oportuna en los ámbitos como la educación y la salud siendo esto uno de los servicios esenciales que toda persona goza.

PALABRAS CLAVES

Derecho de los niños, Protección, Desarrollo, Condiciones, Violación.

ABSTRACT

The following articles deal with the reality that children live in Colombia and how these children have to face a country that does not protect them physically, psychologically or mentally from birth to the different stages of development. of compliance with the imposed norms that are intended for the surveillance and protection of the minor. In addition to this, the lack of commitment and timely help in areas such as education and health being one of the essential services that every person enjoys.

KEYWORDS

Children's rights, Protection, Development, Conditions, Violation

INTRODUCCION

Los niños son considerado el futuro de cualquier país, pero gracias a la ambiciones de quienes administran el poder político le estamos quitando a aquellas criaturas la posibilidad de crecer en un país digno, respetable y próspero donde tenga la oportunidad de desarrollarse dignamente y con la mejores condiciones posible sin embargo lo que les estamos ofreciendo es un país con una situación deplorable donde en cada momento observamos la desigualdad, la falta de tolerancia, el surgimiento de grupos paramilitares y sobre todo la corrupción de aquellos que su deber es protegernos y buscar el desarrollo favorable de la nación y no les basto con eso si no que también atentaron contra la calidad educativa y así mismo la salud.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Al término de los años 50 exactamente en el año 1959 la ONU aprobó la creación de la **convención sobre los Derechos de los Niños donde se protege la integridad física y psicológica de la comunidad infantil desde el nacimiento hasta que sea considerado mayor de edad** .En

¹ Estudiante de primer año de derecho y ciencias política de la universidad libre (Cartagena).Pertenece al Semillero 'Culturas Sin Fronteras', dirigido por el profesor de introducción al Derecho, Oswaldo Ortiz.

aquellos artículos expedido por la convención encontramos una serie del beneficio que el ser humano goza desde su nacimiento y algunos hasta su muerte también aquí podemos contemplar que mucho de estos en la actualidad están siendo severamente violado por el gobierno colombiano.²

Artículo 2° El niño gozará de una protección especial y **dispondrá de oportunidades y servicios**, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Artículo 4° El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

En Colombia los niños no tienen la oportunidad de desarrollarse en ambiente optimo, ni un sistema que los proteja debidamente a la hora de su nacimiento tampoco una educación completa donde sea vea reflejado un avance saludable de la condición mental y física del individuo y mucho menos una oportuna atención hospitalaria por la falta de inversión y progreso del servicio.

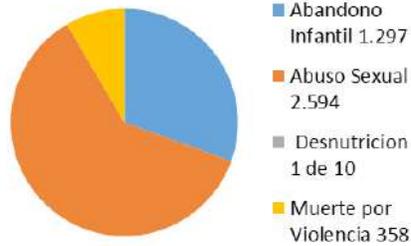
LA VULNERABILIDAD

En los últimos años hemos evidenciado que los derechos de los niños se han estado vulnerando en Colombia hasta llegar al límite que nos espanta todo lo que están pasando nuestros niños y la falta de protección recibida por el gobierno es alarmante de acuerdo al representante de la cámara “la situación de los niños en el país tiene una dimensión trágica”³ esto se derriba a las cifras preocupante de acoso y violación que han tenido que sufrir nuestros menores. (Gómez, 2016)

² la Convención sobre los Derechos de los Niños 20 de noviembre de 1959, Asamblea General de las Naciones Unidas

³ El peligro de ser niño en Colombia 4/18/2016, Semana

El Drama de los niños en Colombia



De acuerdo constitución de Colombia en el artículo 44⁴: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integración física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Ya definido este artículo podemos examinar que mucho de lo que sea impuesto aquí no se cumple por la falta de cooperación y compromiso del gobierno respeto al tema de la comunidad infantil, la mayoría de los casos que tiene relación con los menores de edad no son juzgado apropiadamente todo lo contrario estos son archivados y olvidados por el sistema, pero no tenemos en cuenta a la víctima perjudicada ni como esta viviendo su vida de después de experimentar un evento tan traumático una un abuso de una terceras persona, y más sabiendo la familia de este que no habrá en si una justicia para aquella persona que cometió el delito.

Por ello el sistema colombiano es considerado uno de los más ineficiente respeto al tema de justicia y equidad ya que le resta importancia al bienestar de los ciudadanos centrándose en uno particular un modelo de esto es la falta de compromiso respeto a la salud llevando a que uno de los servicios esenciales se convertirá

⁴ Constitución de Colombia 1991

en un negocio con la clasificación infame de los medicamentos que su deber es brindar un beneficio al ciudadano y en vez de eso lo pone peor que cuando llego al hospital también el abuso excesivo de los agentes de la salud que han perdido los valores y principios que lleva la honrada carrera que eligieron y para no dejar de ultimo la blasfemia de aquello que los administra contra los niños recién nacido al darle medicamentos alterados para que así le cueste la cuarta parte del verdadero precio del medicamento.⁵

Aquellos personajes tendrán que responder por el delito de usurpación de derechos de propiedad industrial, imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias esperemos que las diferentes instituciones en este caso no se cubran los ojos y ejerza un castigo de acuerdo a la circunstancia.

Considerado todo lo dicho anteriormente es indispensable entrar en el ámbito alimenticio en que también observamos un gran déficit, esto se debe a que mucho del dinero destinado a la alimentación de los niños son desviado a cuentas bancarias en el exterior un de los casos que mas afectado a Colombia respetó a este tema son los niños de la guajira que son diagnosticados con severo problema de desnutrición no obstante los responsables son concejales y funcionarios del gobierno esto nos transporta a una triste realidad que los dólares valen más que la vida de un niño y que el ser humano haya perdido lo que lo hace superior a los animales “la capacidad de pensar”.

EDUCACIÓN A TEMPRANA EDAD

Muchos niños en Colombia no tienen una educación de calidad esto se debe a que el programa establecido por el gobierno tiene unas amplias deficiencias y el factor monetario no le permite acceder a una educación digna. En algunos sectores de Colombia, la población infantil de bajos recursos no tiene la posibilidad de recibir una formación adecuada esto se debe a que la situación económica no les permite

⁵ Capturan a cuatro personas por vender medicamentos falsos para niños 04 de abril de 2018, ELTIEMPO

acceder a una mejor condición. En los primeros años de vida de un niño, su cerebro se va desarrollando y depende como se guie este se decidirá la forma de pensar, actuar del menor.

“Estudio tras otro indican que, mientras más pronto comience un niño a aprender, mejor rendimiento este tendrá a la larga”(Obama, 2013). Los estudios demuestran que los niños que reciben cuidado infantil de calidad tienen habilidades lingüísticas más avanzadas, se desempeñan mejor en la escuela, tienen menos problemas de conducta, y mejor desarrollo social. Últimamente, son más propensos a graduarse de la escuela secundaria y tener éxito en sus carreras académicas.⁶

En el territorio colombiano solo el 2% de los niños menores de cinco años asisten a un establecimiento que promueve la educación a temprana edad la mayoría de estos son de familia de una muy cómoda situación económica esto nos lleva a observar las diferentes estadísticas revelando la gran diferencia que promueve el gobierno entre lo que tienen y los que no porque solo el 78% de los menores de cinco años asiste a un establecimiento educativo. El 20,6% se educa en hogares comunitarios, 16,7% asiste a centros de desarrollo infantil públicos, 15,6% a hogares infantiles del ICBF, y el 11% lo hace en jardines infantiles o colegios oficiales en muchos de estos no se imparte una clase como tal si no que se centra en dormir y darle alimento a los niños, resulta curioso decir que los centros educativos tienen una alimentación digna porque podemos observar que la mayoría de estos alimentos son de baja calidad y atenta contra el bienestar del menor pero esto solo se ve en los centros públicos mientras que en los privados brinda las mejores condiciones de acuerdo a la capacidad de pago del padre de familia.⁷

Cabe decir que estos programas de educación a temprana se ha impuesto en Colombia con el decreto 529 del 2006 pero el gobierno no ha

⁶ First 5 LA lanza una campaña para informar a los padres sobre la importancia del cuidado infantil y educación temprana de calidad, Feb 14, 2013 CISION

⁷ Una apuesta por la educación desde temprana edad para erradicar la pobreza, Ene 26, 2018 ELTIEMPO

cumplido con la implementación esto por se debe a que se necesitara una gran inversión de parte del poder político y una buena guía para esto se dé , requerirá tiempo que se podrá utilizar para otros aspectos del país como los conflictos y corrupción sin embargo esta es la clase de pensamiento que tiene nuestros diligente y al dejar de reformar la educación estamos poniendo en peligro el futuro porque nuestros niños no tendrá la oportunidad de desarrollo completo, afirmándonos una vez más que este país está sumergido siempre en una ignorancia estos nos lleva a aceptar que el país siempre estará sumido a la pobreza e ignorancia y desinterés colectivo.⁸

CONCLUSIÓN

En este artículo hemos ilustrado las diferentes realidades que Colombia respeto al tema de la niñez y la falta de compromiso que se ha tomado en los último años de acuerdo al tema de la población infantil y las diferentes situaciones que han sufrido los niños como consecuencia de vivir en un corrupto que no es capaz dejar por un momentos sus pensamientos de enriquecimiento para al menos tener una nación saludable en aspectos como la salud, educación, seguridad y alimentación.

BIBLIOGRAFÍA

1. El peligro de ser niño en Colombia 4/18/2016, Semana, Recuperado:<http://www.semana.com/educacion/articulo/cifras-sobre-la-situacion-de-los-ninos-en-colombia/470090L>
2. La Convención sobre los Derechos de los Niños 20 de noviembre de 1959, Asamblea General de las Naciones Unidas, Recuperado: <https://www.guiainfantil.com/fiestas/Derechos/derechonino.htm>
3. First 5 LA lanza una campaña para informar a los padres sobre la importancia del cuidado infantil y educación temprana de calidad , Feb 14, 2013 CISION, Recuperado:<https://www.prnewswire.com/news-releases/first->

5-la-lanza-una-campana-para-informar-a-los-padres-sobre-la-importancia-del-cuidado-infantil-y-educacion-temprana-de-calidad-191182531.html

4. Capturan a cuatro personas por vender medicamentos falsos para niños 04 de abril de 2018, ELTIEMPO Recuperado, <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/cuatro-capturados-por-venta-de-medicamentos-falsos-en-valledupar-201304>.
5. Una apuesta por la educación desde temprana edad para erradicar la pobreza, Ene 26,2018 ELTIEMPO, Recuperado: Una apuesta por la educación desde temprana edad para erradicar la pobreza, Ene 26,2018 ELTIEMPO
6. Artículo 44, Derecho De la Niñez , Constitución de Colombia 1991
7. Decreto N°529, Feb 21, 2016 MINISTERIO DE EDUCACION. Recuperado: http://www.colombiaexcelente.org/descargas/decreto_529.pdf.

⁸ Decreto N°529, Feb 21, 2016, MINISTERIO DE EDUCACION.

LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN COLOMBIA

Angelica Paola Beleño Rangel¹

RESUMEN

Aborto, entendemos para referirse a el proceso de interrupción involuntaria o voluntaria del desarrollo del embarazo antes de que el embrión tenga las condiciones para tener vida fuera del vientre materno.

Hay 2 tipos de aborto el voluntario o natural y el aborto inducido; el primero mencionado consiste en el momento en el que el feto es expulsado del útero de la mujer por causas naturales, normalmente se da en los casos relacionados con la salud y la edad de la mujer, y el segundo tipo es aquel que realiza la mujer de forma voluntaria, es decir, que decide no continuar con el desarrollo del embarazo.

En Colombia le dieron paso a la práctica del IVE siempre y cuando tengan una justa causa, en otras palabras, que cumplan las circunstancias que estableció la Corte Constitucional para que se realizara dicho proceso.

PALABRAS CLAVES

Aborto, Legalización, Vida, Interrupción.

ABSTRACT

Abortion, its known as the interruption of the pregnancy process before the embryo have the conditions to live out of the maternal belly. This interruption may be voluntary or involuntary.

There are 2 types of abortion; Natural or induced. The first one goes in the moment when fetus is expelled by the woman uterus by natural causes. Normally it is caused by the health or the age of the woman, and the other one is when the pregnant takes a voluntary decision to stop the pregnancy.

In Colombia the IVE practice was authorized as long as the woman had a valid cause. In other words, that it satisfy the circumstances that establish the “corte Constitucional” to realize this process of interruption.

KEYWORDS

Abortion, Legalization, Life, Interruption.

INTRODUCCIÓN

Este artículo responde interrogantes sobre la legalización del aborto en Colombia. ¿Qué es?, ¿Cómo surge?, ¿Qué factores influyen para generar esta petición?, ¿Cuál es la situación de aborto en el mundo?, ¿Qué responsabilidad tienen actualmente las personas

¹ Artículo presentado por estudiante de segundo año del programa de Derecho de La Universidad Libre sede Cartagena, orientado por el docente Oswaldo Ortiz Colon.

que lo practican? ¿Quiénes son los más afectados?, entre otros aspectos que analizaremos en el transcurrir del artículo.

LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN COLOMBIA

Aborto, entendemos para referirse a el proceso de interrupción involuntaria o voluntaria del desarrollo del embarazo antes de que el embrión tenga las condiciones para tener vida fuera del vientre materno.

(La OMS , marzo 28, 2009) “define el aborto como la *Interrupción del embarazo cuando el feto todavía no es viable* fuera del vientre materno. La viabilidad extrauterina es un concepto cambiante que depende del progreso médico y tecnológico, estando actualmente entorno a las 22 semanas de gestación”.²

Partiendo del concepto base de aborto según la OMS, podemos entrar a definir sus tipos, de los cuales se pueden presentar en distintas situaciones de la actualidad, primeramente, iniciamos hablando del aborto espontáneo o natural el cual es aquel que se presenta en el momento en el que el feto es expulsado del útero de la mujer por causas naturales, normalmente se da en los casos relacionados con la salud y la edad de la mujer. El otro tipo recibe el nombre de aborto inducido, este a diferencia del espontaneo es aquél que es realizado de forma voluntaria ya sea con una directriz médica o sin ellas, pero de igual forma trae consigo muchas consecuencias al realizar este tipo prácticas inseguras una de ellas sería poner en riesgo la vida de la mujer gestante.

En cuanto al aborto legal en Colombia damos cavidad para citar la Sentencia C-355 de 2006 en la cual la Corte Constitucional le dio paso a la practica del IVE en Colombia.

“es un derecho fundamental de las niñas y mujeres, el cual fue reconocido como tal por la Corte Constitucional Colombiana mediante, en tres circunstancias:

- i. Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico.
- ii. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.

Cuándo el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto. (Constitucional, 2006)

La sentencia C-355 de 2006 -al reconocer este derecho- crea la opción, pero no obliga a ninguna mujer a optar por la interrupción voluntaria del embarazo, con lo cual se ratifican los derechos a la autonomía y la autodeterminación reproductiva. Por ello, es preciso que las mujeres cuenten con asesoría en opciones, en la que se les informe que aun estando inmersas en alguna causal pueden optar por seguir con la gestación y asumir la crianza o dar el producto de la gestación en adopción.” (ABECE)³

Con lo mencionado anteriormente puede considerarse de manera general como los principales aspectos que conllevan a la mujer a realizar dicho procedimiento sin dejar a un lado que la situación del aborto en el mundo se podría considerar como un problema de salud y educación pública, y esto se presenta por las escasas oportunidades que se les brinda a la población, (MINSALUD, 2016)

“Desde 1985 se ha liberalizado la legislación sobre el aborto en 36 países. 40 % de las mujeres viven en países que permiten el aborto a solicitud de la mujer; 20 % de las mujeres, en países que permiten el aborto dependiendo de condiciones sociales y económicas; y 40% de las mujeres viven en países con leyes muy restrictivas o donde el aborto, aun cuando es legal, no está disponible. En Colombia, a partir del año 2006, por medio de la sentencia C-355 de 2006,

2 La OMS (marzo 28, 2009) Definición de aborto

3 ABECE. (s.f.). Interrupción voluntaria del embarazo.

se considera el aborto no constitutivo en las causales específicas”⁴.

Con esto podemos preguntarnos qué consecuencias tiene la mujer que realice o practique el aborto de manera ilegal, según la Corte Constitucional y el código (penal, art 122) “La mujer que causare su aborto o permitiere que otro se lo cause, incurrirá en prisión de dieciséis (16) la cincuenta y cuatro (54) meses. A la misma sanción estará sujeto quien, con el consentimiento de la mujer, realice la conducta prevista en el inciso anterior”⁵.

Para finalizar cabe mencionar que los más afectados con la práctica del aborto se podría considerar que es la vida del bebe que se estaría formando en el vientre de la mujer y por tal razón se puede decir que el Estado radica su postura de prohibición del aborto en que el cómo Estado está en la obligación de garantizar la protección a la vida la cual se manifiesta en distintas formas y diferentes etapas, sin embargo a la mujer se le da la opción de elegir si realiza la práctica o no cuando eso siempre y cuando presente alguna de las circunstancias establecidas por la corte en el sentencia C-255-2006 según lo expuesto anteriormente.

CONCLUSIÓN

Para concluir, a lo largo del presente artículo se logró demostrar el significado de aborto, como en Colombia se dio paso legalizar la práctica del IVE en casos con las circunstancias establecidas por la Corte Constitucional y la pena que recibe la mujer que realice la practica yendo en contra del ordenamiento jurídico, además en el artículo se presenta los tipos de aborto y la situación de este en el mundo, los elementos que conllevan a la mujer a realizar dicho proceso y aquellos por los cuales muchas lo realizan de manera ilegal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ABECE. (s.f.). Interrupción voluntaria del embarazo. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/Biblioteca-Digital/RIDE/VS/PP/abc-maternidad-elegida.pdf>

2. Constitucional, C. (2006). DERECHO A LA VIDA Y VIDA COMO BIEN PROTEGIDO POR LA CONSTITUCION.
3. La OMS. (marzo 28, 2009). Definición de aborto. Recuperado de: <http://www.abortoinformacionmedica.es/category/definicion-aborto/>
4. MINSALUD. (2016). Interrupción voluntaria del embarazo. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-maternidad-elegida.pdf>
5. Código Penal Colombiano. (art 122). aborto.

⁴ MINSALUD, 2016. Interrupción voluntaria del embarazo.

⁵ Corte Constitucional y el código penal, art 122)

NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA

Santiago Serrano Camacho

RESUMEN

Este análisis muestra el origen y desarrollo del Fenómeno del narcotráfico en Colombia, teniendo en cuenta, los distintos personajes que influyeron a que este se propagara tanto a través de todo el país como del mundo, sin tener distinciones de los miles de derechos que violaban y todo lo que sufrió el Estado al tratar de combatir los carteles de la droga.

PALABRAS CLAVES

Narcotráfico, Estado, Derechos, Droga.

ABSTRAC

This work aims to investigate, the origin and development of the phenomenon of drug trafficking in Colombia, taking into account, the different characters that influenced that this spread both throughout the country and the world, without having distinctions Of the thousands of rights they violated and all that they suffered is state in trying to fight the drug cartels.

KEY WORDS

Drug trafficking, state, rights, drugs.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se centró en conocer como fue y es actualmente el narcotráfico, las consecuencias negativas que sufrió el país, como se instauró el comercio de la droga, y como debido a esto nuestro país ha estado sometido en una guerra sin fin por parte de los grandes carteles de droga, los grupos al margen de la ley y los mismos miembros del Estado. Teniendo en cuenta el rol que jugó el más infame de todos los narcos Pablo Escobar violando miles de derechos sin que se le hiciera ninguna justicia, es entonces al momento de su caída cuando el mundo del narcotráfico se desequilibra y empiezan a caer uno por uno de los carteles.

¿QUÉ ES EL NARCOTRÁFICO?

Según la autora Cecilia Alejandra Martínez Alcántar “EL narcotráfico es el comercio ilegal de drogas tóxicas en grandes cantidades. El proceso que comienza con el cultivo de las sustancias, sigue con la producción y finaliza con la distribución y venta suele ser realizado por diversos carteles que se especializan en cierta parte de la cadena”.(Alcántar, 2011)

El anterior concepto de Narcotráfico nos acerca solo un poco a lo que ha vivido nuestro país por mucho tiempo, un país engañado principalmente por la ignorancia de su pueblo, debido a la falta de oportunidades y a la constante lucha de clases y política.

Se escasearon las oportunidades en Colombia, es por esto que muchas personas deciden tomar iniciativas para salir adelante a como de lugar. Es el caso de muchos de los muy nombrados cabecillas de los carteles de droga en Colombia. Pero, luego de todos esos años de sufrimiento a causa de este fenómeno, será que en la actualidad los ciudadanos si tenemos oportunidades, o todavía hay miles de jóvenes siendo seducidos por los supuestos trabajos o dineros fáciles.

Es entonces la intención de este trabajo investigar como el narcotráfico ha evolucionado luego de 20 años de la muerte de su máximo exponente en Colombia, y como esto desencadena un sinfín de guerras y de grupos al margen de la ley que han hostigado, masacrado y desterrado miles de personas inocentes.

¿ES COLOMBIA LA PRINCIPAL FUENTE DE DROGAS?

Al hablar de Narcotráfico en Colombia siempre se hace referencia a Pablo Emilio Escobar Gaviria, se le menciona como el precursor de este fenómeno social, como si este personaje hubiera sido el que instaurará el narcotráfico en nuestro país, pero, como bien la Secuencia de apertura de la serie de dicho personaje “El que no conoce su historia, está condenado a repetirla”.

Siempre se han estigmatizado a los colombianos alrededor del mundo por la venta y consumo de drogas, pero, es en realidad Colombia la que daña la imagen o fueron países externos los que sembraron la semilla del narcotráfico, misma que daño nuestro país.

“Las primeras manifestaciones del narcotráfico se habían dado en Colombia en los años 60, con la llamada bonanza marimbera, focalizada en la costa Caribe, pero con repercusiones en todo el país y un punto importante de expendio de marihuana en Cali.” (LIMA, 2013)

“En medio de estas transacciones empezó la comercialización de pasta de coca que llegaba de Bolivia y Perú y que también tuvo buenos compradores en la capital del Valle; allí fue real-

mente donde empezó a forjarse el negocio clandestinamente, así como el tráfico hacia los EE. UU.” (LIMA, 2013)

De lo anterior se entiende, entonces que La mafia extranjera descubrió la manera de procesar y exportar, cocaína y marihuana hacia los Estados Unidos. Utilizando la mano de obra y el suelo Colombiano. Aprovechándose de la ignorancia y la necesidad de ciertos sectores de la población, creando un imperio que poco a poco, acabo con la vida de miles de personas inocentes, e incentivó a los grandes carteles de droga que se consolidaron en alianzas de sus cabecillas para desestabilizar política y económicamente nuestro país.

LA BARBARIE DE LOS AÑOS 80

Hacia 1981 se consolidan las riquezas de Pablo Emilio Escobar Gaviria a base de sus negocios ilícitos, produciendo y exportando cocaína. Aliándose con distintos personajes también criminales (Jorge Luis, Juan David y Fabio Ochoa Vásquez,) se crea un emporio llamado El Cartel de Medellín, que fue la organización más peligrosa que ha podido tener Colombia, ya que, “Pablo Escobar compró las conciencias de militares, policías, políticos, empresarios, jueces, fiscales y periodistas, pero también terminó con la vida de decenas de ellos. Sumió al país, en la década de los 80, en el caos y la barbarie.” (LIMA, 2013)

Así como también fue participe del Congreso de la Republica, hecho que no tuvo mucha duración debido a que el diario El Espectador filtró información de los verdaderos negocios de Escobar. Es, entonces cuando el país evidencia que el nivel de poder de este personaje lo elevó a masacrar y destruir prácticamente el país.

Uno de los hechos más dolorosos y atroces fue el asesinato del ministro de justicia Rodrigo Lara Bonilla, que fue la cúspide de lo que sería capaz el cartel de Medellín.

El cartel de Medellín secuestra, asesina, extorsiona, manipula la mayor parte del país en

esta época, debido a la cantidad de droga que exportaban hacia los Estados Unidos estos se enriquecían cada vez más. Hasta que el estado colombiano inicia los acuerdos para los tratados de extradición, hecho que hace temblar las organizaciones de los carteles, y es donde empieza la persecución a los narcos más poderosos del país.

Esta época de terror acaba el jueves 2 de diciembre de 1993 en donde el llamado bloque de búsqueda de la policía Nacional sorprende a Pablo Escobar en un barrio en Medellín y tras una persecución es abatido cuando intenta escapar por un techo.

Aún con la muerte del máximo opresor, terrorista y exportador de droga del país, este fenómeno social continuó circulando desde esta época hasta la actualidad, ya no en carteles de droga sino que se concentró en los distintos grupos armados al margen de la ley, como un ejemplo claro las FARC, este grupo armado además de ser también terrorista ha sido uno de los mayores exportadores de droga aun actualmente.

COLOMBIA EN EL SIGLO XXI

Luego del gran golpe del Estado hacia los grandes carteles de droga, en la actualidad el anhelo de acabar con este se podría decir que es cada vez más utópico, ya que, aun con todas las políticas gubernamentales creadas debido a esto, las organizaciones criminales no cesan.

Es por esto que Colombia es todavía uno de los países que más produce y exporta droga en el mundo. Sin embargo esta lucha no ha sido del todo en vano, debido a que es Estado cada día se arma e implementa nuevas prácticas para seguir combatiendo este fenómeno social que tanto le ha costado a nuestro país.

CONCLUSIÓN

A lo largo del trabajo evidenciamos cómo evoluciona el fenómeno del narcotráfico, y como poco a poco se va llevando partes de la sociedad, creando así un sin número de conflictos internos y guerras que sufre el país aun en la actualidad,

es por esto que es necesario continuar en esta lucha, así poder decir en un futuro no muy lejano que Colombia está libre de drogas.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcántar, C. A. (2011). *blogspot*. Obtenido de *blogspot*: <http://tecnicasequipo7narcotrafico.blogspot.com.co/2011/11/conceptos-generales.html>
- LIMA, J. B. (2013). *EL tiempo*. Obtenido de El Tiempo: <http://m.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13218657>

NARCOTRAFICO: CAPOS Y CARTELES EN COLOMBIA

Carlos Enrique García Herrera¹

RESUMEN

El origen del narcotráfico, su comienzo y como se desarrolló en el país el tráfico y contrabando de drogas hacia países como EE.UU. su característica consiste en ver cómo era la manera de actuar de los capos en los carteles y como se responde a la problemática y la persecución que se tiene en cuanto a esto por ser una actividad ilícita.

PALABRAS CLAVES

Narcotráfico, Marihuana, Cocaína, Siembras, Capos, Carteles, Pablo Escobar, Narcoterrorismo, Cartel de Medellín, Cartel de Cali.

ABSTRACT

The origin of Narco-trafficking, its beginnings and as developed in the country the trafficking and smuggling of drugs into countries like USA. Its characteristic is see how was the way Lords on posters and your response to the problems and the persecution you must be as for this being an illegal activity.

KEYWORDS

Drug trafficking, Marihuana, Cocaine, Plantings, Capos, Mafia posters, Pablo Escobar, Narco- terrorism, Medellín poster, Cali poster.

INTRODUCCION

El narcotráfico colombiano es un problema que azota al país hace más de un siglo, que ha traído grandes consecuencias a nivel global y localmente. Que se ha extendido de manera descomunal a lo largo de varios países latinoamericanos y el mundo. El narcotráfico ha hecho que instituciones del estado colombiano se vean corrompidas, donde ha causado una problemática social el cual se investiga, pero aun así el problema es mucho mayor. La nación trata de tener una metodología eficiente para minimizarlo y darle una solución efectiva al porqué de este fenómeno.

Esta investigación muestra el problema de raíz y ver qué tan grande es el conflicto del narcotráfico en nuestro país, para así buscarle una posible solución en todos sus ámbitos y ver qué tan grande es este fenómeno en Colombia.

DESDE SU ORIGEN Y EVOLUCION

El narcotráfico esta en Colombia desde los años xx, se sabe que comenzó con la marihuana la cual fue cultivada en varias regiones del territorio nacional, siendo esta en su momento la de mejor calidad del mundo haciendo que el consumo de esta sustancia se incrementara de manera gradual en ciudades como Bogotá y Medellín.

¹ Estudiante de primer año de derecho (B) Universidad Libre, Sede Cartagena. Trabajo guiado por el profesor Oswaldo Ortiz Colon.

Este fenómeno fue tomando apogeo desde los años 60 haciendo que este pasara a un primer plano siendo Colombia uno de los principales productores y exportadores de marihuana a nivel mundial, donde a nivel económico también fue subiendo siendo haciendo así una alianza entre estados unidos para incrementar sus producciones, al ver que habían alcanzado un lazo fuerte entre estos dos países fueron forjando una gran consolidación política y económicamente.

Julio cesar Turbay el que fue presidente de Colombia en los años comprendidos entre el 78 y 92, hizo lo posible para minimizar esta problemática, lo que conllevó en la captura de cientos de mulas y cultivadores de marihuana para frenar un poco el impacto de este fenómeno en el país, pero aclarando que trato de evitar directamente el contacto con los narcotraficantes a través de su campaña militar. Al ver que había éxito por parte de la marihuana, también llegó la cocaína a entrar en acción por parte de demanda norteamericana “Curiosamente, en cuanto a la cocaína, durante los años 60 esta se consumía y negociaba desde Bogotá principalmente, no desde el occidente del país como sucedió pocos años después.” (Chabat, 2005)

2

Viendo la efectividad de este negocio algunas personas tomaron el narcotráfico como una profesión, como lo dijo un opositor anónimo “en Colombia priman los intereses del bolsillo antes que los del corazón y la razón” y esto sin importar los miles de secuestros hurtos y muertes. En 1985 también surgieron los cultivos de amapola dando lugar a una nueva droga como lo es la heroína, donde no solo afectaba a la población, sino que por su producción se destruían más de 300 mil hectáreas de bosque selvático en los últimos 30 años. Ya en 1990 todos los traficantes encontraron otras maneras de traficar estas drogas, gracias a la aparición del grupo los mágicos que eran dueños de una gran parte del país.

Más adelante, el narcotráfico ha ido evolucionando dando lugar a distintos carteles, capos y organizaciones.

El Estado colombiano está constantemente atacando a los grandes narcotraficantes y a los pequeños y llevar esas políticas al campo colombiano que es donde se cultivan las grandes cantidades de marihuana y cocaína, la erradicación de la coca no ha sido suficiente porque en parte el Estado no les ha cumplido en su totalidad y por eso siguen cultivándola cambiar la coca por cultivos de pan coger y otros productos agrícolas que el Estado les proporcione y le compre a los campesinos sus productos y cosechas para que ellos vean la ganancia y no tengan la necesidad de cultivar productos ilícitos.

LOS CAPOS Y CARTELES

En Colombia, se habla de lo que son carteles los cuales son una” gran organización ilícita o a un conjunto de organizaciones criminales que establecen acuerdos de autoprotección, colaboración y reparto de territorios (plazas) para llevar a cabo sus actividades criminales, principalmente de narcotráfico.” (Castellanos, 2016)³

A raíz de esto surgieron muchos carteles de droga donde los más famosos eran el de Medellín, Cali, y norte del valle del cauca, por razones de disputas internas y muerte o captura de los grandes capos.

El más representativo de todos fue el cartel de Medellín el cual es originado por la delincuencia que había en esa ciudad durante ese tiempo donde uno de los más grandes delitos era el de contrabando, tráfico de joyas y marihuana. A partir de los años 50 y 60 traficantes traían coca del Perú y la trataban en Medellín, ellos se juntaron y crearon empresas ilegales de droga y es cuando va cogiendo vuelo el cartel de Medellín donde tenían en cuenta abarcar toda la cadena productiva del narcotráfico desde la siembra hasta la venta por parte de los mismos que la llevaban al mercado y centros de consumo.

Como todo, el cartel de Medellín también tenía una escala de jerarquización donde están los más importantes capos de ese tiempo, como lo son:

2 Jorge Chabat (2005) Narcotráfico y estado: El discreto encanto de la corrupción, letras libres.

3 Francisco Castellanos (2016) Narcotráfico y Archivos, Proceso.

pablo Emilio escobar Gaviria, Gonzalo rodriguez gacha, los hermanos Ochoa, Fabio, Jorge Luis y Juan David y por ultimo Carlos Lehder.

A inicios del cartel la producción de droga se centró en el sur de los llanos de país pero más que todo en Meta y Caquetá conocido como Tranquilandia, hicieron lo posible por expandirse por todo el país y de cierta forma lo lograron, no solo así, si no de manera internacional pasando por bermudas, Bahamas y Florida donde llevaban la coca en flotillas de avionetas.

En 1978 y 1988 obtuvo su máximo apogeo el cartel de Medellín donde sus capos alcanzaron gran poder económico, político y militar. Por lo cual la fortuna de sus capos era de manera exagerada por lo rentable que era ese negocio en lo económico. Colombia llegó a ser tan importante en el negocio de la coca que llegó a controlar el 70 y 80 % de esta producción. En 1987 uno de los capos más importantes de Colombia, del mundo y del cartel de Medellín llegó a tener una fortuna de más de 8000 millones de dólares el cual era Pablo Emilio Escobar Gaviria.

“El término “cartel” fue introducido por la DEA a partir de 1982 a raíz de una incautación efectuada cerca de Cleveland. Desde entonces, el término fue utilizado por la justicia norteamericana para explicar las alianzas entre narcotraficantes y reunir en un solo proceso las diferentes investigaciones judiciales. Aunque el concepto se impuso con rapidez en la prensa y opinión pública internacional, su alcance y precisión distan de la realidad. Los llamados “carteles” no tuvieron nunca una expresión orgánica concreta, perenne y definida como el concepto parece indicar. Si la hubo, fue circunstancial, como lo fue también la consolidación de las alianzas, los sistemas de colaboración y la distribución o participación en las tareas impuestas por las distintas fases del negocio. Si bien en Cali y Medellín se concentró la actividad y poder de dos importantes sectores de narcotraficantes, en el resto del país, e incluso en el norte del Valle, el narcotráfico funcionó con base en la relativa autonomía de actores y organizaciones”.

Pablo Escobar fue sin duda uno de los más grandes narcotraficantes de Colombia y jefe del car-

tel de Medellín, nació el 1951 y murió el 1993, sus primeros delitos fueron el de robar carros, robar bancos y contrabandear con cigarrillos.

Pablo empezó con muy poca cantidad de droga que conseguía en Ecuador y el mismo la llevaba Medellín en caletas en carros y otros vehículos en mal estado, todo el camino hacia EE.UU era su ruta de contrabando, todo eso a través de pequeños barcos que salían desde Colombia entre esa costa norte, de ahí a grandes barcos más serviciales, después de eso, paso a avionetas que salían desde la zona selvática de Colombia más relativamente cerca del río Magdalena.

Tal fue su popularidad, que alcanzó fama a nivel mundial donde apareció por primera vez en una importante revista donde le acreditaban... “Este es, sin lugar a dudas, el artículo más controvertido que ha aparecido en la historia de SEMANA. Se trata del primer reportaje sobre Pablo Escobar publicado en Colombia. A través de este se le presentó a la opinión pública el polémico personaje que habría de jugar un papel tan determinante en la vida nacional en estos últimos seis años. El informe se hizo en abril del 83, cuando Escobar era solamente un suplente a la Cámara de Representantes y contra él no cursaba proceso judicial alguno ni en Colombia ni en el exterior. Las dimensiones que iba a adquirir el fenómeno del narcotráfico eran insospechadas aún para los más obsesionados con el tema, como el entonces ministro Rodrigo Lara Bonilla. En su momento el artículo fue interpretado por algunos sectores más como apología que como denuncia. Por considerarlo de interés histórico lo reproducimos, y dejamos al lector que juzgue por sí mismo”. (Pablo Escobar y su interacción política, 1983)

NARCOTERRORISMO

En Colombia aparte del narcotráfico también existió otro mal, el cual fue el terrorismo, considerados estos últimos como cánceres para su comunidad. Estos dos se unieron para hacer más fuerte su impacto en el país en lo económico y político además de que tiene una fuerza destructora en el ámbito social. Como estos dos fenó-

menos son de naturaleza internacional, se tiene que buscar la equidad entre países que se ayuden mutuamente para intentar parar esta situación.

Durante los primeros años del gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), los golpes más duros contra el narcotráfico fueron propinados por la destrucción de gigantes laboratorios como “Tranquilandia”. La retaliación de sus dueños, miembros todos del llamado “Cartel de Medellín”, comenzó en el Congreso de la República con una orquestada denuncia en contra del Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, a quien se acusó sin éxito de recibir dinero de narcotraficantes para fines electorales, y finalmente se asesinó en abril de 1984. La acción constituyó el inicio de la guerra declarada por los capos de la droga en contra del Estado y de la sociedad colombianos. El gobierno de Betancur, a quien se acusó de haber abandonado a su Ministro, declaró el estado de sitio, ordenó el embargo de bienes a los narcotraficantes, y sometió los procesos por narcotráfico a la justicia penal militar. No obstante, la medida más importante fue el anuncio de que la extradición sería aplicada, lo que se hizo en forma intermitente durante los dos años siguientes.

El 15 de noviembre de 1986 se declaró públicamente la aparición de “Los Extraditables”, en calidad de organización armada clandestina que “prefería una tumba en Colombia a una cárcel en Estados Unidos”. Se trataba de un grupo de narcotraficantes liderados por la gente del cartel de Medellín y por Gonzalo Rodríguez Gacha, quienes lograron montar un aparato de terror dispuesto a enfrentar al Estado colombiano. Las acciones terroristas de los narcotraficantes se intensificaron. Al asesinato de policías, jueces, magistrados y periodistas, se sumaron múltiples atentados con explosivos. Se asesinó al director del diario “El Espectador”, Guillermo Cano; al dirigente de la Unión Patriótica, una organización política legal impulsada por las guerrillas de las FARC y el Partido Comunista, Jaime Pardo Leal, y se atentó contra el ex-ministro de justicia, Enrique Parejo, cuando despachaba como embajador en Hungría. La presión a través del secuestro se inició con el entonces candidato a

la Alcaldía de Bogotá, Andrés Pastrana, y con el procurador Carlos Mauro Hoyos, quien murió en la acción. La sucesión de acontecimientos fue larga y dolorosa. En ella cayeron el gobernador y el comandante de policía de Antioquia hasta llegar, el 18 de agosto de 1989, al asesinato de Luis Carlos Galán, el más importante candidato liberal a la presidencia de la República en ese momento.

La reacción del gobierno se hizo sentir con una serie de normas que pretendían hacerle frente al desafío narcoterrorista. Las medidas fueron encabezadas por la suspensión del artículo del Código Penal que exigía aplicar un tratado internacional para extraditar a un nacional colombiano. Así, mediante decreto de estado de sitio, se reactivó la extradición por vía administrativa y sin necesidad del concepto previo de un órgano judicial. Se estableció la medida de compartir la responsabilidad de firmar las extradiciones entre varios ministros, en vista del riesgo que corría el ministro de justicia en caso de hacerlo solo. En síntesis, se consagró la extradición como instrumento principal de lucha contra los narcotraficantes. La guerra se agudizó con la destrucción de las instalaciones de “El Espectador” y de la sede del “DAS”, a cuyo cargo se encontraba la persecución contra la mafia. Continuó con bombas en el Hotel Hilton de Cartagena, el incendio a fincas de notables de Medellín y con la explosión de un avión de la aerolínea Avianca en pleno vuelo. (2014)⁴

CONSIDERACIONES

En Colombia los carteles llegaron a ser una de las cosas más temidas por su población ya que obtuvieron un gran dominio en el mercado nacional e internacional, más que todo en Cali, estos carteles se metieron de una manera imprecionante en la economía y política del país y algunos sectores públicos del estado. De cierto modo, todo esto influyo en su comunidad y cultura, ya que a esta la cambiaron levemente. A partir de pablo escobar y los demás capos Cali y Medellín, las principales ciudades del narco-

⁴ Es espectador (2014) Narcoterrorismo, una nueva faceta colombiana.

tráfico nunca volvieron a ser las mismas, pues quedo impregnado ese sin sabor de su pasado que se le atributa también al país entero.

En realidad la imagen de Colombia cambio de tal forma que fue y sigue vista como un país de narcotráfico absoluto, pero eso no puede decirse por completo, ya que en este país no solo es el narcotráfico el único contribuyente, también hay muchos actores y escenarios que hacen que la situación sea bastante compleja.

Este problema todavía no ha sido tratado de forma clara y transparente, las consecuencias que hay de todos los que se acercan a este medio se cuentan por sí solas y son reales.

CONCLUSIÓN

Hace falta más trabajo del Estado apersonarse más de esta situación; porque las medidas tomadas hasta ahora no han sido lo suficiente y vemos con tristeza como este problema de las drogas crece cada día más, hay que liderar campañas como en la salud que estas deben ser preventivas, no curativas, empezar a llevar el Estado a través de sus funcionarios a esas instituciones educativas llámense colegios y universidades a dictar charlas de sensibilización y abrirles los ojos a la juventud acerca del daño tan grande que hace la droga no solo a sus organismos sino a la sociedad en general.

Las penas a estos narcotraficantes también se deben aumentar y que no tengan ninguna clase de beneficios porque son el cáncer de una sociedad y si nosotros los colombianos del común, no alzamos nuestra voz, será muy difícil como la historia lo ha demostrado sacar de nuestra realidad esta situación; porque en el mundo entero somos vistos como Colombia país de la droga y del narcotráfico y esa es la imagen penosamente que tenemos en el exterior.

BIBLIOGRAFÍA

1. (2014, Abril 06). Retrieved from <https://www.elespectador.com/tags/narcoterrorismo>
2. Castellanos, F. (2016, Mayo 27). *Proceso* . Retrieved from <https://www.proceso.com.mx/category/narcotrafico>
3. Chabat, J. (2005, Septiembre 30). *Letras Libres* . Retrieved from <http://www.letraslibres.com/mexico/narcotrafico-y-estado-el-discreto-encanto-la-corrupcion>
4. Pablo escobar y su interaccion politica. (1983). *Revista semana* , Edid 50 19-25.
5. Perez, P. (2016, Marzo 18). *Semana* . Retrieved from <http://www.semana.com/seccion/nacion/narcotrafico/105>

FILOSOFÍA DEL DERECHO

ADOPCIÓN POR PARTE DE PAREJAS HOMOSEXUALES

Kerhim Jiménez Gonzalezrubio¹

RESUMEN

Este trabajo analiza diversas percepciones sociales sobre la adopción de niños por parejas homosexuales, teniendo en cuenta concepciones Morales y, sobre todo, anteponiendo el bienestar del niño en esta importante decisión.

PALABRAS CLAVE

Adopción, Igualdad, Bienestar, Derechos

ABSTRACT

Through this work is intended to investigate the different points of view of different parts of society about adoption by homosexual couples, taking into account the different moral conceptions and above all putting welfare Of the child in question.

KEY WORDS

Adoption, equality, welfare, rights.

INTRODUCCIÓN

La adopción igualitaria, siempre será un tema de mucha contradicción, la polémica de la adopción homosexual es temática del diario vivir y más aún luego de ser dictada una sentencia de la corte constitucional colombiana declarando que las parejas homosexuales pueden adoptar siempre y cuando el niño sea hijo biológico de uno de los dos miembros; la adopción igualitaria o de pareja del mismo sexo consiste en permitir acoger legalmente en el hogar “disfuncional” a un niño menor de edad, reconociéndolo como sus legítimos padres. Muchos son los países donde esto ya es legal, sin embargo en la gran mayoría de países aún no está reconocido, aunque al tener igualdad de derecho y aceptar el matrimonio igualitario se otorguen las mismas garantías que tienen las parejas heterosexuales, y casos como los de Chile donde se puede adoptar siempre y cuando uno de los dos miembros haya conseguido la adopción siendo soltero.

Este es un tema que produce polémica, nadie quiere ser imparcial, por eso a partir de este trabajo se quiere que el lector se interese en las reflexiones a las que hemos llegado con la investigación, se busca conocer el punto de vista que se tiene acerca de la integración de un núcleo familiar que involucre a personas del mismo sexo por medio de la adopción, y si esto afecta de alguna manera la formación intelectual y psicológica del menor adoptado.

La familia ha cambiado, como la sociedad de la que hace parte. Sus formas se han diversificado y cada vez se alejan más de la familia tradicional, hoy en día vemos familias compuestas por dos progenitores (mujer y hombre); familias monoparentales (viudos, divorcio u opciones personales)

¹ Estudiante de Primer año de Derecho de la Universidad Libre Sede Cartagena, Orientado por el Profesor Oswaldo Enrique Ortiz Colon.

familias integradas (parejas del mismo sexo) y familias en cuyo origen actuaron un progenitor y una “sombra” de otro (ovulo o esperma congelada).

¿AÚN LA HOMOSEXUALIDAD ES UN TABÚ?

Al pasar de los años se han evidenciado actos de discriminación y/o violación a los derechos de personas homosexuales, evitando así que gocen de una vida normal, sin sentirse diferentes a los demás.

Para todos es normal tener hijos y una familia construida; pero para estas personas a las que constantemente se les vulneran sus derechos, no es algo común.

Aun en pleno siglo XXI existen personas para las que la homosexualidad es un tabú, sabiendo, ya el hecho de que estas personas quieran formar una familia y quieran tener hijos; no es lógico que inhiban a los homosexuales de poder tener una familia propia, sin ser criticados socialmente.

¿PORQUÉ SON LOS HOMOSEXUALES EL FOCO DE LA CRÍTICA SOCIAL?

Identificar la forma en que conciben las personas acerca de la adopción por parte de parejas del mismo sexo, y por qué creen estas que los niños adoptados puedan sufrir efectos neuróticos por el hecho de tener padres homosexuales.

A medida que pasa el tiempo las personas cambian su forma de pensar, cambian la forma en que ven el mundo, anteriormente cuando se veía a una persona con pensamientos ajenos a lo que estaba predeterminado en la sociedad, se tildaba de creación del demonio, se pensaba que no era una criatura creada por Dios; ahora que los tiempos han cambiado se podría creer que la gente también cambio; la gente ya no discrimina a estas personas porque se cree que son también creación divina de Dios, sin embargo, y ya venimos con las razón de este trabajo, están algunas personas que aun en esta época creen

firmemente que estas personas que son diferentes no merecen bendiciones como tener hijos, porque tienen diferente forma de pensar, porque son diferentes, porque son mala influencia para los niños o simplemente porque los niños deben por regla bíblica tener un padre hombre y una madre mujer. En conclusión, lo que se pretende con este trabajo es saber un poco el ¿Por qué estas personas no han cambiado de parecer y por qué todavía creen que lo predeterminado por la sociedad es lo que debe ser?

Demostrar que estas personas que aun en esta época siguen con el pensamiento de que los homosexuales son creaciones del demonio y no merecen bendiciones, y no cambian de parecer por miedo a que, ya teniendo algo conocido, cambiarlo por algo que no conocen vaya a reaccionar de forma negativa en sus vidas.

En conclusión, se realizara este trabajo con la intención de averiguar las distintas posiciones que tienen las personas sobre la adopción por parte de parejas del mismo sexo dado que cada ser humano tiene una percepción diferente de las cosas.

¿SE LOGRARÁ LA INCLUSIÓN DE ESTA MINORÍA?

La adopción homosexual también conocida como adopción por parte de padres del mismo sexo, permite a parejas del mismo género ser legalmente reconocidos como padres de un menor huérfano.

Desde el punto de vista de la sociedad, las relaciones entre parejas homosexuales son más inestables en comparación con las heterosexuales; esta afirmación es apoyada por la especialista en terapia familiar Mónica Fontana Abad profesora de la universidad de San Pablo que lo que nos dice es que “está comprobada que la promiscuidad de las uniones homosexuales es mayor y que dichas relaciones se rompen cuatro veces más. Imaginemos las consecuencias sobre los niños tan necesitados de seguridad y estabilidad por un segundo abandono” (págs. VANE-GAS, 2010)

Aun con esta razón la posibilidad de que sea legalizada la adopción a padres homosexuales no es imposible; ya sucedió el primer caso; “Dos hermanos misioneros de 11 y 13 años se convirtieron en el primer caso de chicos judicializados del país en ser adoptados legalmente por una pareja gay, que a partir de la vigencia de la ley de matrimonio igualitario, informó el abogado de la pareja.” (TELAM, 2015) sabemos que cada persona tiene su punto de vista y cada quien piensa diferente, algunos están de acuerdo con que adopten, otros no; sin embargo el tema de la adopción es un tema muy delicado ya que existen algunas razones por las cuales no se podría aceptar la legalización de la adopción, como que el niño a medida que crezca pueda imitar a sus padres y cambie su orientación sexual, pueda causar un trauma psicológico al menor o en otros casos acción de matoneo o bullying por parte de la sociedad; pero también existen razones por las que la adopción pueda legalizarse, y es que un niño sin hogar que por alguna razón no tiene a sus padres a su lado, darle esa oportunidad de tener una familia y de ser feliz nos hace cuestionarnos si sería o no bueno que estas personas lo hagan. De igual manera están las razones que nos dan los homosexuales; ellos justifican que tienen las mismas capacidades de educar a un niño como lo puede hacer una pareja heterosexual. Pero esto nos deja con una duda, y es que ¿cuál de los tres puntos de vista es el que se debe tener en cuenta a la hora de decidir si se legaliza o no la adopción por parte de homosexuales?

De igual manera, según Lázaro Tenorio Godínez “la adopción cuestionada bien merecería un serio análisis, a fin de prevenir daños emocionales irreversibles a las y los hijos producto del matrimonio o concubinato entre personas del mismo sexo, más aun cuando muchas de las conductas desplegadas por el ser humano se realizan inconscientemente, esto es, aun cuando se pretenda simular el comportamiento original, siempre existirá la posibilidad de que el lenguaje corporal y otras evidencias reflejen la verdadera identidad de las madres y padres educadores, pudiendo ser estos discordantes con el rol sexual aceptado socialmente para los hijos, lo cual pro-

porcionaría la exposición a la discriminación; situación que podría agravar, se reitera, ante el levantamiento del acta de nacimiento donde aparecerán los nombres de los dos padres o las dos madres fomentado estigmas que pudieran dañar su desarrollo mental, físico, espiritual, moral y social” (GODÍNEZ, 2012)

La legalización de la adopción por parte de homosexuales en la mayoría de países aún está en proceso de desarrollo, y es que hay una cantidad de razones por las que podría ser legalizada pero también hay una cantidad de razones por las que no, que hace aún más difícil la decisión; en el mismo sentido, según Miguel Cherró que fue vicepresidente de la Federación Latinoamericana de Psiquiatría y Psicopatología de niños y adolescentes, afirma que “existen numerosos estudios sobre la conveniencia o no de que parejas homosexuales adopten niños, que comienzan en la década de los años de 1950 en Estados Unidos y prosiguen en Reino Unido, Bélgica y Holanda, y que la investigación demuestra que no son diferentes los hijos de homosexuales; y que a partir de la experiencia clínica que posee, ha podido confirmar la veracidad y validez de los estudios que menciona; aunque agregó que si pueden enfrentar mayores dificultades del punto de vista del entorno social, porque se las tendrán que ver con prejuicios y discriminaciones que son los que pueden generar dificultades secundariamente” (JOSÉ VANEGAS, 2010)

En conclusión, un menor que sea adoptado por una pareja del mismo sexo, necesariamente tendrá que afrontar dificultades de tipo social que como resultado traerá problemas psicológicos y emocionales, pero también es cierto que muchos niños y adolescentes de parejas heterosexuales sufren problemas muy parecidos, producto de la baja autoestima causada en la mayoría de los casos por las burlas e insultos por parte de los demás.

Cabe también señalar que no es un derecho para los adultos la figura de la adopción, sino un derecho para el menor de crecer y desarrollarse en la mejor familia posible.

CONCLUSIÓN

A lo largo del trabajo se pretende cuestionar la adopción de niños por parte de parejas homosexuales ya que es un tema que no puede pasar desapercibido debido al impacto que ha tenido en las sociedades los últimos años, por esto, el fin de esta investigación es analizar los diferentes puntos de vistas de las personas respetando las distintas ideologías y practicas morales al momento de proponer si un niño puede ser adoptado por una pareja del mismo género.

BIBLIOGRAFÍA

1. GODÍNEZ, L. T. (2012). *Matrimonio entre homosexuales y aopción de hijos, paradigmas por resolver*. Bogotá, Colombia: Revista de derecho privado.
2. JOSÉ HERNANDO VANEGAS SÁNCHEZ, L. M. (2010). *Ensayo sobre la adopción por parejas homosexuales*. Medellín, Antioquia: Corporación universitaria Americana.
3. JOSÉ VANEGAS, L. S. (2010). *Ensayo sobre la adopción por parejas homosexuales*. Medellín, Antioquia: Corporación universitaria Americana.
4. TELAM. (25 de Febrero de 2015). *Telam sociedad*. Obtenido de Telam sociedad: <http://www.telam.com.ar/notas/201502/96126-matrimonio-igualitario-adopcion.html>
5. GODÍNEZ, L. T. (2012). *Matrimonio entre homosexuales y aopción de hijos, paradigmas por resolver*. Bogotá, Colombia: Revista de derecho privado.
6. JOSÉ HERNANDO VANEGAS SÁNCHEZ, L. M. (2010). *Ensayo sobre la adopción por parejas homosexuales*. Medellín, Antioquia: Corporación universitaria Americana.
7. JOSÉ VANEGAS, L. S. (2010). *Ensayo sobre la adopción por parejas homosexuales*. Medellín, Antioquia: Corporación universitaria Americana.
8. TELAM. (25 de Febrero de 2015). *Telam sociedad*. Obtenido de Telam sociedad: <http://www.telam.com.ar/notas/201502/96126-matrimonio-igualitario-adopcion.html>

PÁRAMOS: ¿NUESTRO ECOSISTEMA EN RIESGO?

Ana Sofía Escobar Boscan¹

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo brindar un enfoque sobre los aspectos relevantes que determinará la vulnerabilidad de los páramos como un espacio natural, que a lo largo del tiempo ha sido blanco de las industrias mineras, víctima de los cambios climáticos, además de la ganadería y agricultura.

PALABRAS CLAVE

Recursos naturales, Preservar, Páramos, Ecosistema, Vulnerable.

ABSTRACT

This article has as objective give a focus over the aspects relevant that will determine the vulnerability of the unemployed as a natural space, that throughout of time has been targeted by the mining industries, victim of climatic changes, besides the livestock and agriculture.

KEYWORDS

Natural resources, Preserve, Paramos, Ecosystem, Vulnerable.

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país que consta de mucha diversidad natural y gracias a esto ha logrado posicionarse y mantenerse entre los países más famosos por su belleza natural y biodiversidad.

En este país encontramos un ecosistema de gran altitud conocidos como páramos, un ecosistema de montañas donde su importancia radica principalmente en que es una fuente hídrica donde reina la fauna y la flora. En estos humedales nacen la mayoría de los ríos, lagunas, quebradas y arroyos del país y, además, podemos encontrar distintas especies de animales como: el Oso de Anteojos, el Cóndor de los Andes, algunos conejos, comadreas, águilas, patos y alondras.² (Colombia, 2015)

En el mundo solo cinco países contienen estos humedales y Colombia es privilegiado, siendo dueño de la mitad de ellos. Estos lugares poseen una importancia social, económica y ambiental, incluso podemos encontrar la presencia de unos diferentes grupos interesados, como pueblos indígenas, campesinos locales y agentes ilegales.

Cuando se hace mención a los agentes ilegales me refiero a la minería ilegal, entre otros un tema que desde ya mucho tiempo se presenta en Colombia y potencializa el quebrantamiento de normas que regulan la intervención específica a estos lugares. Esto no quiere decir que, aunque la entidad sea legal, no esté atentando en contra del espacio natural de los páramos, pues muchas veces esta entidad no se atiende a lo que la ley estipula. Se ocasiona un gran daño al derecho de un medio ambiente

¹ Estudiante de primer año del programa de Derecho de la Universidad Libre Sede Cartagena. Artículo orientado por el Docente Oswaldo Ortiz Colón. Perteneciente al semillero de investigación "Má jende a ta chitiá".

² Colombia, (31 de agosto de 2015) ¿Páramos? – Geografía y medio ambiente –

sano y por ende a la salud, no está demás decir que, si el medio ambiente es perjudicado, también lo estamos siendo nosotros. El agua que es un factor clave para preservar la vida, lo mejor es conservarla.

El sector primario, que abarca la producción percibida por la naturaleza es una colosal empresa generadora de ingresos, de empleo, de bienes y servicios, actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura y la apicultura, hacen parte de este sector, además, es manejado sobre todo por los campesinos colombianos que también tienen contingencia contra este espacio natural de los páramos. “Se sostiene que la tensión entre la protección de páramos y los derechos de los campesinos refleja un conjunto de problemas jurídicos y políticos más amplios que van más allá del proceso de delimitación y gestión de los ecosistemas de páramos, tales como la falta de aplicación de distintas disposiciones de las políticas y normativas agrarias, la falta de coordinación entre las políticas agrarias y ambientales a nivel de diseño, implementación y monitoreo, y la invisibilización del estatus como sujetos de derechos de las comunidades campesinas.”³ (Rubiano G. S. 2015)

Los grupos indígenas son una comunidad de personas que desde la antigüedad han habitado cerca de estas zonas, para ellos, específicamente los muiscas, las montañas eran consideradas lugares sagrados, con poderes sobrenaturales y esenciales para el equilibrio del cosmos.⁴

Para ellos tenía sentido, un tema de importancia y de equilibrio para sus vidas, donde podían purificar su ser. No realizaban agricultura, ni ganadería, lo valoran tanto que lo consideraban un lugar para realizar cultos y ceremonias religiosas, ellos si respetaban verdaderamente estos lugares considerados por ellos sagrados, igualmente pasaba en la sierra nevada de Santa Marta, los tairona, también consideraban estos lugares como sagrados, por eso en estos momentos podemos afirmar que nuestros indígenas, son los que más

³ Rubiano G. S. (abril de 2015) Protección de páramos y derechos campesinos. Aportes jurídicos y de política.

⁴ Yo creo en Colombia (2013) Video: Páramos: Agua Para la Vida.

protegen los páramos en Colombia, aún conservan esa relación estrecha con la naturaleza, se sirven de los páramos, sin destruir ni alterar el equilibrio ecológico, en sus prácticas agrícolas no afectan los páramos, como lo hacen los colonos, donde con los cultivos de papa y con los fertilizantes utilizados afectan en gran parte los ecosistemas, sin mencionar los ganaderos con la siembra de pastos y el ganado, compactan la tierra, afectando así los páramos.

LEYES QUE PROTEGEN LOS PÁRAMOS

Hemos recalcado que los páramos están expuestos al manejo del ser humano, ya sea por causas económicas, sociales y culturales conforman un área frágil, por tal motivo es de vital importancia su protección y reconocimiento en la ley colombiana.

Ante el panorama de esta realidad en Colombia encontramos la ley del Sistema Nacional Ambiental, 99 de 1993, que determina que los páramos son objeto de protección especial y los recursos hídricos, para consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso. “La Ley del Plan Nacional de Desarrollo, ley 1450 de 2011, dispone que la delimitación debe ser adoptada mediante acto administrativo, lo que significa que se convierte en una norma de obligatorio cumplimiento.”⁵ (Lozano C, 2013)

En la Constitución Política de Colombia encontramos expuesto para la protección del medio ambiente el artículo 80: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”.

Así las cosas, podríamos determinar que, si bien las normas pueden contribuir a la precisión de

⁵ Lozano C. A. asesor legal de AIDA, (2013). La protección de los páramos en Colombia: Algo más que normas.

conceptos y conducir a un mejor entendimiento de la regulación más ajustada a los intereses y principios de las personas, no es un secreto que es necesario su aplicabilidad rigurosa, ya que existen argumentos alternativos para no cumplirlos.

“Todas estas limitaciones y contradicciones normativas se reflejan en la existencia de múltiples instrumentos de planificación del territorio, vinculados a distintos ámbitos entre los cuales no hay una integración jerárquica clara y que plantean, en muchos casos, contradicciones sobre el uso del territorio”.⁶(ecoosfera, 2016)

La ley de 1753 de 2015, conforme al artículo 173 nos dice que: “Las áreas delimitadas como páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, ni construcción de refinerías de hidrocarburos”.

“Es probable que la adopción de una delimitación estricta de los páramos genere efectos sociales y económicos. No obstante, esos efectos no sobrepasan los que traería consigo permitir actividades de alto impacto, como la minería en los páramos, en particular para la provisión de agua dulce. Además, delimitar de una forma más laxa los páramos con el fin de permitir ciertas actividades económicas, no sólo afecta estos espacios naturales, sino que significaría desconocer la realidad ecosistémica de estas zonas”. (Lozano C. A, 2013)

RAZONES POR LAS CUALES COLOMBIA DEBE PROTEGER SUS PÁRAMOS.

Las reservas de agua naturales y su biodiversidad no son la única razón por la que son delimitados los páramos, pues estos lugares han sido víctimas de los ataques de la sobre-explotación, ya sea por la ganadería, agricultura o minería, puesto que en estos lugares reinan minerales como el petróleo, carbón, oro, entre otros. Es ne-

cesario promover el cumplimiento para la conservación de la biodiversidad para reducir estas actividades de impacto negativo en los páramos. A partir de lo anterior, se pueden mencionar los aspectos que tienen trascendencia en estas fuentes de agua. Uno de estos aspectos es que, gracias a la ubicación de los páramos encontramos grandes reservas de agua, que ayudan al abastecimiento de ciudades como, por ejemplo, Bogotá. Brindando a Colombia el 70% de agua. (Lozano, 2013)

En los páramos se encuentran ubicadas muchas vegetaciones herbáceas y arbóreas, siendo muchos de estos los que contribuyen al origen y germinación del agua, incluso en los páramos encontramos un espacio de biodiversidad hermoso, agradable y exclusivamente de Colombia. Estas fuentes hídricas no solo se ocupan de concebir el agua, también se encargan de disminuir el carbono atmosférico y es una zona única y rica en cultura.

Los páramos son nuestro paraíso, donde encontramos el sustento primordial de la vida.

CONCLUSIÓN

Hoy en día es relevante conservar la salud y disfrutar de una buena calidad de vida de acuerdo a las necesidades humanas. Por lo tanto, debemos proteger, mantener y cuidar la integridad de nuestros páramos, no solo por el hecho de que estos sean ricos y beneficiosos para nosotros mismos, sino porque son frágiles cuando tienen contacto con el ser humano y nuestro objetivo principal debe ser la conservación, darle importancia ecológica y calidad a nuestro medio ambiente porque en Colombia nuestros páramos están siendo afectado por varios factores, no solamente la agricultura y la ganadería, también lo hace la minería, la tala de bosques para la explotación de madera o para los cultivos ilícitos, la quema indiscriminada que se presenta en los páramos y la basura que dejan los turistas que visitan estos lugares, ocasionando esto una gran afectación del funcionamiento de los páramos, destrucción del hábitat y alteración de la diversidad biológica.

⁶ Ecoosfera: Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales (25 de febrero de 2016). Páramos de Santurban: ecosistema estratégico amenazado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Colombia (31 de agosto de 2015) ¿Páramos? – Geografía y medio ambiente –
2. Ecoosfera: Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales (25 de febrero de 2016). Páramos de Santurban: ecosistema estratégico amenazado.
3. Lozano C. A. asesor legal de AIDA, (2013). La protección de los páramos en Colombia: Algo más que normas.
4. Rubiano S. A. (abril de 2015) Protección de páramos y derechos campesinos. Aportes jurídicos y de política. Recuperado de: <http://repository.humboldt.org.co/bitstream/handle/20.500.11761/9605/14-14-008-251PS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
5. Yo creo en Colombia (2013) Video: Páramos: Agua Para la Vida. Recuperado de: <http://yocreocolombia.com/paramos-agua-para-la-vida/>

RESPONSABILIDADES DE LAS PUBLICACIONES EN LAS REDES SOCIALES DE ACUERDO A LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA.

Isabella Bacci Cabrera¹

RESUMEN

En el presente artículo conoceremos la responsabilidad que tenemos los usuarios de las redes sociales de acuerdo a los límites que estableció corte constitucional a través de la sentencia T-145/16 , cuando hacemos una publicación en la que se acusa a una persona de hacer algo sin tener las pruebas suficientes o sin constatar que la información sea de carácter verídico, además comprenderemos la importancia de tener en cuenta esto, ya que ,se pueden violar derechos fundamentales consagrados en la constitución política de Colombia.

PALABRAS CLAVES

Corte constitucional, derechos fundamentales, redes sociales, límites, publicaciones.

ABSTRACT

In the present article we will recognize the responsibility that we have as users of social networks according to the limits stablished by the constitutional court through the sentence T-145/16, when we make a publication in which a person is accused of doing something without having sufficient evidence or without verifying if the information is true, we will also understand the importance of taking this into account, inasmuch as some fundamental rights consecrated by the constitutional court of Colombia could be violated.

KEYWORDS

Constitutional court, fundamental rights, social networks, limits, publications.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad las redes sociales son una herramienta del día a día, las cuales son una estructura capaz de comunicar entre sí a personas o instituciones en la que supone un contacto ilimitado y a tiempo real, esto le da una capacidad a las redes de realizar una difusión viral de cualquier contenido publicado y hacerlo llegar a todos los usuarios que la utilizamos de una forma rápida, fácil y directa, además que las usamos para el marketing, el entretenimiento, entre otras cosas. Pero su mal uso al momento de informarnos no solo es cuestión de los emisores (quienes elaboran el contenido) sin conocer la ley, sino de los receptores (quienes reciben el contenido) que comparten la información sin verificar: las fuentes, la veracidad y el desconocimiento de las normas.

¹ Estudiante del programa de Derecho de la universidad libre Sede Cartagena. Artículo orientado por el Docente Oswaldo Ortiz Colón.

¿QUÉ ES UNA PUBLICACIÓN VERDICA EN LAS REDES SOCIALES Y COMO SE IDENTIFICA?

La información verídica es aquella que cuenta la verdad de los hechos, cabe aclarar que para muchas personas este significado es muy subjetivo porque nunca se llega a conocer la pura certeza de la realidad de un acontecimiento. Existen señales para identificar cuando la información publicada en las redes sociales es verídica según Sergio Llano, profesor de la Universidad del Norte y doctor en Comunicación², estos son:

- Verifique la confidencialidad de la fuente y corrobore la información en otros medios o en buscadores como Google. Si la fuente no es confiable porque no es oficial o es una persona desconocida, entonces hay que contrastar. Tratar de ir a la fuente original puede ser una manera de hacerlo.
- Acuda a los medios de comunicación reconocidos y en lo posible que tengan el símbolo de verificación con el chulito azul. Se sugiere activar la opción de ‘Ver primero’ en estas páginas lo que le permitirá tener mayor visibilidad de sus noticias.
- Desconfíe de la información amarillista. una manera de identificar las noticias falsas es cuando incluyen imágenes o datos que invitan al morbo. “Las noticias falsas se aprovechan de las personas impulsivas y crédulas. Se necesitan noticias que generen algún tipo de impacto para que la gente las comparta y viralice. Entonces cabe la idea de desconfiar de las noticias que tienen algún componente de exageración.
- Llano aconseja dudar de fuentes cercanas como familia y amigos. “Ellos ni son periodistas, ni son la fuente oficial. Cercanía social y fortaleza en los vínculos no significa confiabilidad en la información.
- Las noticias falsas suelen ser anónimas y no incluyen citas a fuentes oficiales. En algunas oportunidades, invitan a compartir o repostear el contenido.

- Examine detalladamente la URL pues muchas veces los cibercriminales imitan la dirección original de un medio y le realizan pequeños cambios (como agregar una letra) para engañar a los usuarios. Vale la pena verificar que el link cuente con el protocolo de seguridad ‘https’.
- Verifique la ortografía de los titulares y el texto en general. La mayoría de veces tienen errores de redacción o son traducidas al español incorrectamente.
- Las imágenes demasiado retocadas o manipuladas también pueden ser una señal para identificar que una noticia es falsa.

ÓPTICAS LEGALES

Cuando se publican y difunden noticias o cualquier tipo de información sea video, imágenes, etc... sin su verificación y se trata de una o más personas, se están vulnerando derechos fundamentales consagrados en la constitución colombiana los cuales son: derecho a la intimidad, al buen nombre, a la imagen y a la honra³.

Debo incluir que este es un tema de la actualidad que presenta muchos problemas por eso existen muchas sentencias de este, ya que las redes sociales son un campo muy abierto y no tienen unas normas que limiten a los usuarios al momento de compartir alguna información, además muchas personas no tienen en cuenta que la libertad es un derecho que como todos tiene su límite. “Mi libertad se termina dónde empieza la de los demás”⁴

CASOS

1. una mujer publicó una foto de otra, con el siguiente texto: “Hace más de tres años a [la persona] le presté una plata. Hasta el momento no se digna por pagármela. Me vi en la obligación de ponerla por este medio para que así sea un poco más delicada y me pague“. El mensaje estuvo publicado por dos meses y ocho días.

² El Tiempo. Manual para identificar noticias falsas y evitar su propagación.

³ Constitución política de Colombia. Artículo 15 y 21.

⁴ “Mi libertad se termina dónde empieza la de los demás” – Jean Paul Sartre.

La afectada por la publicación interpuso una acción de tutela para defender su derecho a la intimidad. En un primer proceso, el juez negó la pretensión de que la demandada retirara ese mensaje. En segunda instancia, sí se le obligó a que lo hiciera. La Corte eligió la tutela para revisión.

El argumento de la Corte es que la libertad de expresión de la demandada no estaba por encima de varios derechos fundamentales de la demandante. Por el contrario, argumenta, “la libertad de expresión no carece de límites y esos límites “también son aplicables a internet y a las redes sociales“. Más adelante, la Corte concluye que “a la internet se le deben aplicar las mismas reglas del mundo no virtual.

Igualmente, el alto tribunal consideró que la situación no se resarcía solamente retirando la publicación, pues la reputación de la demandada ya había sido dañada. El ‘post’, dice la Corte, no solo fue hecho con el fin de cobrar una deuda, sino también de dañar la honra de la afectada, “situación que no va a cambiar con la sola exclusión de dicho mensaje de la red social“⁵.

2. El fallo de la Corte Constitucional se produjo luego de una acción de tutela interpuesta por la abogada antioqueña Carmen Olfidia Torres Sánchez, quien le atribuyó al concejal de Medellín Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, la vulneración de sus derechos fundamentales a la honra, al buen nombre y a la intimidad. Según la abogada, Guerra Hoyos difundió en su sitio web oficial y en su cuenta personal de Twitter “información falsa relacionada con el proceso penal al cual fue sometida en Estados Unidos en 2011, y de su relación contractual con el Contralor General de Antioquia Sergio Zuluaga Peña”⁶.

5 Sentencia T-050/16.

6 Hernando Santos. Artículo:Usted tendrá que responder por la información que publique en redes sociales.

3. Otros casos en donde los altos tribunales han marcado límite a la libre expresión a todos los ciudadanos son:

En abril de 2013, la Personería de Bogotá sancionó al director de asuntos disciplinarios de la alcaldía de la época por publicar en Twitter afirmaciones “irrespetuosas y calumniosas” contra periodistas y la entonces veedora distrital. El señalamiento que el expresidente y senador Álvaro Uribe hizo en su cuenta de Twitter contra el columnista Daniel Samper, al que llamó “violador de niños”⁷

PARÁMETROS QUE ESTABLECE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LAS PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES

Debido de que se han presentado muchos casos en las redes sociales la corte constitucional determinar cuándo se son vulnerados los derechos fundamentales establecidos en las sentencias T-145/16 y T-695/17⁸ lo siguiente⁹:

- Cuando se usa una imagen personal sin autorización o se altera “de manera falsa o injusta” la imagen que una persona tiene en la sociedad.
- Cuando se utilizan expresiones ofensivas, falsas, erróneas o injuriosas en contra de alguien.
- Cuando se publica información falseada de una persona.
- Cuando se expresan opiniones injustas o descomedidas contra alguien.

CONCLUSIÓN

Hoy en pleno siglo XXI las redes sociales se han vuelto el modo de comunicación, difusión, expresión y entretenimiento más común de todas las personas, pero no tenemos en cuenta los abusos y la vulneración de nuestros derechos establecidos en nuestra constitución al

7 El Tiempo. No todo vale a la hora de hacer afirmaciones en redes sociales.

8 El Espectador. Corte Constitucional fija límites a los señalamientos en las redes sociales

9 Revista Pulzo. Los límites que la Corte Constitucional puso a las publicaciones en redes sociales.

momento de publicar información, lo que hace que quienes la utilicen violen aquellos derechos refugiándose en la libre expresión, sin tener en cuenta el daño ni las consecuencias de dicho poder utilizado en forma irresponsable. A raíz de estos hechos la Corte constitucional ha empezado a crear límites en el manejo de las redes, para buscar así una manera de que no se incumpla con lo establecido en la constitución política de Colombia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Hernando Santos (2018). Usted tendrá que responder por la información que publique en redes sociales. Recuperado en: <http://www.vanguardia.com/colombia/423741-usted-tendra-que-responder-por-la-informacion-que-publique-en-redes-sociales>.
2. Articulouniversidadlibre. Recuperado en: <http://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/noticias/noticias-universitarias/258-las-redes-sociales-y-la-violacion-al-derecho-a-la-intimidad>
3. Periódico Tiempo (2017). Recuperado en: <http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/limites-a-la-libertad-de-expresion-en-redes-sociales-en-colombia-por-caso-uribe-samper-111862>
4. Periódico el Espectador (2017). Recuperado en: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-constitucional-fija-limites-los-senalamientos-en-las-redes-sociales-articulo-706848>
5. Revista Pulzo (2017). Recuperado en: <http://www.pulzo.com/nacion/corte-constitucional-pone-limites-publicaciones-redes-PP320604>
6. El Tiempo. Recuperado en: <http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/como-identificar-noticias-falsas-en-redes-sociales-176388>
7. Constitución política de Colombia 1991. Recuperado en: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1>
8. Sentencia T-145/16. Recuperado en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-050-16.htm>
9. Sentencia T-050/16. Recuperado en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-050-16.htm>

SEXTING, MODALIDAD EROTICA ENTRE LOS ADOLESCENTES

Didier Arroyo Ortega.¹

RESUMEN

En la presente analizaremos las consecuencias que podría acarrear para la vida de una persona al momento de compartir por confianza su intimidad o fotos y videos eróticos con otra persona o por vivir un momento caliente o simplemente porque es mi pareja y a esto se le conoce con el nombre “sexting” también veremos hasta qué punto puede llegar alguna persona al momento de estar frente a una situación tan terrible como lo sería la divulgación de su intimidad y el acoso por medio las redes.

PALABRAS CLAVES

Divulgación, Intimidad, Fotos, Vídeos, Derechos, Riego

ABSTRACT

In the present we will analyze the consequences that could lead to the life of a person at the moment of trusting share their privacy or erotic photos and videos with another person or live a hot moment or simply because he is my partner and this is known with the name “sexting” we will also see to what extent someone can arrive at the moment of facing a situation as terrible as it would be the disclosure of their privacy and harassment through networks.

KEYWORDS

Disclosure, Privacy, Photos, Videos, Rights, Irrigation

INTRODUCCION

Antes de empezar a hablar acerca de esta nueva modalidad les explicare que es el sexting: el sexting no es nada más que el envió de imágenes, fotos y videos de contenido sexual o eróticos en la mayoría de las veces conscientemente sin saber que tiene muchos riesgos, esta se hace por medio de dispositivos móviles. El sexting ha de darse más entre los adolescentes por el fácil acceso que tenemos a la tecnología, como lo es los dispositivos portátiles con conexiones y por esto se tiene más acceso a las prácticas de este

Según un meta-análisis publicado a finales de febrero en la revista JAMA Pediatrics, un número considerable de jóvenes menores de 18 años participan o han participado en prácticas de sexting en algún momento; en concreto 1 de cada 7 (15%) enviando material sensible y 1 de cada 4 (27%), recibéndolo.

Si bien la prevalencia de sexting fue mayor entre adolescentes de más edad y en dispositivos móviles versus ordenadores, el estudio pone sobre la mesa una cuestión a la que prestar especial atención: la entrada de preadolescentes de entre 10 y 12 años en las prácticas de sexting, un grupo de edad que, para Jorge Flores Fernández, experto en el uso seguro de las TIC y fundador en 2004 de Pantallas

¹ Estudiante del programa de Derecho de La Universidad Libre sede Cartagena. Artículo orientado por el docente Oswaldo Enrique Ortiz Colón.

Amigas, es especialmente vulnerable. (Oliver D. 2018)²

Esta modalidad se ha venido dando por los avances tecnológicos en las redes sociales y dispositivos que han existido a lo largo del tiempo y ahora para pleno siglo XXI es algo que se torna común entre los jóvenes sin saber que esta práctica puede llegar a ser tan peligrosa que atentara contra la moral e integridad de las personas. Este fenómeno no solo ha de ser desarrollado en Colombia si no que ya se ha tornado global y por esto puede llegar a ser más peligroso y a pesar de ser peligroso los adolescentes ignoran esta peligrosidad al momento de enviar fotos o videos, las preguntas que muchos se harán, pero... ¿cuál es el problema si quiero compartir intimidad con mi pareja si yo le tengo toda mi confianza? Pero no saben lo que puede llegar a suceder con el paso del tiempo si han pasado por pequeños problemas y de allí poderse desprender el acoso sexual, amenazas o extorsiones en lo peor de los casos para salirse con las suyas. Y muchos casos ya vistos que las personas con las fotos recurren a dar sumas de dineros para que estas no sean publicadas

A continuación, les presentare algunos casos de sexting dados a nivel nacional e internacional y a lo que se ha tenido que llegar a proceder para que a estas prácticas se les haga un pare y no se le sigan violándolos derechos a la persona afectada, también les traeré los riesgos y por supuesto las consecuencias jurídicas y leyes que te puede ayudar en un caso similar

EL SEXTING Y SUS RIESGOS

La mayoría de las personas que practican el sexting desconocen todas aquellas consecuencias que este nos trae y por ello les he traído aquí unas de las tantas que nos puede llegar a pasar al momento de practicar esta modalidad erótica. A pesar de que las personas crean que no corre ningún riesgo practicando esta nueva modalidad ya que lo hacen entre parejas o supuestamente

² Oliver D. (2018) 'Sexting' entre adolescentes, una práctica en aumento y cada vez más pronto.

entre personas de confianza, creen que las fotos o videos no serán divulgados en las redes sociales, muchas veces las personas lo hacen con el propósito de pasar un buen rato sin pensar que podría acarrear consecuencias muy graves para sus vidas, violándose los derechos como a la intimidad, imagen, honor

Muchos creen que la imagen o video no saldrá del celular o dicho aparato electrónico y no imaginan las numerosas formas en las que esas imágenes o videos se pueden difundir y pensar que no solo en el lugar donde habitas serán divulgadas, si no por todo el mundo y esto se puede dar por medio de un error, robo, broma, o por la propia voluntad del propietario.

Detrás de esta modalidad erótica se encuentran personas que empiezan realizar amenazas en fin de venganza o chantaje económico y a partir de esta se puede llevar a actos tan graves como daños psicológicos, rechazo, exclusión social hasta al suicidio por el señalamiento y la humillación que los perjudicados reciben al momento que las fotos o videos son divulgadas; mucho de los jóvenes ven esta tendencia como algo normal para el siglo en que nos encontramos pero como mencionamos antes no sabemos el momento en el que nuestra intimidad pueda ser violada

ORÍGENES DE ESTA "NUEVA MODALIDAD"

Muchos señores de edad piensan que esto es algo muy nuevo, pero a la hora de la verdad el sexting se viene practicando desde que la tecnología se ha vuelto tan fácil de alcanzar y manejable hasta el punto de que una menor de 12 años puede practicar y hacer parte de esta modalidad

Los problemas de privacidad en una sociedad como la nuestra es la que ha coyevado junto con la tecnología a prácticas de contenidos eróticos como lo es el sexting

Esta problemática se ha dado a nivel nacional e internacionalmente es decir ha llegado a ser global y el uso de aparatos tecnológicos en me-

nores de edad; se cree que esto solo se ve entre los adolescentes, pero un estudio nos muestra que el sexting también es practicado por personas mayores de edad. Según la encuesta anual Relaciones y tecnología realizada por la firma de seguridad McAfee, un 50% de los mayores de 18 años utiliza su móvil para enviar o recibir mensajes, fotos o vídeos de contenido sexual a alguno de sus contactos, y muchos de ellos almacenan en su teléfono esos contenidos que han enviado o recibido y que consideran “de riesgo”.

Según Robert Siciliano, experto de McAfee, un gran número de adultos comparte “detalles privados de sus vidas, incluyendo algunos de naturaleza íntima desde dispositivos digitales muy inseguros”.

No es sorprendente comprobar que los adultos jóvenes lo hacen más: si nos detenemos en las franjas de edad, el porcentaje aumenta hasta el 70% entre los 18 y los 24 años. Respecto a las diferencias por sexo, ellos practican más sexting que ellas: un 61% de los encuestados reconocía intercambiar este tipo de mensajes, frente a un 48% de las encuestadas.

El problema es que muchos no protegen estos archivos debidamente ni siquiera en sus propios teléfonos. Según esa misma encuesta, el 69% de los participantes asegura su móvil con una clave, pero un porcentaje sorprendentemente alto a estas alturas, el 38%, comparte esas contraseñas con otras personas (sobre todo su pareja) y el 42% todavía utiliza la misma clave en distintos dispositivos. Ambas cosas aumentan la probabilidad de que la seguridad de un teléfono sea sorteada, con el consiguiente riesgo para los archivos que contenga.

Curiosamente, también hay diferencia entre hombres y mujeres a la hora de proteger el móvil con contraseñas. Un 74% de ellos lo hacen, frente al 65% de las encuestadas. Además, los participantes masculinos parecen más interesados en los nuevos métodos biométricos de seguridad: dos tercios de los preguntados aseguran que pagarían más por un móvil que incluyese sistemas como el reconocimiento de huella dactil,

reconocimiento facial o de voz, etc. (Rocío P. B. 2014)³

Lo que nos deja decir que esta modalidad erótica ha acarreado a una gran parte de la población que sin saber a lo que se encuentran expuestos practican el sexting.

A CONTINUACIÓN, LES PRESENTARE ALGUNOS CASOS DE SEXTING QUE SE HAN PRESENTADO

En estos casos que les mostrare a continuación ustedes pueden observar hasta qué grado puede llegar esta práctica de contenidos sexuales es decir el sexting.

En Colombia se han registrado 21 casos de sexting hasta el momento entre ellos tenemos el caso de gloria y su ex pareja

Las fotos y videos íntimos que *Gloria envió a su novio, *Julián, durante dos años de noviazgo se le convirtieron en una pesadilla. La relación terminó. Cuando ella quiso rehacer su vida sentimental, a través de Facebook, le llegaron amenazas de que harían públicas las imágenes si no pagaba \$10 millones.

El caso, ocurrido en mayo pasado, es uno de los 21 catalogados como ‘sextorsión’ o ‘sexting’ registrados en lo corrido de este año por las autoridades (12 el Gaula Militar Caribe y 9 el Gaula de la Policía Metropolitana) en Atlántico. Los Grupo Antisecuestro y Antiextorsión (Gaula) atendieron 15 en 2015 el heraldo.

También les tengo el caso de Mattheu Burdette el cual tenía solo 14 años. Durante semanas fue acosado por sus compañeros de clase, quienes lo habían filmado masturbándose en el baño de la escuela. El video se convirtió en viral y las burlas fueron en aumento. Burdette terminó suicidándose y sus padres demandaron a la escuela por un millón de dólares. Ocurrió en 2013 en la ciudad de San Diego, Estados Unidos. (TN 2016)⁴

3 Rocío P. B. (2014) “El ‘sexting’ no es una moda adolescente: la mitad de los adultos lo practica”.

4 TN (2016) “Seis casos en el que el sexting terminó en tragedia”.

LEYES QUE ABARCAN AL SEXTING

Según el código penal cuando se trata de extorsión es decir cuando se extorsiona a una persona con la intimidación de fotos o videos tendrá una pena de 16 a 24 años como pena máxima, la ley que protege del sexting es la 1581 del 2012

También tenemos en la constitución política de Colombia el artículo 15 que nos habla de la intimidad personal y familiar y su buen nombre donde el estado tiene respetar y hacerlo respetar

Luego de la reforma que hubo en el código penal e introducen como figura delictiva el sexting en el vigente artículo 197 esta se encuentra dentro del título X “delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen e inviolabilidad del domicilio; La pena para aquellos que violen la intimidad o el mal uso del sexting según el código penal puede conllevar a una multa de seis a doce meses o prisión de tres meses a un año

Una de las primeras condenas que existieron en Colombia fue la del 1º de junio de 2012, el hombre que se hacía llamar Alejandro Escobar Gacha le exigió \$100.000 a una mujer a cambio de no publicar montajes de fotos y videos pornográficos con su imagen. En la misma extorsión, que según el fallo de la Corte duró varias semanas, el sujeto además le exigió a su víctima tener relaciones sexuales con él, manifestándole que tenía “cientos de fotos comprometedoras”.

Ante los constantes mensajes extorsivos, la mujer acudió al Gaula de la Policía, y desde allí se diseñó el operativo para capturar al extorsionista. De esta manera, y por sugerencia de los agentes de inteligencia, la mujer se citó con el extorsionista con la excusa de que le iba a entregar el dinero acordado. En el momento de la entrega fue capturado y se determinó que su verdadera identidad era Edwin Yesid Pava Zamora, que fue condenado a 48 meses de prisión por el delito de extorsión en grado de tentativa, así como el pago de una multa de 300 salarios mínimos. (Quevedo N. H. 2017)⁵

⁵ Quevedo N. H. (2017) El camino a prisión por “sexting” indebido.

Muchas personas no acuden a las autoridades creyendo que para esta nueva modalidad erótica es decir el sexting no existen leyes que lo protejan o creerán que los van a menoscabar por ser algo tan vergonzoso a la hora de hacer una denuncia, pero en realidad no es así, cuando se es víctima de esta atroz situación lo mejor es recurrir a las autoridades para hacer justicia.

CONCLUSIÓN

Luego de todo lo que anteriormente estuvimos viendo el sexting por mucho de que sea una nueva modalidad erótica o que se algo muy íntimo y por ello lo puedo compartir con mi pareja lo mejor es pensar las cosas muy bien antes de enviar este tipo de fotos y videos ya que su intimidad se encontraría en riesgo, como anteriormente también mencione al momento de que este tipo de fotos eróticas sean divulgadas en las redes sociales, seas extorsionado o amenazado lo adecuado es recurrir a las autoridades y no abstenerse por vergüenza lo mejor en estos casos es denunciar y a esto se le considera un delito que ya se encuentra estipulado en el código penal por esto mejor es pensar varias veces antes de enviar algún contenido erótico por el cual en un futuro atentaría contra ti mismo

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Quevedo N. H. (2017) El camino a prisión por “sexting” indebido. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-camino-prision-por-sexting-indebido-articulo-712352>
2. Oliver D. (2018) ‘Sexting’ entre adolescentes, una práctica en aumento y cada vez más pronto. Recuperado de: <https://elpais.com/elpais/2018/03/>

ORGANIZACIÓN Y CULTURA

EL ROL DEL ADMINISTRADOR Y LA IMPORTANCIA DE LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL

Juan Sebastián Torres Villa, Juan José Caro, Shamir Ramírez, Ronaldo Suarez

“Aquel desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”. Harlem.G (1989).

RESUMEN

A través de los años hemos escuchado el uso del término “sostenible” significa poder mantenerse durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente, implementando este término en cuestiones empresariales se logra un equilibrio no solo económico sino también ambiental. Este artículo muestra la importancia de un desarrollo sostenible en una empresa, siendo este un objetivo que todas estas quieren alcanzar, siguiendo una serie de pautas y recomendaciones para obtener eficiencia en lo económico social y ambiental.

PALABRAS CLAVE

Sostenible, social, ambiente, empresas, eficiencia.

ABSTRACT

Over the years we have heard the use of the term “sustainable” means to be able to maintain for a long time without exhausting resources or cause serious damage to the environment, implementing this term in business issues achieved a balance not only economic but also environmental. This article shows the importance of sustainable development in a company, this being an objective that all of them want to achieve, following a series of guidelines and recommendations to obtain efficiency in the economic social and environmental.

KEYWORDS

Sustainable, social, environment, companies, efficiency.

INTRODUCCIÓN

El siguiente artículo es el resultado de evidencias empíricas conseguidas de investigaciones enfocadas en saber que era exactamente lo que hacía exitosa a una empresa. Además de evaluar la importancia de los administradores y su capacidad de liderar una empresa como también la habilidad de motivar a sus trabajadores.

El interrogante que nos planteamos es. ¿Qué se entiende por una empresa sostenible?

Se define una empresa sostenible, como aquella que sea capaz de crear valor económico y social a corto y largo plazo, por lo que es capaz de adaptarse a un ambiente externo en constante cambio, procurando preservar o conservar el medioambiente de su entorno.

La sostenibilidad también es identificada como fuente de reducción de costos, al mismo tiempo de aumento en ingresos, ya que no sólo es cuidado ambiental, también la conservación y sostenimiento de la empresa que da empleo y calidad de vida a sus trabajadores; además, muchas compañías consideran la sostenibilidad como un factor clave para fomentar el crecimiento en nuevos mercados con enfoque en la recuperación económica.

El rol del Administrador en las organizaciones sostenibles

La sostenibilidad de una empresa no es ni de cerca una tarea fácil, ya que necesita de mucha experiencia y capacidad de delegar funciones para organizar una empresa de la mejor manera, buscando siempre beneficiar a esta. Aquí entra el trabajo de un buen administrador de empresas, carrera que a veces puede ser desprestigiada por algunos pequeños emprendedores creyendo que es una tarea fácil llevando a estos individuos a fallar en el intento de levantar una empresa. La administración es la eficiencia en subir la escalera del éxito, el liderazgo determina si la escalera está apoyada en la pared de la derecha. Covey, S (1996).

Entonces un administrador debe ser un profesional capaz de liderar personas ya que son estas la base de las empresas y por ende cada trabajador debe sentirse parte vital de la empresa en que trabaja, además debe ser capaz de motivarlos e inspirarlos a dar su mejor esfuerzo, Como también debe saber actuar ante cada situación o problema dado en la labor ya que cada administrador tiene sus circunstancias y no puede actuar de la misma manera que otro administrador con circunstancias totalmente diferentes a las suyas.

Estado del Arte en sostenibilidad empresarial.

Haciendo un seguimiento al concepto de sostenibilidad empresarial y responsabilidad, Pinillos, A. A., & Fernández, J. L. F. (2011) señala que:

Aunque hasta 1999 existe un amplio conjunto de iniciativas –especialmente medioambientales– que pudieran incluirse bajo el paraguas de la RSC, creemos que todo el movimiento de la responsabilidad empieza con el Pacto Mundial, o Global Compact. Lanzado en el Foro de Davos el 31 enero de 1999 por el ex secretario general de Naciones Unidas, Koffi Annan, el Pacto Mundial supuso un antes y un después en materia de RSC.

Lo anterior refleja una intención de los seres humanos en la búsqueda de un planeta más seguro, otro concepto que busca el origen de la sostenibilidad lo presenta Naredo, J. M. (2004) quien sostiene:

Tras la aparición del Informe sobre Nuestro futuro común (1987-1988) coordinado por Gro Harlem Brundtland en el marco de las Naciones Unidas, se fue poniendo de moda el objetivo del desarrollo sostenible, entendiendo por tal aquel que permite «satisfacer nuestras necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas». A la vez que se extendía la preocupación por la sostenibilidad, se subrayaba implícitamente, con ello, la insostenibilidad del modelo económico hacia el que nos ha conducido la civilización industrial.

El anterior ya es la consolidación de una idea más global sobre el cuidado ambiental y territorial, en cuanto a investigaciones realizadas con los conceptos de sostenibilidad empresarial, Ríos, J. S. (2013) señala que:

Las organizaciones insertas en un entorno complejo deben ser estructuras dinámicas y

flexibles, con capacidad de fijar metas concretas y construir metodologías efectivas para guiar y monitorear su avance en la dirección correcta. Quizá la meta más universal para una organización compleja es el ser sostenible; el problema de la sostenibilidad como meta es que puede observarse desde un gran número de perspectivas y generar diversas interpretaciones.

Preguntas como ¿Ser sostenible acaso no significa ser mediocre? ¿A quién le interesa ser sostenible, al accionista o al empleado? ¿Qué se gana siendo sostenible? ¿Ser sostenible significa tener más plata? ¿Ser sostenible equivale a tener la mayor participación en el mercado? ¿Soy sostenible si soy rentable? dejan ver que sin una estandarización de ese “ser sostenible” y sin la existencia de un modelo formal que permita su “medición” no será posible usarlo como meta y no se contará con una herramienta válida de gestión.

Por lo que existen interrogantes que busca desarrollar el concepto de la sostenibilidad en una empresa, más puntualmente, desde España hay una investigación relacionada con la responsabilidad social de las empresas y la sostenibilidad, como lo señala Moreno, Á., & Capriotti, P. (2006):

Las responsabilidades empresariales y su interpretación a través de conceptos como RSC, ciudadanía corporativa o desarrollo sostenible (RSC/CC/DS) se sitúan hoy en el centro de la investigación en relaciones públicas y gestión empresarial. Sin embargo, la comunicación parece aún el vínculo oculto de la responsabilidad corporativa. Todavía existe una gran demanda de trabajos que indaguen en el modo en que las instituciones comunican dichas responsabilidades. A medida que Internet se ha ido convirtiendo en un importante medio para comunicar con los stakeholders de las compañías, se ha despertado también el interés sobre cómo comunicar el comportamiento responsable a través de las webs corporativas. Trabajos previos

han mostrado una creciente importancia del medio para este cometido y también las divergencias de uso que se producen en distintos lugares del mundo. En España no se han publicado trabajos previos al respecto. Los autores de este artículo han desarrollado una herramienta específica para analizar el tratamiento que se hace en las webs corporativas de los asuntos de RSC, ciudadanía corporativa y desarrollo sostenible y han llevado a cabo un análisis sobre la totalidad de las empresas del índice IBEX-35. En este artículo se ofrecen los primeros resultados para las compañías de la bolsa española.

La anterior investigación es el reflejo del concepto de responsabilidad en casos puntuales y de carácter investigativo en el tema, el concepto de la responsabilidad social sigue teniéndose en cuenta, es así como Fernández Daza, E. (2005) señala que:

En los últimos años, podemos observar la importante apuesta que están realizando algunas empresas en su compromiso con los valores del desarrollo sostenible. En este sentido, cada vez son más los que buscan un cambio en el modelo de crecimiento de las empresas que transite del modelo tradicional defendido por aquellos, que como Milton Friedman, consideran que el objetivo fundamental de la empresa es ganar el mayor dinero posible para sus propietarios o accionistas, frente a los defensores de un nuevo modelo de gestión basado en los criterios de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE).

En este artículo se analiza el concepto de RSE: sus objetivos, instrumentos, políticas de promoción y estímulos, así como el papel de las empresas de la economía social en este nuevo diseño. Finalmente, se presentan las conclusiones de un estudio que recoge información sobre la percepción de la RSE por parte de los consumidores.

En esta ocasión ya se mencionan la sostenibilidad y su medición por parte de usuarios de una

empresa, el concepto de sostenibilidad empresarial también se relaciona con la solidaridad vista como un acto cooperativo, es así como Horrach, P., & Salvà, A. S. (2011) señalan que:

Las empresas de economía solidaria forman parte de la economía social y conjugan elementos de actuación en el mercado, con el interés general de sus actividades, centrado fundamentalmente en colectivos desfavorecidos. Las características establecidas para estas entidades, así como la existencia de principios de actuación, nos han llevado a plantearnos cómo éstos se asimilan a la responsabilidad social, así como cuáles deberían ser los elementos básicos en la emisión de información sobre sostenibilidad en estas empresas. Uno de los requisitos de la responsabilidad social es la transparencia respecto a los impactos y objetivos asumidos. El presente trabajo pretende además acercarnos a la realidad de la emisión de información sobre sostenibilidad en estas entidades en el ámbito geográfico de las Illes Balears, así como el posicionamiento que adoptan al respecto y las razones para ello, bajo el enfoque de la Teoría de los Stakeholders.

En el caso puntual de una ciudad sostenible, siendo tomada como muestra a Cartagena de Indias que tiene empresas que son socialmente responsables, Fram, T. O. B. (2016, Pág. 77) señala que:

La ciudad será sostenible si a partir de políticas públicas, la empresa privada y el ciudadano común en conjunto con la academia aúnan esfuerzos para que se lleve a estándares de bienestar el reto está en proyectar la ciudad en un ambiente más ordenado hacia el norte en la parte de oriente o sur oriental; la calidad del transporte y drásticas sanciones a los que no cumplan con revisiones técnico mecánicas regularmente, el empleo inclusivo del sector industrial-petroquímico y turístico, al igual que logístico portuario, con una comunidad académica preparada para enfrentar los retos de la globalización harán sinergias y en el mediano plazo se

evidenciarán más empleos, menos contaminación, mejor construcciones y por ende mejor habitabilidad.

Se infiere entonces que ciudades sostenibles se desarrollan si las empresas son socialmente responsables, en cuanto las prácticas relacionadas con la RSE, dirigidos más enfáticamente a la empresa, encontramos a Arbeláez, D. A. D. A. C. (2011) quien señala:

El análisis de las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) requiere la identificación de los agentes con mayor responsabilidad en la actuación de las organizaciones. Los accionistas o propietarios poseen gran responsabilidad sobre el enfoque ético de la organización, pero son los gerentes quienes determinan el rumbo operativo de la empresa. En sus manos está el ordenar los actos orientados al desarrollo sostenible, al compromiso ambiental y social, y eso los convierte en los principales responsables de las actuaciones, tanto operativas como estrategias, para el desarrollo del objeto social de la empresa y el impacto que ésta genere. Por dicha razón, en el presente artículo se pretende identificar aspectos teóricos sobre la Responsabilidad Social Empresarial y su relación con el papel de la gerencia en la aplicación de estrategias sobre la RSE. De igual forma, el objetivo de la investigación que lo respalda es comenzar a documentar y analizar el verdadero alcance de la responsabilidad social en la mente y en las acciones de los gerentes y determinar qué tan comprometidos se encuentran estos con dicha tendencia administrativa y empresarial en el marco de la RSE.

El concepto no puede quedar solo en la conceptualización, si no en la práctica que genera los accionistas y motivan a los directivos empresariales buenas estrategias para generar bienestar en las organizaciones.

Conclusión

La empresa es sostenible cuando realiza acciones para llegar a un equilibrio positivo en su en-

torno, favorece la vida crediticia de la empresa y su relación social con el mundo natural.

Las empresas sostenibles se adaptan a los cambios, por ello con lleva a la asunción convencida de nuevos valores, los cambios implican incertidumbre, de ahí el temor que terminen acabándose a sí mismas, estos cambios suponen crisis en los sistemas tanto como el hardware de la empresa como el software y algunos elementos industriales de los mismos vean peligrar el estatus empresarial

Todo esto teniendo en cuenta que en el trabajo del rol del administrador en una empresa sostenible siempre se preguntará cuál será su mejor forma de hacer su labor ya asumiendo que no hay respuesta a todas las inquietudes por que las empresas, personas y las situaciones varían y cambian constantemente ya que no todo el mundo se adapta al mismo entorno; así que para esto la empresa depende un ambiente interno y externo, todo esto puede tanto como proporcionar recursos y oportunidades, pero también puede proporcionar limitaciones y amenazas, estos extremos ya forman parte de la estrategia organizacional.

Para poder coincidir con estas oportunidades que nos da esta estrategia nos tenemos que basar en el desarrollo de la empresa, el éxito y sostenibilidad, así llegando en lo que hemos denominado empresa sostenible.

Bibliografía

1. Arbeláez, D. A. D. A. C. (2011). La responsabilidad social empresarial desde la perspectiva de los gerentes de los hoteles pymes de la ciudad de Cartagena. *Saber Ciencia y Libertad*, 6(1), 91-103.
2. Enkerlin Hoeflich, E. C., Cano, G., Garza Cuevas, R. A., & Vogel Martínez, E. (1997) señalan que: Fernández Daza, E. (2005). Reflexiones en torno a la Responsabilidad Social de las Empresas, sus políticas de promoción y la economía social. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (53).
3. Fram, T. O. B. (2016, Pág. 77) De ciudades a empresas sostenibles. Gerencia Libre. Recuperada en http://www.unilibre.edu.co/cartagena/pdf/investigacion/revistas/gerencia_libre/Gerencia_Libre_2016.pdf
4. Horrach, P., & Salvà, A. S. (2011). La actitud de las empresas de economía solidaria frente a la divulgación de información sobre sostenibilidad desde el prisma de la teoría de los stakeholders o grupos de interés. *Revista de contabilidad*, 14, 267-297.
5. Moreno, Á., & Capriotti, P. (2006). La comunicación de las empresas españolas en sus webs corporativas. Análisis de la información de responsabilidad social, ciudadanía corporativa y desarrollo sostenible. *Zer-Revista de Estudios de Comunicación*, 11(21).
6. Naredo, J. M. (2004). Sobre el origen, el uso y el contenido del término sostenible. *Cuadernos de investigación urbanística*, (41).
7. Nebel, B. J., & Wright, R. T. (1999). Ciencias ambientales: ecología y desarrollo sostenible. Pearson educación.
8. Enkerlin Hoeflich, E. C., Cano, G., Garza Cuevas, R. A., & Vogel Martínez, E. (1997). Ciencia ambiental y desarrollo sostenible. In *Ciencia ambiental y desarrollo sostenible*. International Thomson.
9. Pinillos, A. A., & Fernández, J. L. F. (2011). De la RSC a la sostenibilidad corporativa: una evolución necesaria para la creación de valor. *Harvard-Deusto Business Review*, 207, 5-21.
10. Riechmann, J. (1995). Desarrollo sostenible: la lucha por la interpretación. De la economía a la ecología
11. Ríos, J. S. (2013). Complejidad, equilibrio y finanzas: conceptos y herramientas para la gestión de empresas sostenibles. *Revista EAN*, (65), 145-156.

LA IMPORTANCIA DEL LIDERAZGO EMPRESARIAL Y SU TIPOLOGÍA EN LAS ORGANIZACIONES

María José Cabeza y Lucía León¹

RESUMEN

Este artículo es el resultado de un interés investigativo sobre la importancia del liderazgo al momento de gerenciar o administrar una empresa, para llevarlo a cabo, fue necesaria la ayuda de material bibliográfico, asesoría especializada en cuanto a redacción y metodologías de investigación, y el análisis grupal a través de lluvia de ideas y lecturas analíticas.

El liderazgo es pieza fundamental si lo que se quiere es alcanzar los objetivos de producción en una empresa, un líder es quien guía, apoya, dirige, pero un buen líder es quien junto a sus seguidores logra las metas trazadas y es capaz conformar un buen equipo de trabajo; el accionar de un líder no depende solamente de sus títulos profesionales o estudios de posgrados, si no de la forma en que ha aprendido a comunicarse, a respetar a sus subordinados y a instruirlos.

Es así como encontramos que los tipos de liderazgo: liderazgo autoritario, democrático, afiliativo, timonel, coaching y visionario.

PALABRAS CLAVES

Liderazgo, equipo, dirigir, metas, organizaciones.

ABSTRACT

This article is the result of a research interest on the importance of leadership at the time of managing or managing a company, to carry it out, it was necessary the help of bibliographic material, specialized advice in terms of writing and research methodologies, and analysis group through brainstorming and analytical readings.

Leadership is a fundamental part if what is wanted is to achieve production objectives in a company, a leader is the one who guides, supports, directs, but a good leader is one who, together with his followers, achieves the goals outlined and is capable of forming a good work team; the action of a leader does not depend only on his professional degrees or postgraduate studies, but on the way in which he has learned to communicate, to respect his subordinates and to instruct them.

This is how we found the types of leadership: authoritarian, democratic, affiliative, helmsman, coaching and visionary leadership.

KEYWORDS

Leadership, team, direct, goals, organizations.

¹ Estudiantes del programa de Administración de Empresas de la Universidad Libre

INTRODUCCIÓN

Desde las antiguas civilizaciones había una imagen de líder, pero es quizás Jesucristo el primer líder con gran acogida, así mismo se espera que sea el perfil de un líder en una organización.

El líder podría adoptar dentro de una empresa ciertas características para llegar a ser una persona competente que se pueda superar a sí mismo, que cuente con la habilidad de poder influenciar sobre otros trazando metas que conlleven alcanzar los objetivos estipulados en la empresas mediante trabajos realizados con gusto que tienen como finalidad un beneficio grupal.

La persona líder cuenta con un perfil que lo caracteriza o que lo distingue como lo puede ser la habilidad mental superior que tenga una estabilidad y madurez emocional que favorezca la habilidad de resolver problemas puesto que para el lograr una meta es más una necesidad intrínseca, está en todas las condiciones de poder representar a todos los trabajadores y a todo el grupo, puesto que su autoconfianza le brinda la empatía y el carisma para poder desenvolverse tanto entre sus compañeros como entre los grandes jefes.

El deseo de dirigir es un impulso personal donde él también debe tener unos conocimientos básicos sobre la administración con una capacidad cognitiva elevada. Debe ser original y creativo con una mente abierta, dispuesto al cambio y adaptarse a todos los climas de la empresa sin mencionar que debe ser una persona íntegra y honesta puesto que su labor implica relacionarse con personas.

CONCEPTUALIZACIÓN DE LIDERAZGO

Según DRAE (2011) define el concepto de liderazgo como:

1. m. Condición de líder.
2. m. Ejercicio de las actividades del líder.

3. m. Situación de superioridad en que se halla una institución u organización, un producto o un sector económico, dentro de su ámbito

Para el DRAE (2011) líder es:

1. m. Persona que dirige o conduce un partido político, un grupo social u otra colectividad.
2. m. Persona o entidad que va a la cabeza entre los de su clase, especialmente en una Competición deportiva.

Para Torcat (2009) a través del diccionario administrativo, liderazgo, líder disonante y liderazgo resonante es:

Líder disonante: Líder desconectado de los sentimientos del equipo.

Liderazgo resonante: Tipo de liderazgo que sintoniza con los sentimientos de las personas.

Liderazgo: Proceso que ayuda a dirigir y movilizar personas y/o ideas. Influencia interpersonal ejercida en una situación, dirigida a la consecución de un objetivo.

“El líder resonante”, de Goleman, Boyatzis y McKee (2017) en su texto electrónico, plantea seis tipos de liderazgo:

1. Liderazgo autoritario. Se considera el menos impactante, al mismo tiempo destructor de la motivación. Es un estilo que debe utilizarse en situaciones críticas; ya que los líderes que lo aplican pierden el compromiso de su equipo y algunos se quedan por que no tiene alternativas.
2. Liderazgo democrático. Este tipo de líder deja en el equipo la capacidad de decidir. El líder no es relevante, su actuación no aporta valor añadido. Este estilo es recomendable para situaciones poco importantes que podamos delegar 100% y en las que el líder no quiera actuar. Se recomienda el momento de hacer Planes estratégicos.

3. Liderazgo afiliativo. Su centro es las personas, por lo que es muy cercano a todo el grupo y con familiaridad, aunque a menudo no le interesa los resultados, no impacta. Este liderazgo es ideal en la formación de equipos cuando está en la fase inicial.
4. Liderazgo timonel. Parecido al autocrático, ya que pone las cartas sobre la mesa y las ejecuta como un timonel, es decir, sabe lo que hay que hacer, lo monitorea y corrige. Sirve en momentos de sensación de caos y ansiedad en las organizaciones, ya que como timonel soluciona con el rumbo y mantiene a su equipo en una línea; por lo que se considera efectivo, aunque se le percibe como autocrático no es el ideal.
5. Liderazgo coaching. El líder coach, utiliza habilidades, técnicas y modelos de coaching para sacar lo mejor de su equipo; sitúa al equipo en zona de aprendizaje y hace que el propio equipo e individuos se cuestionen su forma de funcionar, potenciando la mejora constantemente. Potencializa y motiva a la autodirección.
6. Liderazgo visionario. Considerado el más impactante, ya que, gracias a su visión y compromiso con ella, hace que las personas se contagien y sean fieles a ella; masifica; como es el caso de Mandela, Gandhi, etc... aunque a nivel corporativo debe también tenerse en cuenta como a Juan Roig (Mercadona), Amancio Ortega (Zara), Steve Jobs (Apple) aunque fueran visionarios, no implica que no ejercieran otros estilos (el autoritario es muy común en algunos de ellos).

ESTADO DEL ARTE

En cuanto a los avances e inventos, también han ejercido cierta ayuda para que las personas ejerzan liderazgo, como lo señala Gómez Ortiz, R. A. (2008). Que sostiene:

En los últimos años, la telefonía móvil, el Internet y el correo electrónico han impac-

tado decisivamente en la organización de las empresas y en los estilos de liderazgo. La comunicación en tiempo real ha facilitado el trato más ágil entre las diferentes estructuras de las empresas. En el mercado también se han generado cambios, de tal manera que prácticamente se han eliminado los tiempos de espera, los clientes ahora exigen soluciones inmediatas, y requieren poder hablar en el momento con la persona idónea; esto, por tanto, es un gran reto para el líder empresarial.

En cuanto a los estilos o tipologías de liderazgo hay un estudio que arrojó los siguientes datos, al respecto Cuadrado, I. (2001) señala que:

El análisis de los tres estilos de liderazgo más investigados, es decir, autocrático-democrático, orientado a la tarea-orientado a las relaciones, transformacional-transaccional, permite análisis más profundo de las implicaciones del concepto de 'estilo de liderazgo' para el liderazgo en general; especialmente en cuanto a la cuestión de las relaciones entre 'liderazgo y cultura'. En el estudio o investigación, se pidió a noventa estudiantes de psicología que indicaran la similitud percibida en varios pares de ítems previamente seleccionados que representaban en unos casos un mismo estilo de liderazgo, y en otros, diferentes estilos de liderazgo, y que posteriormente los evaluaran como representativos de un estilo u otro de liderazgo. En una clara muestra de su correcta percepción de cada estilo, los participantes no tuvieron problemas para ajustar correctamente cada ítem a la categoría original ni para hacer la evaluación esperada. La parte final del trabajo explora y discute otras posibilidades de investigación en este dominio.

Por otra parte, en cuanto a el liderazgo aplicado a las organizaciones, Cooper, R. K. (1998) señala que "los empresarios deben aprender a manejar la inteligencia emocional en las organizaciones para animar a sus empleados y líderes a continuar en procesos así sean tiempos difíciles".

Para Fernández (2008) quien investiga sobre el líder empresarial en tiempos de cambios plantea que:

El líder debe ser un ejemplo en el cumplimiento de las normas y no dudar en hacer que los demás las respeten. El líder gana el aprecio de sus empleados tratándoles con benevolencia y los mantiene en línea con la mayor disciplina, por lo que aseguran al líder la fidelidad de sus empleados, el líder debe poseer sabiduría. Según Sun Tsu, el líder sabio es metódico en sus deliberaciones, planea sus acciones basándose en un conocimiento profundo de su entorno y de los puntos fuertes y débiles de su organización; por lo que es flexible, versátil, no se resiste al ritmo del cambio, sino que lo abraza y lo utiliza para el provecho de su empresa, conoce la situación del momento, es capaz de anticipar las consecuencias de sus acciones. Asimila el entorno, con pensamiento holístico. Su sabiduría es una combinación de inteligencia y oportunidad; es determinante para el éxito o el fracaso de la organización. Un líder capaz es como un tesoro, concluye que maneja una comunicación fluida, sostiene que lo ideal es contar con empleados competentes.

Por otra parte, Sánchez (2009) nos plantea los tipos de liderazgo

Al hablar de Liderazgo en cualquier ámbito, bien sea en la organización, empresa, política, educación u otras áreas, es imposible no tocar el elemento básico de su concepción, donde líder es igual persona que influye. Rees (1996) resalta que para alcanzar el éxito de un grupo debe existir un líder que, a diferencia de un simple gerente, “logra que los individuos trabajen coherentemente en proyectos definidos”. Con características innatas para influir sobre el grupo.

Mientras que Otro concepto de este término lo ofrece Robbins (2004, pág. 314) quien refiere que el liderazgo “se vislumbra como la capacidad de influir en un grupo para lograr

el alcance de las metas”; aunque sostiene que no todos los líderes son jefes ni todos los jefes son líderes”. Por lo que considera diversos Tipos de Liderazgo, Lo involucran con GT Gestión de la Comunicación en la Organización: Identidad e Imagen Corporativa, en donde hacen clasificación completa sobre los Tipos de Liderazgo en el ámbito organizacional y son Robbins y Coulter (1999), quienes señalan cinco tipologías en el campo administrativo: Autocrático, Democrático Participativo, Liberal, Carismático y Situacional.

Liderazgo y gestión administrativa van estrechamente interrelacionadas como lo precisa Solys (2016)

El liderazgo guarda una gran relación con las actividades administrativas, ya que el primero, es muy importante para la segunda y el concepto de liderazgo no es igual al de administración. Warren Bennis según cita Solys, exagera la diferencia al plantear que la mayor parte de las organizaciones están sobre administradas y sublideradas. Una persona quizás sea un gerente eficaz (buen planificador y administrador) justo y organizado, pero carente de las habilidades del líder para motivar; algunas personas pueden ser líderes eficaces con habilidad para entusiasmar y la devolución, aunque carente de habilidades administrativas para canalizar la energía que desatan en otros. Ante los desafíos del compromiso dinámico del mundo actual de las organizaciones, muchas de ellas aprecian más a los gerentes que también tienen habilidades de líderes.

Los tres estilos de liderazgo definidos por Lewin (1939) citados por Solys, el primero el Liderazgo Autocrático, orienta a la tarea y a la acción, en donde lo primordial es la disciplina, la obediencia al líder y a la eficacia; el líder autocrático proporciona expectativas claras de lo que hay que hacer, cuándo se debe hacer y cómo debe hacerse. Hay una división entre el líder y los colaboradores; se toman decisiones de forma independiente

con poco aporte del resto del grupo, sostiene que la toma de decisiones es menos creativa con el liderazgo autoritario y es más difícil pasar de un estilo autoritario a un estilo democrático que a la inversa. El abuso de este estilo es generalmente visto como excesivamente controlador, desconsiderado y dictatorial. El liderazgo autoritario se aplica mejor a situaciones en las que hay poco tiempo para tomar decisiones en grupo o en el que el líder es el miembro más conocedor del grupo.

El Estilo democrático del estudio de Lewin (1939), citado por Murillo, F. J. (2006) y Solys se cimienta en liderazgo orientado al grupo, lo fomenta, con participación del equipo en la toma de decisiones, delega la autoridad e involucra a los subordinados para decidir métodos; además, retroalimenta y guía; es el más eficaz, ya que los líderes que asumen este estilo ofrecen orientación a los miembros del grupo y participación y permiten la entrada de otros miembros del grupo. El líder demócrata anima a los miembros a participar, pero conserva la última palabra sobre el proceso de toma de decisiones. Los miembros del grupo se sienten comprometidos en el proceso y están más motivados y creativos.

El tercer estilo determinado por Lewin (1939) el Estilo Laissez Faire (liberal o consultivo), se caracteriza porque las funciones del líder son dispersas; los niños con este estilo de liderazgo, mostraron poca cooperación y no fueron capaces de trabajar de forma independiente, aunque este estilo podría ser eficaz si los miembros del grupo sean altamente calificados y especializados en el área de su trabajo.

Solys (2016)2 y su equipo después de la investigación Los estilos de liderazgo y su influencia en el desarrollo empresarial: caso pymes de la provincia de Tungurahua – Ecuador concluyó

Con la investigación anterior quedó probado, entonces, que entre estos tres tipos de

liderazgo, el democrático fue el más idóneo tanto para el desarrollo de las tareas, como para la conducta de los niños, puesto que desarrolla aspectos muy positivos de la conducta humana que hace a los individuos más productivos y manejables, mientras que bajo el liderazgo autocrático, los sujetos se convierten en una amenaza tanto para sus compañeros como para ellos mismos. Además, es importante señalar que, tanto en el liderazgo autocrático y en el democrático, se consiguieron los mismos objetivos, pero con conductas radicalmente opuestas

CONCLUSIONES

De acuerdo a la circunstancia se puede asumir un liderazgo, lo ideal es llevar a la organización al logro de los objetivos, si es por medios eficaces, que no ocasionen alto costo, pero al mismo tiempo buena reputación.

En varias organizaciones se fomenta el liderazgo, pero muchas de ellas no perduran en el tiempo, así que los que promueven el liderazgo deben evidenciar sus frutos, si no son charlatanes. Cada vez más las personas no asumen una actitud crítica ante la información y las personas son fácilmente manipulables, es necesario estudiar bien si nos identificamos racionalmente con ese estilo de liderazgo y no dejarse llevar por las sensaciones.

Cartagena y Colombia necesita más líderes especialmente en la gestión pública

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Cuadrado, I. (2001). Cuestiones teóricas y datos preliminares sobre tres estilos de liderazgo. *Revista de Psicología Social*, 16(2), 131-155.
2. Cooper, R. K. (1998). *La inteligencia emocional aplicada al liderazgo ya las organizaciones*. Editorial Norma. Bogotá. Colombia

3. DDRAE (2011) Diccionario de la real Academia Española de la Lengua, documento recuperado en <http://dle.rae.es/?id=NH60f-dB>
4. Fernández, J. A. (2008). Liderazgo empresarial en tiempos de cambio, según Sun Tsu. *Harvard Deusto business review*, (170), 64.
5. Boyatzis, R., Goleman, D., & MCKEE, A. (2002). El líder resonante crea más. *Editorial Random House*.
6. Goleman, Boyatzis y McKee (2017) Texto recuperado en <https://www.casadellibro.com/ebook-el-lider-resonante-crea-mas-ebook/9788466336031/2987046>
7. Gómez Ortiz, R. A. (2008). El liderazgo empresarial para la innovación tecnológica en las micro, pequeñas y medianas empresas. *Pensamiento & gestión*, (24), 157-194.
8. Lewin, K (1993). Tres estilos de liderazgo.
9. Murillo, F. J. (2006). Una dirección escolar para el cambio: del liderazgo transformacional al liderazgo distribuido. *REICE: Revista Electrónica Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/660840>
10. Rees, F. (1996) El liderazgo en los grupos de trabajo. Panorama Editorial. México.
11. Robbins, S. y Coulter, M. (1999) Administración. Quinta edición. Prentice Hall. México.
12. Robbins, S. (2004) Comportamiento organizacional. Prentice Hall. México
13. Sánchez, M., & Vecchio, F. (2009). Liderazgo para la comunicación eficaz de la responsabilidad social empresarial en el Rotary Club. *Gestión Empresarial GT*, 1-19.
14. Solys, G. A. P., Morales, M. B., & Medina, W. M. G. (2016). Los estilos de liderazgo y su influencia en el desarrollo empresarial: caso Pymes de la provincia de Tungurahua-Ecuador. *Revista PUCE*, (103). file:///C:/Users/Prof3-ctg/Downloads/45-326-1-PB.pdf
15. Solys, G. A. P., Morales, M. B., & Medina, W. M. G. (2016)2. Los estilos de liderazgo y su influencia en el desarrollo empresarial: caso Pymes de la provincia de Tungurahua-Ecuador. *Revista PUCE*, (103). file:///C:/Users/Prof3-ctg/Downloads/45-326-1-PB.pdf
16. Torcat Medina Omar. (2009, Agosto 4). Diccionario de administración de empresas. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/diccionario-administracion-empresas/>

LOGÍSTICA Y GESTIÓN INTERNACIONAL

CONSIDERACIONES A CERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL EN LAS EMPRESAS.

Isabella Peralta Lorduy, Sheyla Gómez Salinas, María José Ariza, Laura Martínez¹

RESUMEN

Para resumirlo la logística integral se puede definir como aquel servicio que contempla los movimientos, ya sean internos como externos de una planta o centro.

Así pues, la finalidad principal de la logística integral es conseguir la mayor eficacia posible en distribución y esto se obtiene poniendo los productos en el lugar y momento oportuno. Todas las empresas que en su proceso tengan integrado un proceso logístico integral serán capaces de conseguir una mayor flexibilidad, reducir costos, como también minimizar el tiempo de respuesta, ofrecer un mejor servicio al conjunto de sus clientes e incrementar todo el proceso productivo de esta.

PALABRAS CLAVES

Logística, Empresa, Administrador, Producto, Cliente.

ABSTRACT

To summarize it, integral logistics can be defined as that service that contemplates movements, whether internal or external, of a plant or center.

Thus, the main purpose of integrated logistics is to achieve the greatest possible efficiency in distribution and this is achieved by putting the products in the right place at the right time. All the companies that in their process have an integrated logistic process will be able to achieve greater flexibility, reduce costs, as well as minimize response time, offer a better service to all their customers and increase the entire production process of this.

KEY WORDS:

Logistic, Company, Administrator, Product, Customer.

INTRODUCCIÓN

La logística integral en pocas palabras, implica llegar con los productos o servicios a los clientes en tiempo y en forma con el menor costo posible. El sistema logístico de la empresa se subdivide a su vez, en tres subsistemas o procesos: aprovisionamiento, producción y distribución, ligados directamente al desarrollo cronológico del flujo de materiales a través de la empresa. Se hace una revisión de temas relacionados a la Logística Integral y se presenta la importancia del rol del administrador en dicho tema, al tiempo que se toma varios casos de empresa que aplica la Logística Integral en Cartagena de Indias.

¹ Estudiantes de I Semestre del programa de Administración de Empresas, orientados por el profesor Teofilo Omar Boyano Fram.

Metodología

El artículo se hizo mediante una revisión bibliográfica afin al tema y la consultoría a expertos, primero se indagó sobre la depuración del concepto y posteriormente se aplica a una realidad a las organizaciones o unidades productivas, también denominadas empresas. La intencionalidad es ir perfilando el rol potencial de un administrador de empresas ante la Logística desde un enfoque global

Entrando en el tema, en cuanto al concepto varios autores han desarrollado artículos interesantes, entre los que se destacan, Fram, T. O. B., & Licona, J. M. (2016) que describen cómo ha evolucionado el concepto y a la par del perfeccionamiento del flujo de la información que parte desde los aborígenes hasta las redes actuales, de igual manera los autores anteriormente citados y en otro artículo lo lleva a el transporte, en cuanto a la logística de empresas trasportadoras terrestres que circulan en Cartagena que señalan Fram, T. O. B., & Licona, J. M (2014)

El transporte de mercancías reviste gran relevancia dadas las condiciones actuales de modernización en la infraestructura vial; la importancia de que estén a la altura de los servicios en materia logística es considerada prioridad en la actual administración del Presidente Santos. El adecuado manejo de la carga será determinante para el flujo de las mercancías, para las personas que están y conocen del sector es de gran utilidad valorar su cadena logística, ya que le permitirá hacer análisis de las condiciones actuales y tomar decisiones para que la gestión del transporte de las mercancías se lleve a cabo de manera eficiente

Ya se tiene mucho en cuenta el flujo de información hasta el punto que es un aliado estratégico organizacional, al mismo tiempo una gran herramienta del marketing relacional y por lo tanto un gran apoyo logístico que conlleva a generar posicionamiento de la marca, prestación oportuna de servicio y satisfacer necesidades de información en tiempo real.

La logística es una pieza clave en cada empresa relacionada con el ingreso de materias primas, es necesario que exista la coordinación pertinente desde el inicio del proceso hasta el final. Asimismo, la función principal que cumple la logística se basa en que las empresas logren poner a disposición de los clientes los productos en el lugar y momento indicado. Como señala Bedoya Esperanza (2012) en *logística en las organizaciones*:

La logística de las empresas productoras concentra una mayor complejidad al involucrar todos los temas relacionados con el ingreso de materias primas y la coordinación que debe existir entre las plantas productoras y los procesos de logística, especialmente aquéllos relacionados con el inventario.

El concepto es muy importante, y más lo que involucra y su campo de acción, por lo que la logística se involucra en muchos aspectos, así como lo afirma Sarabia, Á. A. (1995).

La integración de muchas actividades y elementos y pasa a jugar un papel significativo en todas las fases del ciclo de vida de un producto o de un sistema, sistema que puede ser la propia empresa.

Un acercamiento a la Logística Integral en lo relacionado a su definición, lo menciona Tejero, J. J. A. (2007). Señala que:

Fue la establecida por el Council of Logistic Management en 1986, que establece: “El proceso de planificación, implementación y control eficiente del flujo efectivo de costes y almacenaje de materiales, inventados en curso y productos terminados, así como la información relacionada desde el punto de origen al punto de consumo con el fin de atender a las necesidades del cliente.”

El rol del administrador en la Logística Integral

El administrador realiza actividades que busquen cumplir las metas que las empresas u or-

ganización tiene, es aquí donde se lleva a cabo la Logística Integral encargándose aparte de ofrecer un producto triunfador y un precio competitivo, de valorar las mercancías utilizando el método más adecuado para aumentar y mejorar la eficiencia o la ventaja competitiva, obteniendo la satisfacción del cliente para generar más demanda del producto y así el crecimiento de la empresa. Como señala García, L. A. (2008):

La Logística Integral al interior de la organización tiene su réplica en el exterior de la empresa, pues, nos permite configurarla como parte de la cadena de distribución: desde el productor hasta el consumidor, pasando por los operadores logísticos (almacenadoras, transportadores, maquiladores, etc.) y por los diferentes canales de distribución (distribuidores, mayoristas y detallistas).

La logística juega un papel importante en las empresas como lo dice González Correa, J. A. (2015), quien sostiene que:

En este momento, la buena logística se convierte en una ventaja competitiva para las empresas, pues de su desarrollo surgen las inmensas oportunidades de rentabilidad (optimización de niveles de inventario), de eficiencia (optimización de la red de distribución) y de diferenciación ante el cliente (entregas completas y a tiempo).

Por lo anterior, no podemos mirar la logística como una isla dentro de la compañía, independiente de los departamentos de compras, manufactura, mercadeo y ventas. Más bien, hay que mirarla como un área facilitadora de información e integradora de procesos y recursos que permiten disponer oportunamente del producto que requiere el mercado, en el lugar correcto y a un costo razonable.

Aspectos claves como las oportunidades y apoyarse en los flujos de información le permiten a el Gerente y los administrativos estar atentos para suplir necesidades de los usuarios. Una diferencia entre el término logística y logística integral es la que señala González Correa, J. A. (2015). 2

Podríamos decir que de la logística por sí sola depende la efectividad del comercio de productos y servicios entre clientes y proveedores, mientras que de la logística integral depende la gestión de una cadena de abastecimiento que trasciende a la competitividad de un país.

Empresas líderes en la Logística Integral en Cartagena

La Sociedad Portuaria Regional Cartagena. SPRC no solo en movimiento de contenedores, sino también de turismo de cruceros, cada año incrementan el volumen de contenedores moviliados o TEUs, unida a Contecar son los líderes en movimiento de carga contenedorizada.

Un caso puntual, lo señala Quiroz, D. P (2017) Cendis Muebles Jamar se ha convertido en una empresa que ya no sólo vende muebles, optimiza gran parte del encadenamiento productivo, un Cendis es un Centro de Distribución y en eso se ha convertido asumiendo liderazgo en la región Caribe y con miras a la internacionalización.

Algunos almacenes de cadena que ya tiene marca propia de productos alimenticios, entre los que se encuentra Supertiendas Olímpica, la apuesta de Tiendas ARA con su logística del transporte compitiendo con las tiendas de barrio. Almacenes Éxito que cambia la estrategia de grandes almacenes para hacer la misma competencia a ARA.

CONCLUSIÓN

La logística es parte fundamental e importante en la organización de cada empresa ya que le permite gestionar y administrar los materiales y la información destinada a la producción.

Como resultados al buen uso de esta logística se logra la satisfacción de las necesidades que los clientes requieran, entre las que se pueden destacar aspectos como calidad, cantidad, momento adecuado y lugar.

En cuanto a la Logística Integral, debe interiorizarse que se constituye en un proceso engranado, sistemático que requiere la sensibilización de todo el Talento Humano comprometido en que la mercancía o el servicio llegue puntual, en buen estado y de acuerdo a las expectativas del usuario, así como a bajo costo.

Queda el reto del administrador en poner todas sus capacidades para comprometer a la organización en estar pendiente no sólo de la cadena logística, hasta el aprovisionamiento, también aspectos internos y externos, al igual que administrar la información sin descuidar ninguno de los frentes.

Bibliografía

1. Bedoya Esperanza (2012). *LOGISTICA EN LAS ORGANIZACIONES*. Tomado de <http://cursosdelogistica.com/tag/logistica-empresarial/>
2. Fram, T. O. B., & Licona, J. M. (2016). LA LOGÍSTICA Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. *Revista Cultural Unilibre*. Pág, 87.
3. Fram, T. O. B., & Licona, J. M. (2014) DESEMPEÑO LOGÍSTICO DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARTAGENA. Colombia
4. García, L. A. (2008). Gestión logística integral. *Bogotá: Ecoe Ediciones*. Tomado de <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2016/12/Gestion-logistica-integral-2da-Edici%C3%B3n.pdf>
5. González Correa, J. A. (2015). Contratación logística en Colombia: implementación de un operador logístico integral. *Semestre Económico*, 18(38), 215-237.
6. González Correa, J. A. (2015). Contratación logística en Colombia: implementación de un operador logístico integral. *Semestre Económico*, 18(38), 215-237
7. Quiroz, D. P. (2017) ANÁLISIS DE MEJORAMIENTO PARA LA LOGÍSTICA EXTERNA DE LA EMPRESA MUEBLES JAMAR SA. *Saber, Ciencia y Libertad*, 165.
8. Sarabia, Á. A. (1995). *La teoría general de sistemas*. c/Edison, 4. Tomado de <http://roa.ult.edu.cu/bitstream/123456789/3297/2/La%20Teor%3Fa%20General%20de%20Sistemas%20-%20%3Fngel%20A.%20Sarabia-FREELIBROS.ORG.pdf>
9. Tejero, J. J. A. (2007). *Logística integral: la gestión operativa de la empresa*. ESIC editorial.
10. Yahaira Valencia, M (2009) *La logística*. Tomado de <http://www.monografias.com/trabajos76/logistica/logistica2.shtml>

LA CULTURA DE LA MOVILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN CARTAGENA

Jessica Larrea Arciniegas, José Díaz García, Juan Pablo Olivera Mongua, Simón Vidal Lozano, Stephanie Lelio López¹

RESUMEN

La cultura de la movilidad constituye una problemática de creciente y progresiva relevancia tanto para el funcionamiento del sistema urbano como para el desenvolvimiento de la vida social. El siguiente artículo es un estudio de carácter cualitativo basado en observación, en entrevistas estructuradas y en la recopilación de datos empíricos relacionados con el uso del SITM Transcaribe buscando determinar la cultura de la movilidad en los usuarios y como se manifiesta en el entorno del SITM Transcaribe.

PALABRAS CLAVES

Cultura de la movilidad, Cultura urbana, Movilidad urbana, Sistema urbano, Ambito sociocultural.

ABSTRACT

The culture of mobility is a problem of increasing and progressive relevance both for the functioning of the urban system and for the development of social life. The following article is a qualitative study based on observation, structured interviews and the collection of empirical data related to the use of the SITM Transcaribe seeking to determine the culture of mobility in users and how it manifests in the SITM Transcaribe environment.

KEY WORDS

Culture of mobility, Urban culture, Urban mobility, Urban system, Sociocultural scope.

INTRODUCCIÓN

El siguiente artículo es el resultado de una serie de escritos que han surgido como fruto de la puesta en marcha del Sitm Transcaribe en la ciudad de Cartagena dichos datos, son evidencias empíricas como usuarios durante más de un año y aquí se encuentra información relacionados con los manifestos de la cultura, la movilidad de los usuarios dentro del SITM Transcaribe y los no usuarios.

METODOLOGÍA

El siguiente artículo se hará a partir del corte cualitativo que permite detallar aspectos claves relacionados con la movilidad y los hábitos de los usuarios del SITM Transcaribe, por lo que también es de carácter descriptivo y en él se tiene en cuenta las costumbres y el comportamiento cultural al momento de la movilidad de los usuarios y los no usuarios por donde transita el SITM Transcaribe, y para efectos de delimitación se tendrá en cuenta los usuarios de la principal troncal que es la

¹ Estudiantes de primer semestre de Administración de empresas de La Universidad Libre sede Cartagena y miembros del semillero de investigaciones del grupo Scientia Libre. Coordinado por el docente Teófilo Omar Boyano de la Universidad Libre sede Cartagena.

Avenida Pedro de Heredia, el estudio también se hará entonces por medio de citas y datos empíricos basados en vivencias personales de los autores que han transcurrido en el último año y estrategia de focus group con los actores sociales involucrados en el proyecto y anteriormente mencionados.

NOCIONES RELACIONADAS CON LA CULTURA DE LA MOVILIDAD

Se entiende por cultura al conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.

En general, la cultura es un tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Incluyen: las costumbres, prácticas, maneras de ser, rituales, tipos de vestimenta y normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura. Pérez, J. (2008). Hay cuatro definiciones según DRAE (2001) que la definen como:

1. Cultivo.
2. Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico.
3. f. Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.
4. f. de sus. Culto religioso.

En cuanto a la primera definición se le atribuye al filósofo griego Aristóteles, para este estudio se tendrá en cuenta la tercera definición en cuanto al modo de vida y las costumbres y el grado de conocimiento que tiene los usuarios al interactuar o movilizarse dentro del SITM Transcaribe.

Dado que Transcaribe es un Sistema, es necesario definir ese concepto, es así que, se entiende por sistema a el conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto, al respecto desde la administración y concretamente en cuanto a su aplicación a las empresas, Katz, D. (1977) señala que la organización es un conjunto de entradas, proce-

samiento, salida, cíclico y en movimiento, por lo que fue adaptado posteriormente a los social y su interacción de la organización a lo social, de esta manera nos referimos específicamente a la movilidad la cual entendemos por un vehículo (medio de transporte); cuando hablamos de sistema urbano nos referimos a que este se entienda como lo perteneciente o relativo a la ciudad.

ESTADO DEL ARTE EN MATERIA DE LA CULTURA DE LA MOVILIDAD

A nivel nacional se tiene una investigación que tuvo en cuenta las normas y el comportamiento planificado en los peatones y su intención de infringir normas realizada en Bogotá por Díaz, E. M. (1997). Señala que:

La educación para algunos y el recordatorio para otros, acerca de cuáles son los comportamientos peatonales adecuados en las ciudades podrían ser exigidos, por ejemplo, en cartillas ubicables en los asientos en el transporte interprovincial, al igual que aquellas que existen en el transporte aéreo, donde además se enseña y recuerda a los pasajeros, toda y cada vez que se suben a un avión, cuáles son las medidas de seguridad pertinentes. Construir seguridad de tránsito es mejorar la calidad de vida.

Por otra parte, estudios realizados referente a la movilidad urbana, ya que el SITM está dentro del perímetro de la ciudad de Cartagena, según Lange Valdés, C. (2011). señala que:

Particularmente la movilidad urbana sugiere una nueva forma de entender “lo urbano”, la cual incorpora todas aquellas variables que dicen tener relación con los modos de vida de los habitantes. Resaltamos que el SITM está estrechamente relacionado a la ciudad y le da más sentido de ser una ciudad urbana.

Jirón, Paola; Lange, Carlos y Bertrand, María. (2010) señalan que:

La movilidad cotidiana urbana siendo uno de los fenómenos más complejos y relevan-

tes de las configuraciones y organizaciones espaciales contemporáneas. Sin embargo-desconociendo los aportes de las teorías de urbanismo- su espacialidad ha sido desarticulada por planificaciones que desconocen la dimensión antropológica de los espacios de los grupos humanos. En este sentido, y junto con constituirse en una práctica y en una cultura material específica, la temática de la espacialidad de la movilidad cotidiana urbana se revela como plataforma y como recurso de agencias encargadas de intermediar, crear, facilitar y promover las condiciones de inclusión, disponibilidad y acceso a los tejidos de sociabilidades, bienes, productos, servicios de las distintas dimensiones de la vida en sociedad.

Por lo que Jirón, Lange y Bertrand nos dan a entender que la movilidad urbana y la cultura de la movilidad van de la mano permitiendo crear un ámbito sociocultural donde se da la inclusión de cada ciudadano y la conexión de estos con cada espacio de la ciudad, ya que la práctica del desplazamiento genera relaciones significativas entre sujeto y espacio público, aunque éstas poseen un interacción limitada y una difícil comunicación, se logra crear un vínculo entre espacio-ciudadanos y ciudadanos – ciudadanos que podemos ver en la cultura de la movilidad.

REFLEXIONES RELACIONADAS CON LA CULTURA DE LA MOVILIDAD EN CARTAGENA

Dada la puesta en marcha del SITM los usuarios y el entorno han propiciado una cultura de la movilidad muy limitada que hace del Sistema en Cartagena un servicio con cierta deficiencia el cual ha presentado mejoras en el desarrollo a medida que Transcaribe va evaluando y corrigiendo dichas deficiencias.

Según Boyano, T. O. F (2016) y su equipo de investigadores en el marco de las ciudades sostenibles y la movilidad, señalan que:

La cultura de la movilidad. La ciudad carece en algunos puntos de criterios definidos para

la buena movilidad, en parte por la cultura que tiene algunos usuarios de las principales vías. En el caso de la principal arteria terrestre es la Avenida Pedro de Heredia que cruza gran parte de la ciudad, en sus inicios fue diseñada con la intención de tener más de cuatro carriles, pero siendo la ciudad de Cartagena muy pequeña para la época de su construcción, se determinó que fuera de dos carriles, aunque con el crecimiento de la ciudad, se hizo la obra de Sistema Integrado de Transporte Masivo, por parte de la empresa Transcaribe.

No hay cultura en el manejo de las estaciones que evidencie conservación y buen uso del SITM, por ejemplo, sus puertas están deterioradas, falta manteniendo de las estaciones.

Los otros actores sociales que intervienen en la movilidad como son los buses y busetas no han entrado en el proceso de chatarrización y desmejoran la movilidad en las rutas alimentadoras. El SITM Transcaribe ha facilitado el acceso a diferentes partes de la ciudad de manera rápida y eficiente.

La cultura Cartagenera se ha acoplado satisfactoriamente con este nuevo sistema de transporte y están gradualmente aprendiendo a hacer buen uso de este, sobrepasando las expectativas propuestas inicialmente en este proyecto.

CONCLUSIÓN

El artículo producto de una investigación con observación estructurada y mediante datos empíricos sustenta que el sistema integrado de transporte masivo SITM Transcaribe a un año de su operación, inferimos que su servicio ha sido eficiente en cuanto a su prestación al estar transportando personas de un punto A a un punto B, sin embargo, en cuanto a su operación interna y su administración, podemos resaltar que esta ha sido deficiente ya que, a la fecha, todavía presenta fallas en algunas de sus rutas y estaciones, entre otras, generando quejas por parte de sus usuarios. Estas quejas y mala administración, conlleva a que la cultura cartagenera

pierda sentido propio de pertenencia por los buses, estaciones y manera de uso de éste, creando una mala convivencia entre usuarios y creando daños en la operación y sus buses.

Es por esto por lo que se cree y se recomienda a manera de sugerencia que más campañas pedagógicas deberían ser empleadas para enriquecer la cultura y crear mejores hábitos por parte de sus usuarios para beneficio tanto propio, como de parte de Transcribe, también se recomienda que Transcribe realice mejoras y el adecuado mantenimiento tanto en los buses como en las estaciones, ya que somos todos los afectados de manera positiva o negativamente dándose el caso de un mal uso.

Buenos hábitos solo se conoce hasta el momento una sola persona colada que fue detenida al momento de generar una confrontación. Poco a poco en los paraderos se ha ido respetando el orden de la fila y se le da prioridad al subirse en los alimentadores a las personas adultas mayores.

Existe también una presión social para dar prioridades a las mujeres embarazadas, aunque en horas pico en donde se desplaza mayor número de pasajeros, el orden es muy difícil de establecer, en parte por factores externos de la cultura, como es el caso de la falta de buses.

Al respecto, cuando el bus va demasiado lleno es imposible pedirles a las personas que no se paren en la franja amarilla, a pesar de las indicaciones bien señaladas dentro de los buses.

Contrastando los hábitos y mediante datos empíricos a partir de vivencias durante 4 años en la ciudad de Toronto, podemos ver que su sistema integrado de transporte masivo cuenta con estaciones modernas las cuáles tienen información de llegada y salida de los trenes y buses, nombres de rutas, medios de pagos eficientes y seguros. Además, cuenta con policías y seguridad interna las cuáles transmiten seguridad y protección para sus usuarios, todos estos beneficios contribuyen a que la cultura canadiense, tenga sentido de pertenencia y haga respetar su medio de transporte dándole un buen uso al Sistema Integrado de Transporte.

BIBLIOGRAFÍA

1. Augé, Marc. Por una antropología de la movilidad. Barcelona, España, Gedisa, 2007. 96 p. ISBN 8497842358.
2. Boyano, T. O. F, Romero, S. & Ramos, N. (2016) La movilidad como factor sostenible de la ciudad de Cartagena, Caso Avenida Pedro de Heredia documento recuperado en http://www.unilibre.edu.co/cartagena/pdf/investigacion/revistas/cultural_unilibre/Revista_Cultural_Unilibre_2016_2.pdf.
3. Diccionario Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.a ed.). Madrid, España:
4. Delgado, Manuel. Sociedades movedizas. Barcelona, España, Ed. Anagrama, 2007, 275 p. ISBN 9788433962515.
5. Díaz, E. M. (1997). Teoría del Comportamiento Planificado e intención de infringir normas de tránsito en peatones. Estudios de psicología, 2(2), 335-348.
6. Jirón, Paola; Lange Valdés, Carlos y Bertrand, María. "Exclusión y desigualdad espacial: Retrato desde la movilidad cotidiana". En: Revista INVI. 25 (68): 15-57, mayo 2010. ISSN: 0718-1299.
7. Katz, D. (1977). Psicología social de las organizaciones. Editorial Trillas, México.
8. Lange Valdés, C. (2004). Espacio público, movilidad y sujetos urbanos. Estudio de caso: Eje El Golf-Apoquindo [Magister en Desarrollo Urbano]. Santiago: PUC.
9. Lange Valdés, C. (2011). Dimensiones culturales de la movilidad urbana. Revista Invi, 26(71), 87-106.
10. Pérez Porto, Julián. (2008). Definición de cultura. Recuperado en <https://definicion.de/cultura/>.

11. Wirth, Louis. (1962). El urbanismo como modo de vida. Buenos Aires, Argentina, Ediciones 3, 41 p.

GESTIÓN CONTABLE

LA IMPORTANCIA DE LOS SOPORTES DE CONTABILIDAD EN UNA EMPRESA

Ángela María Vanegas, Laura Alcaza, Emily Montes, Roger López, Robert Romero y Stephanie Polanco¹

RESUMEN

Los soportes de contabilidad son documentos que sirven de base para registrar las operaciones comerciales de una empresa, por eso se debe tener un cuidado especial a la hora de realizarlos y/o elaborarlos. En este artículo se dará a conocer que son los soportes contables, el cuidado que estos deben de tener dentro de una organización, cuál es su función e importancia, las clases de soportes de contabilidad que existen y lo más importante cual es el rol del contador dentro de este tipo de documentos.

PALABRAS CLAVES

Soportes, Sontador, Organización, Cuentas y Orden.

ABSTRACT

The accounting supports are documents that serve as a basis to record the business operations of a company, so you must take special care when making and / or preparing them. In this article it will be announced that they are the accounting supports, the care that they must have within an organization, what is their function and importance, what kinds of accounting supports exist and most importantly what is the role of the accountant within this type of documents.

KEYWORDS

Supports, Accountant, Organization, Accounts and Order.

INTRODUCCIÓN

Todas las operaciones que se hacen en una empresa de carácter económico se deben registrar en los libros de contabilidad, pero, para que cada uno de los registros que se hicieron sean explicables debe sostenerse con los documentos propios para cada uno de ellos, que aquí es donde entra el contador que es el que hace este tipo de documentos legales y verificables por que lleva estos soportes de manera cuidadosa y ordenada.

METODOLOGÍA

El siguiente artículo es producto de un proyecto en formación como investigadores y se trata de la recopilación de datos, por lo que es basado en un diseño de carácter descriptivo ya que desde la actualidad se observa estructuradamente cuáles son los soportes contables y su importancia en el rol del Contador Público.

¹ Estudiantes de 1er año del programa de Contaduría Pública de la Universidad Libre de Cartagena. Coordinados por los Dres. Alcides Peña Sánchez y Silvio Montiel Paternina, Docentes Magister en Contabilidad y colaboradores del Grupo Gescon.

NOCIONES RELACIONADAS CON LOS SOPORTES DE CONTABILIDAD

Cuentas: es el elemento básico, también central en la contabilidad y en servicios de pagos, además se le conoce como la mínima unidad contable que puede resumir un hecho económico, al igual que se define como la representación valorada en unidades monetarias de cada uno de los elementos que componen el patrimonio de una empresa (bienes, derechos y obligaciones) y del resultado de la misma (ingresos y gastos), por lo que permite hacer el seguimiento de la evolución de los elementos en el tiempo. Por lo tanto, dado que hay tantas cuentas como elementos patrimoniales en la empresa trae como efecto que el conjunto de cuentas de una empresa supone una representación completa del patrimonio y del resultado (beneficios o pérdidas) de la empresa.

Orden: El orden en la gestión laboral o actividades empresariales comprende a todas las operaciones; además que considera al trabajador (en primer lugar) y al proceso productivo.

Mantener adecuadas condiciones de orden, además del aseo, crean ambiente seguro y grato; es decir, producen clima favorable para el trabajo productivo. El orden entonces, involucra a las operaciones que se realizan, con todos sus detalles, no se puede descuidar el aseo como un factor de buen funcionamiento, que, además, evita accidentes.

Organización: Se le define como grupo social formado por personas, tareas y la administración, que interactúan en el marco de una estructura sistemática y cumplen con sus objetivos; es importante anotar que una organización sólo puede existir cuando hay personas que interactúan en forma coordinada para lograr su misión. Las organizaciones funcionan mediante normas que han sido establecidas para el cumplimiento de los propósitos.

Soportes: Los documentos de soporte son documentos oficiales, de comercio y de transporte que, o bien respaldan las declaraciones especí-

ficas presentadas en la declaración de mercancías, como la factura comercial, el documento de transporte o el certificado de origen, o que respaldan los documentos que prueban que se cumplió con las condiciones específicas para la importación y exportación.

Soportes contables externos: recibo de caja o comprobantes de ingreso, recibo de consignación, Comprobante de depósito y retiro de cuentas de ahorros, Factura de venta, Comprobante de venta con tarjeta de crédito, Cheque, Comprobante de pago o de egreso, Letra de cambio, pagare, nota débito, nota crédito y recibo de caja menor.

Soportes contables internos: nota de contabilidad, comprobante de diario y traslado a libros mayores y auxiliares.

Marco Legal

Contador: ley 43/1990-artículo 1. Del contador público; *Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. La relación de dependencia laboral inhabilita al contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales ni a los contadores públicos que presten sus servicios a sociedades que no esté obligado, por ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.*

ESTADO DEL ARTE EN MATERIA DE LOS SOPORTES DE CONTABILIDAD

Desde España un estudio elaborado en cuanto a las prácticas españolas de la contabilidad García, J. C. N., & Conesa, I. M. (2004) señalan que:

“Las prácticas para manipular la información contable suscitan en la actualidad un gran interés. La literatura, básicamente

anglosajona, se ha referido con profusión a la figura del auditor, y específicamente a la calidad del auditor como factor limitador de estas prácticas. El objetivo del trabajo es constatar la existencia de manipulación contable en España a través de la realización de ajustes por devengo discrecionales, de forma que se pueda poner en relación este tipo de prácticas con la calidad del auditor; con ello se pretende determinar, si una elevada calidad puede constreñir las citadas prácticas. Igualmente, también se analiza con qué otros factores guarda relación el registro de devengos discrecionales. Las evidencias encontradas, si bien apoyan la existencia generalizada de prácticas de alisamiento del resultado en el ámbito de las empresas españolas cotizadas, en cambio, no respaldan que, en nuestro país, a diferencia del ámbito anglosajón, la calidad del auditor disminuya la manipulación contable.”

Por lo anterior los soportes no solo facilitan la labor del Contador, si no del Auditor, los soportes contables dan idea de orden si son elaborados correctamente.

Un estudio realizado en Colombia y relacionado con la Contabilidad forense según Bareño-Dueñas, S. M. (2009) señalan que:

“Desde un enfoque crítico del fenómeno del lavado de activos mediante el examen de posibles mecanismos contables para prevenir y detectar los primeros y así encontrar elementos para mejorar dichos mecanismos en Colombia. Una auditoría forense podría constituir el elemento alternativo para mejorar los mecanismos contables actuales, ya que estos últimos no deberían centrarse únicamente en la detección sino también en la prevención. De la misma manera en que las auditorías convencionales evalúan el cumplimiento de los procedimientos contables, administrativos y de gestión más la razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros, es necesario que, en lo que respecta al lavado de activos, una auditoría forense se convierta en una forma de pre-

vencción y detección del delito mediante la evaluación de la gestión interna de la empresa en relación con su cumplimiento de los procedimientos y reglamentos establecidos y el examen de su control interno en cuestiones relacionadas con la prevención y detección del lavado de activos. En la mayoría de los casos, una auditoría forense se implementa solo cuando el evento ya ha ocurrido y, por lo tanto, entra solo como una medida de detección, pero es de crucial importancia conocer bajo qué medidas se produce el fenómeno.”

La mejor manera entonces de identificar los fraudes es a partir de los soportes contables, ya que la no existencia genera sospechas y el desorden se asocia por los principios de control interno al fraude.

¿Cuál es el rol del contador ante los soportes de contabilidad en una organización?

El Contador juega un papel muy importante en las empresas ya que debe llevar de manera ordenada y correcta los soportes legales, su relevancia radica en ser documentos muy importantes para toda corporación, como lo sostiene Gómez, G. (2007) quien señala que:

“Los soportes contables son los documentos que sirven de base para registrar las operaciones comerciales de una empresa, es por ello que se debe tener un especial cuidado en el momento de elaborarlos. Teniendo en cuenta los requisitos legales que sean aplicables según el tipo de acto de que trate, los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de orígenes internos o externos, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren, estos deben adherirse a los comprobantes de contabilidad respectivos o, dejando constancia en estos de tal circunstancia, conservarse archivados en orden cronológicos y consecutivos y de tal manera que sea posible su verificación.”

Lo anterior ilustra el orden y cuidado que se debe tener relacionado con la manipulación o uso de los soportes contables en las empresas.

Teniendo en cuenta este de concepto y su aplicabilidad, relación con negocios y los soportes como comprobantes, Díaz, N. O. P. (2007) señala que:

“Los comprobantes contables forman parte de la contabilidad; son todos los que sirven de respaldo a las partidas registradas en los libros contables, así como la correspondencia directamente relacionada con los negocios. Con el objeto de facilitar los controles internos, se ha generalizado la práctica de utilizar varios comprobantes en un mismo período de tiempo. Entre otros, los comprobantes más utilizados son: comprobante de ingresos, de egresos, de ventas o servicios, de compras, de notas bancarias, de ajustes, de cierre, indirectos.”

De lo anterior observamos que existen comprobantes que se utilizan más que otros y que son de suma importancia tanto para el contador como a la empresa.

En cuanto a las Normas de calidad en las empresas han ayudado un poco a enmendar, más bien frenar el problema de la mala elaboración y prestación de los servicios, cada vez hay más especificaciones relacionadas con el buen uso de los soportes contables y hay en las redes sociales y en la web una gran cantidad de tutoriales para el manejo adecuado de soportes contables.

El reto de los contadores está en actualizar las empresas en el contexto de las NIIF, como lo señala Fierro, A. M. & Fierro, M. C. (2015) quienes sostiene que:

“las NIIF una transacción o partida de un hecho económico, debe reconocerse para estar incorporada en los Estados Financieros, en esa norma también están los soportes contables para verificar, auditar los registros en los libros de contabilidad auxiliares y en los libros principales”.

LA IMPORTANCIA DE LOS COMPROBANTES EXTERNOS

Los comprobantes externos son aquellos emitidos fuera de la empresa y luego recibidos y conservados en la empresa. Ej.: facturas de compras, recibos de pagos efectuados, etc.

Los comprobantes externos son de vital importancia, puesto que son ellos los que permiten verificar que un tercero ha sido beneficiario de un pago de la empresa, o que la empresa ha sido beneficiaria de un pago de algún tercero.

En la contabilidad siempre debe existir certeza sobre cada uno de los hechos causados, y esta certeza solo es posible si existen los respectivos comprobantes externos. Es la prueba originada en un tercero la que puede brindar la confianza suficiente de que un determinado suceso es real. “Los soportes de contabilidad son de orden interno de la empresa, y de orden externo de la misma. Realmente no le puedo dar un peso a cuál de los dos es más importante, porque los mismos son de gran importancia y necesarios para los registros contables.

Por ejemplo, no podemos decir que una factura de un proveedor, que es un soporte externo, y sirve para registrar un gasto y un pasivo en que ha incurrido la empresa. Este soporte, no es menos importante que el comprobante contable generado por la nómina, que se vuelve un soporte interno”. Alcides Peña (2017), abogado y contador público.

Miramos que para otros un soporte de contabilidad no es mas importante que otro, si no que ambos son de vital importancia tanto para el contador como para una organización.

CONCLUSIÓN

Todo tipo de organización por más pequeña que sea debe contar con los soportes contables y claro no solo las organizaciones si no también todos los contadores que eso le sirve de base para comprobar todas las operaciones comerciales que se hacen en dicha empresa

también a la hora de hacer un balance general, cierre y es un elemento fundamental para llevar la contabilización de todas las acciones que se invirtieron.

No esta demás decir que para realizar cada uno de ellos se debe tener un especial cuidado y debe llevar un orden cada uno de ellos debe tener; la razón social de la empresa, número o fecha del comprobante, descripción del contenido del documento y por ultimo las firmas de los responsables de elaborar, revisar, aprobar y contabilizar los comprobantes.

Los Contadores Públicos en cualquiera de los roles desde su disciplina de la Contaduría debe saber que cualquier error u omisión en un soporte contable le puede ocasionar tanto a él como a la empresa problemas de tipo legal.

BIBLIOGRAFÍA

1. Bareño-Dueñas, S. M. (2009). Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. *Cuadernos de contabilidad*, 10(27), 341-357.
2. Delgado, L. D. C. C., & Dávila, E. L. G. (2008). *Contabilidad universitaria*. McGraw Hill.
3. Stickney, C., Weil, R., Shipper, K., Francis, J., & Avolio, B. (2012). *Contabilidad Financiera: Una introducción a conceptos, métodos y usos*. Buenos Aires, Argentina: Cengage Learning Argentina
4. Fierro, A. M. & Fierro, M. C. (2015) *Contabilidad general con enfoque NIIF para Pymes*. Ecoe Ediciones. Bogotá. Colombia.
5. García, J. C. N., & Conesa, I. M. (2004). Manipulación contable y calidad del auditor. Un estudio empírico de la realidad española. *Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 33(123), 1025-1061.
6. Gómez, G (2007) Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/soportes-contables-internos-y-externos/>
7. Díaz, N. O. P. (2007). *Contabilidad general*. McGraw-Hill Interamericana Editores.
8. Alcides Peña (2017), abogado y contador público. Importancia de los soportes de contabilidad externos, entrevista con los estudiantes de 1º semestre de contaduría pública de la universidad libre.

MARKETING

LA INFLUENCIA DEL PERSONAL BRANDING EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL

Breiny Leineth Botet Rodriguez, Gissel Paola Suarez Pajaro, Brian Javier Andrade, Ángela Arellano¹

RESUMEN

El Personal Branding es una estrategia usada para potencializar tu propia marca es decir la marca Yo, este término se volvió popular gracias a Thomas Peters en 1997. No es suficiente con tener una marca, actualmente el mercado requiere más que esto, partiendo de esa necesidad nace el Personal Branding. Se basa principalmente en resaltar esas cualidades que se poseen como ser humano, también se puede decir que es un proceso en el cual se aprende a conocer nuestras fuerzas y debilidades, de lo mencionado anteriormente podemos concluir que el Personal Branding busca definir las estrategias que se usaran para venderse como profesional.

PALABRAS CLAVES

Estrategias, potencializar, marca yo, factor diferenciador, éxito, impacto, herramienta de promoción, posicionamiento, valor agregado.

ABSTRACT

Personal Branding is a strategy to empower your own brand that is to say the brand me, this term became popular thanks to Thomas Peters in 1997. It is not enough to have a brand, currently the market requires more than this, starting from that needing Personal Branding. It's based mainly on highlighting our qualities as human beings can also be said that it is a process in which we learn to know our strengths and weaknesses, we can conclude that Personal Branding looks for the strategies that we will use to sell ourselves as professionals.

KEYWORDS

Strategies, potentialize, brand me, differentiating factor, success, impact, promotion tool, positioning, added value.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, el mundo cada vez se vuelve más cambiante y competitivo, para poder sobrevivir en este es necesario ir evolucionando junto a él, una de las cosas que se debe tener en cuenta para enfrentar este proceso es: tener claro hacia donde se quiere ir y que tan alto se quiere llegar a nivel profesional.

Muchas veces se desconoce la importancia de esto, pero si no se tiene en cuenta se corre el riesgo de olvidar la meta, el por qué se decidió iniciar este camino y cuál es la motivación para continuar en el.

¹ Estudiantes del programa de Administración de Empresas y de Mercadeo orientados por la Dra. María Cristina Bustillo Castillejo, Yesid De la Espriella y Teofilo Omar Boyano Fram. Docentes de la Universidad Libre.

En el ámbito profesional se podría ligar esta idea de proyecto de vida junto lo que se conoce como Personal Branding, si se juntan estos elementos se pueden generar grandes cambios en la vida del profesional, no solamente se refiere a lograr mantenerse vigente en el mercado, sino que también convertirse en personas más empoderadas y seguras de sí mismas. Por eso en este artículo se le enseñara como usar el Personal Branding para su presente y futuro, para que pueda hacer una mejor versión de usted cada día y sobre todo volverse más competitivo en un mercado tan cambiante.

ALGUNOS REFERENTES RELACIONADOS CON EL PERSONAL BRANDING

Antes de entrar a profundidad con la temática es necesario saber ¿Qué es el Personal Branding?

En las primeras indagaciones que se hacen abordando el tema por nuestro grupo de estudiantes con respecto al tema, puede decir que el Personal Branding es definido como un conjunto de estrategias usadas para hacer de cada individuo una marca, estas estrategias van desde de lo más simple hasta lo más complejo.

Con relación al concepto, también puede aportarse que se empezó a implementar por Thomas Peters en 1997 y quedó registrado cuando elaboró el artículo “The Brand Called You” que fue traducido no se sabe por qué con el título “50 claves para hacer de usted una marca”.

En cuanto a la relevancia del tema de la marca, Thomas Peters (2000) sostiene que:

“En el inexorable mundo interconectado en el que vivimos, más del 90 % de los empleados de oficina van a desaparecer o se van a renovar de tal modo que será imposible reconocerlos. Las únicas dos salidas que nos quedan es distinguimos o extinguimos. Solo podremos sobrevivir si triunfamos y prosperamos convirtiéndonos en una marca”.

Al respecto hay muchos cuestionamientos, entre los que se destacan cómo convertirse en una

marca y cómo hacer para sobrevivir en un mercado tan agresivo.

Si se hace un acercamiento a la situación actual, en Colombia se observan muchos individuos que se gradúan como profesionales, pero actualmente no se encuentran desempeñando su carrera si no que se encuentran desempeñando otra labor, cuando esto sucede muchos se hacen la pregunta “¿Qué hicimos mal?”, es allí donde se debe realizar un proceso de reinversión y analizar qué factores no están funcionando.

Otro autor que le interesa el tema y muestra que es una decisión es Ortega A.P (2014) quien dice: “Antes las empresas eran como barcos, con sus remos alineados y con un timonel. Ahora vas por libre en aguas turbulentas y nadie cuida de ti. Solo hay una persona que puede ayudarte: mírate al espejo y la verás”. (Página 15)

Actualmente el mercado no se conforma con tener una marca, sugerimos que tú también debes convertirte en una marca, ya que así como las empresas tienen una marca que las identifican con la que buscan, además de crear un impacto profundo en la mente del consumidor, al mismo tiempo diferenciarse de los demás competidores.

Las personas también pueden desarrollar un sello distintivo que las ayude a destacar en el entorno en que se encuentran basándose en sus cualidades, a este sello se insiste que es conocido en la actualidad como Personal Branding.

Como se había mencionado antes el Personal Branding va desde lo más simple como nuestra presentación personal, nuestra forma de hablar, postura y expresión corporal, lo cual es un beneficio que también implica a la empresa pues, los empleados son el reflejo de la misma.

Si se interioriza eso nuestra imagen puede cambiar positivamente al regular las actuaciones y mejorar mucho el aspecto y presentación personal, otro autor relacionado con el tema es Polacci & Moroy, (2011) quienes afirman que:

“Las empresas las forman personas y éstas con sus marcas personales también conforman la marca de una empresa. Gestionar bien el distintivo personal es fundamental para uno mismo, pero además para las organizaciones, puesto que la imagen que proyectan sus empleados y/o directivos influye en la marca exterior que proyecta la corporación”. (Página 13).

Por supuesto, el Personal Branding incluye a su vez, los conocimientos y la formación, en lo que se habla de los conocimientos culturales y artísticos, las experiencias vividas que se pueden aportar y los atributos como profesionales que se tienen para ofrecer.

METODOLOGIA

El escrito realizado tuvo en cuenta los autores más destacados en la temática del Branding al tiempo que se hizo un rastreo de libros y revistas afines al tema, por lo que es de carácter descriptivo, al mismo tiempo es una propuesta que conlleva a la reflexión de la persona y despierta el sentido crítico misional de la Universidad Libre de Colombia.

Al haber entrado a profundidad con el Personal Branding y los elementos que lo conforman se ve que puede ser aplicado en la vida cotidiana sin ser consciente de que se esté haciendo.

Abarca desde la apariencia física hasta el conocimiento, como se dicho anteriormente, y cuanto se trabaje por crecer en el ámbito profesional. De manera que entre más disciplinado sea usted e implementando los aspectos vistos en el artículo más fácil le resultara ser atractivo al mercado que se dirige.

Thomas Peters (2000)² nos comparte algunas preguntas las cuales nos pueden ayudar para definir más nuestras estrategias.

¿Quiénes somos?, ¿Cuáles son nuestros productos?, ¿En qué aspecto es especial?, ¿En qué se diferencia de las ofertas similares de otras

personas?, ¿De qué manera podemos demostrar su fiabilidad?, ¿De qué manera podemos demostrar que sabemos, lo que nos traemos en manos o en que estamos actualizados?, ¿Cómo podemos demostrar nuestra “genialidad”?

Definir ¿Quiénes somos? Se considera el punto de partida, pero también los aspectos mencionados anteriormente son muy importantes, debemos definir el objetivo, ya que si no se tiene un objetivo claro se puede desviar de la meta.

Para definir el objetivo se deben plantear ciertas preguntas, estas son: ¿Qué se quiere comunicar?, ¿Cuál es su experiencia?, ¿Cómo se visualiza en un futuro?, ¿Qué quiere para su carrera en el futuro? Después de realizadas estas preguntas, se debe definir a que mercado se dirige y conceptualizarse como marca, esto se lleva a cabo explotando las características que se poseen, teniendo esto se pasa a que se quiere conseguir y a donde se quiere llegar.

Otros elementos son las fortalezas y valores, que es eso que ofreces que te hace único e irremplazable. Es fundamental para desarrollar tu marca personal realizar un autoanálisis, para tener claro cuáles son las fortalezas, debilidades, amenazas y valores.

Con relación a esto se debe crear la imagen de la persona, con la que se identifique para luego comunicarla, al respecto, Rampersad, H. (2009). Afirma lo siguiente:

“Tu marca personal siempre deberá reflejar tu verdadero carácter y debería construirse a partir de tus valores, puntos fuertes, singularidad y virtudes. Si haz realizado un proceso de creación y gestión de tu marca de esta forma orgánica, autentica y holística, tu marca personal será fuerte, clara, completa y valiosa para los demás”.

Por lo que tu marca debe partir primeramente de la ambición personal, de la conexión positiva que entables contigo mismo, esto te permitirá crear un contenido valioso que atraerá a tu público objetivo, el cual debe ser comunicado con

tu personalidad y comportamiento; mostrando la mejor versión de ti, siendo constantes y coherentes, la idea es que en las acciones de la persona se reflejen la moral y los valores ya definidos en el autoanálisis.

Después de implementar esto no se deben pasar por alto las redes sociales, que actualmente son un gran impulso. Al respecto, Ortega A.P. (2014)² sugiere:

“La tecnología lo ha facilitado todo. Las redes son los escaparates profesionales para demostrar lo que vales. Mostrar en internet lo que eres capaz de hacer es más fiable que escribirlo en un currículum. No solo te permite demostrar tu valor si no que otros ayudarán a divulgarlo”. (Página 17)

A su vez sostiene que está muy relacionado con la comunicación y qué se pretende con ello, lo presenta con un Manual de Bolsillo que involucra un proceso relacionado con la reputación, casos y cómo posicionarse. Ortega A.P. (2014) ²

Las redes sociales son una de las herramientas utilizadas para la promoción del individuo. En esta se comunica la ubicación y lo que se hace en el día a día, los gustos e intereses, incluyendo las ideas y opiniones frente a situaciones mundiales. Esto puede poner en riesgo la privacidad, pero a la vez permitirá mostrarse más accesibles y facilitará la interacción con personas de todos los rangos en cualquier lugar del mundo.

Anteriormente se mencionó como la forma de empezar a ejecutar el Personal Branding, pero no solamente es eso, se deben aclarar muchas informaciones o pensamientos erróneos, los cuales se van a despejar a continuación.

Thomas Peters (2000)³ dice: “Las Marcas Yo mandan a todas las edades. Las Marcas Yo toman las riendas de su vida. No son soñados. Son dueños de sí mismos. Saben que la gran empresa no siempre va a ocuparse de ellos y que lo único de lo que dependen es de... sus capacidades, sus singularidades, su lista de contactos, sus proyectos extraordinarios, su crecimiento”.

Aspectos relacionados con las gráficas y la teoría de la identidad y su aporte hacia el marketing relacional en lo concerniente a la organización Martínez Durán, M. E. (2011) señala que:

El artículo describe los antecedentes del Branding que se encuentran en las teorías de la identidad gráfica y de la marca, sus implicaciones económico-tecnológicas que las caracterizan, así como del enfoque de sus propósitos comunicativos. En lo específico, describe a la identidad gráfica en el desarrollo del sistema visual de una empresa, organización, corporación o institución, a la marca como el valor en el ofrecimiento de compra de bienes servicios y productos y al Branding como una estrategia combinada de las dos anteriores, identidad y marca, en la que el propósito principal es que los bienes, productos o servicios, tengan la conveniente inserción en el mercado en función del consumidor. Así mismo, se revisa el concepto de sustentabilidad como uno de los aspectos, que en la estrategia del Branding, debe significar compromiso profesional para la toma de decisiones impostergables en atención y respeto al medio ambiente.

Aspectos muy importantes ya que desde el momento en que una buena empresa posicionada por su marca haga un impacto ambiental negativo caerá sobre ella el desprestigio y por consiguiente la pérdida de fidelización de clientes.

Según Capriotti, P. (2009) la personalidad de los actores sociales involucrados en la organización, son los factores más importantes que influyen en la identidad corporativa (pág. 3) todos son protagonistas si imponen un estilo diferenciador, mientras que Rico Jerez, M. (2013) sostiene que no sólo son las personas más visibles sino todo el equipo y señala que:

La gestión empresarial -economía, finanzas, recursos humanos, marketing, etc.- debe caracterizarse por la eficacia y por la eficiencia; sin embargo, en la mayoría de las ocasiones, ambos rasgos no están presentes en las organizaciones por el perfil mediocre

de los directivos, que no solo es responsabilidad de los propios interesados, sino también de las personas que los han puesto en ese cargo. Esta situación perjudica a la rentabilidad de las organizaciones, por lo que es fundamental solventar este problema con directivos que se distinguen por una excelencia, la cual solo se conseguirá con una marca personal basada en unas competencias técnicas, una formación humanística, unas habilidades directivas y unos valores humanos sólidos.

Muchas personas piensan que no se puede llevar a cabo esto, si bien es cierto que una marca no se vuelve famosa o reconocida de la noche a la mañana, si se decide emprender este camino es fundamental ser persistente y perseverante, al inicio el camino no será fácil, pero en un futuro tendrá recompensas muy buenas, un grave error es pensar que ya es demasiado tarde.

Aunque realmente para usar estas estrategias no es necesario una edad específica o ser joven; lo único que se necesita es querer generar un cambio en su forma de vida y su carrera profesional. Es por eso que haremos mención de las características de la marca yo. Thomas Peters (2000) dice: Las Marcas Yo, a través de su independencia, despreocupación y orientación hacia las capacidades, marcan el ritmo y transmiten entusiasmo contagioso hacia los demás. Se caracterizan por ser:

Inventados por ellos mismos, en constante cambio, los que acumulan cicatrices porque juegan vertiginosamente el juego de la vida, inquisitivos hasta la saciedad. Infantiles e ingenuos con un apetito de exploración equivalente al de los niños de cuatro años, cómodos con la idea de que la vida es un blanco móvil, alegres, audaces. A el momento de tener la marca personal consolidada se debe revisar si se es poseedor de estos aspectos mencionados anteriormente. De los que se tomará el numeral que nos dice “en constante cambio”, este es un factor fundamental, anteriormente se había mencionado que se debe estar en constante evolución y también que se

debe estar atento a el cambio, cabe aclarar que es un factor fundamental, no es el único así que es necesario tener en cuenta todo para lograr una marca exitosa.

Para la construcción del Personal Branding se dice que debe permanecer en proceso de reinención y convertirse en nuevas personas, no se debe distorsionar esto, mucho menos tratar de convertirse en una persona distinta a la que se es, y mejorar aspectos negativos que impidan alcanzar el éxito.

En todo lo escrito anteriormente, es evidente que el Personal Branding tiene muchos beneficios los cuales se mencionaran a continuación:

Distinguirse de los demás profesionales, desarrollo de la identidad propia, marcar la diferencia en el mercado, generar confianza a los clientes, aumento de ingresos. Éstos son los beneficios que el Personal Branding trae a la vida profesional, ahora se mencionaran los beneficios que trae a tu vida personal:

Seguridad y confianza de sí mismo, satisfacción por haber alcanzado logros y empoderamiento.

Una buena recomendación: Cree en ti mismo y no le tengas miedo al fracaso, el miedo por lo general tiende a poner limitaciones, debes tener en cuenta que los humanos no son perfectos y siempre cometen errores, pero lo más importante de esto es aprender de ellos y no volver a cometerlos, recuerda que los problemas difíciles son una oportunidad para medirte y poner a prueba tus habilidades.

CONCLUSIONES

De todo lo escrito en este artículo sobre marca personal se puede señalar que la marca personal se genera a partir del impacto que se causa en los demás.

Es necesario tener claro que la marca personal es el resultado de aplicar al accionar el potencial interior con las experiencias vividas cotidianamente.

Para poder lograr una marca personal reconocida, se debe tener conocimiento del tema que se maneja, el medio en el que se desenvuelve (enfoque del proyecto).

Si no se tiene dominio del tema, no es posible hablar con propiedad de ello y no se puede convencer a los demás de la viabilidad y la efectividad de lo que se quiere lograr.

La marca personal no es el medio que se utiliza para lograr el éxito, sino el resultado de haber aplicado estrategias diferentes a las que otros han aplicado antes. Para lograr visibilidad y aparecer frente a tu audiencia como alguien valioso que puede aportar mucho dentro de una empresa.

Tal como este artículo lo ha demostrado el Personal Branding es una herramienta que todas las personas deberían tener en cuenta y poner a prueba en todos los ámbitos y favorecerse de ello, ya que ayuda a contribuir e impulsar cualquier proyecto que quiera llevar a cabo sea de tipo personal o empresarial. Brinda apoyo en el auto conocimiento, por tal razón nadie más que la misma persona logra saber todos sus gustos, hay que fijar objetivos, crear contenidos interesantes, brindar a los demás una excelente experiencia, etc

Personas como Arturo Calle, Alberto Vallejo, Silvia Tcherasi y Gabi Arenas, Rosita de Benedetti, Patricia Verón y tantos más de la sociedad colombiana y Cartagena, son hoy día empresas exitosas gracias al distintivo que brindaron los forjadores de empresa y que llevan su nombre como marca de éxito, es decir Personal Branding.

BIBLIOGRAFIA

1. Capriotti, P. (2009). Branding corporativo. Santiago de Chile: Colección libros de la empresa.
2. Martínez Durán, M. E. (2011). El Branding, la Sustentabilidad y el compromiso social del Diseño. (Cuando ser es más importante

que parecer). *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 9(35).

3. Ortega, A. P. (2014). Marca personal. Centro Libros PAFP Editorial CEAC. Colombia
4. Ortega, A. P. (2014)2. Marca personal para Dummies. Centro Libros PAFP, Editorial CEAC. Colombia
5. Polacci, A. & Moroy, F. (2011). Prólogo Personal Branding. En Personal Branding. Hacia la excelencia y la empleabilidad por la marca personal. Madrid: La Caixa.
6. Peters, Thomas J. (2000). 50 claves para hacer de usted una marca (Traducción de: The Brand Called You). trad. Rafael Aparicio Aldazabal. Bilbao: Deusto.
7. Peters, Thomas J. (2000)2. 50 claves para hacer de usted una marca (Traducción de: The Brand Called You). trad. Rafael Aparicio Aldazabal. Bilbao: Deusto.
8. Peters, Thomas J. (2000)3. 50 claves para hacer de usted una marca (Traducción de: The Brand Called You). trad. Rafael Aparicio Aldazabal. Bilbao: Deusto.
9. Rampersad, H. (2009). Tu marca personal (Vol. 1). LID Editorial. Colombia.
10. Rico Jerez, M. (2013). La marca personal como seña de identidad del directivo: competencias distintivas. Universidad del País Vasco. España. Encontrado en: <http://hdl.handle.net/10810/11415>

MARKETING DIGITAL COMO HERRAMIENTA DE POSICIONAMIENTO PARA EMPRENDEDORES

David Andrés Uribarren Trespalacios¹

RESUMEN

El emprendimiento se ha convertido en una solución al problema de desempleo y bajos salarios que se vive en Colombia, como lo indicó Confecamaras (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio) en su “Informe de Dinámica Empresarial” en el año 2017 se crearon en el país 323.265 nuevas unidades productivas, cifra que supera la del año 2016. A su vez el Foro Económico Mundial ubica a Colombia como el cuarto país más innovador, por encima de Francia, Islandia y Eslovenia, además siendo el segundo en América Latina después de Chile. Pero no todo es color de rosa, al mismo ritmo acelerado como se crean empresa otras cierran sus puertas, en 2017 se registraron 154.360 cancelaciones, sin mencionar las que nunca alcanzaron a generar utilidades. Muchos de estos emprendimientos fracasan debido a sus bajos ingresos en las primeras etapas, por no tener una estrategia de marketing definida dentro de su plan de negocios o simplemente por un mal manejo administrativo. Un emprendedor debe explotar todas las herramientas necesarias para mantener su negocio en el mercado, es por eso que con este artículo resaltaremos el valor del Marketing Digital y el uso de sus diferentes técnicas como estrategia de posicionamiento para nuevos negocios.

PALABRAS CLAVE

Emprendimiento, Mercadeo, Digital, Posicionamiento, Empresa, Publicidad, Internet, Emprendedor, innovación, Redes sociales.

ABSTRACT

Entrepreneurship has become a solution to the problem of unemployment and low wages in Colombia, as indicated by Confecamaras (Colombian Confederation of Chambers of Commerce) in its “Business Dynamics Report” in 2017 were created in the country 323,265 new productive units, a figure that exceeds that of 2016. In turn, the World Economic Forum places Colombia as the fourth most innovative country, surpassing France, Iceland and Slovenia, also being the second in Latin America after Chile. But not everything is rosy, at the same accelerated pace as companies are created other close their doors, in 2017 were 154,360 cancellations, not to mention those that never managed to generate income. Many of these ventures fail due to their low income in the early stages, because they do not have a defined marketing strategy within their business plan or simply because of poor administrative management. An entrepreneur must exploit all the necessary tools to maintain their business in the market, that is why with this article we will highlight the value of Digital Marketing and the use of its different techniques as a positioning strategy for new businesses.

KEY WORDS

Entrepreneur, Marketing, Digital, Positioning, Company, Advertising, Internet, Online, Venture, Innovation, Social network.

¹ Estudiante del programa de Mercadeo de la Universidad Libre, orientado por el Profesor Teófilo Omar Boyano Fram y Yesid de la Espriella.

INTRODUCCIÓN

El ser humano ha sido un innovador por excelencia, en sus trescientos mil años de historia ha logrado evolucionar, alcanzar una mejor calidad de vida y llegar a lugar inimaginables. Gracias a mentes innovadoras y personas emprendedoras capaces de salir de su zona de confort en búsqueda de un sueño o simplemente encontrar una posición mejor para sí mismos o su familia el emprendimiento ha tenido un auge en los últimos años para la creación de modelos de negocios, bien lo explica Nova, J. A. B. (Pag 8, 2014):

Emprendimiento se entiende como la capacidad que posee una persona para alcanzar los objetivos que se ha trazado y para lograr las metas propuestas en la vida. Este concepto ha estado siempre presente en el entorno de la humanidad; pero, en los últimos años ha tomado gran fuerza para referirse especialmente a la capacidad de creación de empresa o negocio, lo cual incluye parámetros de innovación y creatividad con el ánimo de generales valor agregado a los productos y servicios que se ofrecen.

El mundo moderno está en constante evolución, los negocios y las personas cambian, es necesario para los emprendedores entender este proceso para poder captar mejor a sus clientes y lograr una mejor posición para su negocio. Vivimos lo que expertos denominan la cuarta revolución industrial, o revolución digital, es una época de cambio, donde experimentamos una inminente transformación de tecnologías eléctricas, analógicas y mecánicas a la tecnología digital.

Como señalan Joaquín Sánchez Herrera y Teresa Pintado Blanco (Pág. 233, 2010) en su libro las empresas deben encontrar ventajas para posicionarse por encima de sus competidores, y son las redes sociales una excelente herramienta para lograrlo:

Las empresas deben encontrar ventajas competitivas para sus productos o servicios. Un precio bajo no es una ventaja competi-

va para ninguna empresa, porque las demás pueden actuar en los mismos términos. Es más interesante incorporar beneficios adicionales a los bienes y servicios, que los competidores no puedan añadir, que competir en precio.

BREVE MARCO REFERENCIAL

La innovación y el emprendimiento van de la mano y son motor de desarrollo para la economía de cualquier país, es capaz de generar empleo y bajar los porcentajes de desocupación en los jóvenes que son quienes hacen más uso de estas capacidades para generar sus ingresos.

Se debe entender que emprender e innovar no es sinónimo de éxito, es apenas un comienzo de un largo y difícil camino que el emprendedor debe estar dispuesto a afrontar ya que el éxito del no se encuentra solo en la idea o producto que revolucionara el mercado. El desarrollo de este debe ser viable, generar ingresos para lograr un sostenimiento en el tiempo. Es por esto que toda idea innovadora debe estar acompañada de un plan de marketing que de la mano puedan lograr todos los objetivos de materializar los sueños de los emprendedores.

El impacto en la economía de la revolución digital ha sido grande, alcanza los 11,5 trillones de dólares que es equivalente al 15,5% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial. Sin el internet la globalización o la contratación en el exterior no serían posibles como lo son hoy en día. La revolución digital está cambiando de forma radical cómo interactúan las personas entre si y como los negocios se comunican con sus clientes. Las pequeñas empresas y los emprendimientos hacen uso del *marketing digital* teniendo ahora acceso a mercados de mayor tamaño lo que les permite aumentar en gran medida su posición en el mercado.

El plan de negocios es esa guía que todo empresario debe tener para continuar su proceso de emprendimiento, dentro de este plan debe estar definidas las estrategias de comunicación y mercadeo para su posicionamiento en el mercado, bien dice Villamizar, J. F. (2017) en su artículo que:

Antes de emprender un negocio, es necesario saber de las herramientas de fácil acceso que apoyen el crecimiento de la empresa, conocer qué es y cómo se hace un plan de medios y de comunicación ajustado a los objetivos y al presupuesto que se tengan, adaptándose a la diversidad de los dispositivos.

El comercio hace gran uso de las tecnologías no solo para publicitar su marca, también para su promoción y activación de nuevos productos y servicios, como lo expone Valencia, A (2015):

La tendencia de la tecnología ha avanzado hasta el punto en que las actividades comerciales hacen uso de ella, optimizando recursos a los consumidores, acortando distancias y abarcando territorios, las empresas locales pueden percibir la importancia del marketing digital en la captura de nuevos clientes y recordación de la marca, productos, así mismo como apoyo para estrategias puntuales como son las promocionales.

Así como se utilizan las estrategias digitales para promociones y efectos de comunicación, es importante entenderla como una herramienta de posicionamiento, el cual se ha vuelto importante para las empresas en los últimos años, Torres Moraga, E., & Muñoz Navarro, C., (2006):

El posicionamiento es una estrategia que ha ido adquiriendo cada vez más relevancia para las empresas. Esta situación se ha visto relegada en la mayor utilización del posicionamiento como una herramienta fundamental para competir en un ambiente ampliamente globalizado.

Las empresas están incorporando las estrategias digitales en sus áreas de mercadeo, son conscientes que existe una ventaja del marketing digital sobre el marketing tradicional. Es difícil recopilar datos en las campañas tradicionales, saber cuántas personas escucharon una cuña radial o cuantos pudieron ver un anuncio en un periódico. A diferencia, en el *marketing digital* se puede saber con exactitud cuántas personas

visitaron una página web, cuantas vieron un banner de publicidad o cuantos interactuaron con una publicación en una red social. Flores Reyes (2017):

En la actualidad las pequeñas y medianas empresas salvadoreñas, independientemente del tipo de negocio al que se dediquen reconocen la importancia de trascender del marketing tradicional al marketing online y se ven en la necesidad de elaborar un plan de marketing digital para tener presencia en el entorno virtual.

El marketing digital es una herramienta, hay que lograr un equilibrio, un mix entre esta práctica y el marketing offline para enriquecer el mix de comunicaciones de la empresa, todas estas herramientas se utilizan para ofrecer una mejor atención y con una ágil retroalimentación mejorar productos y servicios, “*las estrategias digitales le permiten a la empresa mejorar la relación con los clientes y ver de qué manera interactúan con la marca*” Yejas, A., & Albeiro, D. (2016).

Los emprendedores utilizan la promoción en línea como una estrategia inteligente para comercializar en los medios digitales, y consiste en emplear metódicamente las herramientas de marketing digital más adecuadas para cada una de las fases del proyecto de emprendimiento. Es un reto para los emprendedores estar actualizado con el mundo digital y moldearlo para sacar el mayor provecho de este, como nos indica” Yejas, A., & Albeiro, D. (2016)2:

Las marcas y las agencias de publicidad enfrentan el desafío de entender el mundo digital, estar al día con todos los avances de la tecnología y comprender cómo impactan en los cambios de paradigmas el consumo de las personas.

METODOLOGIA

El artículo se hizo desde un enfoque descriptivo ya que se basó en revisión de literatura afín al tema. Al mismo tiempo su intención es para

aplicar la herramienta de marketing digital en el marketing relacional, ya que las empresas necesitan darse a conocer y ser aceptadas por su entorno, en la elaboración del artículo se acudió a expertos versados en el tema y a los pasos que he dado como un estudiante interesado en el tema.

Lo interesante sobre el marketing digital para emprendedores es que no solo se trata de estructurar una estrategia de publicidad básica y tradicional, sino de una serie de elementos y técnicas actualizadas como las publicaciones en redes sociales o el email marketing, que servirán no solo para dar a conocer los productos y consolidar la marca sino también para posicionarse en buscadores.

Los empresarios son quienes mueven la economía nacional y son ellos quienes deben entender los beneficios que la revolución digital trae para todos, no solo deben conocerlo si no, innovar a su ritmo, es por eso que el uso de expertos en esta materia es una opción real como cuenta Saavedra, F. U.(2013) en sus conclusiones:

Desde el punto de vista de los empresarios, y especialmente los directores de marketing, estos deberían comprender mejor el Fenómeno emergente y creciente de las Redes Sociales Digitales para poder sacar de ellas todo el potencial para el beneficio de las empresas, apoyándose en empresas especializadas para desarrollar una estrategia en medios sociales.

En el mundo digital no es necesario dirigirse a una tienda para conocer los productos que esta ofrece o incluso para realizar una compra, bien nos comenta en su artículo Yejas, A., & Albeiro, D. (2016)3:

Internet se puede considerar la herramienta perfecta para eliminar las distancias, al permitir que la información contenida en la red sea compartida por cualquier persona en cualquier parte del mundo, a través de las herramientas computacionales existentes, como son: páginas web, aplicaciones

móviles, foros, redes sociales, correo electrónico, etc.

Con este artículo queremos mostrar las herramientas de mayor impacto como son las redes sociales que los emprendedores pueden usar dentro del marketing digital, facilitándoles así su aplicación e identificando cuales son las más adecuadas para su tipo de negocio, ya que en redes sociales no todas son iguales, y cada una cumple con una característica diferente como nos cuenta Moschini, S. (2012):

No todas las redes sociales son iguales. LinkedIn, por ejemplo, es la más adecuada para campañas de B2B (orientadas al comercio entre empresas), y contactos profesionales. Twitter suele ser el medio preferido de geeks y fanáticos de la tecnología y, por su instantaneidad, es ideal para la viralización de contenidos alojados en otras plataformas. Facebook es una red multi-target, que permite integrar contenidos en diversos formatos bajo una misma interfaz.

Con las redes sociales se puede crear una buena reputación, son fáciles de usar y son un canal perfecto para mantener una relación cercana con el cliente, se puede mantener una conversación o simplemente conocer sus gustos y de esta forma lograr una mejor segmentación para su producto.

Antes que nada, es importante crear una identidad digital y definir como quiere que sea visto en cómo nos ilustra Yejas, A., & Albeiro, D. (2016)4 en su artículo:

La identidad digital es el rastro que cada usuario de Internet deja en la red como resultado de su interrelación con otros usuarios o con la generación de contenidos. Una identidad digital no está definida a priori se va conformando con la participación, directa o inferida en las comunidades y servicios de Internet. Se recomienda que la marca cree su identidad digital a partir de la participación en diferentes redes sociales y que sean consecuentes con el producto y servicio.

Hay que saber identificar cual es la red adecuada para cada tipo de negocio, por ejemplo, conocemos LinkedIn, Facebook y twitter, son las redes sociales más utilizadas en el mercado y cada una tiene un tono diferente. LinkedIn permite presentar un currículo de manera virtual y conectar con otros profesionales que trabajan en áreas similares a las del emprendedor mientras que Facebook porque te permite encontrar a cualquier persona y comunicarte con ella de manera directa y personal. Pero por ejemplo al momento de contactar con influenciadores es Twitter quien permite comunicarse inmediatamente, es más probable que te haga caso con tuit bien redactado, que un correo o un chat de Facebook.

CONCLUSIONES

El mundo evoluciona a ritmos incontrolables y es importante seguir este ritmo y no quedarse rezagado. Es por esto que el marketing digital pone a la vanguardia a los emprendedores al momento de publicitar y mostrar sus productos o servicios.

Como sabemos, una buena segmentación de mercados es uno de los puntos más importante al momento de realizar la mezcla de comunicaciones para un nuevo plan de negocios, es aquí donde el marketing digital juega un papel muy importante ya que sitúa al empresario frente a frente con sus clientes permitiéndole mostrar su abanico de productos sin que este salga de la comodidad de su hogar. Como se dijo anteriormente el internet acorta distancias, es la plataforma perfecta para mantener una relación o una conversación con el cliente.

Pensar en publicidad off-line o fuera de línea sin tener en cuenta las ventajas de la promoción on-line es un pecado en el mundo actual, cualquier plan de marketing debe tener una acción en redes sociales para lograr un impacto adecuado y de esta forma poder parametrizar esas interacciones de los clientes con lo que el emprendedor está promocionando y así analizar cuál es la mejor opción de venta.

Es tan importante mantener la conversación con el cliente tanto para ellos como para el empresa-

rio, es fácil recibir quejas o reclamos y con esto poder tener una retroalimentación efectiva que le permita al emprendedor hacer los cambios necesarios para poder ofrecer un mejor producto o servicio, esto, en las etapas tempranas del emprendimiento.

BIBLIOGRAFIA

1. Herrera, J. S & Blanco, T. P (2010). Estrategias de Marketing Para Grupos Sociales, ESIC Editorial.
2. Flores Reyes, Y. I., Peraza, L., & Yormeri, E. (2017). Diseño de plan de marketing digital caso práctico Arte en Cuero Andrea (Doctoral dissertation, Universidad de El Salvador).
3. Moschini, S. (2012). Claves del marketing digital. *La nueva comunicación empresarial en el mundo*, 3.
4. Nova, J. A. B. (2014). Emprendimiento en Colombia. *Administración y Desarrollo*, 43(59), 7-21.
5. Torres Moraga, E., & Muñoz Navarro, C. (2006). Estrategias de posicionamiento basadas en la cultura del consumidor: un análisis de la publicidad en televisión. *Estudios Gerenciales*, 22(100), 71-81.
6. Saavedra, F. U., Rialp Criado, J., & Llonch Andreu, J. (2013). El uso de las redes sociales digitales como herramienta de marketing en el desempeño empresarial. *Cuadernos de administración*, 26(47).
7. Valencia, A., Palacios, I., Cedeño, J., & Collins, N. (2015). Influencia del marketing digital en el proceso de decisión de compra. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 2(1).
8. Villamizar, J. F. (2017) El Marketing Digital Como Apoyo En La Consecución de Clientes. Caso Juan Valdez Café. Saber, Ciencia y Libertad, (143).

9. Yejas, A., & Albeiro, D. (2016). Estrategias de marketing digital en la promoción de Marca Ciudad. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (80).
10. Yejas, A., & Albeiro, D. (2016)2 Estrategias de marketing digital en la promoción de Marca Ciudad. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (80).
11. Yejas, A., & Albeiro, D. (2016)3 Estrategias de marketing digital en la promoción de Marca Ciudad. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (80).
12. Yejas, A., & Albeiro, D. (2016)4 Estrategias de marketing digital en la promoción de Marca Ciudad. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (80).

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES PARA LAS PUBLICACIONES DE LA PRÓXIMA EDICIÓN DE LA REVISTA SABER, CIENCIA Y LIBERTAD, EN GERMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE CARTAGENA

Parámetros para la elaboración de los artículos

REQUISITOS TÉCNICOS

La revista Saber, Ciencia y Libertad en germinación, es una publicación anual del Centro de Investigaciones de la Universidad Libre, Sede Cartagena, que tiene como objetivo difundir la producción investigativa de los estudiantes adscritos a los semilleros de investigación de la universidad, así como de los demás semilleros miembros de la comunidad académica. Se concentra en publicar artículos de investigación, de relexión y revisión, de acuerdo con las características de las deidades por Colciencias.

Los artículos que se reciben deben ser inéditos y originales. Serán enviados desde el correo del director de grupo de investigación, quien asume el cumplimiento de los requisitos del reglamento de publicaciones de la revista. Debe enviarse el documento en versión definitiva, en idioma español y en archivo Word al correo: germinación@unilibrectg.edu.co

Especificaciones Tipográficas

FUENTE: Times New Roman
TÍTULOS: Mayúsculas, Negrita, Centrado.
CUERPO DEL TEXTO: 12 Puntos.
NOTAS DE PIE DE PÁGINA: 8 Puntos.

Referencias Bibliográficas

Las referencias deberán enumerarse consecutivamente siguiendo el orden en que se mencionan por primera vez en el texto (Sistema de orden de mención Citación – ordersystem), identifíquelas mediante numeral arábigo, colocando en la parte final de la página, en el espacio de referencias.

Al referenciar revistas científicas cítelas por su nombre completo (no abreviado). Absténgase de utilizar resúmenes como referencias.

Las referencias de artículos aceptados pero aún en trámite de publicación deberán designarse como “en prensa” o “próximamente a ser publicados”; los autores obtendrán autorización por escrito para citar tales artículos y comprobar que han sido aceptados para publicación, de acuerdo con las normas de derecho de autor.

Citas y Pies de Página

Especial atención debe prestarse a las citas, pies de página y referencias bibliográficas, las cuales deben ser precisas y completas.

Ejemplos de Citas Bibliográficas

Libro:

BETANCOURT REY, Miguel (1996). Derecho Privado, Categorías Básicas. Editado por la Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho. Ciencias Políticas y Sociales. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. Primera Edición. 117.

Artículo de Revista:

HOFFMAN, Scout L. (1989) “A Practical Guide to Transactional Project Finance: Basic Concepts, Risk Identification and Contractual Considerations”. En: The Business Lawyer. November. (45 Bus.Law.181)

Sentencia Judicial:

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de casación civil. Sentencia del 27 de septiembre de 1993. Magistrado Ponente: Eduardo García Sarmiento. (Sentencia Número S – 134), pág. 8. Copia tomada directamente de la corporación. [Tomada de colección de jurisprudencia... de fecha...]

Leyes:

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS –ONU– Centro de Derechos Humanos. Recopilación de instrumentos internacionales. New York: Naciones Unidas, 1988. p.20
CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 182 DE 1995 “ Por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a este, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueve la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones”. En: Diario oficial No.2341. Bogotá: Imprenta Nacional. 1995.

Compilaciones:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Derecho de familia y de menores: Compilación normativa. Bogotá: ICBF, 1989.p.5

Bibliografía

Se recomienda listar la bibliografía empleada en forma completa, al inal del correspondiente escrito, incluyendo los siguientes datos: el título, la edición, lugar de publicación, la empresa o casa editorial, el año de publicación, número de volúmenes, número total de páginas del libro, y el nombre de la colección o su abreviatura.

Ejemplos de Bibliografías

Libro

BERENSON, Bernard. Estética e historia en las artes visuales. Trad. Por Luís Cardoza y Aragón. México. Fondo de Cultura Económica, 1956.264 páginas. (Colección Breviarios, núm.115).

Material Electrónico

Existen actualmente publicaciones por Internet, cuando el texto hace parte de una biblioteca virtual de una institución legalmente constituida. Ejemplo:<http://www.adm.org.mx/biblioteca/req.html>

Para Saber, ciencia y libertad, en germinación, Revista de semilleros de investigación, es muy satisfactorio constituirse como espacio de divulgación de los trabajos académicos de estudiantes investigadores universitarios, por ello le invita a vincularse a la misma.

